FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20264140000053
09/01/2026

Bogotá, D.C.

Doctor
DARIO JOSÈ CEPEDA LLINAS
Subdirector Regional de Apoyo – Caribe
Fiscalía General de la Nación
Barranquilla - Atlántico

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN N° 17, CONTRATO FGN-RCA-0092-2024

Respetado Doctor,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios **FGN-RCA-0092-2024**, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación Regional Caribe, el FEAB y la Empresa de Seguridad SOS LTDA, el cual, consiste en **"Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe (conformada por las seccionales: i) Guajira ii) Cesar iii) Magdalena iv) Atlántico v) Bolívar San Andrés y Providencia.) y del Fondo Especial para la Administración de Bienes – F.E.A.B. de la Fiscalía General de la Nación."**, se hace entrega del informe de Supervisión **N° 17**, correspondiente al mes de ejecución de diciembre de 2025.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato FGN-RCA-0092-2024

Anexo (s): Informe de supervisión 17 y anexos
Proyectó: Miguel Angel Duarte Peñaloza – Agente de Protección y Seguridad IV
Revisó: Dario Emilio Alfaro Riveros– Líder Responsable de la Unidad de Seguridad

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No		17							
1.2	Período del informe	Del	01	12	2025	Al	31	12	2025	
1.3	Contrato #	FGN-RCA-0092	Fecha	26	07	2024	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1.4	Objeto									
Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe (conformada por las seccionales: i) Guajira ii) Cesar iii) Magdalena iv) Atlántico v) Bolívar San Andrés y Providencia.) y del Fondo Especial para la Administración de Bienes – F.E.A.B. de la Fiscalía General de la Nación.										
1.5	Nombre del contratista									
SOCIEDAD SU OPORTUNO SERVICIO LTDA										
1.6	Cédula o NIT			1.7	Correo electrónico					
860.020.369-8				gustavoorozco@sosltda.com						
1.8	Dirección			1.9	Teléfono					
CR 51 80 166 BARRANQUILLA, ATLÁNTICO				3854160						
1.10	Fecha de Inicio		1	08	2024					
1.11	Requisitos de ejecución del contrato *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*									
Acta de Inicio	X		Registro Presupuestal	X						
Aprobación Garantía	X		Suscripción del Contrato	X						
1.12	Fecha terminación *(Aplica solo para el informe final)*	Aplica		No Aplica	X	Fecha	D	M	A	

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*		
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) *(Agregar las filas que se requieran)*		
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS			
2.2	Dependencia	2.3	Número de Extensión o teléfono

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

UNIDAD DE SEGURIDAD		5702000 EXT.11391	
2.4	**Correo electrónico**	dario.alfaro@fiscalia.gov.co	
2.5	**Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)** *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*		
N/A			
2.6	**Dependencia**	**2.7**	**Número de Extensión o teléfono**
N/A		N/A	
2.8	**Correo electrónico**	N/A	

3.	**RESUMEN FINANCIERO**				
3.1	**Valor inicial del contrato**				
Es hasta por la suma de	$ 34.114.537.041				Pesos M/CTE
3.2	**Vigencias futuras**	**SI**	**X**	**NO**	

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
2025	RAD 2-2024-025284 (14/05/2024) (FGN)	$16.841.558.912
2025	RAD 2-2024-059434 (14/05/2024) (FEAB)	$1.583.764.756
2026	RAD 2-2024-025284 (14/05/2024) (FGN)	$10.309.685.097
2026	RAD 2-2024-059434 (14/05/2024) (FEAB)	$968.849.597
2026	**Compromiso de vigencias futuras 325 DEL 10/11/2025 No. Autorización:58725**	$219.657.355
TOTAL		**$29.703.858.362**

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3 Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
12124 FGN	5/04/2024
10024 FEAB	26/04/2024
8024 FEAB	18/04/2024
3325 FEAB	02/01/2025

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

125 FGN	03/01/2025
12825 FGN	27/08/2025
15025 FGN	29/10/2025
7725 FEAB	14/10/2025

3.4 Número y fecha de registro presupuestal

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
304824 FGN	30	07	2024
71924 FEAB	29	07	2024
71824 FEAB	29	07	2024
3325 FEAB	02	01	2025
125 FGN	03	01	2025
135125 FGN	11	09	2025
149925 FGN	10	11	2025
90425 FEAB	10	11	2025

3.5	Cesión	SI		NO	X	Fecha	D	M	A

3.6 Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
31/08/2024	**$34.114.537.041**	$ -	$1.387.451.399,74	$32.727.085.641,26
30/09/2024	**$34.114.537.041**	$ 1.387.451.399,74	$1.391.351.399,74	$31.335.734.241,52
31/10/2024	**$34.114.537.041**	$ 2.778.802.799,48	$1.392.651.399,74	$29.943.082.841,78
30/11/2024	**$34.114.537.041**	$ 4.171.454.199,22	$1.392.651.399,74	$28.550.431.442,04
31/12/2024	**$36.660.607.356,70**	$ 5.564.105.598,96	$1.392.643.395,74	$29.703.858.362,00
31/01/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 6.956.748.994,70	$1.524.936.582,35	$28.178.921.779,65
28/02/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 8.481.685.577,05	$1.524.936.582,35	$26.653.985.197,30
31/03/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 10.006.622.159,4	$1.524.936.582,36	$25.129.048.614,94

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

30/04/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 11.531.558.741,76	$1.524.936.582,36	$23.604.112.032,58
31/05/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 13.056.495.324,12	$1.524.936.582,35	$22.079.175.450,23
30/06/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 14.581.431.906,47	$1.524.936.582,35	$20.554.238.867,88
31/07/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 16.106.368.488,82	$1.538.224.994,67	$19.016.013.873,21
31/08/2025	**$36.660.607.356,70**	$ 17.644.593.483,49	$1.619.082.294,00	$17.396.931.579,21
30/09/2025	**$36.763.416.028,70**	$ 19.263.675.777,49	$1.605.550.340,17	$15.894.189.911,04
31/10/2025	**$36.763.416.028,70**	$ 20.869.226.117,66	$1.615.306.275,67	$14.278.883.635,37
30/11/2025	**$37.222.527.793,70**	$ 22.484.532.393,33	$1.615.306.275,67	$13.122.689.124,70
31/12/2025	**$37.221.121.092,70**	$ 24.099.838.660,00	$1.623.090.374,70	$11.498.192.049,00

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
13/12/2024	1	N/A	N/A	N/A	N/A	Por medio del cual se prorroga el plazo de ejecución de los servicios financiados con recursos del Fondo Especial para la Administración de Bienes - FEAB, del primero (1) de enero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026; como consecuencia de lo anterior, se adiciona el valor del contrato No. FGN-RCA-0092-2024 en la suma de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($2.552.614.353) M/Cte amparado con recursos del Fondo Especial para la Administración de Bienes, así mismo, se reduce el valor del contrato en la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS ($6.544.037,30) del compromiso presupuestal No. 304824 FGN, en consecuencia se define como valor de este, la suma de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

						PESOS CON TREINTA CENTAVOS PESOS ($36.660.607.356,70) M/Cte
11/09/2025	2	N/A	N/A	N/A	N/A	Adicionar el valor del contrato No. FGN-RCA-0092-2024 en la suma de **CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($102.808.672) M/Cte** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12825 del 27 de Agosto de 2025. Para el cubrimiento del pago de dos servicios 24 horas de domingo a domingo, instalados en la nueva sede URI de la Isla de San Andres, a partir del 15 de septiembre de 2025. En consecuencia, se define como valor de este, la suma de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($36.763.416.028,70) M/Cte
7/11/2025	3	N/A	N/A	N/A	N/A	Reajustar el valor de los servicios contratados en la suma DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($239.454.410) M/Cte conforme a lo señalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en su Resolución N° 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025 mediante la cual actualiza la tarifa mínima de servicios de vigilancia y seguridad privada. *FGN* *$218.969.058* *FEAB* *$20.485.352* *TOTAL* *$239.454.410* Adicionar (2) servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de 24 de horas con arma, de domingo a domingo para la sede de la URI en la Isla de san Andrés por el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de julio del año 2026, y como

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

						consecuencia de ello, se adicionar el valor del contrato en la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($219.657.355) M/Cte
11/09/2025	4	N/A	N/A	N/A	N/A	mediante oficio 20254140002503 de fecha cuatro (4) de diciembre de 2025, recibido en la Sección de Gestión Contractual de la Regional Caribe mediante correo electrónico del cinco (5) de diciembre de los corrientes, el Supervisor del contrato solicitó el siguiente trámite: Reducir el valor del contrato en la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS ($1.406.701) y como consecuencia de lo anterior, se modificará la cláusula segunda del CONTRATO-FGN-RCA-0092-2024, en el sentido de definir como valor de este, la suma de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($37.221.121.092,70) incluido A y S, AIU, e IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.
(Agregar tantas filas como se requieran)						

4.	**OTROS ASPECTOS**	
4.1	**Acta de liquidación:**	
(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).		
4.2	**Estado de avance presupuestal a la fecha**	69,11%
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100		
4.3	**Estado de avance físico a la fecha (%)**	%N/A
(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100		
4.4	**Persona natural** *(Si no aplica, colocar N/A)*	

Cuadro 5 – Persona Natural

Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A
(Si no aplica colocar N/A)	

4.5	Persona jurídica: SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S. O. S. NIT. 860020369-8.				
Fecha de Certificación		Fecha	17	12	2025
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.					

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato o aceptación de oferta.

Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2025, se mantuvo una comunicación directa con los Directivos de la Empresa SOS LTDA, con quienes se adoptaron las medidas necesarias para corregir las novedades que pudieran afectar a la prestación del servicio.

De acuerdo con la Cláusula Quinta - literal A, Numeral 6 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, se llevó a cabo la reunión virtual el día 08 de enero del 2026 con los directivos de la EMPRESA SOS LTDA, para realizar el seguimiento técnico, operativo, presupuestal y administrativo del cumplimiento del Contrato de prestación de servicio FGN-RCA-0092-2024.

De igual forma, se verificó que la EMPRESA SOS LTDA, diera cumplimiento a la prestación de los servicios contratados para la SECCIONAL GUAJIRA con trece (13) servicios, distribuidos en ocho (8) sedes, SECCIONAL MAGDALENA con veinte (20) servicios, distribuidos en once (11) sedes, SECCIONAL CÉSAR con veintidós (22) servicios, distribuidos en diecisiete (17) sedes, SECCIONAL ATLÁNTICO con treinta y dos (32) servicios distribuidos en quince (15) sedes, SECCIONAL BOLÍVAR, SAN ÁNDRES Y PROVIDENCIA con treinta y seis (36) servicios, distribuidos en veinticuatro (24) sedes, para el respectivo pago de acuerdo a las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual, se anexan las facturas Electrónicas de Venta.

Por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignados de la Fiscalía General de la Nación, se realizaron revistas en las diferentes sedes para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la EMPRESA SOS LTDA.

Lo anterior, como consta en acta de reunión y se describe a continuación:

Seccional Cesar: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de diciembre de 2025, presentó posibles fallas en el servicio en los siguientes ítems.

44. Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.

De acuerdo con los ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Cesar que *«... NOVEDAD PRESENTADA EN PARQUEADERO DE INCAUTADOS...» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

De acuerdo con lo anterior, el representante Legal de la empresa SOS Ltda, da el uso de la palabra al ingeniero Fernando Murillo, quien, a su vez manifiesta, que «... efectivamente fue reportada la novedad. a mí me informó el técnico directamente Carlos Padilla que le había sido reportada. Él se acercó, identificó que la resolución del inconveniente no era a través de un soporte de primer nivel ni el segundo nivel y despachamos una cámara que no se tenían stock desde la ciudad de Bogotá y por eso fueron los tiempos, de la falla que me reportan la cámara que se instaló allí se cambió pero tendríamos que verificar ya algún tema sobre el switch o algo porque pues se había reportado Sin novedad pero sí evidentemente pues se tuvo esa falencia en esos tiempos mientras llegó el repuesto y se dio de alta el servicio entonces pues de todas formas ya aquí tomé nota para para revisar nuevamente Ir solucionar definitivamente el tema que la cámara, pues sí se cambió para dar solución al inconveniente..»

Manifiesta el supervisor que la falla se reporta el día 1 de diciembre a las 18 horas y se corrige el día 3 de diciembre a las 14 horas, siendo así, se pasaron los tiempos de solución dispuestos en la ficha técnica en un día.

Por tal razón, se detecta una falla en el servicio y se aplica el nivel de servicio correspondiente al monto de $1.423.500.

Lo anterior es aceptado por el Representante Legal del contratista

Seccional Atlántico: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de diciembre de 2025, no presentó fallas en el servicio durante la ejecución del contrato.

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

Seccional Bolívar: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de diciembre de 2025, no presentó fallas en el servicio durante la ejecución del contrato.

Seccional Magdalena El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informó que la Empresa SOS LTDA., para el mes de diciembre de 2025, no presentó fallas en el servicio durante la ejecución del contrato.

Seccional Guajira: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de diciembre de 2025, presentó posibles fallas en el servicio en los siguientes ítems.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

36. Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.

De acuerdo con los ítems anteriormente mencionados, Informa el Responsable de seguridad de La Guajira que *«... El dia dos (02) de diciembre se presnto la novedad en la Unidad Local de San Juan La Guajira con el control de accesode de servidores el cual quedo fuera de servicio hasta el dia veintinueve (29) de diciembre queda operativo nuevamente el sistema s/n...» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

De acuerdo con lo anterior, el representante Legal de la empresa SOS Ltda, da el uso de la palabra al ingeniero Fernando Murillo, quien a su vez manifiesta, que «... el día 2 de diciembre se reporta la falla del control de acceso. básicamente fue una falla general del sistema, no prendía el equipo de cómputo. Se atendió, se validó y pues. por un tema eléctrico había una falla del computador como tal no encendía, pasamos a laboratorio pudimos rescatar la board del equipo y pues validar pues que también había afectación sobre el disco duro nosotros hicimos una tarea el laboratorio de recuperación nosotros restauramos la base de datos. Es una labor que tiene pues un tiempo importante que requeriría pues la recuperación de todos los registros del control de acceso y de la base de datos de funcionarios y de visitantes. Efectivamente la. Restablecimos en sistema el día 29 de diciembre, pero pues operativamente con el señor Reynaldo y pues a través de la empresa de vigilancia, ante la contingencia que era delicada, se implementó el registro manual de todos los accesos y todas las novedades de ingreso. los cuales se encuentran en este momento digitalizados y se encuentran ya en un registro para hacerle una actualización a la base de datos para que queden consultables Entonces digamos esa labor que fue un poco demorada técnicamente fue la que se ejecutó para recuperar la información y pues para mantener toda la trazabilidad de los accesos de la sede sin ningún inconveniente Pues el daño no solo fue en el computador sino también en el disco duro y pues implicó unas labores de cambio el equipo y de cambio del disco duro y volver a reinstalar todo y pues restablecer los registros y digitalizar lo que se había hecho de manera manual por el personal operativo, entonces básicamente esa es la novedad, pues se tuvo la contingencia de del plan de acción inmediato, pues para responder con las requerimientos del control de acceso como se estipula en la ficha técnica y pues ya está en este momento el equipo funcionando sin ningún inconveniente. Y la información digitalizada.

El supervisor del contrato indica que este ítem quedará en proceso, hasta que el responsable de seguridad verifique que los registros se encuentren en la base de datos y se definirá en la siguiente reunión.

III] Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Para el uso de la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicios, se le solicita al señor Gustavo Orozco, representante Legal de la Empresa SOS LTDA, que se pronuncie de manera libre y espontánea sobre su consentimiento y aceptación o no, en la presente reunión de la aplicación de los referidos ANS. Quien manifiesta verbalmente nuevamente que acepta la aplicación de estos.

El Ingeniero Darío Alfaro, dada la calidad de Supervisor del Contrato **FGN-RCA-0092 DE 2024**, indica el porcentaje final de las no conformidades en el desarrollo contractual de los ítems dejados de atender "44" enunciado en la Matriz de Cumplimiento para el contrato de prestación de servicios **FGN-RCA-0092 DE 2024**, es el equivalente al **0,69%**, y equivalentes a **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/C ($1.423.500);** dados a conocer al contratista y aceptados por él.

Una vez aceptada la falla en la prestación del servicio en el contrato FGN-RCA-0092-2024, el contratista solicita que los ANS aplicados puedan ser utilizados en compensación con las necesidades tecnológicas o de factor humano que surjan en la ejecución, el Supervisor del contrato, indica que El valor podrá ser compensado en lo relacionado con la ampliación del esquema de medios tecnológicos o factor humano.

IV] Otras Intervenciones de los asistentes:

Se indica por parte de la supervisión del contrato que se deben llevar a cabo reinducciones sobre el correcto uso y conocimiento del funcionamiento de los elementos tecnológicos de detección de metales, en los ingresos de las sedes.

Antes del cierre de la reunión se manifiesta por parte de la supervisión del contrato, que se va a llevar a cabo la solicitud de modificatorio al contrato por ajuste de tarifas, en coherencia con lo indicado en el decreto 1469 de 2025 y la circular externa 20251300000115CS de la Supervigilancia.

- La **Empresa SOS LTDA**, allega Certificaciones del Revisor Fiscal, y las planillas de pago de seguridad social, las cuales se anexan al presente informe.

Cuadro de aplicación de nivel de servicios:

MES DE APLICACIÓN	VALOR DE APLICACIÓN	NOTA CREDITO APLICADA	VALOR NOTA CREDITO APLICADA	VALOR DE COMPENSACIÓN APLICADO	MES DE SERVICIO FACTURA AFECTADA	MES DE SERVICIO COMPENSADO	CONCEPTO DE COMPENSACIÓN
ago-24	$5.200.000	NC 12688	$5.200.000,00		AGOSTO-24 FE-66373		n/a
sep-24	$1.300.000	NC 12702	$1.300.000,00		SEPTIEMBRE-24 FE-66983		n/a
oct-24	$1.300.000		$ -	$ -			Pendiente
nov-24	$58.500.000		$ -	$58.500.000,00		DIC-24 / JUN-25	Prestación de servicios DE LOS CCTV

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

							INSTALADOS EN LAS SEDES -Archivo Central Cartagena -Turbaco -Arjona -Clemencia -Calamar -Maria La Baja -San Andres Dirección y CTI -Mompox -San Martín de Loba -Tiquicio -Pinillos -Santa Rosa -Carmen de Bolívar -San Juan - El Paso (Cesar)
dic-24	$1.300.000		$ -	$ -			Pendiente
ene-25	$ -		$ -	$ -			n/a
feb-25	$58.363.500		$ -	$58.363.500,00		jun25/ene26	Prestación de servicios DE LOS CCTV INSTALADOS EN LAS SEDES -Archivo Central Cartagena -Turbaco -Arjona -Clemencia -Calamar -Maria La Baja -San Andres Dirección y CTI -Mompox -San Martín de Loba -Tiquicio -Pinillos -Santa Rosa -Carmen de Bolívar -San Juan - El Paso (Cesar)
mar-25	$22.776.000		$ -	$22.776.000,00		ene26/abr26	
abr-25	$2.847.000,0		$ -	$ 2.847.000,00		abr-26	
May-25	$ -		$ -	$ -			n/a
jun-25	$ 12.811.000		$ -	$ 12.811.000,00		Abr-26/ jun-26	Prestación de servicios DE

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

							LOS CCTV INSTALADOS EN LAS SEDES -Archivo Central Cartagena -Turbaco -Arjona -Clemencia -Calamar -Maria La Baja -San Andres Dirección y CTI -Mompox -San Martín de Loba -Tiquicio -Pinillos -Santa Rosa -Carmen de Bolívar -San Juan - El Paso (Cesar)
jun-25	$ 1.423.500		$ -	$ -			pendiente
jul-25	$ 1.423.500		$ -	$ -			pendiente
Ago-25	$ -		$ -	$ -			n/a
sep-25	$4.270.500,00		$ -	$ 4.270.500,00		jun-26	Prestación de servicios DE LOS CCTV INSTALADOS EN LAS SEDES -Archivo Central Cartagena -Turbaco -Arjona -Clemencia -Calamar -Maria La Baja -San Andres Direcciónn y CTI -Monpox -San Martín de Loba -Tiquicio -Pinillos -Santa Rosa -Carmen de Bolivar -San Juan - El Paso (Cesar)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Oct-25	$ -		$ -	$ -			n/a
Nov-25	$ 1.423.500		$ -	$ -			pendiente
Dic-25	$1.423.500,00		$ -				pendiente
TOTAL APLICADO	$174.362.000	TOTAL	$ 6.500.000,00	$159.568.000,0	PENDIENTE POR APLICAR	$ 8.294.000,00	

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Se cumple con las especificaciones técnicas mínimas.	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		Se dio el cubrimiento total de servicios de guardas contratados para las diferentes sedes.	
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X		Se presentó un buen nivel de servicio	
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	x		Los servicios de medios tecnológicos solicitados fueron instalados y colocados en funcionamiento.	
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X		Se efectuaron los mantenimientos correctivos de los medios tecnológicos implementados hasta el momento.	
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X		A fecha 31 de diciembre de 2025 se ha cumplido con la implementación de los servicios de seguridad solicitados.	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		Se dio el cubrimiento total de servicios contratados.	

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Facturas y descripción del servicio correspondiente.
- Certificación del Revisor Fiscal.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Planillas pago de aportes seguridad social.							
Informes anexos		**SI**	**X**	**NO**		**N/A**	
Tipo y detalle del informe:	• Informe Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccional Magdalena. • Informe Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccional Cesar. • Informe Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccional Atlántico. • Informe Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccional Guajira. • Informe Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccional Bolívar san Andrés y providencia. • Informe de Gestión Coordinador de contrato Seccional Magdalena • Informe de gestión Coordinador de contrato Seccional Cesar • Informe de gestión Coordinador de contrato Seccional Atlántico • Informe de gestión Coordinador de contrato Seccional Guajira • Informe de gestión Coordinador de contrato Seccional Bolívar, San Andrés y Providencia.						
5.1	**El contratista "CUMPLIÓ**	**Si Cumplió**	**X**	**No Cumplió**			
Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)							
La Empresa SOS LTDA, Cumplió; Mediante la prestacion de los servicios de vigilancia y seguridad privada acordados y definidos en el contrato y ficha tecnica, los cuales se verificaron diariamente por parte de los Responsables de Infraestructuras y personas, en el mismo sentido, el contratista suministró, entregó e instaló los medios tecnologicos exigidos. Con la salvedad del nivel de servcio aplicado.							

6.	**RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES**
Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:	
Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato **FGN-RCA-0092-2024.**

a) SECCIONAL GUAJIRA - SERVICIOS FGN

SECCIONAL GUAJIRA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	10
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	2
TOTAL DE PUESTOS	12

SECCIONAL GUAJIRA – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL GUAJIRA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
TOTAL DE PUESTOS	1

b) SECCIONAL MAGDALENA - SERVICIOS FGN

SECCIONAL MAGDALENA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	15
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	2
TOTAL DE PUESTOS	18

SECCIONAL MAGDALENA – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL MAGDALENA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
TOTAL DE PUESTOS	2

C) SECCIONAL CESAR - SERVICIOS FGN

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

SECCIONAL CESAR	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	18
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
TOTAL DE PUESTOS	20

SECCIONAL CESAR – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL CESAR	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
TOTAL, DE PUESTOS	2

D) SECCIONAL ATLANTICO - SERVICIOS FGN

SECCIONAL ATLANTICO	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	18
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	11
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
TOTAL DE PUESTOS	31

SECCIONAL ATLANTICO – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL ATLANTICO	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
TOTAL DE PUESTOS	1

E) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - SERVICIOS FGN

SECCIONAL BOLIVAR SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	28
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	4
TOTAL DE PUESTOS	33

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL BOLIVAR SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	3
TOTAL DE PUESTOS	**3**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIOS TECNOLOGICOS REGIONAL CARIBE:

a) SECCIONAL GUAJIRA

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS												
SECCIONAL GUAJIRA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
ITEM	DESCRIPCION	SEDE PRICIPAL CALLE 1 No 6-65	SEDE JUSTICIA Y PAZ CALLE 5 No 4-48	SEDE CAVAS Y CAVIF CALLE 12 No	SEDE PARQUEADERO UNICO	SEDE MAICAO CALLE 15 No 15-71	SEDE FONSECA CALLE 13 No 9-56	SEDE SAN JUAN CALLE 6 No 5-101	SEDE VILLANUEVA CALLE 15 No 7-27	SEDE DIBULLA CALLE 3 CARRERA 3	SEDE URIBIA CALLE 3 No 10A-43	TOTALES
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD,** • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	13
2	**CAMARAS IP TIPO DOMO o BALA** • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	21	10	8	27	18	10	6	8	5	5	118
3	**CIBERDOMO IP PTZ** • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC,	1	2	1	4	2	2	1	1	1	1	16

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared											
4	**GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO** • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	13
5	**SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE** **(de acuerdo a las camaras instaladas en cada sede)** • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	11
6	**CONTROL JOYSTICK** • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
7	**IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS** • Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad) • Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. • La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. • El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	19

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV											
8	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES** • Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro) • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella. • Software Licenciado Y Operativo. • Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	19
9	**ARCO DETECTOR DE METALES** • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7". • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. • Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
10	**UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV** • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
11	**RACK DE PISO O EMPOTRABLE** • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR											
12	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	8	4	4	8	8	4	4	4	4	4	52

b) SECCIONAL MAGDALENA

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS															
SECCIONAL MAGDALENA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
ITEM	DESCRIPCION	SEDE LA ESPERANZA	PARQUEADERO (Patio Único)	SEDE SAN JOSÉ	SEDE GALAXIA	SEDE FISCALIA UNIFICADA CALLE 18 No 17-35 BARRIO SANJOSE	SEDE SAN RAFAEL	UNIDAD LOCAL FISCALÍA Y CTI - PLATO	UNIDAD LOCAL FISCALÍA Y CTI - ELINDACIÓN	UNIDAD LOCAL FISCALÍA - EL BANCO	UNIDAD LOCAL FISCALÍA - PIVIJAY	UNIDAD LOCAL FISCALÍA - CIENAGA	UNIDAD LOCAL FISCALÍA - CHIVOLO	UNIDAD LOCAL FISCALÍA - SANTA ANA	TOTALES
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD,** • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24	1	1	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	16
2	**CAMARAS IP TIPO DOMO** • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	4	2	12	3	6	2	4	8	4	4	4	4	4	61
3	**CAMARAS IP TIPO BALA** • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m.	11	6	12	8	20	0	4	4	2	2	2	2	2	75

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)														
4	**CIBERDOMO IP PTZ** • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/Interior/ exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared	1	2	2	1	2	0	1	1	1	1	1	1	1	15
5	**GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO** • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	1	1	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	16
6	**CONTROL JOYSTICK** • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
7	**ARCO DETECTOR DE METALES** • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7".	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. • Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc														
8	**UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV** • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE **DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.**	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	12
9	**RACK DE PISO O EMPOTRABLE** • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	12
10	**SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE (de acuerdo a las camaras instaladas en cada sede)** • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet.	1	1	2	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	13

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.														
11	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	4	4	8	4	4	0	4	4	4	4	4	4	4	52
12	**KIT DE ALARMA BASICO** • Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo • Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts • Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	1	0	1	1	3	1	1	1	0	0	0	0	0	9

c) SECCIONAL CESAR

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS																				
SECCIONAL CESAR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17			
ITEM	**DESCRIPCION**	SUBDIRECCION DE POLICIA JUDICIAL CTI SECCIONAL CESAR CARRERA 11A NRO 15 42	UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ CARRERA 12 NRO 14 39	DIRECCION SECCIONAL DE FISCALÍAS CARRERA 16 NRO 14-60	UNIDAD DE REACCION INMEDIATA CALLE 16 NO. 19 51	SEDES VARIAS EDIFICIO OLIMPIA CARRERA 17 NO. 18 - 05	UNIDAD LOCAL EL PASO	PARQUEADERO DE POLICIA JUDICIAL CARRERA 11A NO. 14 - 60	PARQUEADERO DE INCAUTADOS VALLEDUPAR CARRERA 28 NO. 49 - 06	UNIDAD FISCALIA PUEBLO BELLO	UNIDAD DE FISCALÍAS LA PAZ CARRERA 7 No. 7 -76	UNIDAD DE FISCALÍAS CODAZZI CARRERA 23 No. 12 - 45	UNIDAD DE FISCALÍAS LA JAGUA DE IBIRICO CALLE 4 No. 4-24	UNIDAD DE FISCALÍAS CHIRIGUANA CALLE 8A No. 5 - 99	UNIDAD DE FISCALÍAS CURUMANI CARRERA 14 No. 5 - 03	UNIDAD DE FISCALÍAS PAILITAS CARRERA 8 No. 06 - 13	UNIDAD DE FISCALÍAS BOSCONIA CALLE 13 No. 18 - 29	UNIDAD DE FISCALÍAS VALLEDUPAR CALLE 18#14-26	**TOTALES**	
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD,** • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24 •	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	
2	**CAMARAS IP TIPO DOMO** • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265.	5	5	12	5	5	1	3	5	5	4	9	4	7	5	5	4	14	95	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)																			
3	**CAMARAS IP TIPO BALA** • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	6	4	2	3	2	3	1	8	5	0	0	0	0	0	0	8	5	48	
4	**CIBERDOMO IP PTZ** • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared	5	1	2	2	1	0	2	2	0	0	2	1	1	1	1	2	1	24	
5	**GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO** • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)																			
6	**CONTROL JOYSTICK** • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	
7	**IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS** • Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad) • Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. • La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. • El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. • Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	6	
8	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES** • Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro) • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella. • Software Licenciado Y Operativo.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.																			
9	**UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV** • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	
10	**RACK DE PISO O EMPOTRABLE** . • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	
11	**SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE (de acuerdo a las cámaras instaladas en cada sede)** • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	19	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

12	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
13	**KIT DE ALARMA BASICO** • Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo • Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts • Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1

***Los medios tecnológicos no necesarios en la seccional Cesar, Fueron reasignados y reubicados en la Seccional Bolivar, mediante la aplicación de ANS, se consiguió con dicha aplicación, la prestación del servicio de los demás medios tecnológicos necesarios para complementar los cctv en la totalidad de las sedes de la Seccional Bolivar.**

d) SECCIONAL ATLÁNTICO

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS																	
SECCIONAL ATLANTICO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14		
ITEM	DESCRIPCION	TORRE FISCALÍA- Cra 45 No.33-10	URI-CAVIF-CAIVA Cra 41-41-69	NELMAR-calle 53B No. 46-50	PARQUEADERO TORRE FISCALÍA-cra 45-	CARABONILLA-Cra 45 No 38-49	URI SOLEDAD - Calle 15B No. 15 -77	UNIDAD LOCAL MALAMBO CALLE 10 NRO 14	UNIDAD LOCAL SANTO THOMAS CALLE 10	UNIDAD LOCAL DE BARANOA CARRERA 19	UNIDAD LOCAL DE SABANALARGA CARRERA	UNIDAD LOCAL PUERTO COLOMBIAA CALLE 3	SEDE ANTIGUO DAS/DH-BACRIM-calle 54 No.41-133	SEDE EDIFICIO COLPATRIA-ARCHIVO-Cra 44	PATIO UNICO INCAUTADOS- CALLE 40 40-177	TOTALES	
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD,** • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24	4	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	20	
2	**CAMARAS IP TIPO DOMO** • Resolución (4 Megapixeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet).	56	20	5	6	6	35	5	5	5	5	5	6	6	10	175	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)															
3	**CAMARAS IP TIPO BALA** • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	**4**	**4**	**2**	**0**	**7**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**13**	**0**	**6**	**36**
4	**CIBERDOMO IP PTZ** • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared	**3**	**2**	**3**	**2**	**0**	**3**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**4**	**0**	**1**	**24**
5	**GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO** • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	**4**	**2**	**1**	**1**	**1**	**3**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**20**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

6	**CONTROL JOYSTICK** • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	5
7	**IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS** • Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad) • Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. • La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. • El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. • Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV	2	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	6
8	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES** • Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro) • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella. • Software Licenciado Y Operativo. • Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	6	12
9	**ARCO DETECTOR DE METALES** • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7". • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. • Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

10	**RACK DE PISO O EMPOTRABLE** • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
11	**SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE (de acuerdo al número de cámaras instaladas en cada sede)** • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	4	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	20
12	DISCO DURO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	16	8	4	4	4	12	4	4	4	4	4	4	4	4	80
13	**MOLINETE BIDIRECCIONAL** • Molinete bidireccional para tráfico continuo, • Brazo abatible. • Pulsador de liberación de emergencia. • De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE	4	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	8
14	**SCANER DE RAYOS X** • Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm • Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s • Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. • Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. • Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm) • Definición de Penetración 34 AWG • Penetración (Placa de Acero) 38 mm. • Monitor LED de 17 pulgadas. • Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad • Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. • Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). • Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. • Normas ASA/ISO 1600 • Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) • Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

15	**UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV** • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE • **DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.**	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14

e) SECCIONAL BOLÍVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS									
SECCIONAL BOLIVAR (lista 1)		1	2	3	4	5	6	7	
ITEM	DESCRIPCION	PARQUEADERO UNICO BARRIO ALCIBIA SECTOR CAMINO DEL MEDIO CALLE 31 No. 39-204	EDIFICIO HOCOL SEDE PRINCIPAL BARRIO CRESPO CALLE 66 No.4-56	SEDE CASA DE JUSTICIA CANAPOTE-BARRIO CANAPOTE Cra. 15 No. 59-A11	MAGANGUE	SAN ANDRES	PROVIDENCIA	SEDE URI CANAPOTE -BARRIO CANAPOTE Cra. 15 No. 59-A11	TOTALES
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD,** • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24	1	2	1	1	1	1	1	8
2	**CAMARAS IP TIPO DOMO o BALA** • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP	11	32	1	10	5	10	0	69

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)								
3	**CIBERDOMO IP PTZ** • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Dia/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared	0	4	8	1	1	1	4	19
4	**GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO** • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	1	3	1	1	1	1	1	9
5	**SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE** **(de acuerdo a la cantidad de cámaras instaladas en cada sede)** • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK	1	4	1	1	1	1	1	10
6	**CONTROL JOYSTICK** • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	1	1	0	0	0	1	3
7	**IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS** • Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad) • Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. • La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía.	0	2	0	0	0	0	2	4

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. • Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV								
8	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES • Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro) • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella. • Software Licenciado Y Operativo. • Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	0	2	0	0	0	0	1	3
9	ARCO DETECTOR DE METALES • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7". • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. • Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	0	1	0	0	0	0	1	2
10	UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO	1	1	1	1	1	1	1	7
11	RACK DE PISO O EMPOTRABLE . • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	1	1	1	1	1	1	1	7
12	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	4	8	4	4	4	4	4	32

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

13	**MOLINETE BIDIRECCIONAL** • Molinete bidireccional para tráfico continuo, • Brazo abatible. • Pulsador de liberación de emergencia. • De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	0	0	0	0	0	0	2	2

- Se instalaron los siguientes CCTV en las sedes de la Seccional Bolívar con la reubicación de medios tecnológicos de la Seccional Cesar y la aplicación de Niveles de Servicios, Así:

SECCIONAL BOLIVAR (lista 2)		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
ITEM	DESCRIPCION	Sede Archivo Central	Sede Turbaco	Sede Arjona	Sede Clemencia	Sede Calamar	Sede María La Baja	San Andres Dirección y CTI	Sede Mompox	Sede San Martín de Loba	Sede Tiquicio	Sede Pinillos	Sede Santa Rosa	Sede Carmen d Bolívar	Sede San Juan	TOTALES
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD,** • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
2	**CAMARAS IP TIPO DOMO o BALA** • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP,	4	4	4	4	4	4	6	6	4	4	4	4	6	4	62

	DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)															
3	**CIBERDOMO IP PTZ** • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	**GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO** • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)															
5	**SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE (de acuerdo a la cantidad de cámaras instaladas en cada sede)** • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA 2MONTAJE EN RACK	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	**CONTROL JOYSTICK** • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	**IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS** • Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad) • Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. • La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. • El controlador deberá continuar operando aún si	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	se interrumpe la conexión de red. • Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV															
8	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES** • Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro) • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella. • Software Licenciado Y Operativo. • Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	**ARCO DETECTOR DE METALES** • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7". • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.															
10	**UPS DE 1KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV** • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
11	**RACK DE PISO O EMPOTRABLE.** • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
12	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

13	**MOLINETE BIDIRECCIONAL** • Molinete bidireccional para tráfico continuo, • Brazo abatible. • Pulsador de liberación de emergencia. • De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

8.	**REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES:** *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*						
Malo		**Regular**		**Bueno**		**N/A**	**X**
Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)							
N/A							
OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*							
N/A							

FIRMA RESPONSABLES					
Interventor (es) / Supervisor (es)					
Nombre		**Cedula**			
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS		2.986.451			
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	**fecha**	**9**	**01**	**2026**

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	MIGUEL ANGEL DUARTE PEÑALOZA		9/01/2026
Revisó	DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS		9/01/2026

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

INFORMACIÓN BÁSICA					
Ciudad	Bogotá D.C	**Fecha**	2025	01	08
Lugar	Avenida calle 24 Nº 52-01 - Virtual				
Hora inicio	14:00 horas	**Hora fin**	horas 14:37 horas		
Tema de la reunión	Control mensual a la supervisión y ejecución del contrato de vigilancia y seguridad privada **FGN-RCA-0092-2024**, mes de diciembre de 2025 y aplicación de Acuerdo Nivel de Servicio (ANS) a que haya lugar.				
Dependencia que convoca	Unidad de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia				
Secretario (quien trascribe)	Miguel Angel Duarte Peñaloza	APYS IV			

IMPORTANTE

1. Diligencie digitalmente (evite su impresión, atendiendo políticas de cero papel)*.
2. Si el acta no es aprobada al finalizar la reunión, el secretario la elabora y remite vía correo electrónico a los asistentes, indicando el tiempo estimado para observaciones. Una vez cumplido el plazo, y si no hay pronunciamiento, ésta se entenderá aprobada.
3. El acta aprobada se envía en formato PDF a los asistentes vía correo electrónico.

* Esta actividad la realiza el secretario de la reunión.

ASISTENTES**

#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
1	Darío Emilio Alfaro Riveros	Supervisor Contrato de Vigilancia y Seguridad Privada.	Unidad de Seguridad **FGN**	dario.alfaro@fiscalia.gov.co
2	Gustavo Orozco	Representante legal SOS LTDA	SOS LTDA	gustavoorozco@sosltda.com
3	Alexis de Avila Peña	Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional bolívar	Unidad de Seguridad **FGN**	juan.mancera@fiscalia.gov.co
4	Cristobal Mindiola	Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional Riohacha	Unidad de Seguridad **FGN**	cristobal.mindiola@fiscalia.gov.co
5	Gilberto Almendrales	Sección de Seguridad a Instalaciones seccional Riohacha	Unidad de Seguridad **FGN**	n/a
6	Angel Lopez	Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional Atlántico	Unidad de Seguridad **FGN**	Roberto.ayola@fiscalia.gov.co
7	Victor Barrera	Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional Magdalena	Unidad de Seguridad **FGN**	victor.barrera@fiscalia.gov.co
8	Luis Alfonso Perez Alarcon	Sección de Seguridad a Instalaciones seccional cesar	Unidad de Seguridad **FGN**	cesar.carrillo@fiscalia.gov.co
9	Miguel Angel Duarte Peñaloza	Apoyo Unidad de Seguridad	Unidad de Seguridad **FGN**	Miguel.duarte@fiscalia.gov.co

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ASISTENTES**				
#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
10	Reynaldo Trespalacios	Coordinador de contrato Atlántico	SOS LTDA	n/a
11	Carlos Vargas Romero	Coordinador de contrato Magdalena	SOS LTDA	n/a
14	Jorge Luis Guerra Murgas	Coordinador de contrato Cesar	SOS LTDA	n/a
15	Luis Beltran	Coordinador de contrato Guajira	SOS LTDA	n/a
16	Fernando Murillo	Medios Tecnológicos	SOS LTDA	n/a

ORDEN DEL DÍA	
1	Presentación de los asistentes
2	Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de diciembre de 2025, por parte de los Lideres Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones que integran la Regional caribe, que comprende la Seccional Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar y Cesar; Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la empresa SOS LTDA, respecto a las posibles fallas o no conformidades en el servicio y toma de decisión del Supervisor de contrato.
3	Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades.
4	Otras Intervenciones de los asistentes
5	Cierre

DESARROLLO

I]Presentación de los asistentes: Se le concede el uso de la palabra a cada uno de los asistentes (relacionados en el listado inicial) para que indiquen en que calidad comparecen dentro de la reunión y su labor dentro de la ejecución del contrato, así mismo, realizan su aceptación manifiesta a la grabación de la reunión.

Se deja constancia que se informó al Contratista, fecha, hora y lugar en donde se llevará a cabo la reunión de supervisión: Mediante correo electrónico se le notificó al Contratista que se llevaría a cabo la reunión para la supervisión de la ejecución del contrato durante el mes de diciembre de 2025, y que la misma se realizaría el día de hoy 08/01/2026; 14:00 horas; al igual, se le corrió traslado de los reportes emitidos por parte de los Lideres Responsables de la sección de seguridad a instalaciones.

II] Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes por parte de los Lideres Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccionales Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar y Cesar, replica del contratista y decisión del Supervisor:

DESARROLLO

Seccional Cesar: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de diciembre de 2025, presentó posibles fallas en el servicio en los siguientes ítems.

44. Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.

De acuerdo con los ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Cesar que *«... NOVEDAD PRESENTADA EN PARQUEADERO DE INCAUTADOS...» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

De acuerdo con lo anterior, el representante Legal de la empresa SOS Ltda, da el uso de la palabra al ingeniero Fernando Murillo, quien, a su vez manifiesta, que «... efectivamente fue reportada la novedad. a mí me informó el técnico directamente Carlos Padilla que le había sido reportada. Él se acercó, identificó que la resolución del inconveniente no era a través de un soporte de primer nivel ni el segundo nivel y despachamos una cámara que no se tenían stock desde la ciudad de Bogotá y por eso fueron los tiempos, de la falla que me reportan la cámara que se instaló allí se cambió pero tendríamos que verificar ya algún tema sobre el switch o algo porque pues se había reportado Sin novedad pero sí evidentemente pues se tuvo esa falencia en esos tiempos mientras llegó el repuesto y se dio de alta el servicio entonces pues de todas formas ya aquí tomé nota para para revisar nuevamente Ir solucionar definitivamente el tema que la cámara, pues sí se cambió para dar solución al inconveniente..»

Manifiesta el supervisor que la falla se reporta el día 1 de diciembre a las 18 horas y se corrige el día 3 de diciembre a las a14 horas, siendo así, se pasaron los tiempos de solución dispuestos en la ficha técnica en un día.

Por tal razón, se detecta una falla en el servicio y se aplica el nivel de servicio correspondiente al monto de $1.423.500.

Lo anterior es aceptado por el Representante Legal del contratista

Seccional Atlántico: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de diciembre de 2025, no presentó fallas en el servicio durante la ejecución del contrato.

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

Seccional Bolívar: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de diciembre de 2025, no presentó fallas en el servicio durante la ejecución del contrato.

Seccional Magdalena El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informó que la Empresa SOS LTDA., para el mes de diciembre de 2025, no presentó fallas en el servicio durante la ejecución del contrato.

Seccional Guajira: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de diciembre de 2025, presentó posibles fallas en el servicio en los siguientes ítems.

36. Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.

De acuerdo con los ítems anteriormente mencionados, Informa el Responsable de seguridad de La Guajira que *«… El dia dos (02) de diciembre se presnto la novedad en la Unidad Local de San Juan La Guajira con el control de accesode de servidores el cual quedo fuera de servicio hasta el dia veintinueve (29) de diciembre queda operativo nuevamente el sistema s/n…» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

De acuerdo con lo anterior, el representante Legal de la empresa SOS Ltda, da el uso de la palabra al ingeniero Fernando Murillo, quien a su vez manifiesta, que «… el día 2 de diciembre se reporta la falla del control de acceso. básicamente fue una falla general del sistema, no prendía el equipo de cómputo. Se atendió, se validó y pues. por un tema eléctrico había una falla del computador como tal no encendía, pasamos a laboratorio pudimos rescatar la board del equipo y pues validar pues que también había afectación sobre el disco duro nosotros hicimos una tarea el laboratorio de recuperación nosotros restauramos la base de datos. Es una labor que tiene pues un tiempo importante que requeriría pues la recuperación de todos los registros del control de acceso y de la base de datos de funcionarios y de visitantes. Efectivamente la. Restablecimos en sistema el día 29 de diciembre, pero pues operativamente con el señor Reynaldo y pues a través de la empresa de vigilancia, ante la contingencia que era delicada, se implementó el registro manual de todos los accesos y todas las novedades de ingreso. los cuales se encuentran en este momento digitalizados y se encuentran ya en un registro para hacerle una actualización a la base de datos para que queden consultables Entonces digamos esa labor que fue un poco demorada técnicamente fue la que se ejecutó

DESARROLLO

para recuperar la información y pues para mantener toda la trazabilidad de los accesos de la sede sin ningún inconveniente Pues el daño no solo fue en el computador sino también en el disco duro y pues implicó unas labores de cambio el equipo y de cambio del disco duro y volver a reinstalar todo y pues restablecer los registros y digitalizar lo que se había hecho de manera manual por el personal operativo, entonces básicamente esa es la novedad, pues se tuvo la contingencia de del plan de acción inmediato, pues para responder con las requerimientos del control de acceso como se estipula en la ficha técnica y pues ya está en este momento el equipo funcionando sin ningún inconveniente. Y la información digitalizada.

El supervisor del contrato indica que este ítem quedará en proceso, hasta que el responsable de seguridad verifique que los registros se encuentren en la base de datos y se definirá en la siguiente reunión.

III] Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades:

Para el uso de la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicios, se le solicita al señor Gustavo Orozco, representante Legal de la Empresa SOS LTDA, que se pronuncie de manera libre y espontánea sobre su consentimiento y aceptación o no, en la presente reunión de la aplicación de los referidos ANS. Quien manifiesta verbalmente nuevamente que acepta la aplicación de estos.

El Ingeniero Darío Alfaro, dada la calidad de Supervisor del Contrato **FGN-RCA-0092 DE 2024**, indica el porcentaje final de las no conformidades en el desarrollo contractual de los ítems dejados de atender "44" enunciado en la Matriz de Cumplimiento para el contrato de prestación de servicios **FGN-RCA-0092 DE 2024**, es el equivalente al **0,69%**, y equivalentes a **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/C ($1.423.500);** dados a conocer al contratista y aceptados por él.

Una vez aceptada la falla en la prestación del servicio en el contrato FGN-RCA-0092-2024, el contratista solicita que los ANS aplicados puedan ser utilizados en compensación con las necesidades tecnológicas o de factor humano que surjan en la ejecución, el Supervisor del contrato, indica que El valor podrá ser compensado en lo relacionado con la ampliación del esquema de medios tecnológicos o factor humano.

IV] Otras Intervenciones de los asistentes:

Se indica por parte de la supervisión del contrato que se deben llevar a cabo reinducciones sobre el correcto uso y conocimiento del funcionamiento de los elementos tecnológicos de detección de metales, en los ingresos de las sedes.

Antes del cierre de la reunión se manifiesta por parte de la supervisión del contrato, que se va a llevar a cabo la solicitud de modificatorio al contrato por ajuste de tarifas, en coherencia con lo indicado en el decreto 1469 de 2025 y la circular externa 20251300000115CS de la Supervigilancia.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

V] Cierre: Una vez cumplidos los temas relacionados en la Orden del Día, siendo las 14:37 horas del día 08 de enero de 2025, observado lo de Ley, sin reparos y/o inconformidades de las partes, se termina la presente reunión con la aprobación de estas.

MIGUEL ANGEL DUARTE PEÑALOZA
Secretario Técnico

DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha de revisión
	n/a	n/a	n/a

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

DIRECCION DE PROTECCION Y ASISTENCIA

UNIDAD DE SEGURIDAD

02 de Enero del 2026

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 15 CONTRATO N° **FGN-RCA-0092-2024** -para la ejecución del mes de Diciembre del 2025.

Respetado Ingeniero, Dario Alfaro Riveros supervisor general del contrato FGN-RCA-0092-2024.

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-RCA-0092-2024**, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la Empresa de Seguridad **S.O.S. LTDA**, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución **N° 0204** de 2024, mediante la cual, se determinaron las funciones de la unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable de la Unidad de Seguridad Infraestructrura y personas de la fiscalia Seccional Magdalena, mediante memorando N° 555 del 10 de diciembre del 2025, de manera que me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el mes de diciembre del 2025 en las diferentes sedes de la fiscalia seccional magdalena, se realiza revista de manera Virtual, donde no se encontraron novedades ni fallas en el servicio de vigilancia y seguridad privada en el servicio humano ni en el servicio de medios tecnologicos.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		La Empresa de Seguridad y Vigilancia Privada S.O.S LTDA durante el presente mes cumplió con el presente ítem.
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE		Durante el mes no se recibieron ningún tipo de reclamación. No se reportaron pérdidas de bienes a la entidad.
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE		La Empresa de Seguridad y Vigilancia Privada S.O.S LTDA aporta la documentacion actualizada del personal que presta los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en cada una de las sedes de la FGN.
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		La Empresa de Seguridad y Vigilancia Privada S.O.S LTDA durante el presente mes cumplió con el presente ítem.
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojas de vida del personal asignado como disponibles. En todo caso, respecto de los guardas de seguridad, de manera previa a la prestación del servicio serán sometidos a la verificación de la hoja de vida en los términos señalados en la ficha técnica y el otorgamiento del aval por parte de la entidad.	SI CUMPLE		La Empresa de Seguridad y Vigilancia Privada S.O.S LTDA aporta la información requerida, para la verificación del personal directivo. 1. Cámara y Comercio 2. Certificado de existencia y Representación Legal 3. Cedulas de representante legal 4. Registro único tributario DIAN. 5. Hojas de vida personal del personal adscrito al contrato. 6. Hoja de Vida del Coordinador
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE		La Empresa de Seguridad y Vigilancia Pirivada S.O.S LTDA, aporta las certificaciones de la capacitación en manejo de armas de fuego del personal activo al dispositivo de seguridad.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
7	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL CARIBE ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE		La Empresa de Seguridad y Vigilancia Privada S.O.S LTDA Aporta la relación del renova del personal acreditado, el cual es verificado. .
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE		De acuerdo a Ficha Tecnica Radicado 2-08-21-202408-15
9		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Caribe, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE		La sede de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada S.O.S LTDA Regional Caribe se encuentra ubicada en la Avenida el Libertador No 25 - 85 Santa Marta - Magdalena
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe (Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Cartagena y Valledupar)	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		La Empresa S.O.S LTDA presenta las licencias y permisos requeridos por la legislación colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE		La Empresa de Seguridad y Vigilancia Privada S.O.S a cumplido con los Niveles de Servicio.
15	FICHA TÉCNICA	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =10 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 15, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =18 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 1 12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 18, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 11, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =26, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 4, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS =1	SI CUMPLE		De acuerdo a lo verificado en la revista a cada una de las sedes de la Seccional Magdalena, se pudo evidenciar que la Empresa de Seguridad y Vigilancia Privada S.O.S esta prestando el servicio de vigilancia contratado por la Fiscalia General de la Nacion - Regional Caribe desde el dia 01/08/2024 vigencia al 31 de Julio del 2026

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
16	REQUISITOS GENERALES	SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =1 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,	SI CUMPLE		De acuerdo a lo contratado y establecido en la Ficha Tecnica
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
18		MONITOR DE 43" (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
19		CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
20		CAMARAS IP TIPO BALA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
21		CIBERDOMO IP PTZ (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
22		•KEYBOARD (SEGÚN FICHA TECNICA)	N/A		No aplica para la Seccional Magdalena dentro de Ficha Tecnica.
23		GRABADOR (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
24		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Registro manual en miniutas y libros de control de acceso
25		SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Registro manual en miniutas y libros de control de acceso
26		SWITCH (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
28		RACK (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
29		DISCO DURO DE MINIMO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV, (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
30		KIT DE ALARMA BASICO• (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		7 alarmas instaladas, de acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
31		ARCO DETECTOR DE METALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
32		TORNIQUETES BIDIRECCIONALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	N/A		No aplica para la Seccional Magdalena dentro de Ficha Tecnica.
33		MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TECNICA)	N/A		No aplica para la Seccional Magdalena dentro de Ficha Tecnica.
34		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
35		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
36		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
37	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	N/A		No aplica para la Seccional Magdalena dentro de Ficha Tecnica.
38		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
39		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	N/A		No aplica para la Seccional Magdalena dentro de Ficha Tecnica.
40		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	N/A		No aplica para la Seccional Magdalena dentro de Ficha Tecnica.
41		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		La Empresa de Seguridad y Vigilancia Privada S.O.S LTDA durante el presente mes cumplió con el presente ítem. Aportando los elementos requeridos, para la funcionalidad de los Medios tecnológicos, en las diferentes sedes.
42		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		La Empresa de Seguridad y Vigilancia Privada S.O.S LTDA durante el presente mes cumplió con el presente ítem.
43		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE		Se solicito al coordinador de Operaciones de la Empresa de Seguridad y Vigilancioa Privada S.O.S LTDA, se incie capacitadcion al personal para manejo de medios tecnologicos
44		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
45		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la ficha tecnica se reciebieron todos los equipos de medios tecnologicos en el empalme con la empresa saliente
46		Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalacionesde la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: A. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. B. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. C. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
48	El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
49	El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
50	En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
51	Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
52	Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
53	Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
54	Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE		Los discos duros se encuentran almacenados en las instalaciones de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada S.O.S LTDA según lo establecido en Ficha Tecnica
55	Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
56	Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
57	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	N/A		No aplica para la Seccional Magdalena dentro de Ficha Tecnica.
58	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
59	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
60	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
61	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
62		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
63		REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
64		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
65		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
66		Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
67		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
68		Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
69		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
70		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
71	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
72		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
73		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		Cada puesto de vigilancia ubicado en las sedes de la FGN cuenta con un MOS donde se encuentran los protocolos de seguridad diseñados para cada una de las Sedes de la Seccional Magdalena
74		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
78		Presentar el dia siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
79		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
80		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
81		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
82		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
83		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		Se recibe estadistica diaria de control de ingresos de personas, vehiculos, contratistas y funcionarios
84		**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD**: Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
85		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
86		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
87		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
88		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
89		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
90		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
91		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
92	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVAT	Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
93		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
94		Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
95		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
96		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las Instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
97		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
98		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		Todos los Guardas en servicio cuentan con avantel
99		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
100		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
101		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
102		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
103		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
104		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
105		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
106		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
107		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
108	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
109		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
110		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
111		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
112		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		De acuerdo a los protocolos establecidos para cada puesto de vigilancia instalados en la diferentes sedes de la FGN
113		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
114		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
115		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
116		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
117		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
118		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades; 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
119	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
120		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
121	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =30 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
122		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =144 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 204 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =240 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
123		SERVICIOS FGN Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 106	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
124		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =3	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
125		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 24 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =24 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 12 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 36	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
126		SERVICIOS FEAB Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 9.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
127	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 04 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
128		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 13 - Terminales Móviles Empresariales = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 19 - Terminales Móviles Empresariales = 19 c) SECCIONAL CESAR: Radios 21 - Terminales Móviles Empresariales = 21 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 31 - Terminales Móviles Empresariales = 31 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 32 - Terminales Móviles Empresariales = 32	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
129		**SERVICIOS FEAB** a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 c) SECCIONAL CESAR: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 3 - Terminales Móviles Empresariales = 3	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
130	UNICACIONES	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

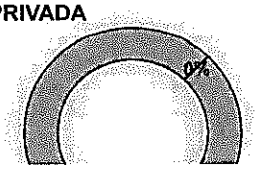
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
131	COMI	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		Se encuentra en funcionamiento el mapa de georeferenciacion con GPS en el centro de moinitorio de la Empres de Seguridad y Vigilancia Privada S.O.S LTDA
132		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha; Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características– (28 Ítem – contenidos en la Ficha Técnica).	SI CUMPLE		Se encuentra instalado y en funcionamiento Operativo
133		Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) : a) SECCIONAL GUAJIRA: =11 b) SECCIONAL MAGDALENA: =18 c) SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
134		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos a) SECCIONAL GUAJIRA: =03 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 06	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
135		Cómoda o locker para cada guarda a) SECCIONAL GUAJIRA: =37 b) SECCIONAL MAGDALENA: =56 c)SECCIONAL CESAR: = 60	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
136		Paraguas (tráfico pesado) a) SECCIONAL GUAJIRA: =13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =20 c)SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
137		Tubos de descargue para armas de fuego a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
138	ELEMENTOS DE APOYO	Armerillos metálicos para visitantes a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: = 11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
139		Conos con cintas reflectivas de 90cm a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =50 c)SECCIONAL CESAR: = 70	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
140		Vallas metálicas a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =10 c)SECCIONAL CESAR: = 08	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
141		Detector metálico manual Garrett a) SECCIONAL GUAJIRA: = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =12 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		De acuerdo a lo establecido en la Ficha Tecnica
142		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		La Empresa de Seguridad y Vigilancia Privada S.O.S LTDA durante el presente mes cumplió con el presente ítem.
143		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		La Empresa de Seguridad y Vigilancia Privada S.O.S LTDA durante el presente mes cumplió con el presente ítem.

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	136
NO CUMPLE	0
EN PROCESO	0



MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
NO APLICA	7		
TOTAL	143		



MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026			
DESCRIPCIÓN	**CONDICIÓN**	**DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO**	**OBSERVACIONES**

☐ SI CUMPLE ☒ NO CUMPLE ☐ EN PROCESO



VICTOR ANDRES BARRERA AVILA
Lider Grupo de Seguridad Seccional Magdalena

Santa Marta, DICIEMBRE 31 de 2025.

Señor(es):

VICTOR ANDRES BARRERA AVILA.
Líder Grupo de Seguridad Instalaciones y personas, seccional Magdalena.
Santa Marta - Magdalena.

Asunto: ***CONTRATO FGN-RCA-IPSE-0090-2024***

INFORME MENSUAL DE GESTION MES DE DICIEMBRE DEL 2025.

Cordial saludo.

A continuación, presento el informe de gestión correspondiente al mes de Diciembre de 2025, dando cumplimiento al contrato ***FGN-RCA-IPSE-0090-2024****, en el siguiente orden:*

1. *Distribución de Puestos:*

No.	MUNICIPIO	SEDE	DIRRECCION	SERVICIO 24 HRAS C/A DOMINGO A DOMINGO	SERVICIO 24 HRAS S/A DOMINGO A DOMINGO	SERVICIO 12 HRAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO
1	Santa Marta	EDIF. SAN JOSE	CARRERA 13 N° 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES	3	1	0
2	Santa Marta	EDIF. LA ESPERANZA	CARRERA 8 N° 26A-15	2	0	0
3	Santa Marta	EDIF. SAN RAFAEL	CARRERA 8 N° 27A-104	1	0	0
4	Santa Marta	EDIF. GALAXIA	CALLE 22 N° 4-70	2	0	0
5	Santa Marta	ANTIGUO LICEO COLOMBIA	CALLE 18 N°17-35 BARRIO SAN JOSE	2	0	1
6	Fundación	CASA DE DOS PLANTAS	CARRERA 8 N° 15-30	1	0	1
7	Pivijay	CASA	CARRERA 15 #4-49 centro.	1	0	0
8	Chibolo	CASA DE LA CULTURA	CALLE 5 N° 12-05	1	0	0
9	Plato	CASA	CARRERA 17 A N° 14-03	1	0	0
10	El Banco	CASA	Calle 5 No. 6 - 07	1	0	0
11	Santa Marta	LOTE CON CERRAMIENTO EN BLOQUE	KILOMETRO 6 VÍA GAIRA	1	0	0
Total Puestos						20

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Observaciones: *Las sedes de Santa Ana y Ciénaga, solo cuenta con medios tecnológicos*

Listado Geonumerico

ITEM	CIUDAD	DEPARTAMENTO	CEDULA	NOMBRE COMPLETO	CARGO
1	SANTA MARTA	MAGDALENA	85462646	VARELA OLAYA JORGE RAFAEL	VIGILANTE
2	SANTA MARTA	MAGDALENA	85458350	QUIÑONEZ SILVERA REGINO JAVIER	VIGILANTE
3	SANTA MARTA	MAGDALENA	85467517	MEJIA PACHECO RAMIRO EDUARDO	VIGILANTE
4	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082992848	MIGUEL ROMERO USME	VIGILANTE
5	SANTA MARTA	MAGDALENA	26668077	CERVANTES CAMACHO FANY SOFIA	VIGILANTE
6	SANTA MARTA	MAGDALENA	57443504	BARRIOS PERTUZ SAIDA EDILSA	VIGILANTE
7	SANTA MARTA	MAGDALENA	85155061	ANDRADE BARRIOS JORGE LUIS	VIGILANTE
8	SANTA MARTA	MAGDALENA	1041891437	ESPINOSA SANCHEZ LUIS	VIGILANTE
9	SANTA MARTA	MAGDALENA	85477916	OSCAR LUIS VARGAS PORRAS	VIGILANTE
10	SANTA MARTA	MAGDALENA	85491205	ROBINSON RENSO DIAZ ARIZA	VIGILANTE
11	SANTA MARTA	MAGDALENA	12693538	ARRIETA OSPINO VICTOR	VIGILANTE
12	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082924492	FAIRITH PATRICIA POLO GARCIA	VIGILANTE
13	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082883483	LUIS EDUARDO CALDERON SUARES	VIGILANTE
14	SANTA MARTA	MAGDALENA	85470357	NAVARRO TIRADO OSCAR	VIGILANTE
15	SANTA MARTA	MAGDALENA	85156063	CANTILLO MARIN JOSE LUIS	VIGILANTE
16	SANTA MARTA	MAGDALENA	12637189	MARLON RENE RODRIGUEZ TEJADA	VIGILANTE
17	SANTA MARTA	MAGDALENA	73236120	MARTINEZ OSPINO EMIGDIO	VIGILANTE

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

18	SANTA MARTA	MAGDALENA	85448077	CANTILLO DE LEON MARTIN JOSE	SUPERVISOR
19	SANTA MARTA	MAGDALENA	12634540	VILLAMIL ACOSTA JHON ROBERT	SUPERVISOR
20	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082852729	ROMERO ALARCON HAMILTON JOSE	SUPERVISOR
21	SANTA MARTA	MAGDALENA	85476774	MENDEZ LOPEZ MIGUEL	VIGILANTE
22	SANTA MARTA	MAGDALENA	85020221	MEJIA BAENA JOAQUIN	VIGILANTE
23	SANTA MARTA	MAGDALENA	72152819	TERAN BOVEA JOSE GREGORIO	VIGILANTE
24	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082978133	HERRERA CONTRERAS JHON EDINSON	VIGILANTE
25	SANTA MARTA	MAGDALENA	7140189	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MILTON	VIGILANTE
26	SANTA MARTA	MAGDALENA	4979443	RIOS RODRIGUEZ EDINSON	VIGILANTE
27	SANTA MARTA	MAGDALENA	19590650	GARCIA PADILLA JULIO CESAR	VIGILANTE
28	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082971462	MOLINA VELAZCO EDER	VIGILANTE
29	SANTA MARTA	MAGDALENA	85462942	CAMARGO NOVA VICTOR	vigilante
30	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082066197	MARQUEZ SALCEDO RODOLFO ENRIQUE	vigilante
31	SANTA MARTA	MAGDALENA	1235538861	DEISY JUDITH LUNA MUÑOZ	vigilante

32	SANTA MARTA	MAGDALENA	9877170	POLO GUTIERREZ EDIER JOSE	VIGILANTE
33	SANTA MARTA	MAGDALENA	7604011	POLO ARAGON WILBER MIGUEL	VIGILANTE
34	SANTA MARTA	MAGDALENA	84079049	MENDOZA URIANA RUBEN	VIGILANTE
3	SANTA	MAGDALE	7600	HOLMAN ALONSO ZAPATA ORTIZ	VIGILANTE

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

5	MARTA	NA	478		
36	SANTA MARTA	MAGDALENA	1010146491	MERIÑO RODRIGUEZ JESUS DAVID	VIGILANTE
37	FUNDACION	MAGDALENA	19604281	SIMANCA GONZALEZ MAURICIO ALBERTO	VIGILANTE
38	FUNDACION	MAGDALENA	19600702	VALENCIA DIAZ JADER ANTONIO	VIGILANTE
39	FUNDACION	MAGDALENA	19618886	MUÑOZ CONSUEGRA EDUARDO EMILIO	VIGILANTE
40	FUNDACION	MAGDALENA	19590373	LOZADA CORTES KENNEDY	VIGILANTE
41	SANTA MARTA	MAGDALENA	108292130 1	DANY AMOES NARVAEZ	VIGILANTE
42	SANTA MARTA	MAGDALENA	85462657	FLOREZ PAVA CECILIO	VIGILANTE
43	PIVIJAY	MAGDALENA	1079912725	PALACIO CHARRIS JESUS EMIRO	VIGILANTE
44	PIVIJAY	MAGDALENA	7599017	PERTUZ CHIQUILLO ALBERTO LUIS	VIGILANTE
45	PIVIJAY	MAGDALENA	7599825	CANTILLO CRESPO ORLANDO JAIME	VIGILANTE
46	SANTA MARTA	MAGDALENA	108292831 8	MORALES PACHECO JUAN RAMON	VIGILANTE
47	SANTA MARTA	MAGDALENA	85467396	PEREZ GUERRERO NAIRON	VIGILANTE
48	SANTA MARTA	MAGDALENA	8776514	LOPEZ SALASAR ROBERTO	VIGILANTE
49	SANTA MARTA	MAGDALENA	1079940178	ARNULFO JOSE RAMOS ESCORCIA	VIGILANTE
50	CHIBOLO	MAGDALENA	1079657189	GARCIA TORRIJO JOSE RAFAEL	VIGILANTE
51	CHIBOLO	MAGDALENA	1004092062	HARLYN JAVIER ANAYA HERRERA	VIGILANTE

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

52	CHIBOLO	MAGDALENA	1079 6558 79	MEJIA GARCIA JAIME LUIS	VIGILANTE
53	CHIVOLO	MAGDALENA	1951 7199	MIGUEL ANTONIO MONTERO LINDADO	VIGILANTE
54	PLATO	MAGDALENA	1121 3278 78	LEONARDO CORDOBA BARBOSA	VIGILANTE
55	PLATO	MAGDALENA	1085 0375 71	FERREIRA ROJAS ROBERTO CARLOS	VIGILANTE
56	PLATO	MAGDALENA	3909 5339	MONTES HINCAPIE MILDRED MARINA	VIGILANTE
57	PLATO	MAGDALENA	1081 9051 66	JOSE GREGORIO ATENCIA MANTILLA	MOTORIZADO
58	EL BANCO	MAGDALENA	1085 0957 92	BAENA RIVERA KEVIN MANUEL	VIGILANTE
59	EL BANCO	MAGDALENA	1085 0962 19	DIAZ CORREA RICARDO DANIEL	VIGILANTE
60	EL BANCO	MAGDALENA	1085 0375 71	FERREIRA ROJAS ROBERTO CARLOS	VIGILANTE
61	EL BANCO	MAGDALENA	1085 0459 94	CAMILO ANDRES FERREIRA ROJAS	MOTORIZADO
62	SANTA MARTA	MAGDALENA	1152 9448 33	WIENDI YOHANNA MARTINEZ SARMIENTO	OMT
63	SANTA MARTA	MAGDALENA	3671 9858	ELGA JOHANNA BERNAL ROA	OMT
64	SANTA MARTA	MAGDALENA	7143 210	AMAYA NIETO CARLOS	VIGILANTE DISPONIBLE
65	SANTA MARTA	MAGDALENA	7142 089	BABILONIA HERNANDEZ ODAIR	VIGILANTE DISPONIBLE
66	SANTA MARTA	MAGDALENA	8546 2657	FLOREZ PAVA CECILIO	VIGILANTE DISPONIBLE
6	SANTA	MAGDALE	1082	LOPEZ GRANADOS JESUS	SUPERVISOR

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

7	MARTA	NA	9108 69		
68	SANTA MARTA	MAGDALE NA	3904 8575	ZOHEMA PATRICIA RODRIGUEZ POLO	OMT
69	SANTA MARTA	MAGDALE NA	4979 353	CERRA NUÑEZ JAIRO	RELEVO ALMUERZOS
70	SANTA MARTA	MAGDALE NA	8545 1572	ROBERTO LOPEZ SALAZAR	RELEVO ALMUERZOS
71	FUNDACIO N	MAGDALENA	1959 9927	JOSE DE LA CRUZ CACERES CARRANZA	SUPERVISOR
72	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082 8565 74	MANJARREZ CERVANTES ANTONIO	VIGILANTE

NOVEDADES PRESENTADAS EN LOS PUESTOS DE TRABAJO

***Retiros:** YASSER CONTRERAS, CARLOS ROMAN, LUIS ROJAS*
***Ingreso:** ANGEL DE JESUS SANCHEZ*
***Vacaciones:** 3*
***Permisos:** 4*
***Incapacidades:** 5*
***Suspensión:** NO*

NOVEDADES DE PERSONAL

TIPO DE NOVEDADES	*Incapacidad*	*Vacaciones*	*Ley María*	*Calamidad*	*Permiso*	*Ausencias*	*Suspensiones*	*Retiro Guardas*	*Ingresos Retiro*
Incapacidad	5	0	0	0	4	0	0	0	0
Vacaciones	3	3	0	0	0	0	0	0	0
Ley María	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calamidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Permiso	0	0	0	0	4	0	0	0	0
Ausencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suspensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiro Guardas	3	0	0	0	0	0	0	3	0

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Ingresos Retiro	*1*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*
Totales	***11***	***0***	***0***	***0***	***4***	***0***	***0***	***0***	***0***

NOVEDADES DE SERVICIOS

TIPO DE NOVEDAD	Puesto Nuevos	Puesto Retirados	*Novedades Operativas*				*Total*
			Comunicaciones	*Armamento*	*Dotaciones Puestas*	*Dotaciones Personal*	
	N/A	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

Para el mes de Diciembre del 2025, no se presentaron ausencias en los servicios.

En el cumplimiento a la supervisión del servicio, la dirección operativa coordino el ejerció de supervisión de los puestos durante el mes de Diciembre del 2025 de forma periódica , garantizando lo acordado en cada uno de los Ítem de la ficha técnica, en cada una de las unidades locales de la fiscalía general de la nación en Magdalena y sedes de Santa Marta, la aplicación de los protocolos y consignas específicas , la validación y pruebas de las comunicaciones, se pasa revista a diario por parte de los supervisores de Su oportuno servicio Ltda. 4 veces con un intervalo de 2 revistas dia y 2 revistas noche como lo indica la ficha técnica. Para las revistas se utiliza las planillas de supervisión. Programadas en la aplicación TALK PLUS, adicionalmente desde la central de operaciones se realiza los reportes usando los terminales móviles con la aplicación MOVISTAR unas vez por cada hora durante las 24 horas del día, todos los días del mes, con acompañamiento permanente del coordinador de seguridad asignado a la seccional del Magdalena.

Durante el mes de Diciembre del 2025, se cumplió con los apoyos de almuerzos en los tiempos establecidos del personal asignado a los puestos de seguridad de la fiscalía general de la nación seccional Magdalena, en las sedes de Santa Marta así: Sede URI, Galaxia 4to piso, Galaxia 5to Piso con guardas dispuestos para relevos de almuerzos y en las sedes de Pivijay, Fundación, Chibolo, Plato, El Banco con los supervisores, sin causar ninguna afectación en los servicios.

Cumpliendo con las consignas específicas, los señores supervisores de las unidades locales de La Fiscalía Magdalena y sedes de Santa Marta, en forma aleatoria hacen presencia en los puestos de vigilancia, con el objetivo de presenciar el cumplimiento de los servicios establecidos, recomendándose al momento de las entregas mantener el decálogo e seguridad con las armas de fuego ***(Decreto 2535/93).*** *Reportándose hasta la fecha cero accidentes por la mala manipulación o imprudencia.*

IMPORTANCIA DE UNA BUENA PRESENTACION PERSONAL

Completando la buena presentación personal se entregaron las carnet al personal recientemente

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100022087 del 8 de Marzo de 2019

ingresados.

***Primera Impresión**: La manera en que te presentas puede influir en la primera impresión que causas en los demás. En muchas situaciones, como entrevistas de trabajo o eventos sociales, una presentación adecuada puede marcar la diferencia entre una buena o mala percepción.*

- ***Confianza**: Una presentación personal adecuada, que incluye una vestimenta adecuada, una postura segura y una buena higiene, puede ayudarte a sentirte más seguro y confiado. Esto puede reflejarse en tu comportamiento y en la forma en que interactúas con los demás.*
- ***Profesionalismo**: En el ámbito laboral, una presentación personal pulcra y profesional es crucial. Transmite seriedad, competencia y respeto por el entorno y por quienes te rodean. Es una forma de mostrar que valoras tu trabajo y el lugar en el que te desempeñas.*
- ***Comunicación No Verbal**: La forma en que te presentas también comunica mensajes no verbales sobre tu actitud y estado emocional. Una apariencia cuidada y una actitud abierta y positiva pueden facilitar una mejor comunicación y ayudar a construir relaciones más efectivas.*
- **Oportunidades**: Una buena presentación personal puede abrir puertas y generar oportunidades. La forma en que te presentas puede influir en la percepción de tus *habilidades y en cómo los demás te valoran. Esto puede tener un impacto directo en oportunidades de empleo.*
- **Autoestima**: Cuidar tu presentación personal también puede tener un impacto positivo en tu autoestima. Sentirte bien contigo mismo y con la forma en que te presentas puede mejorar tu estado de ánimo y tu bienestar general.
- ***Respeto**: Presentarte de manera adecuada es una forma de mostrar respeto por los demás. En contextos sociales y profesionales, hacer un esfuerzo por una presentación adecuada demuestra que valoras el tiempo y la presencia de los demás.*

- *Gorra, ajustada. limpia y pueta correctamente*
- *Mujeres sin maquillajes fuertes y sin ACCESORIOS*
- *Hombres con cabello corto y mujeres con cabello arreglado y recogido*
- *Camisa Planchada, con el primer botón ajustado y la corbata impecable*
- *Apellido siempre visible y bien puesto*
- *Carné visible de la empresa y acreditaciones de la superintendencia*
- *Bota del pantalón, recta y con el largo exacto*
- *Manos y uñas limpias e impecables, sin colores llamativos*

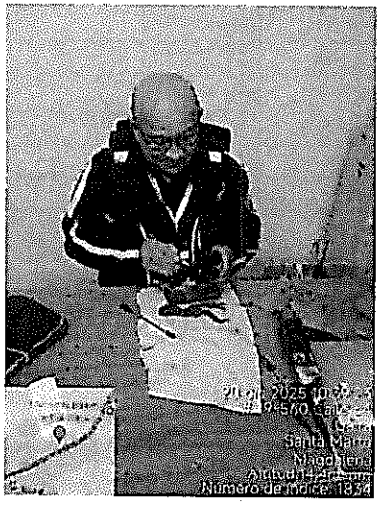


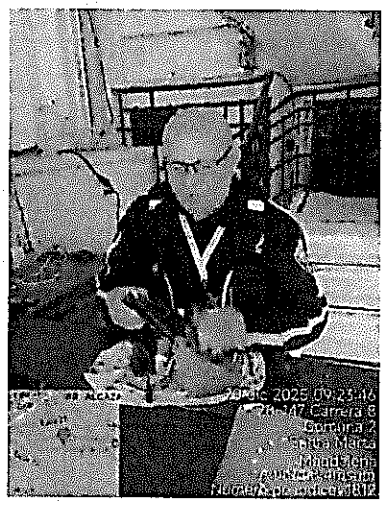
VIGILADO Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

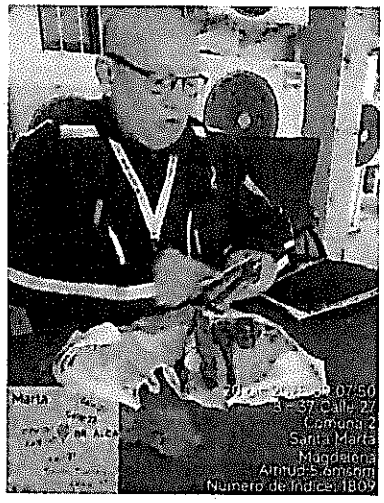
- *Cinturón ajustado, de color negro*
- *Zapatos lustrados, limpios y brillantes*

ASEO PREVENTIVO ARMAS DE FUEGO

Durante las revistas realizadas el día 20 de Diciembre, Procedió el sr. Supervisor de servicios de vigilancia privada para la empresa Su oportuno servicio Ltda. MARTIN CANTILLO DE LEON, cumpliendo con el decálogo de seguridad de armas de fuego contenido en el decreto 2535/93 y protocolos de cada una de las sede , a realizar el aseo preventivo de las armas de fuego clase revolver marca llama calibre 38 largo , 4 pulgadas tal como lo estipula la ficha técnica ***FGN-RCA-IPSE-0090-2024****, evidenciando el buen uso trato y responsabilidad con estos elementos esenciales para la operación, reportando cero accidentes laborales por imprudencia y mala manipulación de las armas de fuego en la seccional Magdalena.*







VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

	GERENCIA OPERATIVA REGISTRO DE ARMAS	CÓDIGO: RO-OPR-04 FECHA DE EMISIÓN: 23/11/2013 PÁGINA: 1 de 1

CIUDAD: FECHA:

N°	TIPO	SERIE	CALIBRE	CARGA	MUNICION	NUMERO PERMISO	F. VENCIMIENTO	PUESTO DE INSTALACION	REGIONAL	IMPRONTA
1	REVOLVER	IM 9629 AA	38 LARGO	6	12	T4289334	2031-07-27	URI FILTRO	MAGDALENA (CALI)	
2	REVOLVER	IM 2784 Z	38 LARGO	6	12	T4269751	2030-10-14	URI PARQUEADERO	MAGDALENA (BOGOTA)	
3	REVOLVER	IM 2192 AB	38 LARGO	6	12	T4246928	2027-10-19	URI ARCHVO	MAGDALENA (BOGOTA)	
4	REVOLVER	IM 9616 X	38 LARGO	6	12	T 4282362	2030-10-14	ESPERANZA RECEPCION	MAGDALENA (BOGOTA)	
5	REVOLVER	IM 7589 AA	38 LARGO	6	12	T4282442	2030-10-14	ESPERANZA PARQUEADERO	MAGDALENA (SANTA MARTA)	
6	REVOLVER	IM 0667 AA	38 LARGO	6	12	T4269730	2030-10-14	ANTIGUO CTI	MAGDALENA (SANTA MARTA)	
7	REVOLVER	IM 2407 AB	38 LARGO	6	12	T 4289306	2031-07-27	GALAXIA 4TO PISO	MAGDALENA (BOGOTA)	
8	REVOLVER	IM 6396 AA	38 LARGO	6	12	T4289331	2030-10-14	GALAXIA 5TO PISO	MAGDALENA (BOGOTA)	
9	REVOLVER	IM 9315 S	38 LARGO	6	12	T4246970	2027-10-20	NUEVA SEDE PARQUEADERO	MAGDALENA (BOGOTA)	
10	REVOLVER	IM 0487 AB	38 LARGO	6	12	T4269728	2030-10-14	PATIO UNICO MOVIL	MAGDALENA (SANTA MARTA)	
11	REVOLVER	IM 4063 AB	38 LARGO	6	12	T4289345	2031-07-27	NUEVA SEDE MOVIL	MAGDALENA (BOGOTA)	
12	REVOLVER	IM 9631 Z	38 LARGO	6	12	T4289344	2031-07-27	NUEVA SEDE RECEPCION	MAGDALENA (BOGOTA)	
13	REVOLVER	IM 8276 S	38 LARGO	6	12	T 4246968	2030-10-14	PATIO GAIRA RECEPCION	MAGDALENA (SANTA MARTA)	
14	REVOLVER	IM 9948 AA	38 LARGO	6	12	T4289337	2031-07-27	FUNDACION RECEPCION	MAGDALENA(BOGOTA)	
15	REVOLVER	IM 6753 Z	38 LARGO	6	12	T4249390	2028-02-13	FUNDACION PARQUEADERO 2DO PISO	MAGDALENA (BOGOTA)	
16	REVOLVER	IM 0578 AB	38 LARGO	6	12	T4294493	2031-11-18	PLATO RECEPCION	MAGDALENA (BOGOTA)	
17	REVOLVER	IM 1397 S	38 LARGO	6	12	T4237734	2027-03-24	EL BANCO RECEPCION	MAGDALENA(BOGOTA)	
18	REVOLVER	IM 0868 Y	38 LARGO	6	12	T 4269733	2030-10-14	CHIBOLO RECEPCION	MAGDALENA (BOGOTA)	
19	REVOLVER	IM 6958 AA	38 LARGO	6	12	T4284487	2031-11-18	PIVIJAY RECEPCION	MAGDALENA (BOGOTA)	
20										

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

DISTRIBUCION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR SEDES

CIUDAD	*SEDE*	*PUESTO*	*LINEA D CELULAR*	*SIN CAR REPOSICION*	*ID*	*talk plus*
SANTA MARTA	*EDIFICIO SA JOSE*	*PARQUEADERO*	*315767304 4*	*895712331230 0564725*	*255686 9*	*USUARIO 11*
SANTA MARTA	*LOTE CERRAMIENTO EN BLOQUE*	*GAIRA 1*	*318585173 0*	*895712331230 0565136*	*254740 5*	*USUARIO 24*
SANTA MARTA	*LOTE CERRAMIENTO EN BLOQUE*	*GAIRA 2*	*317674675 7*	*895712331230 0564345*	*254740 4*	*USUARIO 25*
SANTA MARTA	*SANTA MARTA*	*CENTRAL SOS*	*318294187 4*	*895712331230 3743532*	*254739 2*	*USUARIO 35*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

SANTA MARTA	EDIFICIO L ESPERANZA	RECEPCION	315830108 6	895712331230 0564493	254738 2	USUARIO 45
SANTA MARTA	EDIFICIO SA RAFAEL	PARQUEADERO PISO 2	317433503 6	895712331230 0564428	25412(0	CONSOLA 5 FISCALI
SANTA MARTA	ANTIGUO LICE COLOMBIA	MOVIL	318466814 1	895712331230 0564436	254078 9	USUARIO 51
SANTA MARTA	EDIFCIO SA JOSE	URI ARCHIVO	318240456 7	895712331230 0564501	254074 0	USUARIO 52

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

SANTA MARTA	*PIVIJAY*	*PALCIO MUNICIPAL*	*3168325939*	*8957123312303743888*	*2537450*	*USUARIO 57*
SANTA MARTA	*EDIFICIO SA RAFAEL*	*EDIFICIO SA RAFAEL*	*3177441610*	*8957123312303743870*	*253744 6*	*USUARIO 58*
SANTA MARTA	*EL BANCO*	*CASA*	*3188775088*	*8957123312303743664*	*253744 5*	*USUARIO 59*
SANTA MARTA	*CHIBOLO*	*CASA DE L CULTURA*	*3178959154*	*8957123312303743862*	*253744 4*	*USUARIO 60*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

SANTA MARTA	ANTIGUO LICE COLOMBIA	PARQUEADERO	315654250 4	895712331230 3743847	253120 2	USUARIO 62
SANTA MARTA	EDIFICIO GALAXIA	EDIFICIO GALAXIA PISO 5	318283744 4	895712331230 3743797	253108 7	USUARIO 67
SANTA MARTA	PLATO	CASA	317787557 4	895712331230 3743425	253092 9	USUARIO 130
SANTA MARTA	FUNDACION	FUNDACION RECEPCION	318661556 1	895712331230 3743250	253091 3	USUARIO 143

VIGILADO SUPERVIGILANCIA RL20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

SANTA MARTA	*EDIFICIO GALAXIA*	*GALAXIA PISO 4*	*316692965 4*	*895712331230 3743201*	*253091 2*	*USUARIO 144*
SANTA MARTA	*ANTIGUO LICE COLOMBIA*	*RECEPCION*	*318413910 4*	*895712331230 0564550*	*253090 9*	*USUARIO 147*
SANTA MARTA	*EDIFICIO SA JOSE*	*URI FILTRO*	*318347705 1*	*895712331230 0564568*	*253090 8*	*USUARIO 148*
SANTA MARTA	*EDIFICIO SA JOSE*	*URII RECEPCIO*	*316469455 3*	*895712331230 0564774*	*253090 7*	*USUARIO 149*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

SANTA MARTA	*FUNDACION*	*FUNDACION SEGUNDO PISO*	*318890592 9*	*895712331230 0564782*	*253090 6*	*USUARIO 150*

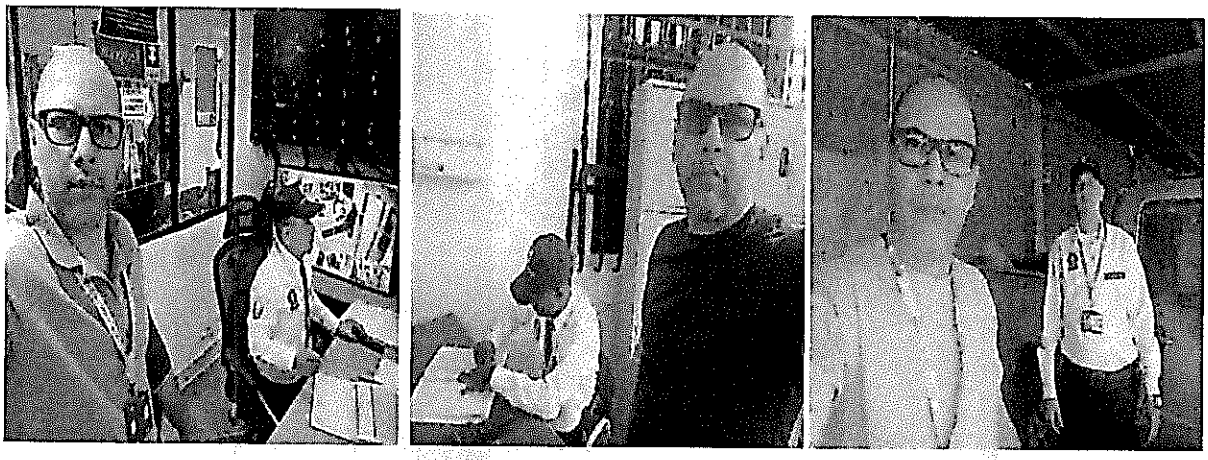
Los equipos de comunicación de telefonía móvil, se encuentra dotados del programa Movistar, el cual los acondiciona para trabajar como unidad de TALK PLUS quedando el registro y grabaciones de las conversaciones y se genera reporte desde el centro de operaciones durante las 24 horas, los equipos cuentan con planes de datos que enlazan la aplicación para tener el control de las revistas realizadas por el personal de supervisores de los diferentes unidades locales y sedes de la FGN seccional Magdalena en tiempo real , para el mes de Diciembre no se presentaron fallas en los reportes a través de los equipos de comunicación.



ELEMENTOS DE APOYO AL SERVICIO

En cumplimiento a lo establecido en la ficha técnica, y al servicio se realizó durante el mes de Diciembre 2025, inspección a los elementos de apoyo, que estén funcionando y en buen estado de conservación, la presentación personal, el porte del apellido, carné, credencial, corbata a la altura de la reata, gorra con el logotipo de Su Oportuno Servicio Ltda.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019



Se realizó revistas esporádicas por parte del coordinador, Alejandro Gámez F. Realizando recomendaciones de seguridad, como extremar medidas buscando identificar situaciones u elementos sospechosos en el entorno, como identificar posibles paquetes explosivos, la importancia del trabajo en equipo el buen uso a los medios de comunicación, y reportar oportunamente cualquier situación especial para contar con el apoyo necesario.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

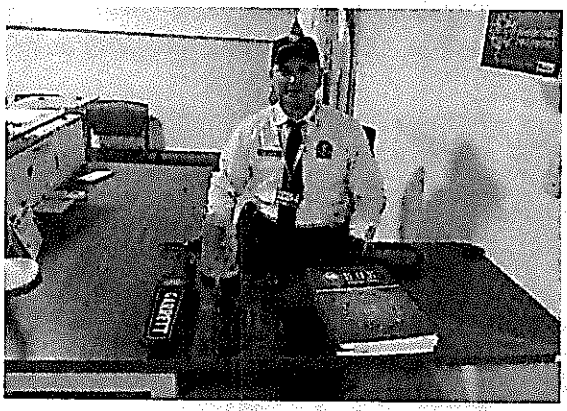


Debido a la delicada situación de orden publico en el departamento y a nivel nacional donde se registro un paro armado por parte del grupo autodenominado ELN, con ataques a militares y policías en las vías nacionales y municipios cercanos al magdalena, asi como presencia de otros actores al margen de la ley dentro del departamento, para preservar la integridad de funcionarios de la propia fiscalía y de la empresa de seguridad no , se realizó recorrido físico por los municipios del Magdalena en donde están ubicadas las sedes de fiscalía en su lugar se realizó la revista de manera virtual con los supervisores y vigilantes verificando las condiciones de los elementos para el servicio, y realizando las respectivas recomendaciones y directrices por parte del Sr. Victor Barrera A, líder de área de seguridad y protección.

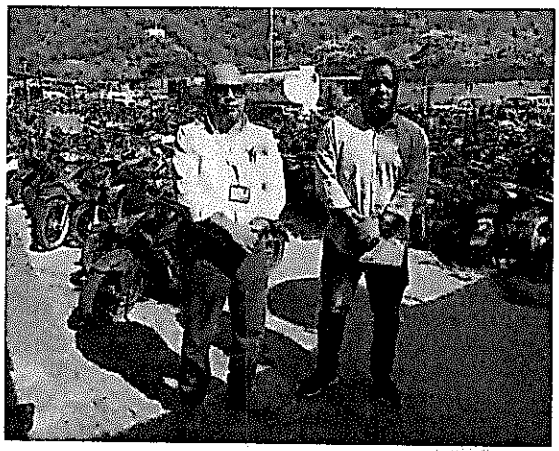
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

El día 5 de Diciembre se realizó visita física a las sedes de Fundación y Pivijay por parte del coordinador operativo Alejandro Gámez.

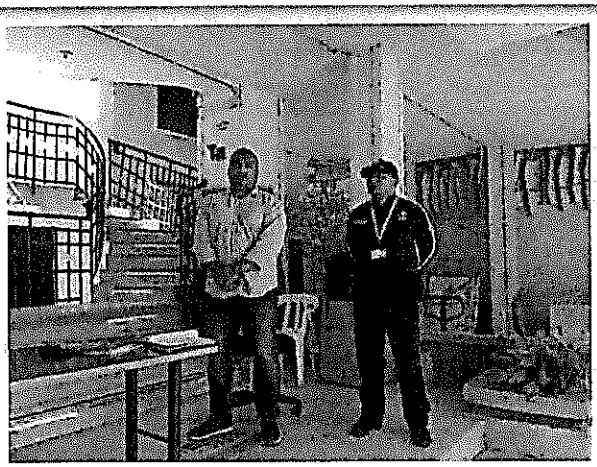




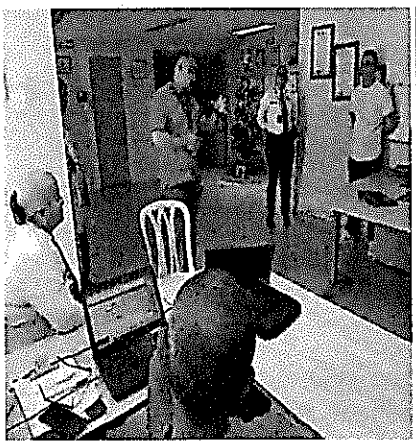
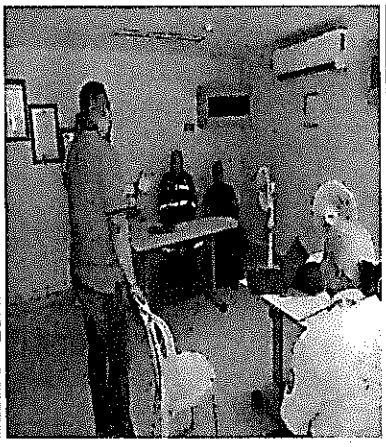
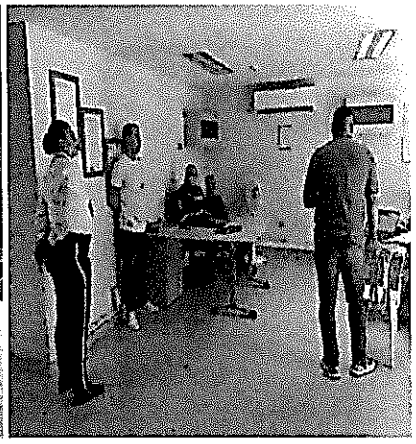

El día 12 de diciembre se realizó revista a los puestos en conjunto con el Sr. Victor Barrera Avila verificando los elementos del servicio y realizando recomendaciones de seguridad.




VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

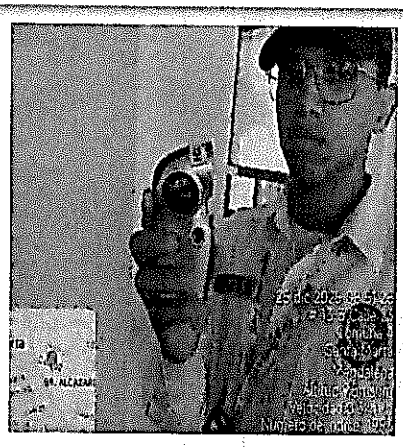



El día 19 de diciembre se realizó la revista a la sede de SOS Ltda. santa Marta, y la presentación del Sr. Víctor Barrera Ávila ante el personal de la empresa SOS Ltda. En santa marta socializando la resolución y las directrices de seguridad.

El día 25 de Diciembre se realizaron pruebas de alcohol como medio preventivo en los puestos de santa Marta.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019



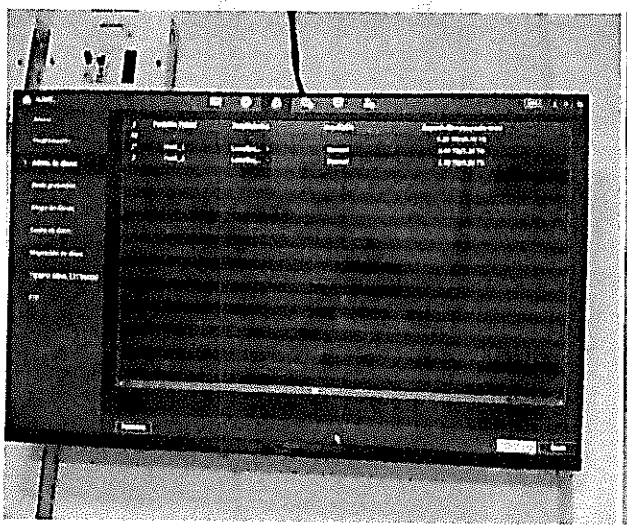
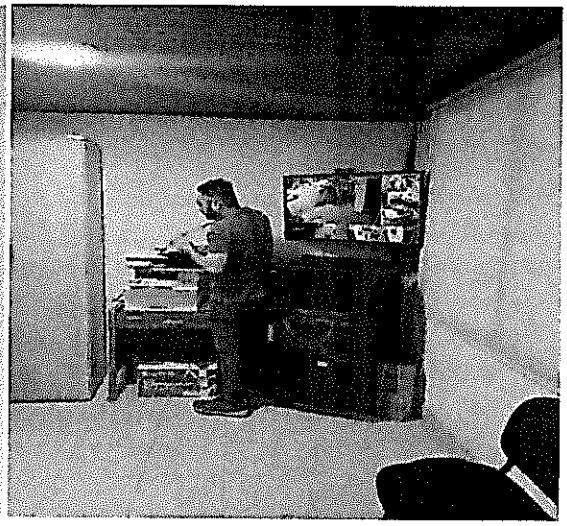


MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEGURIDAD ELECTRONICA MES DE DICIEMBRE 2025.

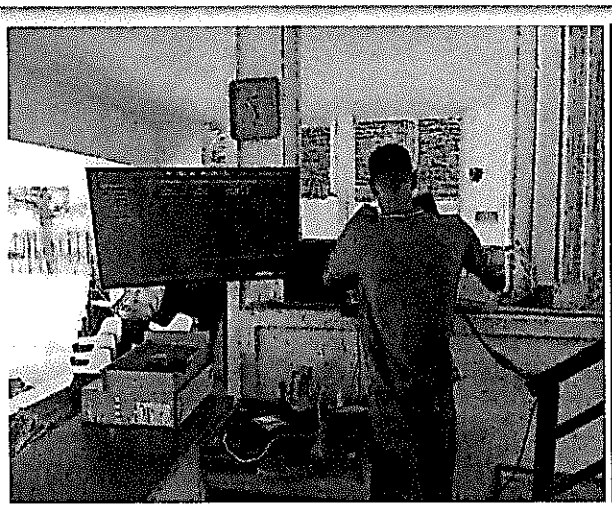
Se realizó visita a las sedes de la fiscalía Santa Marta en compañía del Sr. Victor Barrera A. Y el técnico José Tamara, Validando estado de fecha hora, estado de grabación, estado de los discos duros, estado de las PTZ y realizando cambio de baterías de respaldo al CCTV.

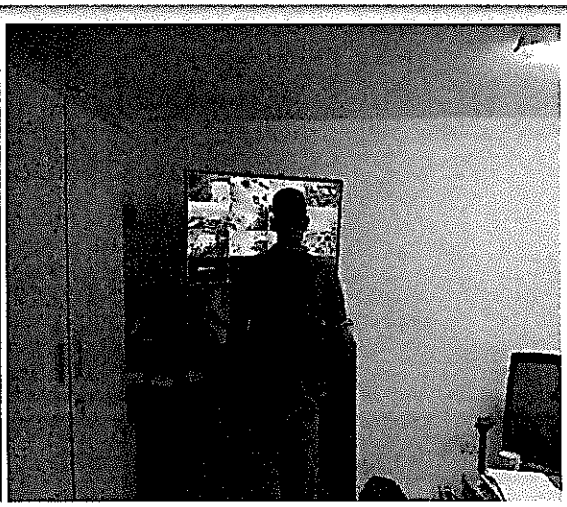
Durante este recorrido se cambiaron 6 discos asi: 2 en Nueva sede (sede administrativa unificada) 2 en edificio san Rafael, 1 en la sede la Esperanza y 1 en la URI. Se realizo cambio de la PTZ que estaba instalada en la URI por 2 camaras fijas optizando asi el CCTV, de igual manera se atendieron situaciones con el domo del banco Magdalena, domo patio único, cámara 6 URI. Dejándose y estando hasta la fecha operativo el cctv en todas las sedes.

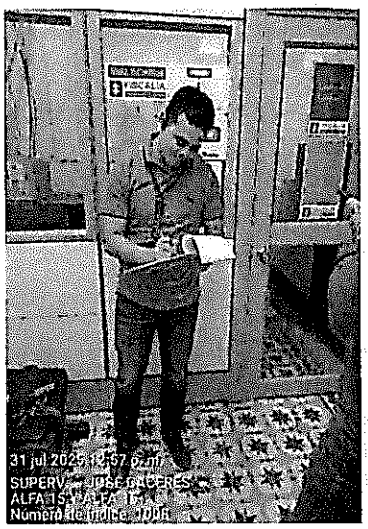
El día 5 de diciembre se cambió el monitor de la sede Pivijay por parte del técnico Alejandro Marín, quedando el cctv Operativo.

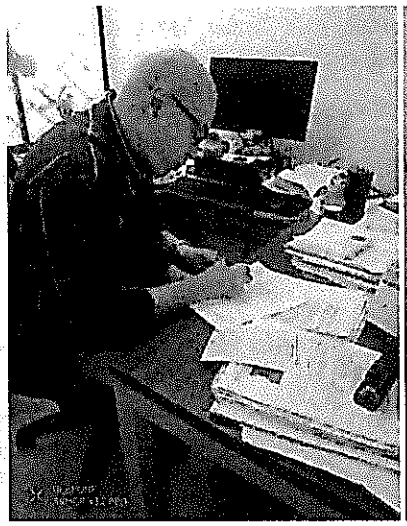



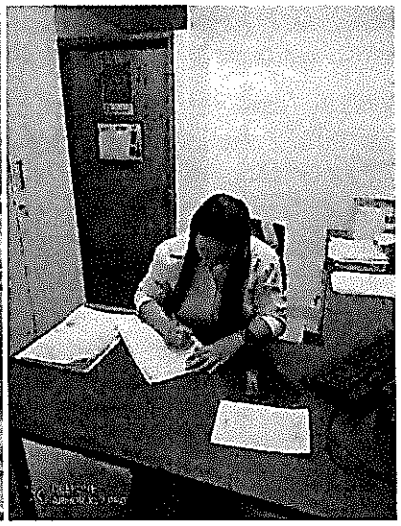
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019











CHARLA DE SENSIBILIZACION:

En cumplimiento en lo establecido en la ficha técnica contrato ***FGN-RCA-IPSE-0090-2024****, la cual hace relación sobre las charlas de sensibilización a los servidores de la fiscalía General de la Nación seccional Magdalena, el señor Coordinador de operaciones de Su Oportuno servicio Ltda., procede a enviar charla de sensibilización en seguridad y modalidades de delito a servidores.Dirigido a todo el personal de servidores en cada una de las especializaciones, con el objeto de no ser víctima de los delincuentes y grupos armados d la ley.*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

FOLLETO:

10 recomendaciones para fomentar su seguridad personal

Promueva su seguridad personal con estos consejos:

- Cuando camine por la calle manténgase siempre alerta
- Ignore las provocaciones de agresividad de otros
- Transite por la mitad del andén para evitar ser acorralado
- A la hora de tomar el transporte público hágalo en puntos con luz y donde haya más personas
- Cuando estaciona su vehículo, evite dejar objetos de valor a la vista.
- Si observa vehículos varados en el trayecto de su camino, en un lugar oscuro y apartado, no se detenga y cuando esté en un lugar seguro dé aviso a la policía.
- Evite las rutinas tan marcadas, de vez en cuando varíe su camino a casa o trabajo.
- En los semáforos mantenga la distancia y sus vidrios arriba
- En caso de ser abordado por un delincuente, conserve la calma, haga todo lo que la pida con movimientos suaves y hágale sentir que controla la situación. Su vida vale más que cualquier otra cosa.
- Siempre sea una persona prevenida, en el 80% de los casos evitar ser víctima de un delito no es cuestión de fuerza física y equipamiento, sino de prevención.

SOS SEGURIDAD PRIVADA

Las modalidades de delito se refieren a las diferentes formas o maneras en que un delito puede ser cometido. En el ámbito del derecho penal, las modalidades ayudan a clasificar y entender las variantes y circunstancias de un acto delictivo. Aquí te detallo algunas formas comunes en que se pueden clasificar los delitos:

Modalidades de Ejecución:

Delito consumado: Cuando se han cumplido todos los elementos del tipo penal.

Delito tentativo: Cuando el autor inicia la ejecución del delito, pero no llega a completarlo.

Delito frustrado: Cuando el autor realiza actos para cometer el delito, pero estos se interrumpen antes de que se consuma.

Delito imposible: Cuando el delito no puede ser consumado por la naturaleza del medio empleado o las circunstancias, aunque el autor lo intenta.

Modalidades según el Acto Delictivo:

Delito simple: Cometido de una sola vez y que no requiere de una serie de actos continuos para su comisión.

Delito continuado: Cometido a través de una serie de actos similares que se consideran como una sola acción delictiva.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Modalidades según la Participación:

Delito individual: Cometido por una sola persona.

Delito en concurso: Cuando dos o más personas participan en la comisión del delito, ya sea como coautores o cómplices.

Modalidades de Agravación y Atenuación:

Delito agravado: Cuando se comete bajo circunstancias que lo hacen más grave, como el uso de violencia extrema o la vulnerabilidad de la víctima.

Delito atenuado: Cuando existen circunstancias que reducen la gravedad del delito, como el arrepentimiento sincero o el haber actuado bajo coacción.

Modalidades según el Resultado:

Delito doloso: Cometido con intención y conocimiento del autor.

Delito culposo: Cometido sin intención directa, pero con negligencia o imprudencia.

Estas modalidades permiten a los sistemas legales adaptar las sanciones y el tratamiento de los delitos según sus características específicas, y también facilitan la identificación y penalización de las conductas delictivas de manera más precisa.

RECOMENDACIONES EN MODALIDADES DE DELITOS

- *Conoce y Respeta la Ley: Infórmate sobre las leyes y normativas que rigen tu país o región. Conocer qué conductas están prohibidas y cuáles son las sanciones te ayudará a evitar comportamientos delictivos.*
- *Actúa con Honestidad: Mantén un comportamiento ético en todas tus acciones, tanto en tu vida personal como profesional. La honestidad es fundamental para evitar situaciones comprometedoras.*
- *No Participes en Actividades Ilegales: Evita involucrarte en actividades que sabes que son ilegales, como el tráfico de drogas, el fraude, o la corrupción. La participación en estas actividades puede llevar a graves consecuencias legales.*
- *Sé Cauteloso con las Decisiones Financieras: Evita el fraude y otros delitos financieros siendo transparente y honesto en todas tus transacciones económicas. No te involucres en esquemas fraudulentos o actividades sospechosas.*
- *Actúa con Responsabilidad en las Redes Sociales: Ten cuidado con lo que publicas y compartes en internet. La difamación, el acoso, y otras conductas negativas en línea pueden tener consecuencias legales.*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R-20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

- *Respeta a los Demás: Trata a las personas con respeto y evita conductas que puedan ser percibidas como acoso, intimidación, o violencia. El respeto mutuo ayuda a prevenir conflictos y situaciones legales.*

- *Busca Asesoría Legal si Tienes Dudas: Si tienes dudas sobre la legalidad de alguna acción o situación, consulta a un abogado. La asesoría legal puede ayudarte a tomar decisiones informadas y evitar problemas.*

- *Evita Situaciones de Riesgo: Si te encuentras en una situación que puede llevar a actividades delictivas, aléjate de ella. La prevención es clave para evitar involucrarte en conductas ilegales.*

- *Educa a Otros: Comparte información y educa a amigos y familiares sobre la importancia de respetar la ley y las consecuencias de los delitos. La prevención también pasa por la concienciación.*

- *Desarrolla Habilidades de Resolución de Conflictos: Aprende a manejar los conflictos de manera pacífica y legal. La resolución adecuada de conflictos puede evitar situaciones que puedan derivar en comportamientos delictivos.*

Atentamente,

ALEJANDRO GAMEZ FLOREZ
Coordinador De operaciones Magdalena
Su Oportuno Servicio Ltda.
Celular: 3185320009
Correo: operacionesstm@sosltda.com

VIGILADO SUPERVIGILANCIA RESOLUCIÓN 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

UNIDAD DE SEGURIDAD

Barranquilla enero 2 de 2026

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°**012** CONTRATO N° **FGN-RCA-0092-2024** -para la ejecución del mes de **DICIEMBRE del 2025.**

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-RCA-0092-2024**, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la Empresa de Seguridad **S.O.S. LTDA**, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución **N° 0204** de 2024, mediante la cual, se determinaron las funciones de la unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable de la Seccion de Seguridad a Instalaciones de la Seccional _____, mediante memorando N°_____ del _____,de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	EN PROCESO		A LA FECHA NO SE HAN REPORTADO NOVEDAD
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojasamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así; de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar e	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL CARIBE ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

		DESCRIPCION	CONDICION	CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
8	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE		A LA FECHA EXISTEN DE LOS 31 SALVODUCTOS 13 PERTENECEN A BOGOTA
9		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Caribe, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe (Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Cartagena y Valledupar)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	EN PROCESO		A LA FECHA DE ESTE INFORME ESTA CUMPLIENDO CON LAS ANS
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =10 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 15, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =18 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 1 12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 18, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 11, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =26, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 4, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS =1	SI CUMPLE		A LA FECHA DEL INFORME CUMPLE
16		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =1 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,	SI CUMPLE		A LA FECHA DEL INFORME CUMPLE

	DESCRIPCION	CONDICION	[illegible] CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
17	El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo	SI CUMPLE		A LA FECHA DEL INFORME CUMPLE
18	MONITOR DE 43" (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
19	CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
20	CAMARAS IP TIPO BALA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
21	CIBERDOMO IP PTZ (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
22	•KEYBOARD (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
23	GRABADOR (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
24	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
25	SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
26	SWITCH (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
27	UPS RESPALDO DE ENERGIA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
28	RACK (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
29	DISCO DURO DE MINIMO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV, (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
30	KIT DE ALARMA BASICO• (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		N/A
31	ARCO DETECTOR DE METALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO DOS ARCOS EN SEDES MANZUR Y SOLEDAD
32	TORNIQUETES BIDIRECCIONALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
33	MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
34	El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
35	Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
36	Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
37	Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM de la Entidad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
38	Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
[illegible]	Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de [illegible]	[illegible]		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA

		DESCRIPCION	CONDICION	CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
40	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
41		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
42		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
43		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
44		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		EN LOS MEDIOS TECNOLOGICOS SE PRESENTARON NUEVE 9 (9) NOVEDADES LA CUALES FUERON ATENDIDAS A TIEMPO SEGÚN FICHA TECNICA.
45		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
46		Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalacionesde la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: A. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. B. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. C. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
48		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
49		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
50		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

	DESCRIPCION	CONDICION	RELACIONADO CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
51	Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
52	Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
53	Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
54	Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
55	Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
56	Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
57	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
58	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	EN PROCESO		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

		DESCRIPCION	CONDICION	CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
59		Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
60		Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	EN PROCESO		A LA FECHA A ESPERA DEL CUMPLIMIENTO DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN ESTE ITEM PARA RELIZAR EL BORRADO SEGURO
61		En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

		DESCRIPCION	CONDICION	CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
62	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
63		REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
64		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
65		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		A LA FECHA CUMPLIO
66		Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
67		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
68		Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
69		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
70		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA

		DESCRIPCION	CONDICION	CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
71	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
72		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
73		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		
74		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
78		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

		DESCRIPCION	CONDICION	CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
79		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
80		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
81		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
82		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
83		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
84		**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD**: Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
85		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
86		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
87		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
88		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
89		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
90		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
91		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
92		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
93		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
94		Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
95	RDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA

		DESCRIPCION	CONDICION	CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
96	FACTOR HUMANO – PERSONAL I	Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las Instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
97		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
98		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
99		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
100		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
101		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
102		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
103		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
104		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
105		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
106		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
107		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
108		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
109		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
110	AS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
111		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
112		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

		DESCRIPCION	CONDICION	CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
113	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE	Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
114		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
115		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
116		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
117		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
118		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades; 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		
119	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		EN LO QUE CORRIDO DEL PRESENTE CONTRATO ESTA CUMPLIENDO
120		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
121		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =30 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38	SI CUMPLE		

		DESCRIPCION	CONDICION	CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =144 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 204 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =240 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin	SI CUMPLE		
123		SERVICIOS FGN Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 106	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
124		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =3	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
125		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 24 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =24 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 12 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 36	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
126		SERVICIOS FEAB Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 9.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
127	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 04 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		 PLACAS CAMIONETA ATLANTICO LTT-752
128		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 13 - Terminales Móviles Empresariales = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 19 - Terminales Móviles Empresariales = 19 c) SECCIONAL CESAR: Radios 21 - Terminales Móviles Empresariales = 21 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 31 - Terminales Móviles Empresariales = 31 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 32 - Terminales Móviles Empresariales = 32	SI CUMPLE		SI CUMPLE EN ATLANTICO

		DESCRIPCION	CONDICION	CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
129	COMUNICACIONES	**SERVICIOS FEAB** a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 c) SECCIONAL CESAR: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 3 - Terminales Móviles Empresariales = 3	SI CUMPLE		SI CUMPLE EN ATLANTICO
130		Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
131		El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
132		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha; Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características– (28 Ítem – contenidos en la Ficha Técnica).	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO EL CENTRO DE OPERACIONES ESTA UBICADO CARRERA 51 No. 84-166
133		Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) : a) SECCIONAL GUJAJIRA: =11 b) SECCIONAL MAGDALENA: =18 c) SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
134		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos a) SECCIONAL GUAJIRA: =03 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 06	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
135		Cómoda o locker para cada guarda a) SECCIONAL GUAJIRA: =37 b) SECCIONAL MAGDALENA: =56 c)SECCIONAL CESAR: = 60	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024

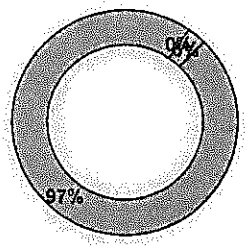
		DESCRIPCION	CONDICION	CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
136	ELEMENTOS DE APOYO	Paraguas (tráfico pesado) a) SECCIONAL GUAJIRA: =13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =20 c)SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
137		Tubos de descargue para armas de fuego a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
138		Armerillos metálicos para visitantes a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: = 11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
139		Conos con cintas reflectivas de 90cm a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =50 c)SECCIONAL CESAR: = 70	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
140		Vallas metálicas a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =10 c)SECCIONAL CESAR: = 08	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
141		Detector metálico manual Garrett a) SECCIONAL GUAJIRA: = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =12 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
142		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-
143		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

DESCRIPCION	CONDICION	CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	139
NO CUMPLE	0
EN PROCESO	4
NO APLICA	0
TOTAL	143

SI CUMPLE NO CUMPLE EN PROCESO



ANGEL SEGUNDO SEGUNFO LOPEZ MAURY

LIDER UNIDAD DE SEGURIDAD ATLANTICO

Barranquilla, 2-01-2026

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
Seccional Atlántico.
Atte. Ángel López y/o Roberto Ayola
Líder Responsable Unidad de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia
FGN -Seccional Atlántico
Ciudad

Asunto: **CONTRATO FGN-RCA-0092-2024**
INFORME MENSUAL DE GESTION DICIEMBRE – 2025

Cordial saludo

A continuación, le presento el informe de gestión de **DICIEMBRE - 2025** para dar cumplimiento a lo solicitado en el siguiente orden:

1. DISTRIBUCION DE PUESTOS SECCIONAL ATLANTICO

SECCIONAL ATLANTICO								
N°	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÒN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
1	BARRANQUILLA	EDIFICIO NELMAR	CALLE 53B N° 46-50	2	1	0	0	3
2		EDIFICIO COLPATRIA	CARRERA 44 N° 37-24, BARRIO CENTRO	1	0	0	0	1
3		EDIFICIO LARA BONILLA	CALLE 38 N° 44-113	0	4	0	1	5
4		EDIFICIO	CALLE 41 N° 41-69	2	0	1	0	3
5		ANTIGUO D.A.S	CALLE 54 N° 41-133	2	0	0	0	2
6		BODEGAS CHEMICAL	CALLE 3 N° 60-177, VIA 40 ENTRADA ETERNIT	1	0	0	0	1

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R-20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

7		EDIFICIO TORRE MANZUR	CARRERA 45 N° 33-10	2	4	0	0	6
8		PARQUEADERO MANZUR	CARRERA 45 N° 35-13, PISO 3°	1	0	0	0	1
9		CESPA	CALLE 45 N° 43-42	0	1	0	0	1
10	SOLEDAD	CASA	CALLE 15B N° 15 - 77	2	1	0	0	3
11	BARANOA	CASA	Carrera 19 No. 21 - 22	1	0	0	0	1
12	SANTO TOMÁS	CASA	CALLE 3 N° 11-31	1	0	0	0	1
13	SABANALARGA	CASA	CARRERA 19 B N° 12-74	1	0	0	0	1
14	PUERTO COLOMBIA	CASA	CALLE 3 N° 6-54	1	0	0	0	1
15	MALAMBO	CASA	Calle 10 No. 16 - 23	1	0	0	0	1
TOTAL PUESTOS				18	11	1	1	31

SECCIONAL ATLÁNTICO – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL ATLANTICO

N°	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÒN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVO	TOTAL, PUESTOS
1	BARRANQUILLA	BODEGAS CHEMICAL	CALLE 3 N° 60-177, VÍA 40 ENTRADA ETERNIT	1	0	0	1
TOTAL PUESTOS				1	0	0	1

2 NOVEDADES DE PERSONAL

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Nº	FECHA NOVEDAD Y NUMERO DE HTAS	GUARDA O SUPERVISOR QUE GENERA LA NOVEDAD	GUARDA QUE CUBRE LA NOVEDAD	PUESTO	NOVEDAD
1	1/12/2025	SUAREZ ORTEGA FABIAN	IBAÑEZ MERCADO YAMIT	EDIFICIO MANZUR	PERMISO AUTORIZADO
2	1/12/2025	JIMENEZ AVILA ALBERTO	GONZALEZ CANTILLO JUAN	OFICINA PUERTO COLOMBIA	VACACIONES 1 TURNO
3	1/12/2025	MERCADO ROMERO JUAN	LOPEZ GUTIERREZ JOE	PORTERIA ANTIGUO DAS	RETORNA DE VACACIONES
4	2/12/2025	PULIDO VILLA JOSE	MARTINEZ GUTIERREZ JONATHAN	OFICINA MALAMBO	LEY LUTO
5	2/12/2025	CAMPO DURAN CARLOS	ALTAMAR CORRALES ISAAC	SEDE JUAN MINAS	VACACIONES 1 TURNO
7	3/12/2025	CAMPO DURAN CARLOS	FIGUEROA VASQUEZ JAIME	SEDE JUAN MINAS	VACACIONES 1 TURNO
8	4/12/2025	CAMPO DURAN CARLOS	ALTAMAR CORRALES ISAAC	SEDE JUAN MINAS	VACACIONES 1 TURNO
10	4/12/2025	JIMENEZ AVILA ALBERTO	OJEDA ALTAHONA NILSON	OFICINA PUERTO COLOMBIA	VACACIONES 2 TURNOS
11	5/12/2025	CASTRO ATENCIA ALEXIS	ROBLES PEREZ SLEIDER	URI DENUNCIAS	LEY FAMILIA
12	5/12/2025	CAMPO DURAN CARLOS	FIGUEROA VASQUEZ JAIME	SEDE JUAN MINAS	VACACIONES 1 TURNO
13	6/12/2025	ESCALANTE GONZALEZ WILSON	MARTINEZ GUTIERREZ JONATHAN	PARQUEADERO EDIFICIO MANZUR	VACACIONES
14	6/12/2025	SUAREZ SANTIAGO DAVID	MORALES FUENMAYOR ENDER	OFICINA BARANOA	REPORTA CALAMIDAD FAMILIAR
15	8/12/2025	CAMPO DURAN CARLOS	MONSALVO IGIRIO FARID	SEDE JUAN MINAS	VACACIONES 1 TURNO
16	8/12/2025	MOSQUERA RAMIREZ EDWIN	CHICO FERRER JHON	SEDE URI	REPORTA ENFERMO
17	9/12/2025	CAMPO DURAN CARLOS	FIGUEROA VASQUEZ JAIME	SEDE JUAN MINAS	VACACIONES 1 TURNO
18	9/12/2025	MARCHENA SIERRA LUZ	MARTINEZ MERCADO ERICK	EDIFICIO MANZUR ARMERILLO	LEY FAMILIA
19	9/12/2025	MOSQUERA RAMIREZ EDWIN	NOYA LOPEZ JORGE	SEDE URI	REPORTA ENFERMO
20	10/12/2025	ORELLANO HERRERA HOBER	ACUÑA MENDEZ LEONEL	PARQUEADERO NELMAR	PERMISO AUTORIZADO
21	10/12/2025	CAMPO DURAN CARLOS	MONSALVO IGIRIO FARID	SEDE JUAN MINAS	VACACIONES 1 TURNO
22	11/12/2025	GONZALEZ LLERENA DEIVIS	MADURO TAFUR NINI	EDIFICIO LARA BONILLA PISO 2	RETORNA DE VACACIONES
23	11/12/2025	MADURO TAFUR NINI	GONZALEZ LLERENA DEIVIS	EDIFICIO LARA BONILLA PISO 2	REPORTA CALAMIDAD FAMILIAR
24	12/12/2025	IRIARTE NARVAEZ CLAUDIA	GONZALEZ LLERENA DEIVIS	EDIFICIO COLPATRIA	VACACIONES
25	14/12/2025	CHICO FERRER JHON	SUAREZ ORTEGA FABIAN	SEDE URI CAPTURAS	REPORTA ENFERMO
26	15/12/2025	CHICO FERRER JHON	BAUTISTA RUBIO FREDY	SEDE URI CAPTURAS	REPORTA ENFERMO
27	15/12/2025	SUAREZ ORTEGA FABIAN	LUNA SOLANO JOSE	RELEVO ALMUERZO URI	REPORTA ENFERMO
28	15/12/2025	MUÑOZ FREYLE JHAN	MERCADO ROMERO JUAN	EDIFICIO FUNCIONARIO MANZUR	VACACIONES
29	15/12/2025	TORRIJO TORRIJO YAQUELINE	MARTINEZ MERCADO ERICK	PISO 12 EDIFICIO LARA BONILLA	PERMISO AUTORIZADO 2 HORAS
30	16/12/2025	MARTINEZ GUTIERREZ JONATHAN	ESCALANTE GONZALEZ WILSON	PARQUEADERO MANZUR	RETORNA DE VACACIONES
31	17/12/2025	GONZALEZ GAMBOA EMMANUEL	ACUÑA MENDOZA LUIS	EDIFICIO MANZUR PISO 10	VACACIONES
32	17/12/2025	PAYARES CORONADO MARCO	MARTINEZ DE LEON JOSE	OFICINA SANTO TOMAS	RETORNA DE VACACIONES
33	18/12/2025	LOPEZ GUTIERREZ JOSE	MERCADO ROMERO JUAN	PORTERIA ANTIGUO DAS	LEY FAMILIA
34	18/12/2025	SUAREZ ORTEGA FABIAN	LUNA SOLANO JOSE	RELEVO ALMUERZO URI	REPORTA ENFERMO
35	18/12/2025	MOSQUERA RAMIREZ EDWIN	MARTINEZ MERCADO ERICK	SEDE URI	LEY MARIA
36	18/12/2025	LORA RESTREPO KELLYS	PAYARES CORONADO MARCO	OFICINA SANTO TOMAS	VACACIONES
37	18/12/2025	IBAÑEZ MERCADO YAMITH	MEZA MARCHENA CATHERINE	RECEPCION EDIFICIO MANZUR	RETORNA DE VACACIONES
38	18/12/2025	MORENO LOZANO ENEDITH	IBAÑEZ MERCADO YAMITH	EDIFICIO ARMERILLO MANZUR	VACACIONES
39	19/12/2025	SUAREZ ORTEGA FABIAN	LUNA SOLANO JOSE	RELEVO ALMUERZO URI	REPORTA INCAPACIDAD 2 TURNOS
40	19/12/2025	MADURO TAFUR NINI	CASTRO ATENCIA ALEXIS	EDIFICIO LARA BONILLA	PERMISO AUTORIZADO
41	20/12/2025	SANCHEZ ACOSTA SAUL	GONZALEZ LLERENA DEIVIS	PORTERIA NELMAR	VACACIONES
42	20/12/2025	GONZALEZ LLERENA DEIVIS	IRIARTE NARVAEZ CLAUDIA	EDIFICIO PORTERIA COLPATRIA	RETORNA DE VACACIONES
43	22/12/2025	ESCOBAR GALINDO CAMILO	HERNANDEZ ALVAREZ ALVARO	SEDE JUAN MINA	VACACIONES 1 TURNO
44	23/12/2025	ESCOBAR GALINDO CAMILO	MONSALVO IGIRIO FARID	SEDE JUAN MINA	VACACIONES 1 TURNO
45	24/12/2025	ESCOBAR GALINDO CAMILO	HERNANDEZ ALVAREZ ALVARO	SEDE JUAN MINA	VACACIONES 1 TURNO
46	24/12/2025	SUAREZ SANTIAGO DAVID	MORALES FUENMAYOR ENDER	OFICINA BARANOA	PERMISO AUTORIZADO
47	25/12/2025	ESCOBAR GALINDO CAMILO	MONSALVO IGIRIO FARID	SEDE JUAN MINA	VACACIONES 1 TURNO
48	26/12/2025	SUAREZ ORTEGA FABIAN	MIRANDA CUADRADO JUAN	RELEVO ALMUERZO URI	REPORTA ENFERMO
49	26/12/2025	HERNANDEZ ALVAREZ JOSE	SOLANO RACEDO WALTER	PORTERIA NELMAR	LEY FAMILIA
50	27/12/2025	SUAREZ ORTEGA FABIAN	DESIERTO	RELEVO ALMUERZO URI	REPORTA ENFERMO

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

3 NOVEDADES ELECTRONICAS

FECHA	CIUDAD / MUNICIPIO	SEDE	ESTADO	DESCRIPCION FALLA	DESCRIPCION DEL TRABAJO REALIZADO
4/12/25	B/QUILLA	MANZUR	OK	Falla en el Monitor	Se procede a revisar el monitor y se restablece
11/12/25	B/QUILLA	NELMAR	OK	Falla en el Control de visitantes	Se procede a corregir falla y queda operativo
15/12/25	SOLEDAD	SOLEDAD	OK	Falla en el Control de visitantes	Se procede a corregir falla y queda operativo
23/12/25	B/QUILLA	JUAN MINA	OK	Falla en el Monitor	Se procede a revisar el monitor y se restablece

4 REPORTE DE SUPERVISION DEL CONTRATO

La dirección operativa realizó el ejercicio de supervisión de los puestos durante el mes de **DICIEMBRE - 2025** de forma periódica, garantizando la prestación de los servicios de vigilancia de cada instalación, el cumplimiento de las consignas específicas de cada sede y la validación y prueba de las comunicaciones.

Áreas Supervisadas: Se llevó a cabo en todas las unidades locales de la fiscalía general de la Nación Seccional Atlántico

Aplicación de Protocolos: Se garantizó la aplicación de los protocolos y consignas específicas establecidos.

Frecuencia: Los supervisores de Su Oporto Servicio Ltda. realizaron supervisiones a diario, con una frecuencia de cuatro veces al día, tal como lo indica la ficha técnica en los puestos 24 horas y 2 veces al día en los puestos 12 horas diurnas

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R-20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

5 DISTRIBUCION DE ARMAMENTO POR PUESTO

No.	TIPO	SERIE	CALIBR	CARG	MUNICION	NUMERO PERMISO	VIGENCIA	PUESTODE INSTALACION
1	REVOLVER	IM5838AA	38L	6	12	T-4294483	2031-11-18	PARQUEADERO ANTIGUO DA DECOC BARRANQUILLA
2	REVOLVER	IM0439AB	38L	6	12	T-4269726	2030-10-14	PORTERIA PRINCIPAL DECOC
3	REVOLVER	IM0479C	38L	6	12	T-4246903	2027-10-19	URI CENTR CAPTURAS BARRANQUILLA
4	REVOLVER	IM0188Y	38L	6	12	T-4269703	2030-10-14	URI CENTR DENUNCIAS BARRANQUILLA
5	REVOLVER	IM8259S	38L	6	12	T-4246965	2027-10-20	URI CENTR RECEPCION BARRANQUILLA
6	REVOLVER	IM1377AA	38L	6	12	T-4246917	2027-10-19	EDIFICIO COLPATRIA BARRANQUILLA
7	REVOLVER	IM5457Z	38L	6	12	T-4249377	2028-02-13	PARQUEADERO MANZUR BARRANQUILLA
8	REVOLVER	IM0190Y	38L	6	12	T-4269705	2030-10-14	EDIFICIO MANZU PUERTA USUARI BARRANQUILLA
9	REVOLVER	IM0124AB	38L	6	12	T-4270995	2030-10-14	EDIFICIO MANZU INGRESO FUNCIONARIOS BARRANQUILLA
10	REVOLVER	IM7942Z	38L	6	12	T0014270	2035-01-30	EDIFICIO MANZU SCANER BARRANQUILLA
11	REVOLVER	IM6801Z	38L	6	12	T0014273	2035-01-30	EDIFICIO MANZU ARMERILLO BARRANQUILLA

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

12	REVOLVER	**IM8477AA**	38L	6	12	T0014274	2035-01-30	**EDIFICIO MANZU RECEPCION BARRANQUILLA**
13	REVOLVER	**IM9439AA**	38L	6	12	T0014272	2035-01-30	**EDIFICIO MANZU PISO10 BARRANQUILLA**
14	REVOLVER	**IM6839Z**	38L	6	12	T0014268	2035-01-30	**EDIFICIO LAR BONILLA PISO 2 BARRANQUILLA**
15	REVOLVER	**IM5578Z**	38L	6	12	T0014264	2035-01-30	**EDIFICIO LAR BONILLA PISO 3 BARRANQUILLA**
16	REVOLVER	**IM5281T**	38L	6	12	T0014261	2035-01-30	**EDIFICIO LAR BONILLA PISO12 BARRANQUILLA**
17	REVOLVER	**IM6433Z**	38L	6	12	T0014271	2035-01-30	**EDIFICIO LAR BONILLA PISO13 B/QUILL**
18	REVOLVER	**IM4672Z**	38L	6	12	T0014269	2035-01-30	**EDIFICIO CESP BARRANQUILLA**
19	REVOLVER	**IM8702AA**	38L	6	12	T0020C26	2035-01-30	**EDIFICIO NELMA PUERTA PRINCIPAL BARRANQUILLA**
20	REVOLVER	**IM0202Y**	38L	6	12	T0014264	2035-01-30	**EDIFICIO NELMA PARQUEADERO BARRANQUILLA**
21	REVOLVER	**IM4075AB**	38L	6	12	T0020625	2035-01-30	**EDIFICIO NELMA RECEPCION BARRANQUILLA**
22	REVOLVER	**IM8900Z**	38L	6	12	T0014265	2035-01-30	**BODEGA CHEMICAL BARRANQUILLA**
23	REVOLVER	**IM5323S**	38L	6	12	T-4234203	2026-11-24	**PATIO CHEMICA BARRANQUILLA**
24	REVOLVER	**IM9775E**	38L	6	12	T-4234236	2026-11-24	**FISCALIA PUERT COLOMBIA**

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

25	REVOLVER	**IM4994S**	38L	6	12	T- 4234195	2026-11-24	**FISCALIA BARANOA**
26	REVOLVER	**IM8266S**	38L	6	12	T-4246967	2027-10-20	**FISCALIA SABANALARGA**
27	REVOLVER	**IM3852J**	38L	6	12	T0014262	2035-01-30	**FISCALIA SANT TOMAS**
28	REVOLVER	**IM0171Y**	38L	6	12	T0014258	2035-01-30	**FISCALIA MALAMBO**
29	REVOLVER	**IM0200Y**	38L	6	12	T-4269707	2030-10-14	**RECEPCION UI BUNKER SOLEDA**
30	REVOLVER	**IM4911S**	38L	6	12	T-4237741	2027-03-24	**PUERTA PRINCIPAL BUNKER SOLEDA**
31	REVOLVER	**IM3676R**	38L	6	12	T- 4237775	2027-03-24	**RECEPCION BUNKER SOLEDA**

6 MANTENIMIENTO Y ASEO PREVENTIVO ARMAS DE FUEGO

Durante el periodo comprendido entre los días 20 al 30 de DICIEMBRE 2025, se realiza el mantenimiento y aseo preventivo de todas las 31 armas de fuego ubicadas en cada puesto, clase revolver, calibre 38 largo, 4 pulgadas tal como lo estipula la ficha técnica, evidenciando el buen uso, trato y responsabilidad con estos elementos, esenciales para la operación, reportando cero accidentes laborales por imprudencia y mala manipulación de las armas de fuego



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

7 DISTRIBUCION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR PUESTO

Nº	SEDE-PUESTO	CELULAR	MODALIDAD	CODIGO PTT
1	FISCALIA EDIFICIO NELMAR/PORTERIA	3152166886	24 HORAS	140
2	FISCALIA EDIFICIO NELMAR/PARQUEO	3175182607	24 HORAS	124
3	FISCALIA EDIFICIO COLPATRIA	3188725426	24 HORAS	123
4	FISCALIA EDIFICIO URI CAPTURA/ PORTERIA	3183066085	24 HORAS	141
5	FISCALIA EDIFICIO URI DENUNCIA/ MOVIL	3182194691	24 HORAS	128
6	FISCALIA ANTIGUO DAS /PORTERIA	3188030859	24 HORAS	142
7	FISCALIA ANTIGUO DAS /PARQUEO	3173002817	24 HORAS	114
8	FISCALIA CHEMICAL/ PATIO	3176418464	24 HORAS	119
9	FISCALIA CHEMICAL/ BODEGA	3184237768	24 HORAS	129
10	FISCALIA EDIF MANZUR / P/RIA USUARIO	3173694193	24 HORAS	126
11	FISCALIA EDIF MANZUR / P/RIA F/NARIOS	3178551576	24 HORAS	151
12	FISCALIA OFICINA SOLEDAD/PORTERIA	3013891849	24 HORAS	158
13	FISCALIA OFICINA SOLEDAD/URI	3173646544	24 HORAS	160
14	FICALIA OFICINA BARANOA/PORTERIA	3184058499	24 HORAS	156
15	FISCALIA OFICINA SANTO TOMAS/PORTERIA	3175647105	24 HORAS	152
16	FISCALIA OFICINA SABANA LARGA/PORTERIA	3174415195	24 HORAS	153
17	FISCALIA OFICINA P/COLOMBIA/PORTERIA	3175109696	24 HORAS	155
18	FISCALIA OFICINA MALAMBO/PORTERIA	3185357792	24 HORAS	154
19	FISCALIA PARQUEADERO MANZUR	3186206952	24 HORAS	124
20	FISCALIA PISO 13 LARA BONILLA	3182853658	12 HORAS DIURNAS LV SF	115
21	FISCALIA PISO 12 LARA BONILLA	3178100421	12 HORAS DIURNAS LV SF	116
22	FISCALIA PISO 2 LARA BONILLA	3184130819	12 HORAS DIURNAS LV SF	117
23	FISCALIA PISO 3 LARA BONILLA	3184184986	12 HORAS DIURNAS LV SF	122
24	FISCALIA PISO 1 LARA BONILLA	3188370026	12 HORAS DIURNAS LV SF	127
25	FISCALIA URI RECEPCION	3173697857	12 HORAS DIURNAS LV CF	118
26	FISCALIA RECEPCION MANZUR	3163437961	12 HORAS DIURNAS LV SF	120
27	FISCALIA SCANNER MANZUR	3182915545	12 HORAS DIURNAS LV SF	121
28	FISCALIA RECEPCION NELMAR	3174333210	12 HORAS DIURNAS LV SF	125
29	FISCALIA ARMERILLO MANZUR	3186576532	12 HORAS DIURNAS LV SF	132
30	FISCALIA CESPA	3166676337	12 HORAS DIURNAS LV SF	159
31	FISCALIA PISO 10 MANZUR	3176676986	12 HORAS DIURNAS LV SF	161
32	FISCALIA RECEPCION SOLEDAD	3002662438	12 HORAS DIURNAS LV SF	157

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

RADIOS PUNTO A PUNTO

N°	NOMBRE DEL PUESTO	UBICACIÓN SERVICIO	TIPO
1	EDIFICIO NELMAR	RECEPCION	RADIO
2	EDIFICIO NELMAR	PARQUEADERO	RADIO
3	EDIFICIO NELMAR	PUERTA P/PAL	RADIO
4	ANTIGUO DAS	PARQUEADERO	RADIO
5	ANTIGUO DAS	INGRESO USUARIO	RADIO
6	URI	DENUNCIA	RADIO
7	URI	RECEPCION	RADIO
8	EDIFICIO MANZUR	INGRESO USUARIO	RADIO
9	EDIFICIO MANZUR	ESCANER	RADIO
10	EDIFICIO MANZUR	ARMERILLO	RADIO
11	EDIFICIO MANZUR	RECEPCION	RADIO
12	EDIFICIO MANZUR	INGRESO FUNCIONARIO	RADIO
13	EDIFICIO MANZUR	SATELITE FISCALIA	RADIO
14	EDIFICIO MANZUR	MOVIL PISO 10	RADIO
15	PARQUEADERO MANZUR	PARQUEADERO	RADIO
16	BUNKER SOLEDAD	URI	RADIO
17	BUNKER SOLEDAD	RECEPCION	RADIO
18	CHEMICAL	BODEGA	RADIO
19	CHEMICAL	PATIO	RADIO
20	CHEMICAL	PORTERIA PARQUE INDUSTRIAL	RADIO
21	CHEMICAL	JEFE DE PATIO FISCALIA	RADIO

8 VISITA A INSTALACIONES

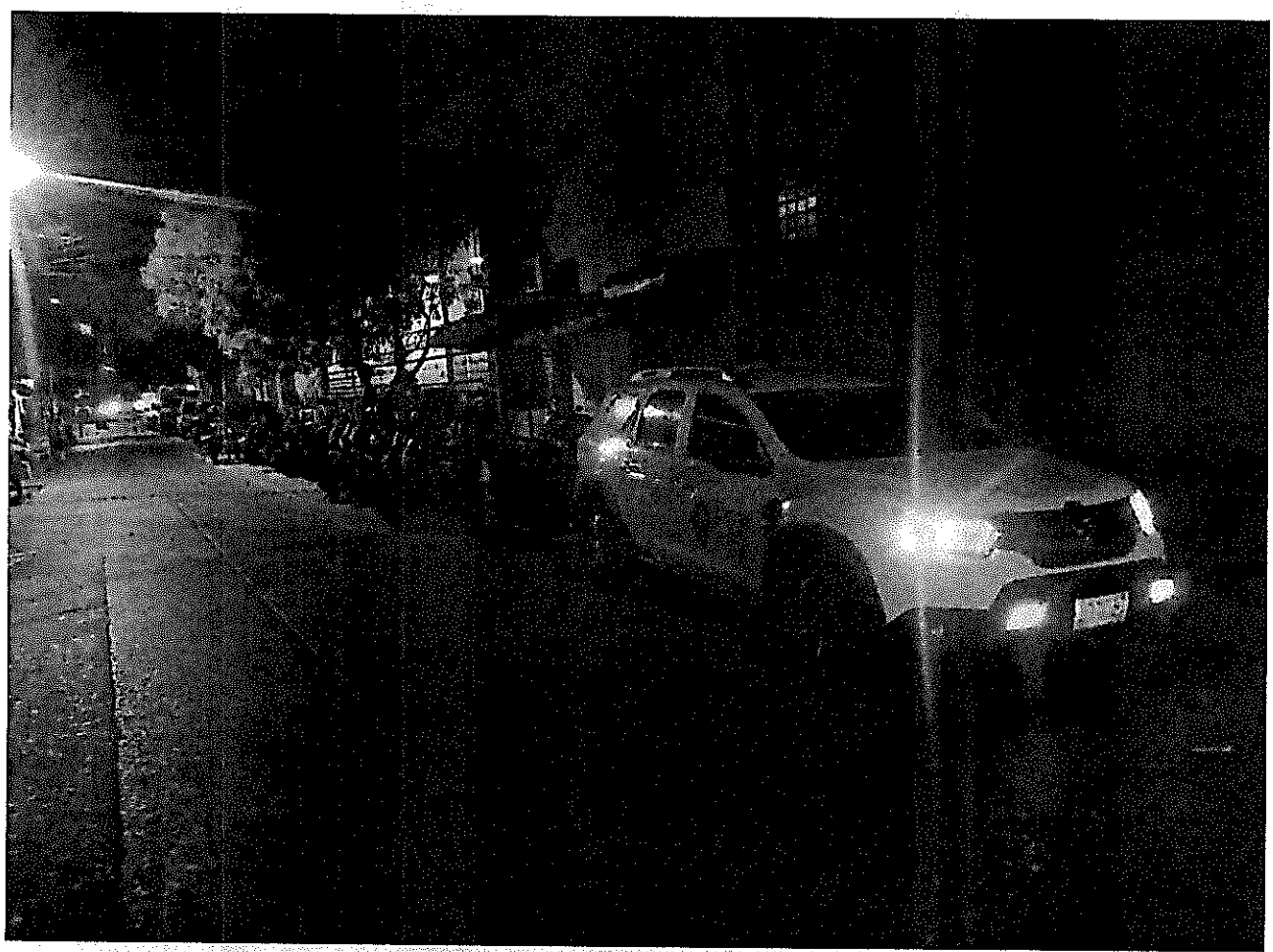
Durante el mes de DICIEMBRE de 2025 realizamos recorrido pasando revista a las instalaciones de la fiscalía tanto urbanas como rurales, algunas de forma individual y otras acompañado por el señor Roberto Ayola, efectuamos revisión de armamento, comunicaciones y elementos de dotación. Se realizó retroalimentación al guarda en turno.

VIGILADO Supervigilancia R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

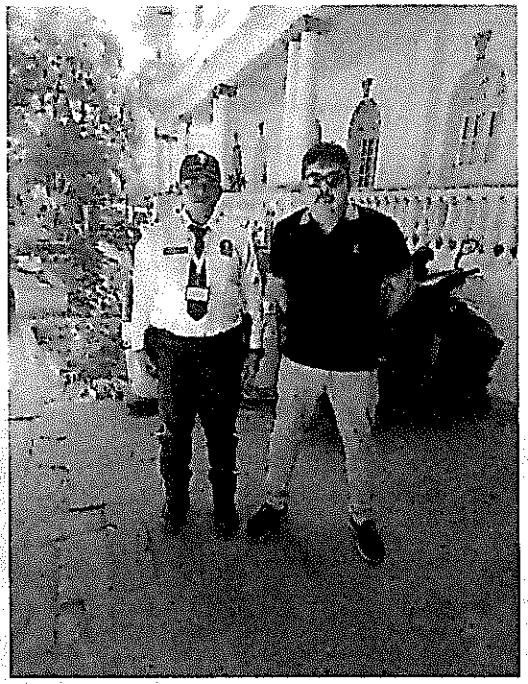
CRONOGRAMA DE VISITAS DISPOSITIVO FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO		
ITEM	PUESTO	FECHA VISITA
1	PARQUEADERO DAS	3/12/25, 5/12/25, 9/12/25,10/12/25, 13/12/25,22/12/25,24/12/25,26/12/25,30/12/25
2	PUERTA PRINCIPAL DAS	
3	NELMAR RECEPCIÓN	3/12/25, 5/12/25, 9/12/25,10/12/25, 13/12/25,22/12/25,24/12/25,26/12/25,30/12/25
4	NELMAR PARQUEADERO	
5	NELMAR PUERTA PRINCIPAL	
6	JUAN MINA PATIO	3/12/25, 5/12/25, 9/12/25,10/12/25, 13/12/25,22/12/25,24/12/25,26/12/25,30/12/25
7	URI CAPTURADOS	3/12/25, 5/12/25, 9/12/25,10/12/25, 13/12/25,22/12/25,24/12/25,26/12/25,30/12/25
8	URI DENUNCIAS	
9	URI RECEPCION	
10	EDF MANZUR USUARIOS	3/12/25, 5/12/25, 9/12/25,10/12/25, 13/12/25,22/12/25,24/12/25,26/12/25,30/12/25
11	EDF MANZUR PUERTA FUNCIONARIOS	
12	EDF MANZUR RECEPCION	
13	EDF MANZUR ARMERILLO	
14	EDF MANZUR MOVIL PISO 10	
15	EDF MANZUR SCANER RAYOS X	
16	MANZUR PARQUEADERO	3/12/25, 5/12/25, 9/12/25,10/12/25, 13/12/25,22/12/25,24/12/25,26/12/25,30/12/25
17	JUAN MINA OFICINAS	3/12/25, 5/12/25, 9/12/25,10/12/25, 13/12/25,22/12/25,24/12/25,26/12/25,30/12/25
18	COLPATRIA	3/12/25, 5/12/25, 9/12/25,10/12/25, 13/12/25,22/12/25,24/12/25,26/12/25,30/12/25
19	LARA BONILLA P13	3/12/25, 5/12/25, 9/12/25,10/12/25, 13/12/25,22/12/25,24/12/25,26/12/25,30/12/25
20	LARA BONILLA P12	
21	LARA BONILLA PISO 3	
22	LARA BONILLA PISO 2	
23	LARA BONILLA PISO 1	
24	CESPA	3/12/25, 5/12/25, 9/12/25,10/12/25, 13/12/25,22/12/25,24/12/25,26/12/25,30/12/25

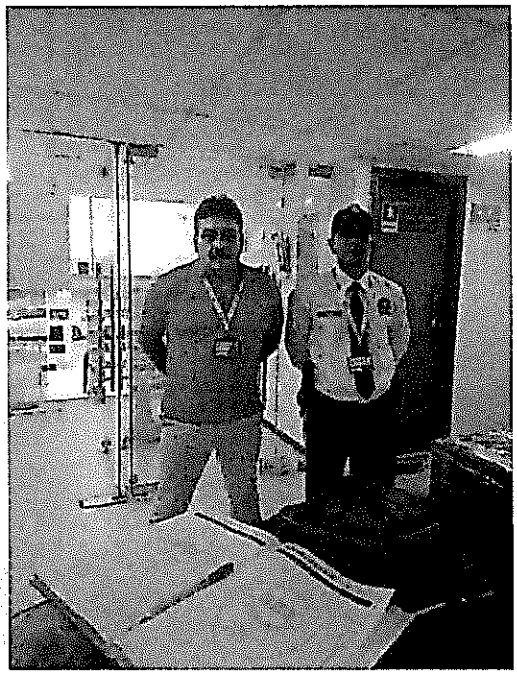
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R:20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

25	BARANOA	17/12/25
26	SABANALARGA	17/12/25
27	MALAMBO	17/12/25
28	SANTO TOMAS	17/12/25
29	PUERTO COLOMBIA	17/12/25
30	RECEPCION SOLEDAD	17/12/25
31	PORTERÍA SOLEDAD	17/12/25
32	URI SOLEDAD	17/12/25



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R-20194100023087 del 8 de Marzo de 2019





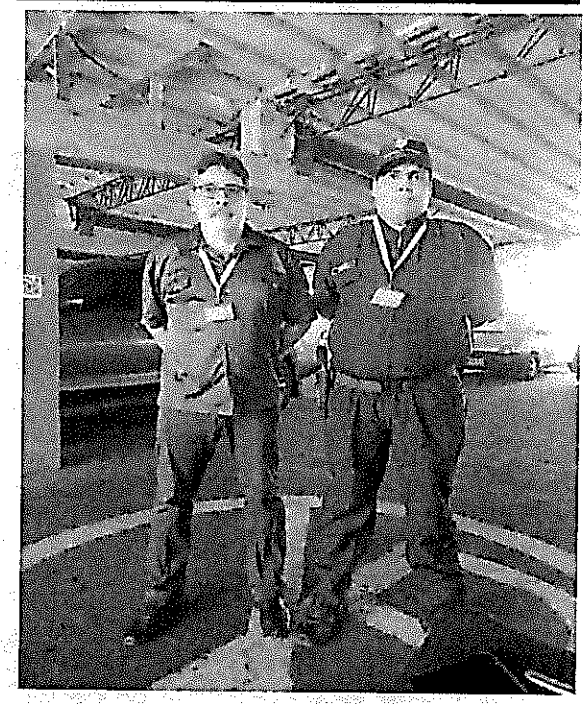


VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019



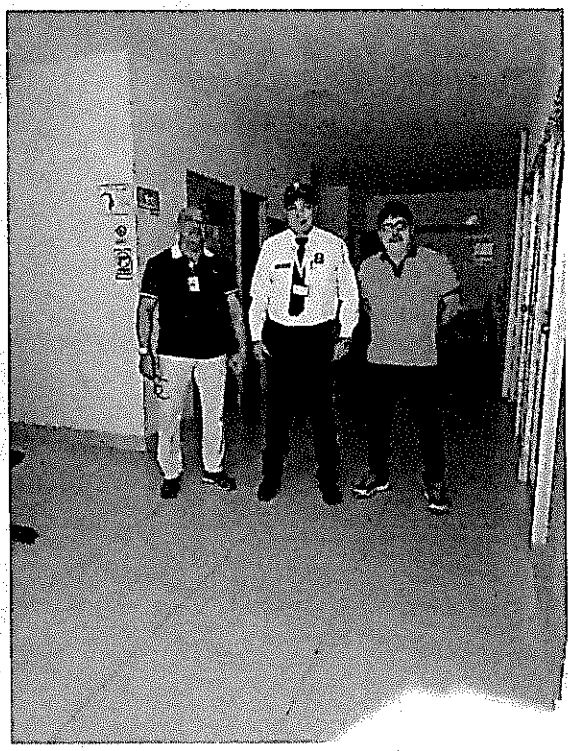


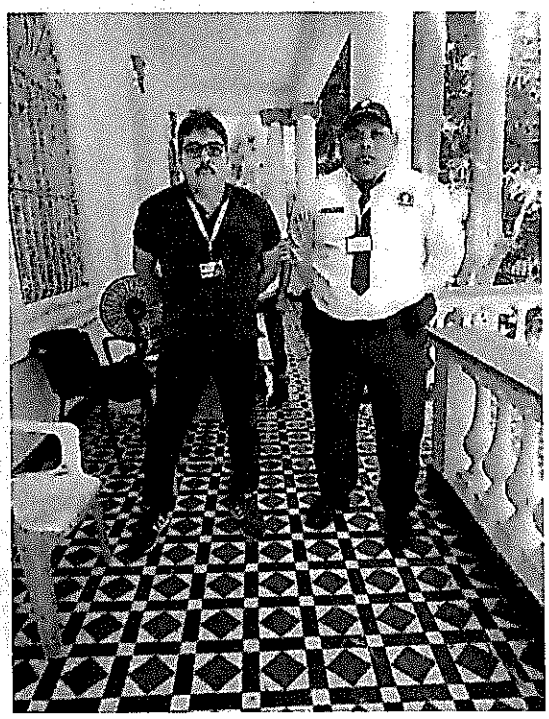


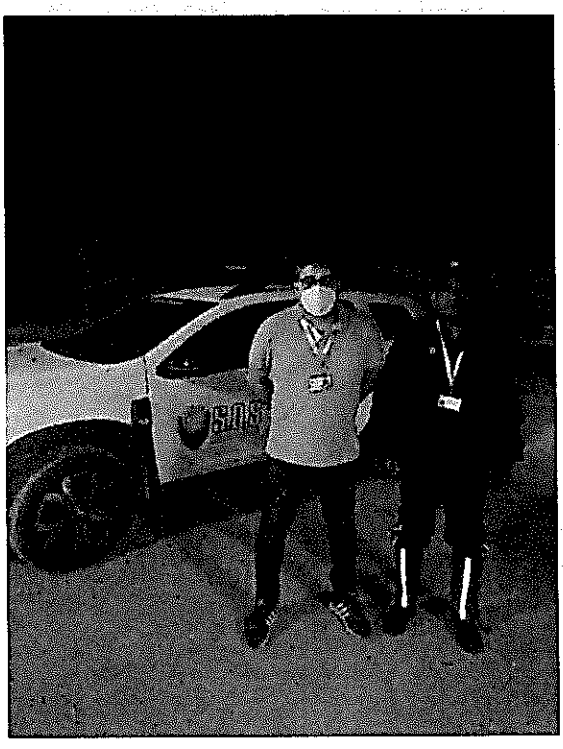


VIGILADO SUPERVIGILANCIA
R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019





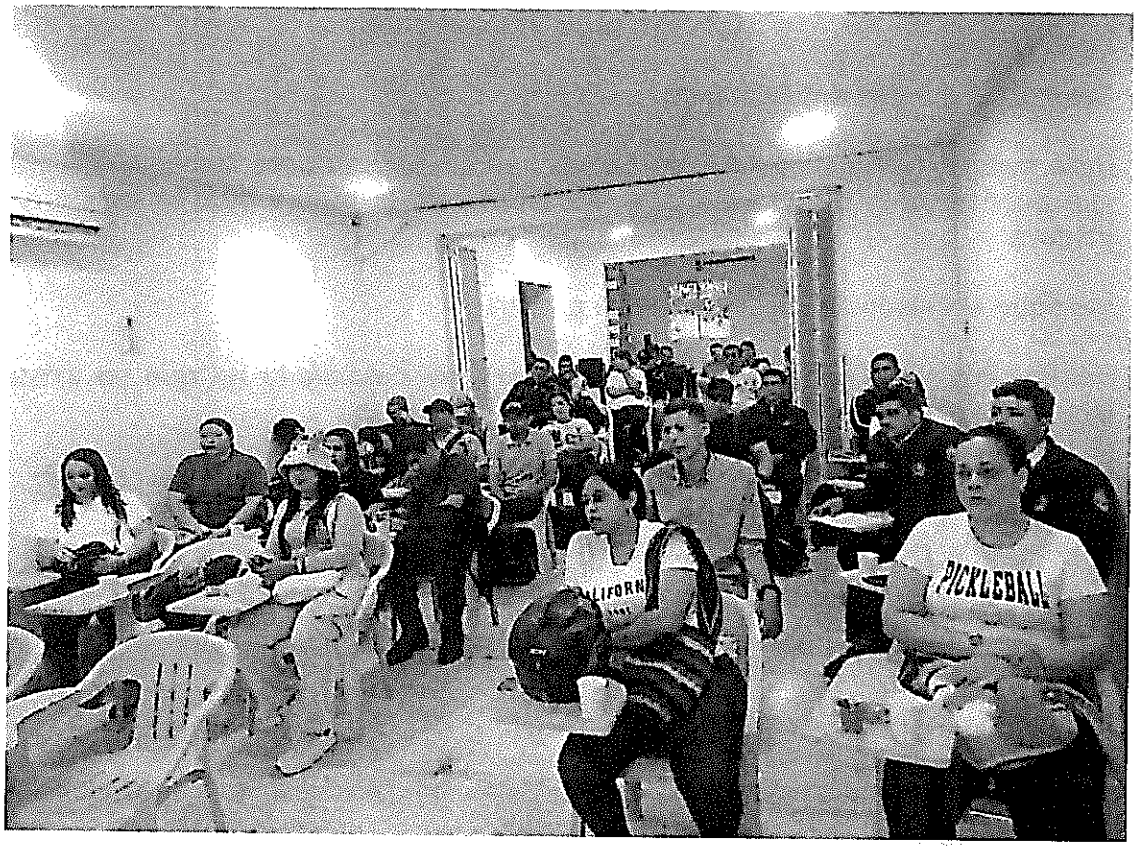




VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

9 CAPACITACIONES O REENTRENAMIENTO AL DISPOSITIVO COMPLETO DE GUARDAS Y SUPERVISORES

TEMA	FECHA	ASISTENTES	FACILITADORES
REUNIÓN OPERATIVA UNIDADES FGN Reentrenamiento y recomendaciones a guardas y supervisores sobre temas varios, cumplimiento de funciones, consignas generales, específicas, protocolos y resolución 0286	20/12/2025	PERSONAL DE GUARDAS Y SUPERVISORES	REYNALDO TRESPALACIOS - COORDINADOR DE OPERACIONES ROBERTO AYOLA – LIDER RESPONSABLE UNIDAD DE SEGURIDAD – DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA FGN - SECCIONAL ATLÁNTICO



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R-20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

10 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION EN SEGURIDAD Y MODALIDADES DE DELITOS

Realizamos esta campaña a través de entrega de volantes a los servidores y funcionarios sobre recomendaciones de seguridad para navidad y fin de año

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD PARA NAVIDAD Y FIN DE AÑO

La llegada de la Navidad, las primas navideñas, los atestados centros comerciales y los paseos nocturnos para disfrutar de las iluminaciones, son escenarios con un alto riesgo para ser objeto de un robo, una estafa o un paseo millonario entre otros, ya que estos delitos se disparan de manera alarmante.

Hemos generado una lista de consejos para que usted ponga en práctica y minimice la posibilidad de ser objeto de actos delincuenciales que le dañen su Navidad y la de sus seres queridos.

CAJEROS AUTOMÁTICOS

Seleccione atentamente el cajero.

Evite cajeros automáticos que se encuentran en zonas pocos iluminados, en las que puedas tener dificultades para ver fácilmente la ranura para la tarjeta o la pantalla.

Verifique el estado del cajero antes de operar.

Realice una vista general rápida del cajero para cerciorarte de que no existen elementos extraños.

No preste su tarjeta ni revele su clave.

Memorice su número PIN y no lo escriba en ninguna parte.

Opere su clave personal solamente cuando esté seguro de que su privacidad no está siendo violada por personas que permanezcan en el recinto.

No permita ni solicite ayuda a desconocidos.

Preste atención a sus alrededores, si ve personas o circunstancias sospechosas, no use el cajero automático en ese momento.

VIGILADO Supervigilancia R-20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

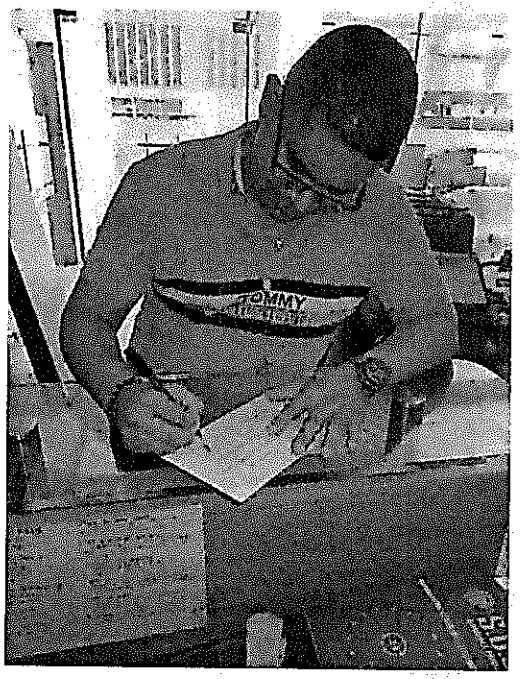
Al momento de realizar una transacción, digite su clave secreta (PIN) cubriendo el teclado para evitar que terceras personas vean el mismo.

Guarde su tarjeta CLAVE y dinero antes de salir del cajero automático.

Si pierde su tarjeta CLAVE, notifíquelo a su entidad bancaria de inmediato.

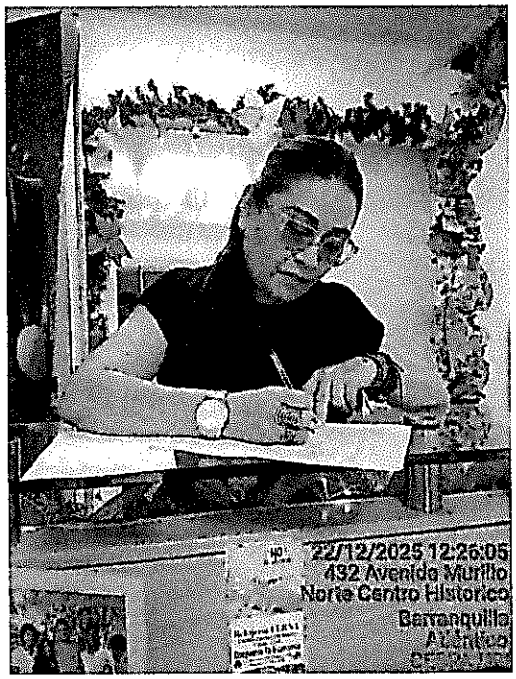
Cuando use un cajero automático, no deje su vehículo abierto y nunca deje encendido el motor.

Evite hacer retiros en horas de la noche





VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019





11 RECOMENDACIONES Y ACCIONES PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD

En el mes de DICIEMBRE de 2025 luego de haber realizado las visitas a las instalaciones de FGN seccional atlántico se generó recomendaciones de seguridad para la instalación de la sede PARQUEADERO MANZUR, e igualmente seguimos realizando las siguientes actividades:

- Recordando por los diferentes canales de comunicación de manera proactiva sin generar zozobra, alertando a todas las unidades exhortándolos a continuar extremando las medidas de seguridad en todas las instalaciones

- Tenemos a todo el equipo de supervisores en ruta siendo más acuciosos en sus rondas e informar inmediatamente si se detectan cambios en el entorno que nos hagan vulnerables e igualmente a los de reacción en máxima alerta para atender cualquier eventualidad que llegase a presentarse

VIGILADO Supervigilancia R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

- Instrucciones precisas a todo el dispositivo de continuar aplicando estrictamente los protocolos establecidos, ciñéndonos a la resolución 0286 , además de ratificar que sigamos realizando las requisas acuciosamente con los equipos electrónicos manuales (Garret) y Scanner en la sede Manzur, de igual manera, insistimos en seguir muy atentos a movimientos de personas y vehículos que pudiesen ser sospechosos para tomar las medidas preventivas a que haya lugar, incluso si la situación lo amerita, alertando a las autoridades policiales

- Comunicación permanente con todas las unidades a través de la central de comunicaciones recordando no bajar la guardia y estar siempre atentos y alertas a cualquier situación anómala

Así mismo recordando a todas las unidades, que tenemos a la mano los números telefónicos de las diferentes entidades a las cuales podemos solicitar apoyo en caso de ser necesario

Atentamente

Reynaldo Trespalacios
Coordinador de Operaciones

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

UNIDAD DE SEGURIDAD

Barranquilla enero 2 de 2026

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°**012** CONTRATO N° **FGN-RCA-0092-2024** -para la ejecución del mes de **DICIEMBRE del 2025.**

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-RCA-0092-2024**, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la Empresa de Seguridad **S.O.S. LTDA**, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución **N° 0204** de 2024, mediante la cual, se determinaron las funciones de la unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable de la Seccion de Seguridad a Instalaciones de la Seccional _____, mediante memorando N°_____ del _____,de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	EN PROCESO		A LA FECHA NO SE HAN REPORTADO NOVEDAD
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojasamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así; de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar e	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de Inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL CARIBE ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
8	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE		A LA FECHA EXISTEN DE LOS 31 SALVODUCTOS 13 PERTENECEN A BOGOTA
9		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Caribe, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe (Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Cartagena y Valledupar)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	EN PROCESO		A LA FECHA DE ESTE INFORME ESTA CUMPLIENDO CON LAS ANS
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =10 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 15, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =16 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 1 12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 18, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 11, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =26, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 4, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS =1	SI CUMPLE		A LA FECHA DEL INFORME CUMPLE
16		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =1 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,	SI CUMPLE		A LA FECHA DEL INFORME CUMPLE

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
17	El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo	SI CUMPLE		A LA FECHA DEL INFORME CUMPLE
18	MONITOR DE 43" (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
19	CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
20	CAMARAS IP TIPO BALA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
21	CIBERDOMO IP PTZ (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
22	•KEYBOARD (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
23	GRABADOR (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
24	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
25	SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
26	SWITCH (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
27	UPS RESPALDO DE ENERGIA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
28	RACK (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
29	DISCO DURO DE MINIMO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV, (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
30	KIT DE ALARMA BASICO• (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		N/A
31	ARCO DETECTOR DE METALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO DOS ARCOS EN SEDES MANZUR Y SOLEDAD
32	TORNIQUETES BIDIRECCIONALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
33	MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		
34	El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
35	Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
36	Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
37	Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalia General de la Nación, en el sitio que determine el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM de la Entidad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
38	Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
39	Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
40	REQUISITOS ESPECÍFICOS - FICHA TÉCNICA	Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
41		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
42		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
43		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
44		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		EN LOS MEDIOS TECNOLOGICOS SE PRESENTARON NUEVE 9 (9) NOVEDADES LA CUALES FUERON ATENDIDAS A TIEMPO SEGÚN FICHA TECNICA.
45		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
46		Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalacionesde la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: A. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. B. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. C. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
48		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
49		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
50		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO		OBSERVACIONES
51	Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
52	Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
53	Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
54	Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
55	Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
56	Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
57	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
58	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	EN PROCESO			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
59		Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
60		Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	EN PROCESO		A LA FECHA A ESPERA DEL CUMPLIMIENTO DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN ESTE ITEM PARA RELIZAR EL BORRADO SEGURO
61		En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
62	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
63		REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
64		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
65		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		A LA FECHA CUMPLIO
66		Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
67		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
68		Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
69		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
70		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
71	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
72		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
73		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		
74		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
78		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
79	DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
80		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
81		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
82		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
83		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
84		**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
85		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
86		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
87		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
88		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
89		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
90		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
91		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
92		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
93		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
94		Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
95		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
96	FACTOR HUMANO – PERSONAL	Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
97		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
98		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
99		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
100		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
101		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
102		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
103		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
104		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las Instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
105	GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
106		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
107		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
108		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
109		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
110		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
111		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
112		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
113	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE	Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
114		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
115		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
116		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
117		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
118		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades; 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		
119	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implemetado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		EN LO QUE CORRIDO DEL PRESENTE CONTRATO ESTA CUMPLIENDO
120		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
121		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =30 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =144 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 204 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =240 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin	SI CUMPLE		
123		SERVICIOS FGN Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 106	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
124		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =3	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
125		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 24 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =24 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 12 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 36	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
126		SERVICIOS FEAB Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 9.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
127	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 04 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		 PLACAS CAMIONETA ATLANTICO LTT-752
128		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 13 - Terminales Móviles Empresariales = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 19 - Terminales Móviles Empresariales = 19 c) SECCIONAL CESAR: Radios 21 - Terminales Móviles Empresariales = 21 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 31 - Terminales Móviles Empresariales = 31 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 32 - Terminales Móviles Empresariales = 32	SI CUMPLE		SI CUMPLE EN ATLANTICO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
129	COMUNICACIONES	SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 c) SECCIONAL CESAR: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 3 - Terminales Móviles Empresariales = 3	SI CUMPLE		SI CUMPLE EN ATLANTICO
130		Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
131		El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
132		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha; Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados el tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalia General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características– (28 Ítem – contenidos en la Ficha Técnica).	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO EL CENTRO DE OPERACIONES ESTA UBICADO CARRERA 51 No. 84-166
133		Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) : a) SECCIONAL GUAJIRA: =11 b) SECCIONAL MAGDALENA: =18 c) SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
134		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos a) SECCIONAL GUAJIRA: =03 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 06	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
135		Cómoda o locker para cada guarda a) SECCIONAL GUAJIRA: =37 b) SECCIONAL MAGDALENA: =56 c)SECCIONAL CESAR: = 60	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024

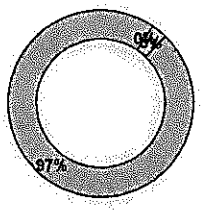
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
136	ELEMENTOS DE APOYO	Paraguas (tráfico pesado) a) SECCIONAL GUAJIRA: =13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =20 c)SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
137		Tubos de descargue para armas de fuego a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
138		Armerillos metálicos para visitantes a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: = 11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
139		Conos con cintas reflectivas de 90cm a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =50 c)SECCIONAL CESAR: = 70	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
140		Vallas metálicas a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =10 c)SECCIONAL CESAR: = 08	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
141		Detector metálico manual Garrett a) SECCIONAL GUAJIRA: = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =12 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
142		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-
143		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026			
DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	139
NO CUMPLE	0
EN PROCESO	4
NO APLICA	0
TOTAL	143

▫SI CUMPLE ▫NO CUMPLE ▫EN PROCESO



ANGEL SEGUNDO SEGUNFO LOPEZ MAURY

LIDER UNIDAD DE SEGURIDAD ATLANTICO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
UNIDAD DE SEGURIDAD

Riohacha, 31 de diciembre de 2025

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°17 CONTRATO N° **FGN-RCA-0092-2024** -para la ejecución del mes de diciembre del 2025.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-RCA-0092-2024**, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la Empresa de Seguridad **S.O.S. LTDA**, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución N° **0204** de 2024, mediante la cual, se determinaron las funciones de la unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable de la Seccion de Seguridad a Instalaciones de la SeccionalLa Guajira, de manera atentamente me permito allegar el presente Informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		Se dan las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas.
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE		Se responde por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalacione.
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE		Mensualmente se entrega al Lider Responsable de la Seguridad toda la información y documentos actualizado de forma fisica y digital.
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		Se informa por escrito los cambios respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan su servicio.
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojasntratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar e	SI CUMPLE		Se suministra información que se requiera por parte de FGN
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE		Hacen entrega de certificacions que acrediten la capacitacion en manejo de arma de fuego.
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL CARIBE ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE		Hicieron entrega el reporte del RENOVA.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
8	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE		Cuentan con los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica.
9		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Caribe, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE		Dan a conocer la dirección de la sucursal, con el fin que se verifique su existencia física.
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		Hacen entrega de los programas y cronograma de capacitación.
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		Hacen entrega por escrito de procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista.
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe (Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Cartagena y Valledupar)	SI CUMPLE		Mantiene la infraestructura física en cada una de las sedes de la seccional.
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		Mantienen vigentedurante la ejecución del contrato las licencias y permisos del servicio de vigilancia.
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE		Los A.N.S. cumple con los niveles acordados.
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =10 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 15, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =18 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 1 12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 18, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 11, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =26. 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 4, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS =1	SI CUMPLE		Con lo establecido en el ítem.
16		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =1 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,	SI CUMPLE		Prestan el servicio según las especificaciones establecidas.
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo	SI CUMPLE		Cuentan con guardas de seguridad disponible.
18		MONITOR DE 43" (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Los monitores instalados cumplen con las especificaciones determinadas en el ítem.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
19	CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Las cámaras instalados cumplen con las especificaciones determinadas en el ítem.
20	CAMARAS IP TIPO BALA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Las cámaras instalados cumplen con las especificaciones determinadas en el ítem.
21	CIBERDOMO IP PTZ (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		El ciberdomo instalado cumplen con las especificaciones determinadas en el ítem.
22	*KEYBOARD (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Cuentan con KEYBOARD según la ficha técnica.
23	GRABADOR (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Cuentan con grabadora según lo estipulado en la ficha técnica.
24	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Cuentan con sistemas y registros según la ficha técnica.
25	SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Según la ficha técnica se llevan a cabo los controles.
26	SWITCH (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
27	UPS RESPALDO DE ENERGIA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
28	RACK (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
29	DISCO DURO DE MINIMO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV. (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
30	KIT DE ALARMA BASICO* (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
31	ARCO DETECTOR DE METALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
32	TORNIQUETES BIDIRECCIONALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
33	MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
34	El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		Garantiza el servicio de los medios tecnológicos.
35	Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		Asume los costos de daños de equipo de medios tecnológicos.
36	Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	NO CUMPLE		El día dos (02) de diciembre se presnto la novedad en la Unidad Local de San Juan La Guajira con el control de accesode de servidores el cual quedo fuera de servicio hasta el dia veintinueve (29) de diciembre queda operativo nuevamente el sistema s/n
37	Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones del ítem para realizar la instalación.
38	Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		Sincroniza las cámaras instaladas.
39	Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones del ítem para realizar la configuración de perfiles de usuarios .
40	Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especificaciones del ítem.
41	Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especificaciones del ítem.
42	No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especificaciones del ítem.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
43	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE		Capacitan al personal sin que esto le genere costo alguno.
44		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		Garantiza la continuidad del servicio de los medios tecnológicos.
45		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
46		Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalacionesde la Fiscalia General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: A. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. B. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. C. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE		Se presenta el plan de mantenimiento de 1las actividades de acuerdo con las especificaciones del ítem.
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
48		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		Se realizan los mantenimientos correctivos cada vez que se presenta mal funcionamiento de algún medio tecnológico.
49		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
50		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE		Cambian equipos cuando estos presentas fallas o daños.
51		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Instalan discos duros para CCTV y levantaan un acta con las personas responsables.
52		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Tienen en cuanta la capacidad de almacenamiento para hecer cambio de los dispositivos.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
53	Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
54	Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
55	Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especificaciones del ítem.
56	Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especificaciones del ítem.
57	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especificaciones del ítem.
58	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
59	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
60	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE		Los aspectos descritos se realizan según esta determinado.
61		En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
62		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Cuenta con la persona a cargo de este proceso.
63		REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		Cuenta con la persona a cargo de este proceso.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
64		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera integra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
65		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información. Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
66		Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual; reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		Los aspectos descritos se realizan según esta determinado.
67		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		Sirve de enlace entre el Liber Responsable y el contratista.
68		Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		Las estrategias estan encaminada a la seguridad y al buen servicio en las instalaciones
69		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
70		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
71		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		Los aspectos descritos se realizan según esta determinado.
72		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Los cambios y relevos se hacen teniendo en cuenta las necesidades.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
73	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación. II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
74		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		Cuentan con la carpeta del M.O.S.
76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		Certifica y avala la planilla de supervición.
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		Hacen reuniones previo al pago para atender reclamos y tomar decisiones.
78		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		Presenta cronograma de visitas de inspección.
79		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especificaciones del ítem.
80		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		Muestra planes de contingencia teniendo en cuenta las indicaciones descrita.
81		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Hace entrega al Responsabla la acreditacion de actualización de curso de reentrenamiento.
82		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Verifican diariamente los CCTV con sus respectivoo registro fílmico.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
83	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
84		**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
85		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
86		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
87		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
88		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
89		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
90		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
91		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
92		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
93		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
94		Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
95		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
96		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
97		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		Cumple con las especificaciones del ítem.
98		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		Mantienen comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia.
99		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		Responder por bienes de la FGN.
100		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		Realizan las actividades de acuerdo con las especificaciones del ítem.
101		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		A cabalidad con los durnos asignados.
102		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		Garantizan la seguridad de las sedes de la FGN mediante rondas periódicas.
103		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especificaciones del ítem.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
104	FACTOR HUMANO - PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Son respetuosos con todas las personas que ingresan a las instalaciones.
105		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		Cualquier incidente es reportado de inmediado al coordinador y al Líder Responsable.
106		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		Cuidan los elementos que se le suministran para el desempeño de sus funciones.
107		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		Con lo establecido en el ítem.
108		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especificaciones del ítem.
109		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Cumplen con lo establecido.
110		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especificaciones del ítem.
111		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Llevan los registros en el libro de minutas sobres las eventualidades presentadas.
112		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especificaciones del ítem.
113		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especificaciones del ítem.
114		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		Son cuidadoso sobre el manejo de elementos de la empresa, no los manipulan.
115		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE		Cumplen con lo establecido.
116		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especificaciones del ítem.
117		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Estan contratados para el cumplimiento de sus funciones.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
118		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades; 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especificaciones del ítem.
119	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Durante el mes de octubre se cumplio con las revistas contemplada en la ficha tecnica de bienes y servicios
120		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realizará el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especificaciones del ítem.
121	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =30 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27	SI CUMPLE		Cuenta con el servicio FGN, según las especificaciones.
122		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =144 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 204 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =240 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin	SI CUMPLE		Cuenta con el servicio FGN, según las especificaciones.
123		SERVICIOS FGN Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 106	SI CUMPLE		Cuenta con el servicio FGN, según las especificaciones.
124		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =3	SI CUMPLE		El servicio de FEAB se presento de acuerdo a las especificaciones.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
125		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 24 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =24 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 12 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 36	SI CUMPLE		El servicio de FEAB se presento de acuerdo a las especificaciones.
126		SERVICIOS FEAB Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 9.	SI CUMPLE		Tienen permisos para tenencia de armas , según la descripción
127	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalia General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 04 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		El medio de transporte se ajusta a la normatividad vigente.
128		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 13 - Terminales Móviles Empresariales = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 19 - Terminales Móviles Empresariales = 19 c) SECCIONAL CESAR: Radios 21 - Terminales Móviles Empresariales = 21 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 31 - Terminales Móviles Empresariales = 31 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 32 - Terminales Móviles Empresariales = 32	SI CUMPLE		Presta servicios FGN según lo descrito en el ítem.
129		**SERVICIOS FEAB** a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 c) SECCIONAL CESAR: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 3 - Terminales Móviles Empresariales = 3	SI CUMPLE		Presta servicios FGN según lo descrito en el ítem.
130	UNICACIONES	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		Para el manejo de los equipos los guardas cuentan con manos libres.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

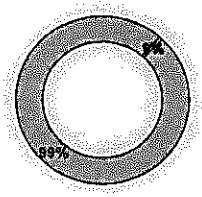
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
131	COM	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		Los aspectos descritos se realizan según esta determinado.
132		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha; Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características– (28 Ítem – contenidos en la Ficha Técnica).	SI CUMPLE		El centro de operaciones funciona de manera contiua
133		Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) : a) SECCIONAL GUAJIRA: =11 b) SECCIONAL MAGDALENA: =18 c) SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		Cuentan con linterna según las especificaciones y cantidad.
134		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos a) SECCIONAL GUAJIRA: =03 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 06	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contemplado en la ficha tecnica
135		Cómoda o locker para cada guarda a) SECCIONAL GUAJIRA: =37 b) SECCIONAL MAGDALENA: =56 c)SECCIONAL CESAR: = 60	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contemplado en la ficha tecnica
136		Paraguas (tráfico pesado) a) SECCIONAL GUAJIRA: =13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =20 c)SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contemplado en la ficha tecnica
137		Tubos de descargue para armas de fuego a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contemplado en la ficha tecnica
138		Amerrillos metálicos para visitantes a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: = 11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contemplado en la ficha tecnica

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
139	ELEMENTOS DE APOYO	Conos con cintas reflectivas de 90cm a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =50 c)SECCIONAL CESAR: = 70	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contemplado en la ficha tecnica
140		Vallas metálicas a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =10 c)SECCIONAL CESAR: = 08	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contemplado en la ficha tecnica
141		Detector metálico manual Garrett a) SECCIONAL GUAJIRA: = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =12 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		Durante el mes de septiembre se cumplio con lo contemplado en la ficha tecnica
142		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		Suministra todos los elementos necesario para la prestación del servicio.
143		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		Realizan las actividades teniendo en cuenta las especificaciones del ítem.

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	142
NO CUMPLE	1
EN PROCESO	0
NO APLICA	0
TOTAL	143

SI CUMPLE **NO CUMPLE** **EN PROCESO**



CRISTOBAL JOSE MINDIOLA MENA
LIDER SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL LA GUAJIRA

Riohacha, diciembre 31 de 2025

Señor:
Cristóbal José Mindiola Mena
Líder Unidad de Seguridad Infraestructuras La Guajira
Riohacha - La Guajira.

Asunto: ***CONTRATO FGN-RCA-IPSE-0092-2024***
INFORME MENSUAL DE GESTION MES DE DICIEMBRE 2025

Cordial saludo.

A continuación, presento el informe de gestión correspondiente al mes de diciembre de 2025, dando cumplimiento al contrato ***FGN-RCA-IPSE-0092-2024****, en el siguiente orden:*

1. *Distribución de Puestos:*

No.	*MUNICIPIO*	*SEDE*	*DIRRECCION*	*SERVICIO 24 HRAS DOMINGO A DOMINGO*	*SERVICIO 12 HRAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO*	*TOTAL, DE PUESTOS*
1	Riohacha	Edif. Principal	Calle 1.N. 6- 65	2	1	3
2	Riohacha	Parq. De Incautación	Km 3 Salida Sta. Marta	2		2
3	Riohacha	Caivas	Calle 12 N. 12-89	1		1
4	Riohacha	Casa Antiguo Das	Calle 5 N. 4-48	1		1
5	Maicao	Unidad Local	Calle 16 N. 15-71	2		2
6	Fonseca	Unidad Local	Calle 13 N. 9-56	1	1	2
7	San Juan	Unidad Local	Calle 6 N.5-101	1		1
8	Villanueva	Unidad Local	Calle 15 N. 7-26	1		1
9	Dibulla	Unidad Local	Calle 5 N. 2-86 Barrio Tierra Baja	N/A	N/A	N/A
10	Uribia	Unidad Local	Calle 14 N. 9.45 Casa De Justicia	N/A	N/A	N/A
						13
Observaciones: *Las sedes de Dibulla y Uribia, solo cuenta con medios tecnológicos*						

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R-20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Listado Geonumerico

ITEM	CIUDAD	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRE COMPLETO	CARGO
1	FONSECA	GUAJIRA	56058419	Bula Guerra Yamilitza	Vigilante
2	FONSECA	GUAJIRA	17958171	De armas Londoño José Alberto	vigilante
3	FONSECA	GUAJIRA	84101638	Farfan Oñate Gildardo	Vigilante
4	FONSECA	GUAJIRA	1120748882	Ureche Morales Yolismar	vigilante
5	MAICAO	GUAJIRA	84083047	Arrieta Lopesierra Francisco Javier	vigilante
6	MAICAO	GUAJIRA	17901647	Magdaniel Ospino Daruin Miguel	vigilante
7	MAICAO	GUAJIRA	1124034757	Marulanda Parra Yeison	Vigilante
8	MAICAO	GUAJIRA	84076833	Hernández Nelson Daniel	vigilante
9	MAICAO	GUAJIRA	17903865	Solano Vega Maruen Jose	vigilante
10	RIOHACHA	GUAJIRA	1118864573	Barrio Mejia Manuel Guillermo	vigilante
11	RIOHACHA	GUAJIRA	84087306	Oñate Moscote Gonzalo Leonardo	vigilante
12	RIOHACHA	GUAJIRA	84033554	Brito Moscote Olgis Rafael	vigilante
13	RIOHACHA	GUAJIRA	5149854	Oñate Lindo José Gregorio	vigilante
14	RIOHACHA	GUAJIRA	40942126	Rodriguez Ortega Karime	vigilante
15	RIOHACHA	GUAJIRA	1118867716	Velasquez Diaz Ariel Jose	vigilante
16	RIOHACHA	GUAJIRA	40932552	Pacheco Hernández Mayelis Del Socorro	vigilante
17	RIOHACHA	GUAJIRA	22523195	Santa Hermosa Ruby Andrea	vigilante
18	RIOHACHA	GUAJIRA	1006582526	Pimienta Polo Marisleisi	Vigilante
19	RIOHACHA	GUAJIRA	1118825184	Florez Plaza Dina Patricia	vigilante
20	RIOHACHA	GUAJIRA	40937698	Mejia Pana Remedios Isabel	vigilante
21	RIOHACHA	GUAJIRA	1082408662	Fernández Moreno Geiler José	vigilante
22	MAICAO	GUAJIRA	1.003.070.253	Juan Carlos Martínez Ballesteros	vigilante
23	RIOHACHA	GUAJIRA	84094572	Ibarra Jiménez Juan Miguel	vigilante
24	RIOHACHA	GUAJIRA	84090516	Zúñiga Gutiérrez Neiquer Jose	vigilante
25	RIOHACHA	GUAJIRA	84038480	Romero Zabaleta Esneider Segundo	vigilante
26	RIOHACHA	GUAJIRA	1118860281	Borrego Mejia Carlos Alberto	vigilante
27	RIOHACHA	GUAJIRA	84088366	Baza Acosta Oscar Jose	vigilante
28	RIOHACHA	GUAJIRA	1131069038	Rosado Rodriguez Miguel Angel	Vigilante
29	SAN JUAN	GUAJIRA	1120745642	Sprockil Mendoza Deisson Spenser	vigilante
30	SAN JUAN	GUAJIRA	84102238	Rojas Farfan Venis Alberto	vigilante
31	SAN JUAN	GUAJIRA	84101833	Sanchez Navarro Javier De Jesús	vigilante
32	VILLANUEVA	GUAJIRA	84102298	Rojas Mora Belis Donairo	Vigilante
33	VILLANUEVA	GUAJIRA	5172488	Guerra Borrego Borelys Enrique	vigilante
34	RIOHACHA	GUAJIRA	1038797928	Moya Cantillo Maira Alejandra	Vigilante
35	RIOHACHA	GUAJIRA	1118821217	Garcia Bertel Johana Cristina	OMT
36	RIOHACHA	GUAJIRA	1124032868	Noriega García Rafael David	vigilante motorizado
37	RIOHACHA	GUAJIRA	1118815468	Salazar Bula Juan Gabriel	vigilante
38	MAICAO	GUAJIRA	84075426	Florez Mejía Alfonso Alfonso	vigilante motorizado
39	FONSECA	GUAJIRA	1121044236	Cesar Augusto Núñez Martínez	vigilante motorizado
40	VILLANUEVA	GUAJIRA	17973988	Ramirez Ramirez Víctor Camilo	vigilante motorizado
41	RIOHACHA	GUAJIRA	1118866115	Polo Pacheco Anllelo Jose	Vigilante disponible
42	RIOHACHA	GUAJIRA	1118851529	Querales Arteche Vanesa Del Carme	OMT

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

43	SAN JUAN CESAR	GUAJIRA	84101875	Negre Castillo Omar Enrique	Vigilante disponible
44	RIOHACHA	GUAJIRA	1123416184	Redondo López Anderson Andrés	OMT
45	SAN JUAN CESAR	GUAJIRA	1121330963	Juan Miguel Rodríguez Barros	Vigilante disponible
46	RIOHACHA	GUAJIRA	1082974794	Andrés Manuel Quintana Arroyo	Vigilante disponible
47	MAICAO	GUAJIRA	17903941	Dainer Eslic Brito Mejía	Vigilante disponible
48	RIOHACHA	GUAJIRA	17976825	Emigdio José Fernández Escobar	vigilante motorizado

NOVEDADES PRESENTADAS EN LOS PUESTOS DE TRABAJO

Retiros: *01. Fernández Moreno Geiler José*
Ingreso: *No*
Vacaciones: 02, *Mejía Pana Remedios Isabel, Borléis Enrique Guerra*
Permisos: No
Incapacidades:*3. Johana García. Maira Alejandra Moya. Borléis Enrique Guerra*

NOVEDADES DE PERSONAL

TIPO DE NOVEDADES	Incapacidad	Vacaciones	Ley María	Calamidad	Permiso	Ausencias	Suspensiones	Retiro Guardas	Ingresos Guardas	Total
Incapacidad	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Vacaciones	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Ley María	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calamidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Permiso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ausencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suspensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiro Guardas	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Ingresos Guardas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	3	2	0	0	0	0	0	1	0	6

NOVEDADES DE SERVICIOS

TIPO DE NOVEDAD	Puesto Nuevos	Puesto Retirados	Novedades Operativas				Total
			Comunicaciones	Armamento	Dotaciones Puestas	Dotaciones Personal	
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Para el mes de diciembre del 2025, no se presentaron ausencias en los servicios.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R-20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Informe Mensual – diciembre 2025: Supervisión y Apoyo de Almuerzos

1. Supervisión Integral del Servicio de Seguridad

Durante el mes de diciembre de 2025, la Dirección Operativa de Su Oporto Servicio Ltda. implementó y mantuvo un riguroso esquema de supervisión en todos los puestos de seguridad asignados a la fiscalía general de la Nación - Seccional La Guajira. El objetivo principal fue asegurar el estricto cumplimiento de los términos contractuales y el mantenimiento de los estándares operativos de seguridad.

1.1. Coordinación y Cobertura Territorial

Se ejecutó la supervisión periódica conforme a los ítems de la ficha técnica del contrato, abarcando la totalidad de las sedes locales de la Fiscalía en el departamento de La Guajira:

- *Riohacha (Sede Principal)*
- *Maicao*
- *Fonseca*
- *San Juan Del Cesar*
- *Villanueva*

1.2. Cumplimiento de Protocolos y Validaciones

Se garantizó el estricto cumplimiento de los protocolos y consignas definidas. Adicionalmente, se realizaron validaciones continuas para asegurar la operatividad y eficiencia de los sistemas de comunicación, manteniendo canales disponibles para una respuesta rápida ante cualquier eventualidad.

1.3. Ejecución y Monitoreo de Revistas Diarias

Los supervisores de la empresa realizaron revistas diarias en cada puesto de seguridad, ajustándose estrictamente a la ficha técnica del contrato.

Indicador	*Detalle de Cumplimiento*
Frecuencia	*4 revistas diarias por puesto.*
Intervalo	*Intervalo respetado de 5 horas entre cada revista.*
Herramienta	*Gestión mediante planillas de supervisión programadas en la TALK PLUS.*
Acompañamiento	*Constante por parte del Coordinador de Seguridad asignado y el Líder de Seguridad de la Fiscalía Seccional.*

Reporte y Disponibilidad de Información en Tiempo Real

Se estableció un sistema de monitoreo 24/7 para garantizar la disponibilidad de información operativa en tiempo real, fundamental para la toma de decisiones y la gestión de riesgos.

- ***Generación de Reportes:*** *Reportes periódicos desde la central de operaciones en Riohacha.*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

- ***Frecuencia: Cada hora**, durante las 24 horas del día, a lo largo de todo el mes de noviembre.*
- ***Herramienta:** Terminales móviles utilizando la aplicación **TALK PLUS**.*

3. Apoyo Logístico de Alimentación para Personal de Seguridad

Con el fin de garantizar la continuidad del servicio y el bienestar del personal, se brindó apoyo logístico para la toma de almuerzos, optimizando los tiempos de relevo.

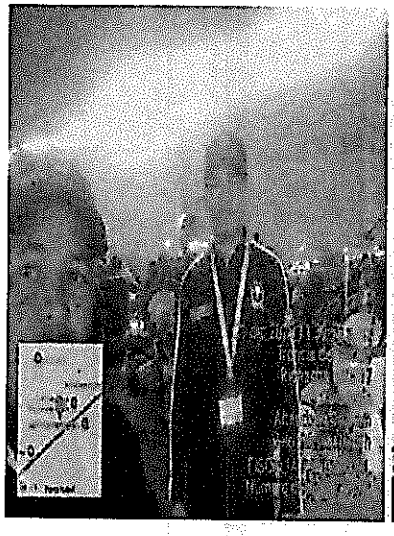
3.1. Coordinación Logística

- ***Estrategia:** Coordinación eficiente de relevos.*
- ***Objetivo:** Permitir que cada funcionario accediera a su tiempo de alimentación dentro de los horarios establecidos sin afectar la operatividad.*
- ***Resultado:** Entrega de almuerzos sin demoras ni interrupciones.*

3.2. Impacto Operativo

*Esta gestión logística permitió mantener la **cobertura ininterrumpida de la seguridad** en las siguientes sedes:*

- *Sede Principal – Riohacha*
- *Sede Maicao*
- *Sede Fonseca*
- *Sede San Juan del Cesar*
- *Sede Villanueva*







VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019



Durante el mes de diciembre de 2025, se implementó un programa de ***visitas aleatorias*** *a los puestos de vigilancia en las unidades locales de la fiscalía general de la Nación en La Guajira, incluyendo las sedes de Riohacha, Maicao, Fonseca, San Juan Del Cesar y Villanueva. Estas visitas tuvieron como propósito esencial garantizar el estricto cumplimiento de dos* ***consignas específicas y críticas*** *para la seguridad operativa:*

1. ***Observación y Verificación del Proceso de Relevo:*** *Asegurar que el cambio de turno se ejecutara de manera fluida y se completara* ***dentro de los tiempos establecidos*** *en los protocolos.*
2. ***Verificación de Armamento:*** *Comprobar la* ***correcta entrega y recepción de las armas de fuego de dotación*** *en cada relevo, incluyendo la revisión de su estado y el registro apropiado.*



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R-20194100023087 del 8 de Marzo de 2019



Durante cada visita de supervisión, se certificó que el ***procedimiento de manejo de las armas de fuego de dotación*** *se ejecutó de manera rigurosa, cumpliendo con la legislación vigente. Específicamente, se verificó la adhesión al:*

- ***Decálogo de Seguridad con las Armas de Fuego****, conforme a lo estipulado en el* ***Decreto 2535 de 1993.***

Esta certificación garantiza que el personal de vigilancia opera bajo las ***normativas legales*** *establecidas en Colombia para la seguridad y manejo de equipos de dotación.*

Indicadores de Seguridad Operacional

Hasta la fecha, la efectividad de la sensibilización y el seguimiento se reflejan en un indicador clave de desempeño positivo:

- ***Cero Incidentes Registrados:*** *No se ha reportado ningún incidente relacionado con la* ***mala manipulación o imprudencia en el manejo de las armas de fuego.***

Este resultado valida el éxito de la estrategia de ***retroalimentación y sensibilización*** *al personal de vigilancia, asegurando la* ***correcta ejecución de los procedimientos de seguridad.***

Impacto y Continuidad del Servicio

El ***seguimiento constante y las visitas de supervisión*** *son una parte integral y fundamental de las acciones implementadas para garantizar:*

- *La* ***efectividad*** *del servicio de seguridad.*
- *El* ***cumplimiento*** *de las normativas.*
- *El mantenimiento de un* ***ambiente seguro y eficiente*** *en todas las sedes y unidades locales de la fiscalía general de la Nación en La Guajira.*

Este enfoque proactivo asegura la ***continuidad*** *en la aplicación de los protocolos y refuerza la* ***disciplina operativa*** *del servicio de vigilancia*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019



IMPORTANCIA DE UNA BUENA PRESENTACION PERSONAL

La presentación personal en un entorno de seguridad y control no es meramente estética; es un factor ***crítico*** *que incide directamente en la percepción de* ***autoridad, profesionalismo y confianza*** *ante la Fiscalía General de la Nación.*

1.1. Impacto en la Primera Impresión y Credibilidad

Aspecto Clave	*Detalle de Impacto*
Impacto Inicial	*La apariencia cuidada y el uniforme impecable generan una* ***primera impresión*** *que evalúa la competencia y el profesionalismo del personal.*
Credibilidad	*Una presentación adecuada refuerza la* ***imagen profesional*** *y la seriedad d rol, influyendo positivamente en la toma de decisiones y el cumplimiento de consignas.*
Comunicación No Verbal	*La pulcritud en la vestimenta y la postura adecuada (lenguaje corporal) influyen en la percepción de* ***autoridad y respeto*** *en el ambiente laboral.*

1.2. Fomento de la Autoestima y el Avance Profesional

- ***Motivación:*** *Cuidar la presentación tiene un impacto positivo en la* ***autoestima y la seguridad personal*** *del guardia, lo que se traduce en un mejor desempeño en el puesto.*
- ***Oportunidades:*** *Una presentación adecuada es un factor que puede influir en las oportunidades de* ***crecimiento y promoción*** *dentro de la organización.*

2. Normas de Presentación Personal y Uniforme (Estándares de Excelencia)

Para mantener una imagen profesional y coherente con el servicio de seguridad de alto nivel, es

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R:20194100025087 del 8 de Marzo de 2019

obligatorio *el estricto cumplimiento de las siguientes pautas de presentación personal y uso del uniforme:*

2.1. Uniforme y Accesorios

- ***Gorra:*** *Ajustada, limpia y colocada correctamente en todo momento.*
- ***Camisa:*** *Planchada, con el primer botón ajustado. La corbata (si aplica) debe estar impecable.*
- ***Pantalón:*** *La bota debe ser recta, con el largo exacto,* ***sin arrugas ni exceso de tela.***
- ***Cinturón:*** *Ajustado y de color negro, en armonía con el uniforme.*
- ***Zapatos: Lustrados, limpios y brillantes****, manteniendo una apariencia profesional.*



2.2. Identificación y Acreditación

- ***Carné y Acreditaciones:*** *El carné de la empresa y las acreditaciones de la Superintendencia deben estar* ***visibles en todo momento.***
- ***Apellido:*** *El apellido debe ser* ***siempre visible*** *y colocado correctamente en la placa o identificación.*

2.3. Aseo Personal y Detalle (Reflejo de Atención al Detalle)

Elemento	*Hombres*	*Mujeres*
Cabello	*Corto y bien cuidado.*	*Arreglado y* ***recogido de manera ordenada.***
Manos y Uñas	*Limpias e impecables.*	*Limpias e impecables, evitando colores llamativos o decoracione excesivas.*
Maquillaje y Accesorios	*No aplica.*	***Discreto y profesional****, evitando maquillajes fuertes y el uso excesivo de accesorios.*

ASEO PREVENTIVO ARMAS DE FUEGO

Informe de Supervisión de Procedimiento de Aseo Preventivo de Armas de Fuego – diciembre 2025

Ejecución de la Jornada de Mantenimiento Preventivo

Durante el mes de diciembre de 2025, se llevó a cabo una ***jornada integral de revista, inspección y mantenimiento preventivo*** *del armamento asignado al servicio de vigilancia.*

- ***Responsable de la Ejecución:*** *El Señor* ***Luis Alberto Beltrán Olarte****, Coordinador de Servicios FGN La Guajira, bajo directrices de Su Oportuno Servicio Ltda.*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

- ***Armamento Inspeccionado:*** *Armas de fuego tipo* ***Revólver****, marca* ***Llama****, calibre* ***.38 largo con cañón de 4 pulgadas.***
- ***Propósito:*** *Garantizar la* ***operatividad y funcionalidad*** *de los recursos asignados al personal de vigilancia privada, elemento clave en la protección de bienes y personas.*

2. Marco Normativo y Protocolos de Seguridad

El procedimiento se ejecutó en un ***ambiente controlado*** *y cumpliendo estrictamente con la normativa legal y los protocolos internos:*

- ***Marco Legal:*** *Se cumplió con el* ***Decálogo de Seguridad para el Manejo de Armas de Fuego****, estipulado en el* ***Decreto 2535 de 1993.***
- ***Protocolos Operativos:*** *Se siguieron los lineamientos específicos definidos para cada sede, según la* ***Ficha Técnica FGN-RCA-IPSE-0092-2024.***

3. Resultados de la Inspección y Observaciones

La jornada transcurrió ***sin incidentes****, accidentes laborales o situaciones derivadas de imprudencias o mala manipulación del armamento.*

Indicador Operacional	***Observación Detallada***
Uso y Manipulación	*Se evidenció el* ***uso adecuado y responsable*** *de las armas, así como correcto trato y manipulación por parte del personal encargado.*
Actitud del Personal	*Se observó una actitud* ***diligente, conocedora de la normativa*** *comprometida con los más altos estándares de seguridad.*
Integridad	*El proceso se realizó garantizando la* ***integridad de las personas*** *y operatividad del armamento en todo momento.*

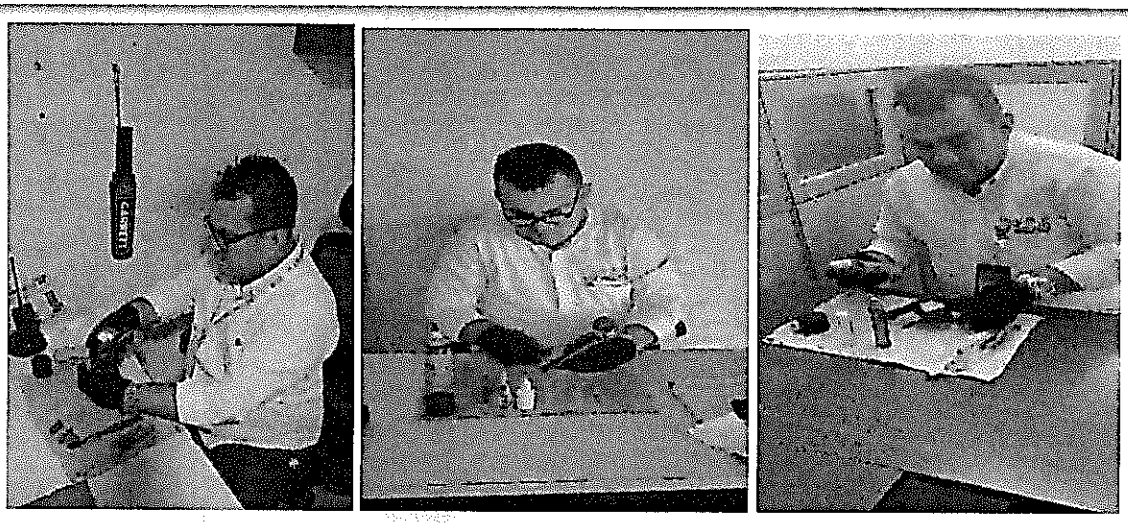
4. Control y Seguimiento Institucional

Como parte del procedimiento de control y seguimiento, las evidencias documentales y fotográficas de la jornada fueron remitidas al líder de la entidad para su archivo y verificación:

- ***Receptor y Encargado del Seguimiento:*** *Señor* ***Cristóbal José Mindiola Mena****, Líder de la Unidad de Seguridad de Infraestructura en la Seccional La Guajira.*

Este proceso fortalece los ***mecanismos de vigilancia, seguridad y cumplimiento normativo*** *en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, Seccional La Guajira, dejando constancia de la* ***adecuada ejecución*** *de los procedimientos de mantenimiento preventivo y control del armamento.*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019



GERENCIA OPERATIVA

REGISTRO DE ARMAS

Código: 04-070-00
Fecha de Emisión: 31/12/2018
Página: 1 de 1

CIUDAD: REGIONAL GUAJIRA **FECHA:** 31/12/2025

No.	TIPO	SERIE	CALIBRE	CARGA	MUNICION	ARMAS PERMISO	F. VENCIMIENTO (DIA/MES/AÑO)	CLIENTE	PUESTO DE INSTALACION	REGIONAL	FOTO DEMO	IMPRONTA
1	REVOLVER	1417930	38L	6	12	T-4292451	4/2/2032	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PARQUEADERO FONSECA	GUAJIRA		1417930
2	REVOLVER	IM0385	38L	6	12	T-4294414	11/10/2031	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	VILLANUEVA	GUAJIRA		IM0385N
3	REVOLVER	IM5950S	38L	6	12	T-4234195	24/10/2024	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	MAICAO (Servicio Interno)	GUAJIRA		IM 50 50S
4	REVOLVER	IM5367T	38L	6	12	T-4014037	13/11/2024	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	CAF (Riohacha)	GUAJIRA		IM5367T
5	REVOLVER	IM0298AB	38L	6	12	T-4014024	13/11/2024	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	CAINAS (Riohacha)	GUAJIRA		IM0298AB
6	REVOLVER	IM2628K	38L	6	12	T-4014011	13/11/2024	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SAN JUAN DEL CESAR	GUAJIRA		IM2628K
7	REVOLVER	IM3627R	38L	6	12	T-4302036	21/3/2033	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	FONSECA (Portería Principal)	GUAJIRA		IM3627R

VIGILADO SUPERVIGILANCIA RESOLUCIÓN 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

8	REVOLVER	M957972	38L	6	12	T-0014059	12/11/2034	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	CABINA PRINCIPAL (Riohacha)	GUAJIRA		TM 5707Z
9	REVOLVER	M963944	38L	6	12	T-0014064	12/11/2034	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PORTERIA PRINCIPAL (Riohacha)	GUAJIRA		TM 9639 AA
10	REVOLVER	M170952	38L	6	12	T-0014057	12/11/2034	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	INGRESO SERVIDORES (Riohacha)	GUAJIRA		TM 7095Z
11	REVOLVER	M643148	38L	6	12	T-0014060	12/11/2034	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	UNIDAD MOVIL (Patio N. 2)	GUAJIRA		TM 6443 AG
12	REVOLVER	M165952	38L	6	12	T-0014046	12/11/2034	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	GARITA PRINCIPAL (Patio N. 1)	GUAJIRA		TM 5655Z
13	REVOLVER	M164152	38L	6	12	T-0014058	12/11/2034	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	MAICAO (Servicio Externo)	GUAJIRA		TM 8616

DISTRIBUCION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR SEDES

EQUIPO DE COMUNICACIÓN								
ITEM	PUESTO	IMEI	SERIAL	NUMERO LINEA	MARCA DE EQUIPO	CARGADOR	BATERIA	CIUDAD
1	Supervisor	354061764576397	806095296043	3176493031	Samsung Galaxy A05	1	1	San Juan Cesar /Fonseca
2	Supervisor	354061764601393	806095296043	3106157533	Samsung Galaxy A05	1	1	Villanueva
3	Supervisor	354061762528671	806095296043	3185172172	Samsung Galaxy A05	1	1	Riohacha
4	Supervisor	354061762536724	R9WX40EHYVL	3187342458	Samsung Galaxy A06	1	1	Maicao
5	Catv /Riohacha	354061763153453	806095296043	3186084487	Samsung Galaxy A05	1	1	Riohacha
6	Antiguo Das	356756800714658	3112SH010035319	3184145137	Armot X12 Pro	1	1	Riohacha
7	Caivas	356756800714575	31112SH1010035313	3187737870	Armot X12 Pro	1	1	Riohacha
8	Cabina	356756800715499	3112SH1010035361	3184446715	Armot X12 Pro	1	1	Riohacha
9	Porteria Principal	356756800715739	31122SH1010035373	3184637223	Armot X12 Pro	1	1	Riohacha
10	Entrada Servidores	3507568007150930000	3112SH1010035341	3154547634	Armot X12 Pro	1	1	Riohacha
11	Patio N.1	367568007155900	3112SH1010035358	3182918346	Armot X12 Pro	1	1	Riohacha
12	Patio N.2	13567568007151300	3112H1010035513	3155029473	Armot X12 Pro	1	1	Riohacha
13	Servicio Interno (Maicao)	3567568007140039/78	3112SH1010035288	3188568213	Armot X12 Pro	1	1	Maicao
14	Servicio Externo (Maicao)	3567568007160059/78	3112SH1010035389	3186953463	Armot X12 Pro	1	1	Maicao
15	Fonseca Principal	3567568007155531/78	311SH1010035363	3246014099	Armot X12 Pro	1	1	Fonseca
16	Fonseca Parqueadero	3567568007150093/78	3112SH1010035341	3246831334	Armot X12 Pro	1	1	Fonseca
17	Porteria principal (SanJuan Cesar)	3567568007140054/78	3112SH1010035289	3178509063	Armot X12 Pro	1	1	San Juan Cesar
18	Porteria Principal (Villanueva)	3567568007140054/78	3112SH1010035289	3174237601	Armot X12 Pro	1	1	Villanueva
19	Coordinador Guajira SOS	356756800706076	3112SH1010034890	3176460871	Armot X12 Pro	1	1	Riohacha
20	Coordinador Fiscalia Guajira	356756800703792	3112SH1010034776	3187001234	Armot X12 Pro	1	1	Riohacha

INFORME DE SUPERVISIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN – DICIEMBRE 2025

1. Infraestructura de Comunicación y Monitoreo 24/7

El servicio de seguridad opera con un robusto sistema de comunicaciones basado en telefonía móvil, configurado para maximizar la eficiencia en la supervisión y el control en tiempo real.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA RL20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

- ***Equipos:*** *Dispositivos de telefonía móvil equipados con programas de los operadores* ***Movistar y Claro.***
- ***Plataforma Central:*** *Los equipos están configurados para funcionar como unidades de* ***TALK PLUS.***
- ***Funcionalidades Clave de TALK PLUS:***
- *Registro y* ***grabación de conversaciones.***
- *Generación de* ***reportes*** *continuos desde el centro de operaciones.*
- ***Disponibilidad: 24 horas al día, 7 días a la semana*** *(24/7).*

2. Conectividad y Control en Tiempo Real

Los dispositivos están provistos de ***planes de datos*** *que aseguran la* ***conexión constante*** *de la aplicación TALK PLUS. Esto es fundamental para:*

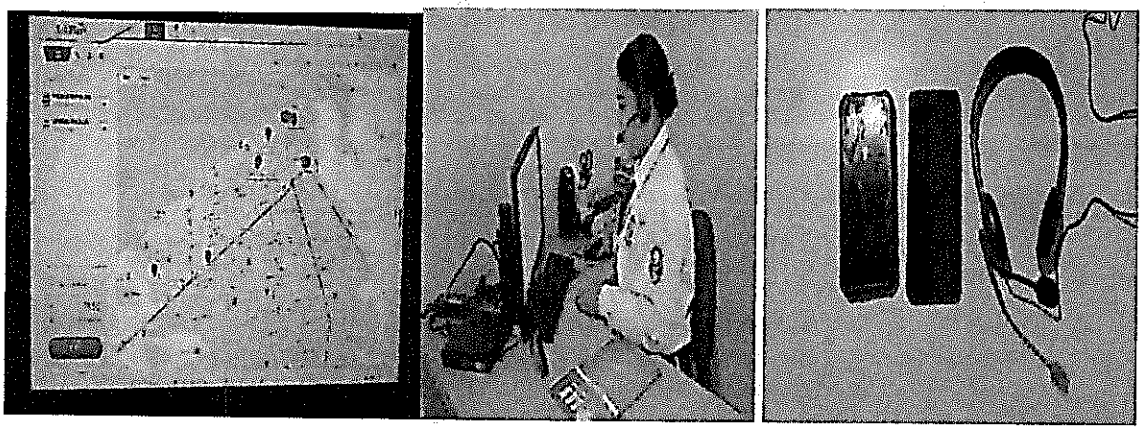
- ***Control en Tiempo Real:*** *Facilitar el monitoreo y seguimiento de las* ***revistas realizadas por el personal supervisor.***
- ***Alcance:*** *Todas las unidades locales y sedes de la fiscalía general de la Nación, Seccional La Guajira.*

3. Desempeño Operacional (diciembre 2025)

El desempeño de los equipos de comunicación durante el mes de diciembre de 2025 fue óptimo:

- ***Cero Fallas: No se registraron fallas técnicas ni inconvenientes*** *con los equipos o el sistema de conectividad.*
- ***Resultado:*** *Funcionamiento* ***eficiente y continuo*** *del sistema de supervisión y control.*

Este excelente desempeño garantiza la ***correcta supervisión y seguimiento*** *de todas las actividades de seguridad, lo cual es un factor determinante para* ***mantener la operatividad ininterrumpida*** *de los servicios en todas las sedes y unidades locales*



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

INFORME DE INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS – DICIEMBRE 2025

*En cumplimiento estricto con la Ficha Técnica del servicio, se realiza una **inspección rigurosa** y periódica de todos los elementos de apoyo y del personal para asegurar su **óptimo estado de conservación y funcionamiento**. Este proceso es fundamental para mantener un **alto estándar de calidad y eficiencia** en el servicio proporcionado a la fiscalía general de la Nación.*

1. Equipos y Materiales Operacionales

La inspección garantiza que todos los recursos esenciales estén listos y disponibles para ser utilizados conforme a los protocolos establecidos:

- ***Equipos de Comunicación:** Verificación del **funcionamiento y estado de conservación**.*
- ***Armas de Fuego:** Inspección de su **estado y operatividad**.*
- ***Otros Elementos Esenciales:** Se verifica que todos los materiales de apoyo estén en **óptimas condiciones** para la operación.*

2. Presentación Personal y Uniformidad

*Se asegura que el personal de seguridad mantenga una presentación **adecuada y profesional**, lo cual es un indicativo de disciplina y seriedad en el servicio.*

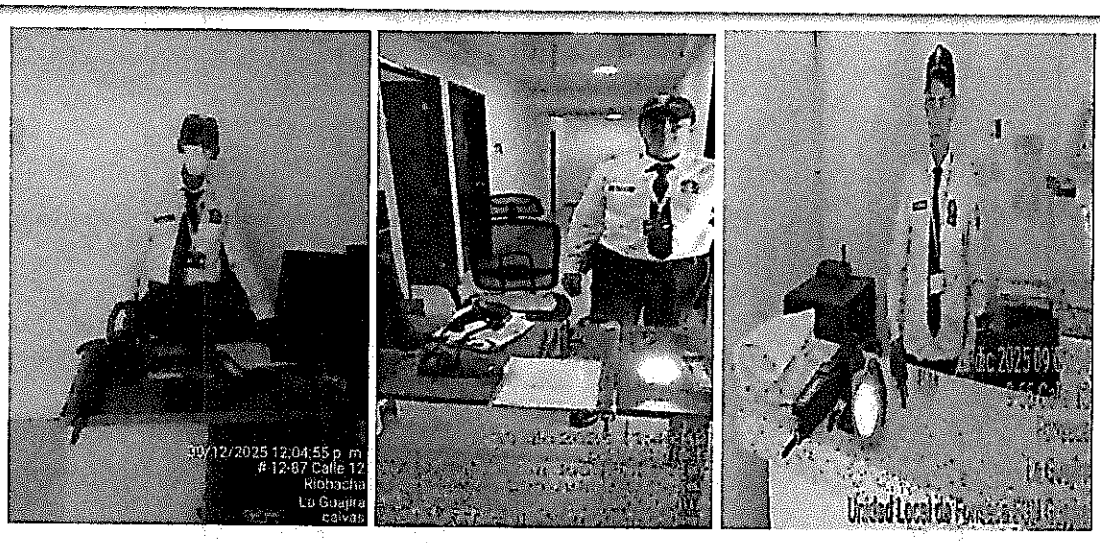
Aspecto Clave	*Requisito de Cumplimiento*
Portación del Apellido	*Uso **visible y correcto** en el uniforme, conforme a las especificaciones contractuales.*
Carné de Identificación	*Debe portarse **visible en todo momento**, cumpliendo con las normativas de seguridad.*
Corbata	*Debe estar **ajustada a la altura de la reata**, cumpliendo con las normativas de presentación.*
Gorra	*Debe portar el **logotipo de Su Oportuno Servicio Ltda.**, estar en buen estado y **colocada correctamente**.*

3. Impacto Estratégico de la Inspección

Este proceso de inspección regular refuerza dos aspectos cruciales del servicio:

1. ***Garantía de Cumplimiento:** Asegura la adhesión a las **normativas y protocolos** establecidos en la Ficha Técnica.*
2. ***Refuerzo del Profesionalismo:** Subraya la importancia de la **adecuada preparación y presentación**, lo cual contribuye directamente a la **eficiencia y profesionalismo** del personal en todas las sedes y unidades locales.*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEGURIDAD ELECTRONICA MES DE DICIEMBRE 2025

En el mes de diciembre de 2025, se dio estricto cumplimiento a lo establecido en la Ficha Técnica del contrato FGN-RCA-IPSE-0092-2024 referente a los medios tecnológicos y protocolos de seguridad.

- *Supervisión Conjunta: Las actividades fueron supervisadas por el señor Cristóbal José Mindiola Mena, Líder de Seguridad de Infraestructura de la FGN en La Guajira, en coordinación con el Coordinador de la Unidad de Su Oportuno Servicio Ltda.*
- *Protocolos de Ingreso: Se mantuvieron los protocolos rigurosos para el ingreso a las distintas sedes de la Fiscalía en Riohacha, asegurando la trazabilidad y el control de acceso.*

Mantenimiento Preventivo Especializado de Sistemas de Control de Acceso

Como parte del plan de mantenimiento preventivo y en cumplimiento de los lineamientos de la Unidad de Seguridad de Infraestructura, se llevó a cabo una jornada de ***mantenimiento técnico especializado*** *en sistemas de control de acceso y equipos de cómputo en diversas sedes.*

2.1. Sedes Cubiertas

Las actividades fueron desarrolladas conjuntamente por el Coordinador Técnico de la Unidad de Vigilancia Privada y el Coordinador Regional de Su Oportuno Servicio Ltda., abarcando las siguientes instalaciones:

- ***Riohacha:*** *Sede CAIVAS, Antigua Sede del DAS, Sede Principal FGN.*
- ***Unidades Locales:*** *Maicao, Fonseca, San Juan Del Cesar, Villanueva.*

2.2. Actividades de Mantenimiento Ejecutadas

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Tipo de Mantenimiento	Detalle de la Acción	Justificación
Sistemas de Cómputo	**Cambio de Discos Duros** en equipos que soportan los sistem de control de ingreso y seguridad	Garantizar la fiabilidad y capacidad de almacenamiento los registros de acceso.
Control Biométrico	**Mantenimiento Técnico** a dispositivos de control biométric **instalación de tarjetas** para aperturas por parte del personal guardas.	Asegurar la operatividad continua del sistema de identificación y control de acce
Inspección de Equipos	Inspección detallada de los equip de cómputo ubicados en las área de control de acceso (servidores en la Sede Principal, antigua sed de CAIVAS y CAF (Riohacha).	Verificación del correcto funcionamiento del hardware que soporta el sistema de seguridad.

Inspección y Mantenimiento de Sistemas CCTV (Circuito Cerrado de Televisión)

Se ejecutó un procedimiento clave de verificación y mantenimiento de los sistemas de videovigilancia, a cargo del señor Alfonso Luis Rodríguez, Técnico Encargado.

3.1. Sedes con Verificación de CCTV

La inspección y verificación del funcionamiento de los sistemas CCTV abarcó las siguientes ubicaciones:

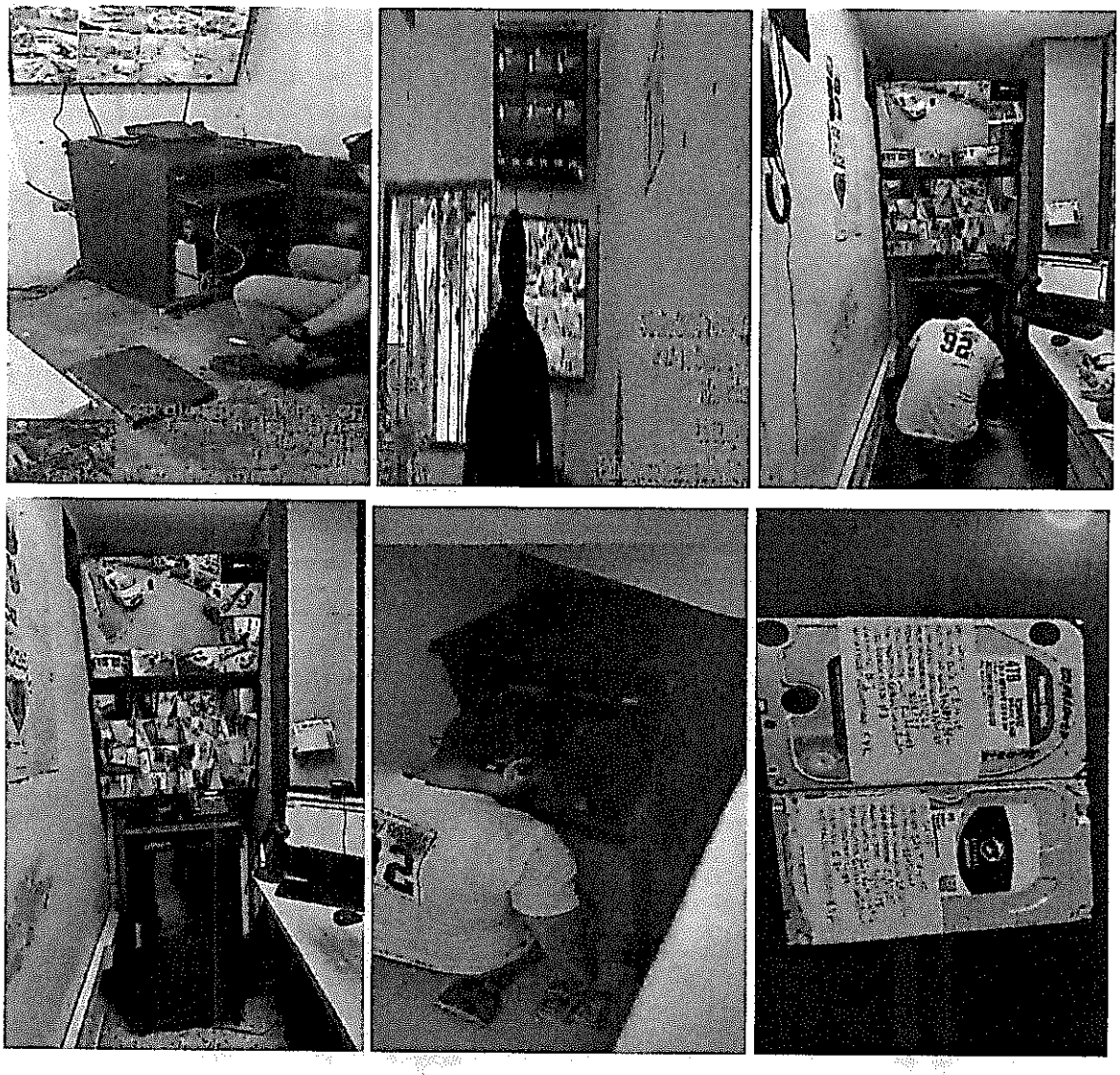
- *Sede Fiscalía Parqueadero Único*
- *CAF (Antiguo DAS)*
- *Sede Principal*
- *CAIVAS*
- *Unidad Local Fiscalía Dibulla*
- *Unidad Local Fiscalía Maicao*
- *Unidad Local Fiscalía Fonseca*
- *Unidad Local Fiscalía San Juan del Cesar*

3.2. Mantenimiento Correctivo de CCTV y Red

- *Infraestructura de Grabación (Patio de Incautación - Riohacha): Se ejecutó el reemplazo de unidades de almacenamiento (discos duros) y se procedió con la identificación y rotulado técnico de los equipos, garantizando la trazabilidad según lo estipulado en la ficha técnica. Esta intervención permitió restablecer la capacidad de monitoreo dinámico y archivo de video.*
- *Red y Conectividad: Se llevaron a cabo actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en los dispositivos NVR (Network Video Recorder), optimizando los parámetros*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

de red y asegurando la estabilidad en la transmisión de datos.



CHARLA DE SENSIBILIZACION:

En cumplimiento de lo establecido en la ***Ficha Técnica ENA-IPSE-0092-2024****, y con el propósito de fortalecer la cultura de autoprotección y la seguridad integral de nuestro personal, me permito informarles sobre la programación de una importante jornada de sensibilización y concientización.*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Detalles de la Charla de Sensibilización

- ***Tema: Recomendaciones: De Seguridad para navidad y fin de año.***
- ***Objetivo:*** *Sensibilizar y educar al personal sobre las medidas preventivas y la conciencia situacional necesarias para evitar ser víctima de robos y hurtos, en las festividades de navidad y fin de Año.*
- ***Público Dirigido:*** *Todo el personal de servidores de la Seccional La Guajira, incluyendo las diferentes especializaciones.*

Ejecución y Supervisión

Esta actividad será llevada a cabo por el ***Coordinador de Servicios FGN La Guajira****, con la supervisión directa y el aval del* ***Líder de Infraestructura, señor Cristóbal José Mindiola Mena.***

1. Análisis de Riesgos y Vulnerabilidades

Durante las festividades, ciertos factores del entorno cambian, aumentando la exposición a peligros específicos.

Riesgo	Vulnerabilidad	Impacto Potencial
Incendios	Sobrecarga de tomas eléctricas y uso de luces de mala calidad.	Pérdida de bienes materiales y riesgo a la integridad física.
Hurtos (Vivienda)	Casas desocupadas por viajes sin sistemas de monitoreo.	Robo de pertenencias y daños a la propiedad.
Ciberfraudes	Aumento de compras en línea en sitios no verificados.	Robo de datos bancarios y pérdida de dinero.
Intoxicaciones	Consumo de alcohol adulterado o alimentos mal conservados.	Emergencias médicas graves o fallecimiento.
Accidentes Viales	Conducción bajo efectos del alcohol o fatiga por viajes largos.	Choques, lesiones graves o fatalidades.

2. Recomendaciones de Seguridad

En el Hogar y Prevención de Incendios

- ***Instalaciones Eléctricas:*** *No conecte más de tres extensiones de luces en un solo tomacorriente. Apague todas las decoraciones antes de dormir o salir.*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Resolución No.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

- ***Velas:*** *Sustituya las velas de cera por velas LED. Si usa de cera, manténgalas lejos de cortinas y fuera del alcance de niños.*
- ***Al salir de viaje:*** *Verifique que las válvulas de gas estén cerradas y desconecte electrodomésticos no esenciales. Evite publicar en tiempo real en redes sociales que su casa está sola.*

Finanzas y Compras

- ***Cajeros Automáticos:*** *Evite retirar grandes sumas de dinero. No acepte ayuda de extraños y verifique que la ranura del cajero no tenga elementos extraños.*
- ***Compras Online:*** *Utilice solo redes Wi-Fi privadas y seguras. Desconfíe de ofertas con precios "demasiado buenos para ser verdad" que lleguen por WhatsApp o correos sospechosos.*

Seguridad Vial y Salud

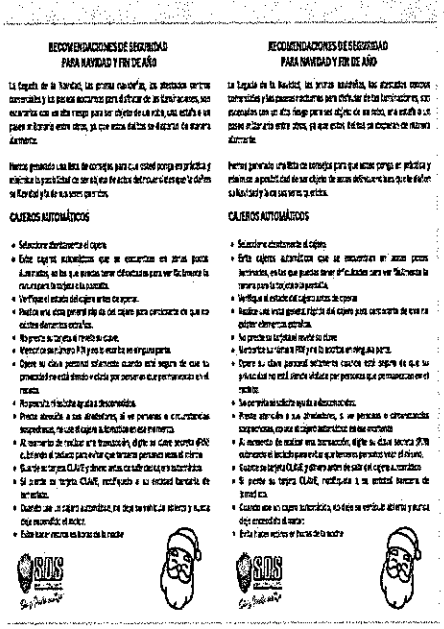
- ***Cero Alcohol al Volante:*** *Si va a beber, entregue las llaves o use servicios de transporte de plataforma/taxi.*
- ***Pólvora:*** *Deje el manejo de pirotecnia exclusivamente en manos de profesionales. El uso doméstico es la principal causa de quemaduras en menores.*
- ***Alimentación:*** *Verifique los sellos de seguridad y fechas de vencimiento de licores y alimentos. Compre en establecimientos reconocidos*

3. Conclusiones

La seguridad en Navidad y Año Nuevo no depende de un solo factor, sino de la prevención consciente. La mayoría de los incidentes reportados en estas fechas son evitables mediante la planificación y la moderación.

- *La previsión es la mejor herramienta: Un chequeo rápido de los cables de las luces o de las cerraduras de la casa puede evitar desastres mayores.*
- *Responsabilidad colectiva: La seguridad vial y el manejo de pólvora afectan no solo al individuo sino a la comunidad.*
- *Sentido común digital: En una era de hiperconectividad, la discreción sobre nuestra ubicación y nuestras finanzas es vital.*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019



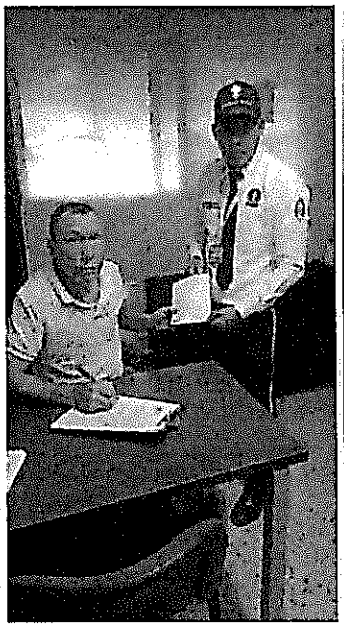
RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD
PARA NAVIDAD Y FIN DE AÑO

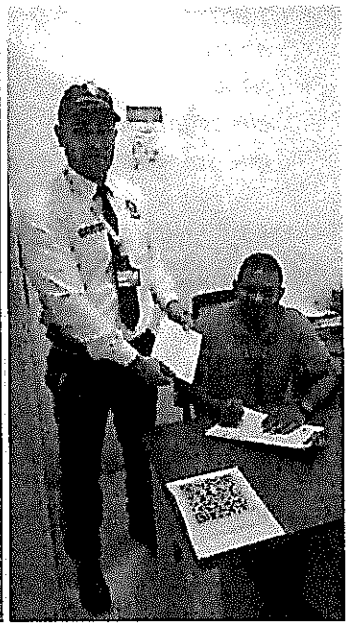
La Legada de la Navidad, las pronas vacaciones, las atractivas compras comerciales y las posadas nocturnas para disfrutar de las festividades, son escenarios con un alto riesgo para ser objeto de un atraco, una estafa o un paseo millonario entre otros, ya que estas fechas se caracterizan de manera diferente.

Hemos preparado una lista de consejos para que usted pueda ser práctico y minimice la posibilidad de ser objeto de estos delincuentes durante la época de Navidad y fin de año que tanto queremos.

CAJEROS AUTOMÁTICOS

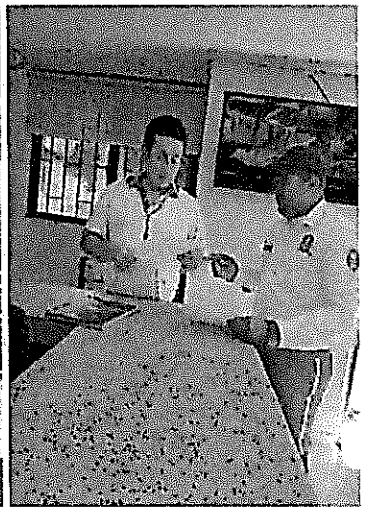
- Seleccione cuidadosamente el cajero.
- Estos cajeros automáticos que se encuentran en zonas poco iluminadas, en las que puedan tener dificultades para ver fácilmente la ruta para la salida de la avenida.
- Verifique el estado del cajero antes de operar.
- Realice una visita general rápida del cajero para corroborar de que no existan elementos extraños.
- No preste su tarjeta a nadie de clave.
- Memorice su clave PIN para no escribirla en ningún papel.
- Opere su clave personal solamente cuando este seguro de que su privacidad no está siendo violada por personas que permanecen en el recinto.
- No permita ninguna ayuda desconocida.
- Preste atención a sus alrededores, si ve personas o circunstancias sospechosas, no use el cajero y abandone esa ubicación.
- Al momento de realizar una transacción, digite su clave secreta (PIN) cubriendo el teclado para evitar que terceros puedan verla.
- Guarde su tarjeta CLAVE y dinero antes de salir del cajero automático.
- Si pierde su tarjeta CLAVE, notifique a su entidad bancaria de inmediato.
- Cuando use un cajero automático, no deje su vehículo abierto y cuide bien sus pertenencias al retirar.
- Evite hacer retiros en horas de la noche











INFORME DE VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA, ESTADO DE CONSERVACIÓN E INVENTARIO - PATIO ÚNICO DE RIOHACHA.

Realizar la inspección física y documental de una muestra aleatoria de vehículos y motocicletas inmovilizados en el patio de bienes incautados, con el fin de garantizar la transparencia en los registros de ingreso, la custodia efectiva y el estado actual de conservación de los bienes.

3. PERSONAL PARTICIPANTE

VIGILADO Supervigilancia R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

El proceso contó con la participación y supervisión de los siguientes delegados:

- ***Luis Alberto Beltrán Olarte:*** *Coordinador de Operaciones - Su Oportuno Servicio (SOS) LTDA.*
- ***Edilberto Cuello Daza:*** *Responsable del Patio de Bienes Incautados.*
- ***Carlos Borrego:*** *Guarda de seguridad en servicio - SOS LTDA.*
- ***Emigdio José Fernández:*** *Supervisor de Patrulla - SOS LTDA.*
- ***Gilberto Almendrades:*** *Visor - fiscalía general de la Nación (FGN).*

4. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN

Se seleccionaron de forma aleatoria ***22 carpetas*** *del archivo de registros, divididas en:*

- ***12 vehículos*** *(camiones, camionetas y automóviles).*
- ***10 motocicletas.***

Criterios evaluados:

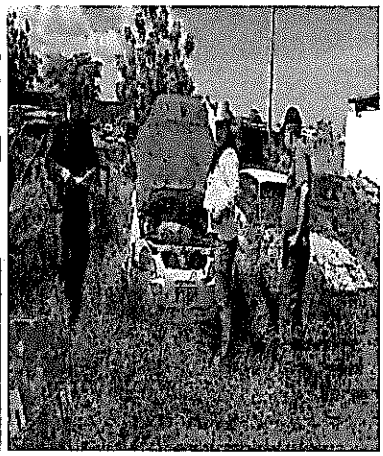
1. ***Existencia física:*** *Localización del bien dentro de los lotes asignados.*
2. ***Concordancia documental:*** *Verificación de marca, modelo, placa y color contra los registros de ingreso.*
3. ***Estado de conservación:*** *Inspección visual para detectar novedades o daños.*
4. ***Registro fotográfico:*** *Documentación visual de cada unidad para respaldo del inventario.*

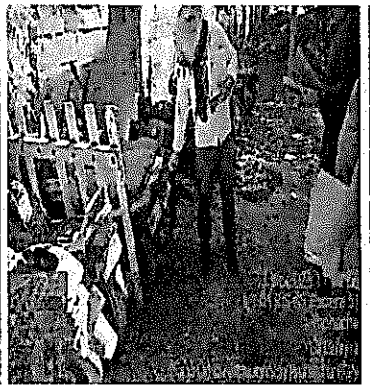
NO.	CARPETA	TIPO	MARCA	MODELO	PLACA	COLOR	OBSERVACIONES
1	8504	Camión	Chevrolet	2018	UQF-172	Blanco	Sin novedad
2	8987	Camioneta	Renault	P.E.	GLO-209	Blanco	Sin novedad
3	8433	Camión	Fotón	2023	THS-587	Blanco	Sin novedad
4	7305	Camión	Chevrolet	2013	TAX-169	Plata B.	Sin novedad
5	8511	Camioneta	Nissan	P.E.	CSX-841	Blanco	Sin novedad
6	9013	Automóvil	Kia	2013	WCY-870	Blanco	Sin novedad
7	9007	Camioneta	Toyota	2011	AA712FC	Blanco	Sin novedad
8	9006	Automóvil	Hyundai	N/A	CJA-151	Azul	Sin novedad
9	9000	Camión	JAC	2013	TDW-631	Blanco	Sin novedad
10	9025	Camión	Fotón	2025	WDP-112	Blanco	Sin novedad
11	8955	Automóvil	Renault	N/A	BTC-983	Plateado	Sin novedad
12	9030	Camioneta	Toyota	2023	NMY-691	S. Blanco	Sin novedad

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

No.	Carpeta	Tipo	Marca	Modelo	Placa	Color	Observaciones
1	9044	Motocicleta	Bajaj	2007	HJY-95B	Negro N.	Sin novedad
2	9054	Motocicleta	Bajaj	2006	BKO-18B	Negro	Sin novedad
3	9055	Motocicleta	Bajaj	2020	DDA-10F	Negro	Sin novedad
4	9052	Motocicleta	Bajaj	2017	CUQ-16E	Negro	Sin novedad
5	7846	Motocicleta	Bajaj	2012	MSD-59C	Amarillo	Sin novedad
6	7502	Motocicleta	Bajaj	P.E.	IPG-66C	Azul	Sin novedad
7	7578	Motocicleta	Bajaj	2008	FBQ-76B	Negro Azul	Sin novedad
8	7868	Motocicleta	Bajaj	2009	MXT-05B	Negro Azul	Sin novedad
9	7881	Motocicleta	Bajaj	2012	GLI-14C	Negro Azul	Sin novedad
10	9046	Motocicleta	Bajaj	2023	SZS-92F	Negro	Sin novedad








VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

CAPACITACIÓN FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y CAPACITACIÓN OPERATIVA

Con el fin de garantizar los más altos estándares de calidad en la prestación del servicio de seguridad y vigilancia privada en las sedes de la ***Fiscalía General de la Nación – Seccional La Guajira****, el pasado* ***20 de diciembre de 2025*** *se desarrolló una jornada integral de capacitación y actualización dirigida a todo el personal de guardas de seguridad.*

Objetivos de la Jornada

La instrucción se centró en la optimización de los procedimientos operativos y el refuerzo de la actitud profesional, alineando al personal con las necesidades críticas de seguridad del ente investigador y el contexto regional actual.

Ejes Temáticos Desarrollados

- ***Protocolos de Control de Acceso:*** *Refuerzo en la identificación y registro riguroso de funcionarios, visitantes y contratistas. Se estandarizaron los filtros de seguridad para mitigar riesgos de intrusión y se optimizó el manejo de los libros de control.*
- ***Consignas Generales y Particulares:*** *Socialización y alineación sobre las directrices específicas de cada puesto. Se enfatizó en la responsabilidad individual del guarda para el cumplimiento estricto de las normas de seguridad según la criticidad de cada sede.*
- ***Imagen y Actitud Profesional:*** *Instrucción detallada sobre el uso correcto del uniforme, porte de identidad institucional y protocolo de atención al ciudadano. El enfoque principal fue proyectar una imagen de autoridad, confianza y respeto hacia el usuario y el funcionario.*
- ***Análisis de Orden Público Departamental:*** *Se brindó un panorama actualizado de la situación de seguridad en La Guajira, instruyendo al personal en técnicas de autoprotección, detección de amenazas externas y protocolos de comunicación inmediata ante situaciones de riesgo.*

Equipo de Instructores

La jornada contó con la dirección de expertos en seguridad y consultoría, asegurando una transferencia de conocimiento técnica y práctica:

- ***Luis Alberto Beltrán Olarte:*** *Coordinador de Servicios / Consultor - FGN Seccional La Guajira.*
- ***Cristóbal Mindiola Mena:*** *Líder de Seguridad - FGN Seccional La Guajira.*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 6 de Marzo de 2019

IMPACTO EN EL SERVICIO

Esta actividad permitió unificar criterios de actuación, elevar el nivel de alerta del dispositivo y fortalecer el sentido de pertenencia del personal de guardas. Como resultado, el dispositivo de seguridad se encuentra mejor preparado para prevenir incidentes y responder con eficiencia ante las exigencias de la Seccional.





Atentamente,

LUIS ALBERTO BELTRAN OLARTE
Coordinador Servicios FGN Seccional La Guajira
Consultor en seguridad
Su Oportuno Servicio Ltda.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

UNIDAD DE SEGURIDAD

_____, 05 de Enero de 2026

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 17 CONTRATO N° **FGN-RCA-0092-2024** -para la ejecución del mes de Diciembre del 2025.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-RCA-0092-2024**, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la Empresa de Seguridad S.O.S. LTDA, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinaron las funciones de la unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable de la Seccion de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Bolivar,de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO
1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	CUMPLIO	
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	CUMPLIO	
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	CUMPLIO	
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	CUMPLIO	
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojasa Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así; los pliegos de condiciones.al, la instalación del software y los equipos de	CUMPLIO	
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	CUMPLIO	
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL CARIBE ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	CUMPLIO	
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su traslado a esa ciudad.	CUMPLIO	
9		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Caribe, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	CUMPLIO	
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	CUMPLIO	
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	CUMPLIO	
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe (Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Cartagena y Valledupar)	CUMPLIO	
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	CUMPLIO	
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	CUMPLIO	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICION	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 10 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 15. 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2. c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =18 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 1 12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 18, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 11, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =26, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 4, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS =1	3 puntos	
16		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =1 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,	3 puntos	
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo	3 puntos	
18		MONITOR DE 43" (SEGÚN FICHA TECNICA)	3 puntos	
19		CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO (SEGÚN FICHA TECNICA)	3 puntos	
20		CAMARAS IP TIPO BALA (SEGÚN FICHA TECNICA)	3 puntos	
21		CIBERDOMO IP PTZ (SEGÚN FICHA TECNICA)	3 puntos	
22		*KEYBOARD (SEGÚN FICHA TECNICA)	3 puntos	
23		GRABADOR (SEGÚN FICHA TECNICA)	3 puntos	
24		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS (SEGÚN FICHA TECNICA)	3 puntos	
25		SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TECNICA)	3 puntos	
26		SWITCH (SEGÚN FICHA TECNICA)	3 puntos	
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA (SEGÚN FICHA TECNICA)	3 puntos	
28		RACK (SEGÚN FICHA TECNICA)	3 puntos	
29		DISCO DURO DE MINIMO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV, (SEGÚN FICHA TECNICA)	3 puntos	
30		KIT DE ALARMA BASICO- (SEGÚN FICHA TECNICA)	3 puntos	
31		ARCO DETECTOR DE METALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	3 puntos	
32		TORNIQUETES BIDIRECCIONALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	3 puntos	
33		MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TECNICA)	3 puntos	
34		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	3 puntos	
35		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	3 puntos	
36		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	3 puntos	
37		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	3 puntos	
38		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	3 puntos	
39		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	3 puntos	
40		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	3 puntos	
41		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	3 puntos	
42		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	3 puntos	
43		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	3 puntos	
44	FICHA TECNICA	Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	3 puntos	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO
45	REQUISITOS ESPECÍFICOS ...	Como período de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, período que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	EN CURSO	
46		Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: A. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. B. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. C. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	CUMPLIO	CUMPLIO
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	CUMPLIO	
48		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	CUMPLIO	
49		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	EN PROCESO	
50		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	CUMPLIO	
51		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	CUMPLIO	
52		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	CUMPLIO	
53		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	CUMPLIO	
54		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	CUMPLIO	
55		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	CUMPLIO	
56		Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	CUMPLIO	
57		Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético; CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	CUMPLIO	
58		El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	CUMPLIO	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO
59	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	HABILITA	
60		Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	HABILITA	
61		En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	HABILITA	
62		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	HABILITA	
63		REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	HABILITA	
64		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador, el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredite el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser avalizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera integra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato	HABILITA	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO
65	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información: Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	CUMPLE	
66		Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	CUMPLE	
67		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	CUMPLE	
68		Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	
69		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	CUMPLE	
70		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	CUMPLE	
71		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	CUMPLE	
72		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	CUMPLE	
73		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaran a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; i) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad - guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	CUMPLE	
74		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, através del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	CUMPLE	
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito: las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	CUMPLE	
76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	CUMPLE	
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	CUMPLE	
78		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	CUMPLE	
79		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	CUMPLE	
80		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se asignen los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	CUMPLE	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO
81	FACTOR HUMANO - PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	CUMPLE	
82		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	CUMPLE	
83		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	CUMPLE	
84		REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Ser ciudadano colombiano.	CUMPLE	
85		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	CUMPLE	
86		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	CUMPLE	
87		El personal deberá tener título de bachiller.	CUMPLE	
88		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	CUMPLE	
89		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	
90		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	CUMPLE	
91		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	CUMPLE	
92		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	
93		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	CUMPLE	
94		Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	CUMPLE	
95		FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	
96		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	CUMPLE	
97		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	CUMPLE	
98		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	CUMPLE	
99		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	CUMPLE	
100		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	CUMPLE	
101		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	CUMPLE	
102		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	CUMPLE	
103		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	CUMPLE	
104		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	CUMPLE	
105		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	CUMPLE	
106		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	CUMPLE	
107		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	CUMPLE	
108		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	CUMPLE	
109		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	CUMPLE	
110	JRIDAD PRIVADA	Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	CUMPLE	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO
111	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGU	Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones.	CUMPLE	
112		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	CUMPLE	
113		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	CUMPLE	
114		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	CUMPLE	
115		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	CUMPLE	
116		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	CUMPLE	
117		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	CUMPLE	
118		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades; 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador de contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad de servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	CUMPLE	
119		**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se preste el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	CUMPLE	
120	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	CUMPLE	
121	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20. d) SECCIONAL ATLANTICO; Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =30 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27	CUMPLE	
122		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =144 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 204 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =240 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 360 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 324	CUMPLE	
123		SERVICIOS FGN Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 108	CUMPLE	
124		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =3	CUMPLE	
125		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 24 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =24 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 12 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 36	CUMPLE	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO
126		SERVICIOS FEAB Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 9.	OBLIGATORIO	
127	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 04 VEHÍCULOS.	OBLIGATORIO	
128		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 13 - Terminales Móviles Empresariales = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 19 - Terminales Móviles Empresariales = 19 c) SECCIONAL CESAR: Radios 21 - Terminales Móviles Empresariales = 21 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 31 - Terminales Móviles Empresariales = 31 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 32 - Terminales Móviles Empresariales = 32	OBLIGATORIO	
129	COMUNICACIONES	SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 c) SECCIONAL CESAR: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 3 - Terminales Móviles Empresariales = 3	OBLIGATORIO	
130		Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	OBLIGATORIO	
131		El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	OBLIGATORIO	
132		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha; Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características– (28 Ítem – contenidos en la Ficha Técnica).	OBLIGATORIO	
133		Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) : a) SECCIONAL GUAJIRA: =11 b) SECCIONAL MAGDALENA: =18 c) SECCIONAL CESAR: = 20 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 19 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: = 30	OBLIGATORIO	
134		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos a) SECCIONAL GUAJIRA: =03 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 08 d)SECCIONAL ATLANTICO: = 05 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: =12	OBLIGATORIO	
135		Cómoda o locker para cada guarda a) SECCIONAL GUAJIRA: =37 b) SECCIONAL MAGDALENA: =56 c)SECCIONAL CESAR: = 60 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 69 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: =95	OBLIGATORIO	

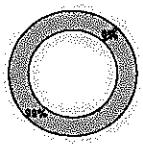
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO
136	ELEMENTOS DE APOYO	Paraguas (tráfico pesado) a) SECCIONAL GUAJIRA: =13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =20 c)SECCIONAL CESAR: = 20 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 20 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: =23	CUMPLE	
137		Tubos de descargue para armas de fuego a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 18 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 15 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: =23	CUMPLE	
138		Amenitos metálicos para visitantes a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: = 11 c)SECCIONAL CESAR: = 18 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 15 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: = 23	CUMPLE	
139		Conos con cintas reflectivas de 90cm a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =50 c)SECCIONAL CESAR: = 70 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 50 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: = 72	CUMPLE	
140		Vallas metálicas a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =10 c)SECCIONAL CESAR: = 08 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 25 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: = 60	CUMPLE	
141		Detector metálico manual Garrett a) SECCIONAL GUAJIRA: = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =12 c)SECCIONAL CESAR: = 18 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 15 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: = 23	CUMPLE	
142		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	CUMPLE	
143		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	CUMPLE	

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	142
NO CUMPLE	0
EN PROCESO	1
NO APLICA	0
TOTAL	143

■SI CUMPLE ■NO CUMPLE ■EN PROCESO



ALEXIS DE AVILA PEÑA

LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL __BOLIVAR_____

Cartagena, Enero 02 de 2026

Señor
ALEXIS DE AVILA PEÑA
Líder Responsable Grupo de Seguridad de Infraestructura y Personas.
FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
Seccional Bolívar y San Andrés.

ASUNTO: INFORME MENSUAL DE GESTION DICIEMBRE DE 2025 CONTRATO FGN-RCA-0092-2024

Me permito presentar el informe de la gestión adelantada durante el DICIEMBRE - 2025 para dar cumplimiento a lo solicitado en el siguiente orden:

1. DISTRIBUCION DE PUESTOS SECCIONAL BOLIVAR Y SAN ANDRES

SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA						
MUNICIPIO	**SEDE**	**DIRECCION**	**24 HRS C-A DOMINGO A DOMINGO**	**12 HRS DIURNO C-A LUNES A VIERNES CON FESTIVO**	**12 HRS DIURNO S-A LUNES A VIERNES SIN FESTIVO**	**TOTAL**
CARTAGENA	EDIFICO SEDE PRINCIPAL	CALLE 66 N° 4-86	4	0	1	5
	BODEGA	DIAGONAL 22 N° 32-41, BARRIO EL PRADO	1	0	0	1
	CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS	CALLE 60 N° 13-64, LOTE 2, CANAPOTE	3	0	2	6
	CASA DE JUSTICIA	CRA 17 N° 57-191, BARRIO TORICES, SECTOR EL PRADO	1	0	0	1
TURBACO	CASA	PLAZA PRINCIPAL ESQUINA, MANZANA 80, LOTE 4 N° 7-05	1	0	0	1
ARJONA	CASA	CRA 41 N° 53-03, CALLEJON GIRARDOT	1	0	0	1
MARIA LA BAJA	CASA	CARRERA 14 N° 22-36, FRENTE LA CALLE DEL PUERTO	1	0	0	1
SANTA ROSA (BOLVAR)	CASA	CRA 25 N° 18A-37, CALLE LA MEDIA LUNA, SECTOR BOTIJUELA	1	0	0	1
CLEMENCIA	CASA	CRA 11 N° 12-119, APARTAMENTO 2	1	0	0	1
CALAMAR	CASA	CRA 6 N° 11-205 CALLE SUCRE	1	0	0	1

VIGILADO Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada R.20194105023087 del 8 de Marzo de 2019

SAN JUAN NEPOMUCENO	CASA	CRA 12 No. 12 – 34 BARRIO CENTRO	1	0	0	1
CARMEN DE BOLIVAR	CASA	CALLE 25 N°47-17	1	1	0	2
MAGANGUE	CASA	CALLE 16 No. 13-80 BARRIO SAN JOSE	1	0	1	2
	CASA	DIAGONAL 16 N° 64-55, BARRIO CAMILO TORRES, SEGREGADO MDE NAZARET, LOTE 1	1	0	0	1
MOMPOS	PALACIO MUNICIPAL SAN CARLOS	CALLE 2 N° 15-05	1	0	0	1
PINILLOS	FISCALIA LOCAL	CARRERA 4 N° 9-69	1	0	0	1
TIQUISIO	CASA	BARRIO SAN MARTIN, CALLE DE LA POLICIA, CABECERA MUNICIPAL PUERTO RICO	1	0	0	1
SAN MARTIN DE LOBA	FISCALIA LOCAL	ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL	1	0	0	1
SAN ANDRES ISLAS	ANTIGUO ED. CAPRECOM	CALLE 2 N°16-28 BARRIO SARIE BAY	1	0	0	1
SAN ANDRES ISLAS	EDIFICIO FISCALIA	CARRERA 16 CON CALLE 1 A BARRIO SERIE BAY	1	0	0	1
SAN ANDRES	URI	SAN ANDRES	2	0	0	2
PROVIDENCIA	CASA CAMPESTRE	SECTOR DE SAN FELIPE, CASA CAMPESTRE DE DOS PISOS	1	0	0	1
TOTAL DISPOSITIVOS FISCALIA GENERAL DE LA NACION			**29**	**1**	**4**	**34**

SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA F.E.A.B.

MUNICIPIO	SEDE	DIRECCION	24 HRS C-A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C-A LUNES A VIERNES CON FESTIVO	12 HRS DIURNO S-A LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	TOTAL
CARTAGENA	PARQUEADERO PATIO UNICO 1	CRA 41 N° 53-03, CALLEJON GIRARDOT	2	0	0	2
SAN ANDRES ISLAS	PARQUEADERO UNICO	AVENIDA LA JAIVA SECTOR CENTRO	1	0	0	1
TOTAL DISPOSITIVOS FISCALIA GENERAL DE LA NACION			**3**	**0**	**0**	**3**

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

2. NOVEDADES DE PERSONAL

REPORTE NOVEDADES FISCALIA NOVIEMBRE 2025

FECHA	CLIENTE	VIGILANTE	No. DE DIAS	PERMISOS	VACACIONES	INCAPACIDADES	OBSERVACIONES
1/12/2025	FGN ARCHIVO	ACUÑA NAVARRO MARIO	1	X			PERMISO X CITA MEDICA
2/12/2025	FGN RELEVO DE ALMUERZOS URI	TORDECILLA HINESTROZA HEIDI	15		X		
3/12/2025	FGN URI PUERTA UNO APOYO	FANEYTE PALOMINO KELLINE	15			X	
4/12/2025	FGN CLEMENCIA	PATERNINA ROMERO WILFRIDO	15		X		
5/12/2025	FGN URI PUERTA UNO	NIEBLES JURADO BELKIS	8			X	
6/12/2025	FGN TURBACO	RODRIGUEZ MAURI JORGE	15		X		
7/12/2025	FGN CRESPO PUERTA DOS	MAZA JIMENEZ RICARDO	1	X			
9/12/2025	FGN CAMILO TORRES	CARCAMO RICAURTE JHAN	15		X		
9/12/2025	FGN URI PUERTA UNO	FANEYTE PALOMINO KELLINE	120			X	LICENCIA MATERNA
10/12/2025	FGN SAN MARTIN SUPERVISOR	TOVAR ARENILLA JHON	15		X		
11/12/2025	FGN PATIO UNO	SIERRA SIERRA CARLOS	15		X		
12/12/2025	FGN ARJONA	CASTELLON JARABA ENEVER	1	X			DIA DE LA FAMILIA
12/12/2025	FGN CRESPO PUERTA CUATRO	OROZCO SUAREZ JAIRO	1	X			DIA DE LA FAMILIA
12/12/2025	FGN URI PUERTA UNO	ELLES OROZCO KEVIN	15		X		
12/12/2025	FGN MOVIL DIURNO CRESPO	MIRANDA PEÑA ALY	1				SE REPORTO ENFERMA
13/12/2025	FGN CASA DE JUSTICIA	GARCIA CUETO ALEXANDRA	15		X		
13/12/2025	FGN CRESPO PUERTA UNO	BELLO MARTINEZ MILTON	1	X			
14/12/2025	FGN ARJONA	SIMANCAS CAICEDO KARINA	1	X			DIA DE LA FAMILIA
14/12/2025	FGN TURBACO	MORALES PAJARO MARLON	1				NOVEDAD FAMILIAR
15/12/2025	FGN ARCHIVO	GOMEZ MEDRANO RICHARD	15		X		
15/12/2025	FGN URI PUERTA UNO	NIEBLES JURADO BELKIS	3			X	DIA DE LA FAMILIA
16/12/2025	FGN ARJONA	VALENZUELA VILLADIEGO JAIDER	1				DIA DE LA FAMILIA
17/12/2025	FGN CRESPO PUERTA UNO	PEREIRA THEUS JOSE	15		X		
18/12/2025	FGN SAN JUAN NEPOMUCENO	POLO ROMERO CARLOS	15		X		
18/12/2025	FGN URI PUERTA UNO	NIEBLES JURADO BELKIS	10			X	

VIGILADO Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada R-20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

22/12/2025	FGN CRESPO PUERTA DOS	MAZA JIMENEZ RICARDO	1	X			DIA DE LA FAMILIA
23/12/2025	FGN TURBACO	CORREA MEAURI JOSE	5			X	
24/12/2025	FGN URI PUERTA DOS	ORTEGA HERAZO KARELIS	15		X		
24/12/2025	FGN CRESPO PUERTA UNO	BELLO MARTINEZ MILTON	15		X		
24/12/2025	FGN CRESPO PUERTA TRES	ROYO RODRIGUEZ JAVIER	15		X		
24/12/2025	FGN CAMILO TORRES	DIAZ MARTINEZ GABRIEL	7			X	
26/12/2025	FGN SAN MARTIN DE LOBA	OLIVERO DELGADO VICTOR	8		X		
28/12/2025	FGN TURBACO	CORREA MEAURI JOSE	1				REPORTA PROBLEMAS DE SALUD
29/12/2025	FGN TURBACO	CORREA MEAURI JOSE	5			X	
30/12/2025	FGN PATIO UNO	MARTINEZ PEREZ JAIDER	15		X		
30/12/2025	FGN URI PUERTA UNO	NIEBLES JURADO BELKIS	2			X	
31/12/2025	FGN CAMILO TORRES	DIAZ MARTINEZ GABRIEL	15		X		

3. NOVEDADES ELECTRONICAS

Durante el presente mes diciembre de 2025, no se presentaron novedades que afecten la seguridad de las instalaciones de la fiscalía general de la nación Seccional Bolívar.

Se efectuó las revisiones a los medios electrónicos por parte del técnico durante el mes de noviembre de 2025 de acuerdo con las necesidades del servicio.

- El 04 de diciembre de 2025, se realizó cambio de los (02) dos discos duros del CCTV de la Fiscalía en el patio único.
- El día 04 de diciembre de 2025, se realiza mantenimiento del monitor del CCTV de sede Archivo.
- El día 09 de diciembre de 2025, se realizó cambio de los (02) dos discos duros del CCTV de la Fiscalía URI.
- El día 11 de diciembre de 2025, por solicitud del jefe de seguridad de la Fiscalía, se realizó extracción de los videos del CCTV da la URI
- El día 16 de diciembre de 2025, se realizó revisión al domo PTZ de la puerta 3 Fiscalía Crespo, por haber presentado fallas en el funcionamiento.
- El día 16 de diciembre de 2025, se realizó revisión y reparación de la cámara web del control de acceso de la URI.
- El día 17 de diciembre de 2025, por solicitud del jefe de seguridad de la Fiscalía, se realizó extracción de los videos del CCTV de la fiscalía crespo parte externa.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

- El día 22 de diciembre de 2025, se realizó cambio del grabador y de los (02) dos discos duros del CCTV de la Fiscalía crespo parqueadero y exteriores.

4. REPORTES DE SUPERVISION DEL CONTRATO

La Coordinación operativa SOS Seccional Bolívar realizó el ejercicio de supervisión de los puestos durante el mes de diciembre de 2025 de forma periódica, garantizando la prestación de los servicios de vigilancia de cada sede, el cumplimiento de las consignas específicas de cada sede y la validación y prueba de las comunicaciones.

Las revistas de los supervisores a cada una de las sedes de la Fiscalía se garantizan a través del Centro de Operaciones, el dispositivo Talk Plus y a través de un grupo de whatsapp creado por la Coordinación de Operaciones Bolívar para el respectivo seguimiento.

5. DISTRIBUCION AE ARMAMENTO Y MUNICIONES

Se viene realizando el cambio de permisos de las armas asignadas al dispositivo Fiscalía Bolívar.

No.	TIPO	SERIE	CALIBRE	CARGA	MUNICION	NUMERO PERMISO	FECHA DE VENCIMIENTO	PUESTO DE INSTALACION
1	REVOLVER	IM5921AA	38	6	6	T4882312	14/10/30	FISCALIA P/PAL PUERTA 1
2	REVOLVER	IM8796Z	38	6	6	T4289323	27/7/31	FISCALIA P/PAL PUERTA 2
3	REVOLVER	IM2248Q	38	6	6	T4237773	24/3/27	FISCALIA P/PAL PUERTA 3
4	REVOLVER	IM9488AA	38	6	6	T4282358	14/10/30	FISCALIA P/PAL PUERTA 4
5	REVOLVER	IM7089Z	38	6	6	T4294490	18/11/31	FISCALIA URI PUERTA 1
6	REVOLVER	IM4199AB	38	6	6	T4294475	18/11/31	FISCALIA URI PUERTA 2

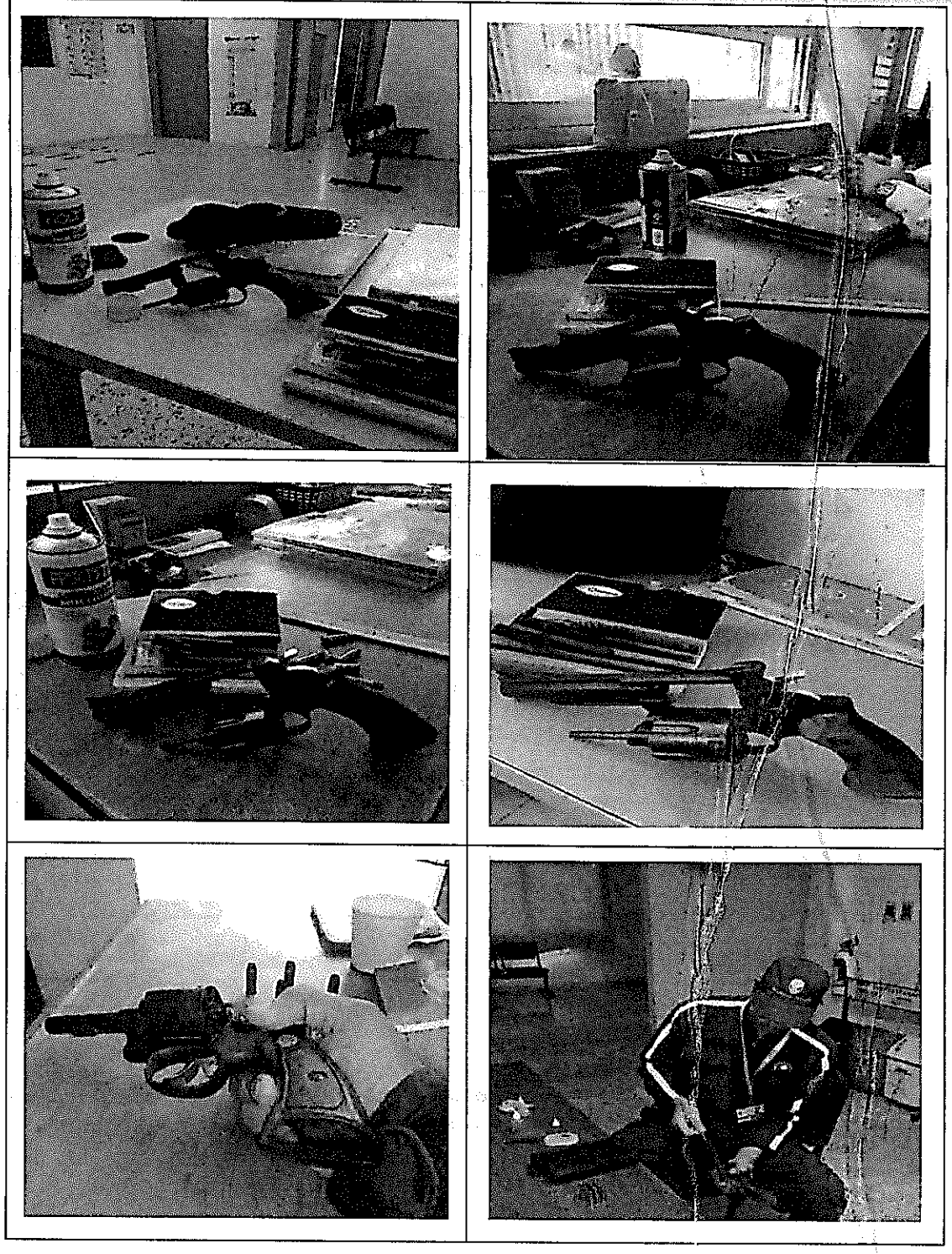
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

7	REVOLVER	IM6624Z	38	6	6	T4289309	27/7/31	FISCALIA URI PUERTA 2 APOYO
8	REVOLVER	IM4316E	38	6	6	T4234187	24/11/26	FISCALIA URI PUERTA 3
9	REVOLVER	IM6080Z	38	6	6	T4294488	18/11/31	FISCALIA CASA DE JUSTICIA
10	REVOLVER	IM7679Z	38	6	6	T4282337	14/10/30	FISCALIA ARCHIVO CENTRAL
11	REVOLVER	IM5363AB	38	6	6	T4301223	11/5/32	FISCALIA PATIO UNICO 1
12	REVOLVER	IM6003T	38	6	6	T4294429	11/10/31	FISCALIA PATIO UNICO 2
13	REVOLVER	IM1012AA	38	6	6	T4269742	14/10/30	FISCALIA CLEMENCIA
14	REVOLVER	IM6316AB	38	6	6	T4300548	20/04/32	FISCALIA SANTA ROSA
15	REVOLVER	IM8090N	38	6	6	T4237767	24/3/27	FISCALIATURBACO
16	REVOLVER	IM7012J	38	6	6	T4237747	24/3/27	FISCALIA ARJONA
17	REVOLVER	IM6680Z	38	6	6	T4294489	18/11/31	FISCALIA MARIA LA BAJA
18	REVOLVER	IM9767AA	38	6	6	T4294498	18/11/31	FISCALIA CALAMAR
19	REVOLVER	IM5156T	38	6	6	T4262574	15/4/29	FISCALIA SAN JUAN DE NEPOMUCENO
20	REVOLVER	IM8689Z	38	6	6	T4289322	27/7/31	FISCALIA CARMEN DE BOLIVAR

21	REVOLVER	IM5625Z	38	6	6	T4249386	13/2/28	FISCALIA CARMEN DE BOLIVAR APOYO
22	REVOLVER	IM8424Z	38	6	6	T4289320	27/7/31	FISCALIA MAGANGUE SAN JOSE
23	REVOLVER	IM7673F	38	6	6	IM4246822	20/10/27	FISCALIA MAGANGUE CAMILO TORRES
24	REVOLVER	IM8387Z	38	6	6	T4282347	14/10/30	FISCALIA MOMPOS
25	REVOLVER	IM8286S	38	6	6	T4246969	20/10/27	FISCALIA PINILLOS
26	REVOLVER	IM1721C	38	6	6	T4265914	12/8/29	FISCALIA TIQUISIO
27	REVOLVER	IM9505AA	38	6	6	P0054330	10/10/26	FISCALIA SAN MARTIN DE LOBA
28	REVOLVER	IM9726X	38	6	6	T4214242	8/10/25	FISCALIA SAN ANDRES ED. CAPRECOM
29	REVOLVER	IM9611X	38	6	6	T4214225	8/10/25	FISCALIA SAN ANDRES ED. FISCALIA
30	REVOLVER	IM9082N	38	6	6	T4234229	24/11/26	FISCALIA SAN ANDRES PARQUEADERO UNICO
31	REVOLVER	IM9655X	38	6	6	T4214226	8/10/25	FISCALIA PROVIDECIA CASA CAMPESTRE

Se realizó mantenimiento preventivo del armamento asignado al dispositivo fiscalía general de la Nación por cada uno de los supervisores asignados a las sedes.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023037 del 8 de Marzo de 2019



6. DISTRIBUCION DE LOS TELEFONOS DE COMUNICACIONES

No.	TIPO	MARCA	MODELO	CODIGO/NUMERO	CIUDAD	CLIENTE	PUESTO
1	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3156349982	CARTAGENA	FISCALIA	CENTRO DE OPERACIONES SOS
2	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3167387478	CARTAGENA	FISCALIA	SUPERVISOR CONTRATO CARTGENA
3	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184351416	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 1
4	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3185172601	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 2
5	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3184138864	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 3
6	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3162816204	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 4
7	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3162877453	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL MOVIL
8	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3184398023	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 1
9	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3157155621	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 2
10	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3178445367	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 2 APOYO
11	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3183840515	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 3
12	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3168139910	CARTAGENA	FISCALIA	URI DIURNO 1
13	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3183589595	CARTAGENA	FISCALIA	URI DIURNO 2
14	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184156059	CARTAGENA	FISCALIA	CASA DE JUSTICIA
15	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3166644813	CARTAGENA	FISCALIA	ARCHIVO CENTRAL
16	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3178167510	CARTAGENA	FISCALIA	PATIO UNICO 1
17	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184873337	CARTAGENA	FISCALIA	PATIO UNICO 2
18	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3176550109	CARTAGENA	FISCALIA	CLEMENCIA
19	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3183149146	CARTAGENA	FISCALIA	SANTA ROSA
20	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184122873	CARTAGENA	FISCALIA	TURBACO
21	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3165831729	CARTAGENA	FISCALIA	ARJONA
22	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3187117684	CARTAGENA	FISCALIA	MARIA LA BAJA
23	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3188267391	CARTAGENA	FISCALIA	CALAMAR
24	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3177582153	CARTAGENA	FISCALIA	SAN JUAN DE NEPOMUCENO

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R-20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

25	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3164010756	CARTAGENA	FISCALIA	CARMEN DE BOLIVAR
26	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3183615481	CARTAGENA	FISCALIA	CARMEN DE BOLIVAR
27	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3182701937	CARTAGENA	FISCALIA	MAGANGUE CASA SAN JOSE
28	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3182479739	CARTAGENA	FISCALIA	MAGANGUE CASA SAN JOSE 02
29	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3178489430	CARTAGENA	FISCALIA	MAGANGUE CASA CAMILO TORRES
30	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3156383196	CARTAGENA	FISCALIA	MOMPOS
31	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184918323	CARTAGENA	FISCALIA	PINILLOS
32	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3175457571	CARTAGENA	FISCALIA	TIQUISIO
33	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3176443048	CARTAGENA	FISCALIA	SAN MARTIN DE LOBA
34	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3152306063	CARTAGENA	FISCALIA	SAN ANDRES ED. FISCALIA
35	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3168223794	CARTAGENA	FISCALIA	SAN ANDRES ED. CAPRECOM
36	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184279869	CARTAGENA	FISCALIA	SAN ANDRES PARQUEADERO UNICO
37	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3186305020	CARTAGENA	FISCALIA	PROVIDENCIA CASA CAMPESTRE
38	CELULAR	SAMSUNG	A05	3173725054	CARTAGENA	FISCALIA	SUPERVISOR CARTAGENA
39	CELULAR	SAMSUNG	A05	3183296073	CALAMAR	FISCALIA	SUPERVISOR CALAMAR
40	CELULAR	SAMSUNG	A05	3182851538	CLEMENCIA Y STA ROSA	FISCALIA	SUPERVISOR CLEMENCIA Y STA ROSA
41	CELULAR	SAMSUNG	A05	3158300842	TURBACO Y ARONA	FISCALIA	SUPERVISOR TURBACO Y ARJONA
42	CELULAR	SAMSUNG	A05	3164808072	MARIA LA BAJA	FISCALIA	SUPERVISOR MARIA LA BAJA
43	CELULAR	SAMSUNG	A05	3184401874	CARMEN DE BOLIVAR	FISCALIA	SUPERVISOR SAN JUAN Y CARMEN BOL
44	CELULAR	SAMSUNG	A05	3157341369	MAGANGUE	FISCALIA	SUPERVISOR MAGANGUE
45	CELULAR	SAMSUNG	A05	3187070167	MOMPOS	FISCALIA	SUPERVISOR MOMPOS
46	CELULAR	SAMSUNG	A05	3184199496	PINILLO	FISCALIA	SUPERVISOR PINILLO
47	CELULAR	SAMSUNG	A05	3176412711	TIQUISIO	FISCALIA	SUPERVISOR TIQUISIO
48	CELULAR	SAMSUNG	A05	3183505149	SAN MARTIN DE LOBA	FISCALIA	SUPERVISOR SAN MARTIN DE LOBA
49	CELULAR	SAMSUNG	A05	3176435882	SAN ANDRES	FISCALIA	SUPERVISOR SAN ANDRES
50	CELULAR	SAMSUNG	A05	3164604914	PROVIDENCIA	FISCALIA	SUPERVISOR PROVIDENCIA

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

7. DISTRIBUCION DE LOS RADIOS DE COMUNICACIONES

No.	CLASE/TIPO	MARCA	MODELO	CIUDAD	CLIENTE	PUESTO
1	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 1
2	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 2
3	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 3
4	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 4
5	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL MOVIL
6	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	CASIN P/PAL
7	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	CASIN URI
8	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 1
9	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 2
10	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 2 APOYO
11	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 3
12	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI DIURNO 1
13	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI DIURNO 2
14	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	CASA DE JUSTICIA
15	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PATIO UNICO 1
16	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PATIO UNICO 2
17	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	CARMEN DE BOLIVAR
18	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	CARMEN DE BOLIVAR
19	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	MAGANGUE CASA SAN JOSE
20	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	MAGANGUE CASA SAN JOSE 02
21	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	SAN ANDRES ED. FISCALIA
22	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	SAN ANDRES ED. CAPRECOM
23	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	CASIN SAN ANDRES

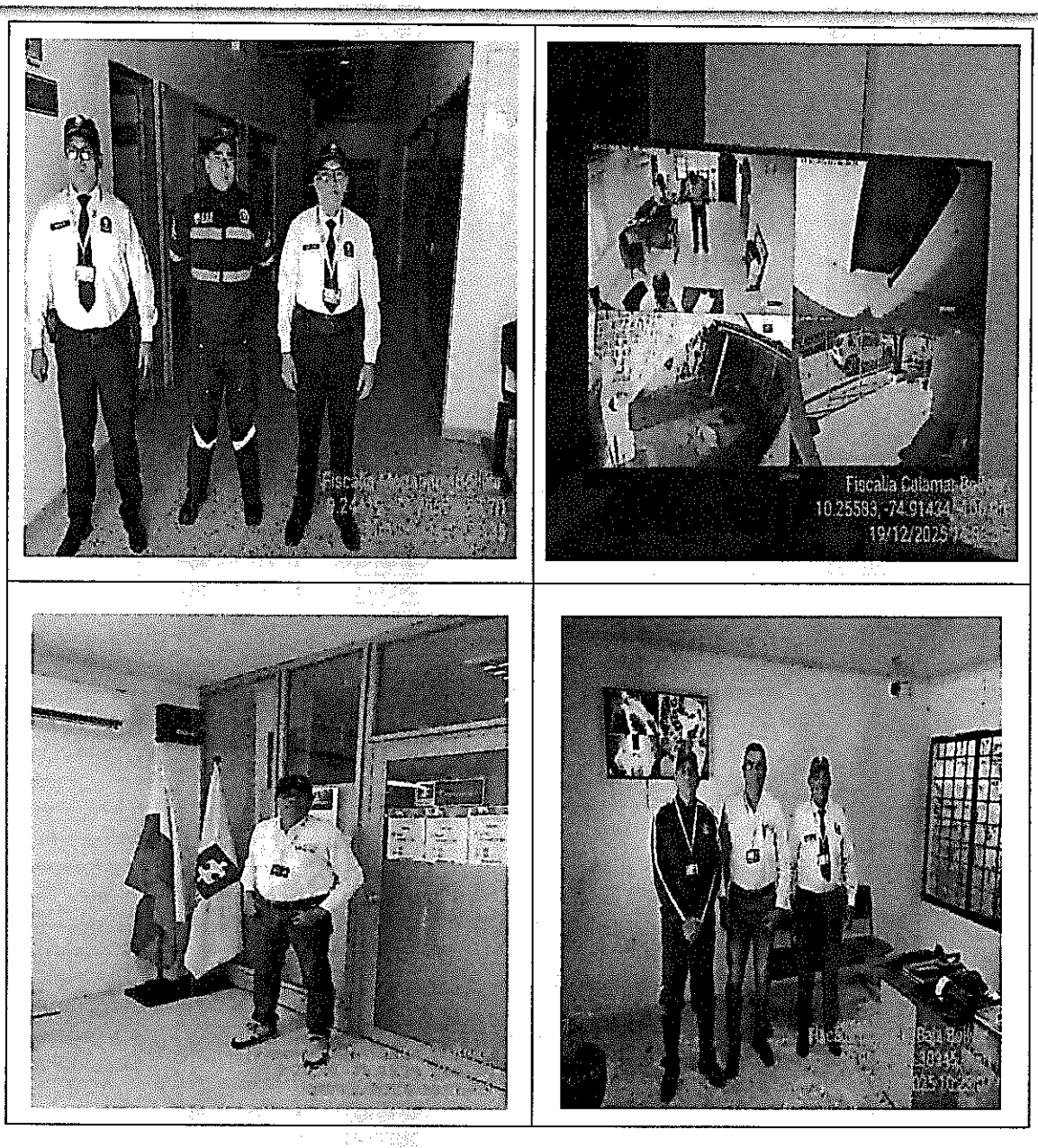
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

8. VISITAS OPERATIVAS A LAS INSTALACIONES FGN SECCIONAL BOLIVAR Y SAN ANDRES ISLA

Se realizaron las visitas técnicas de seguridad a las sedes de la Fiscalía General de la Nación seccional Bolívar, correspondientes al mes diciembre de 2025.



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019



En reunión realizada con el jefe de seguridad de la Fiscalía Seccional Bolívar y por motivos de alteraciones del Orden Público, donde se acordó que las visitas operativas de las sedes de fiscalía en los Municipios de San Martin de Loba, Tiquisio y Pinillos, las cuales se realizaron de remota, mediante una videollamada, donde se identificarían los mismos ítems de la Visita presencias, como Armamento, municiones, detector de metales y equipos de comunicaciones asignados para la prestación del servicio.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

9. RLACION DE PERSONAL DE VIGILANTES Y SUPERVISORES

CLIENTE	PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRES
FGN	PPAL PORTERIA 1	TERRAZA HERRERA JAIR
		BELLO MARTINEZ MILTON
		ALVAREZ HERNANDEZ YEFREY
		MORENO CORREA DEIMER
FGN	PPAL PORTERIA 2	MAZA JIMENEZ RICARDO
		COGOLLO OQUENDO WILSON
		HECTOR PEREZ PEREZ
		MORENO CORREA DEIMER
FGN	PPAL PORTERIA 3	MIRANDA BORJA EDGAR
		MANRIQUE GOMEZ JHONATAN
		ROYO RODRIGUEZ JAVIER
		ARRIETA GARCIA ENMANUEL
FGN	PPAL PORTERIA 4	YEPEZ BARRIOS EDWIN
		OROZCO SUAREZ JAIRO
		PEREIRA TEUS JOSE
		ARRIETA GARCIA ENMANUEL
FGN	CASA DE JUSTICIA	GARCIA CUETO ALEXANDRA
		PEREIRA PEDROZA DARNEYS
		DIAZ ALVAREZ SANDRA
		DIAZ TAPIAS JORGE
FGN	URI PUERTA 1	NIEBLES JURADO BELKIS
		KEVIN ELLES
		FERNANDO TORRES PUELLO
		DIAZ TAPIAS JORGE
FGN	URI PUERTA 2	ORTEGA HERAZO KARELLIS
		PASTRANA VILLAMIL RAFAEL
		ARNEDO HERRERA CRISTIAN
		PAREDES JIMENEZ ISMAEL
FGN	URI PUERTA 2 APOYO	JORGE JULIO BERRIO
		MEJIA BRU CARLOS
		ARRIETA HUERTAS ADALBERTO
		PAREDES JIMENEZ ISMAEL
FGN	ARCHIVO CENTRAL	GOMEZ MEDRANO RICHARD
		MONTALVO TIEMPO WILMER
		CHIQUILLO DIAZ FRANKLIN
		CONEO ALANDETE JOSE
FGN	PARQUEADERO PATIO 1	SIERRA SIERRA CARLOS
		CORREA CORREA DINUALDO
		MARTINEZ PEREZ JAIDER
		ACUÑA NAVARRO MARIO
FGN	PARQUEADERO PATIO 2	REALES DE ARCO JHON
		COLON VILLA CARLOS
		MESTRA BELLA GIVADI
		ACUÑA NAVARRO MARIO

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

FGN	MOVIL PRINCIPAL	MIRANDA PEÑA ALI
FGN	URI PUERTA 3	TORDECILLA HINESTROZA HEIDY
FGN	URI DIURNO 1	FANEYTE PALOMINO KELLYNE
FGN	URI DIURNO 2 SALA SAU	OSORIO VIAÑA YULIETH
FGN	RELEVO DE ALMUERZO PPAL	AMARANTO HERNANDEZ RUTH
FGN	RELEVO DE ALMUERZO URI	RANDIAL TOBIO ELY
FGN	CLEMENCIA	BOLIVAR GAMARRA ISMAEL
		PATERNINA ROMERO WILFRIDO
		BELTRAN LLANOS LIBARDO
FGN	SANTA ROSA	PARRA RANGEL HENRI
		VILORIA ALVAREZ JESUS
		DOMINGUEZ OROZCO FRANCISCO
FGN	TURBACO	FIGUEROA PUELLO DEIMER
		MORALES PAJARO MARLON
		CASTELLON JARABA ENEVER
		RODRIGUEZ MAURI JORGE
FGN	ARJONA	SIMANCAS CAICEDO KARINA
		VALENZUELA VILLADIEGO JAIDER
		CORREA MEAURI JOSE
		RODRIGUEZ MAURI JORGE
FGN	MARIA LA BAJA	GARCIA VEGA ARGEMIRO
		LLAMAS PEREZ CARLOS
		PEREZ MORALES JULIO
FGN	CALAMAR	OSPINO HERRERA WILMER
		DURAN MEJIA LAYNEKER
		QUIÑONEZ JARAMILLO WILSON
FGN	SAN JUAN NEPOMUCENO	GARIZAO TOVAR JHON
		PEÑA CARDENAS HUMBERTO
		POLO ROMERO CARLOS
FGN	CARMEN DE BOLIVAR	MORA CRUZ MARCOS
		DIAZ OLIVERA PEDRO
		MARQUEZ TORRES LEGUIS
FGN	CARMEN DE BOLIVAR	SUAREZ TORRES YAIMER
FGN	MAGANGUE PPAL	ARRIETA GUZMAN MARLON
		VIZCAINO HERNANDEZ WILLIAM
		BOLIVAR NAVARRO ARNOLDO
FGN	MAGANGUE PPAL	MORON PAVA JOSE ELIAS

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

FGN	MAGANGUE CAMILO TORRES	DIAZ MARTINEZ GABRIEL
		ECHEVERRIA ANAYA JHON
		CARCAMO RICAURTE JHAN
FGN	MOMPOX	GUZMAN RUIZ LUIS
		ARMENTO OLIVERO JEISON
		AREVALO ARRIETA JOSE
FGN	PINILLO	ARCIRIA HERNANDEZ GIOVANY
		SANCHEZ GALVAN ORLANDO
		MARTINEZ VANEGAS JOSE
FGN	TIQUISIO	CAMARGO AGUAS ALEXANDER
		REQUENA CARDENAS YOINER
		RODRIGUEZ AMER MARLON
FGN	SAN MARTIN DE LOBA	CUEVAS PALOMINO LUIS
		ALFARO GUEVARA IVAN
		OLIVERO DELGADO VICTOR

FGN SUPERVISORES BOLIVAR	TURBACO Y ARJONA	WALTER DE VOZ
	STA ROSA Y CLEMENCIA	WILLIAN REY LAGUADO
	MARIA LA BAJA	ELOY AVILA CONTRERAS
	SUPERVISOR CALAMAR	NEIDER ARISTIZABAL VILLA
	S JUAN Y CARMEN DE BOL	RONALD ARRIETA TURIZO
	MAGANGUE	LEYTON PUELLO MIRANDA
	MOMPOX	MONTENEGRO ALEXANDER
	TIQUISIO	EDER MERCADO MARTINEZ
	PINILLOS	MARTIN MADERA ORTEGA
	SAN MARTIN	JHON TOVAR ARENILLA
SUPERVISORES CTG	MOTORIZADOS	SALGADO ROMERO VICTOR
		GARCIA BARRIOS EDGARDO
		BENJAMIN RIVAS BURGOS
CENTRO DE OPERACIONES Y/O GUARDIA CTG	OFICINA	ANDRES ESCAÑO JIMENEZ
		OLIVER MADERA LOBO
		VILLALBA JUNCO ALDAIR

SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

CLIENTE	PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRES
FGN	CTI	GUERRERO MARTINEZ SANDRA
		PEÑA PEÑA PLACIDO
		MONICA GUTIERREZ ACEVEDO
FGN	INFANCIA Y ADOLECENCIA	CUESTA VANEGAS JAIDER
		MARTINEZ DE LA ROSA STEPHANY
		BERTEL ROMERO FERNEY

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R-20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

FGN	PARQUEADERO	GONZLEZ MARTINEZ DIOMARA
		BOLAÑO ARAQUE SOL MERYS
		CHRISTOPHER BRACKMAN GLENDA
FGN	URI RECORREDOR	DANIVETH OSPINO ACEVEDO
		CUESTA VANEGAS KEILA
		BENNET MCGRAHAM BOWIE
FGN	URI PRINCIPAL	BROCHERO ARRIETA ROBERTO
		PINZON HERNANDEZ LUIS
		GONZALEZ LUNA JORGE
FGN	PROVIDENCIA	CORPUS SILGADO JEFREY
		MORALES BENT ALDIS
		CHAMORRO BRITTON ORELIO
FGN	SUPERVISOR SAN ANDRES	MARTINEZ WATSON ZULIA
FGN	SUPERVISOR PROVIDENCIA	GARCIA OROZCO HAICOL

10. PROGRAMA DE CAPACITACIONES NOVIEMBRE

El cronograma del programa de capacitaciones para el personal querpesta los sevicios en la fiscalia se encuetra defiido en el Drive de SOS, elcual podra ser visualizadoe el siguiente enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1uMKjOYrQjXffYiHq3DPCYabd3eqzO3OZ/edit?gid=782787260#gid=782787260

11. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION EN SEGURIDAD

Se realizó campaña de sensibilización con funcionarios de la fiscalía general de la Nación de la Regional Bolívar y San Andrés y providencia mes de noviembre de 2025. Por temas de seguridad establecidos no fueron tomadas fotos ni firmas de los funcionarios.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD
PARA NAVIDAD Y FIN DE AÑO

La llegada de la Navidad, las primas navideñas, los atestados centros comerciales y los paseos nocturnos para disfrutar de las iluminaciones, son escenarios con un alto riesgo para ser objeto de un robo, una estafa o un paseo millonario entre otros, ya que estos delitos se disparan de manera alarmante.

Hemos generado una lista de consejos para que usted ponga en práctica y minimice la posibilidad de ser objeto de actos delincuenciales que le dañen su Navidad y la de sus seres queridos.

CAJEROS AUTOMÁTICOS

- Seleccione atentamente el cajero.
- Evite cajeros automáticos que se encuentran en zonas pocos iluminados, en las que puedas tener dificultades para ver fácilmente la ranura para la tarjeta o la pantalla.
- Verifique el estado del cajero antes de operar.
- Realice una vista general rápida del cajero para cerciorarte de que no existen elementos extraños.
- No preste su tarjeta ni revele su clave.
- Memorice su número PIN y no lo escriba en ninguna parte.
- Opere su clave personal solamente cuando esté seguro de que su privacidad no está siendo violada por personas que permanezcan en el recinto.
- No permita ni solicite ayuda a desconocidos.
- Preste atención a sus alrededores, si ve personas o circunstancias sospechosas, no use el cajero automático en ese momento.
- Al momento de realizar una transacción, digite su clave secreta (PIN) cubriendo el teclado para evitar que terceras personas vean el mismo.
- Guarde su tarjeta CLAVE y dinero antes de salir del cajero automático.
- Si pierde su tarjeta CLAVE, notifíquelo a su entidad bancaria de inmediato.
- Cuando use un cajero automático, no deje su vehículo abierto y nunca deje encendido el motor.
- Evite hacer retiros en horas de la noche



RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD
PARA NAVIDAD Y FIN DE AÑO

La llegada de la Navidad, las primas navideñas, los atestados centros comerciales y los paseos nocturnos para disfrutar de las iluminaciones, son escenarios con un alto riesgo para ser objeto de un robo, una estafa o un paseo millonario entre otros, ya que estos delitos se disparan de manera alarmante.

Hemos generado una lista de consejos para que usted ponga en práctica y minimice la posibilidad de ser objeto de actos delincuenciales que le dañen su Navidad y la de sus seres queridos.

CAJEROS AUTOMÁTICOS

- Seleccione atentamente el cajero.
- Evite cajeros automáticos que se encuentran en zonas pocos iluminados, en las que puedas tener dificultades para ver fácilmente la ranura para la tarjeta o la pantalla.
- Verifique el estado del cajero antes de operar.
- Realice una vista general rápida del cajero para cerciorarte de que no existen elementos extraños.
- No preste su tarjeta ni revele su clave.
- Memorice su número PIN y no lo escriba en ninguna parte.
- Opere su clave personal solamente cuando esté seguro de que su privacidad no está siendo violada por personas que permanezcan en el recinto.
- No permita ni solicite ayuda a desconocidos.
- Preste atención a sus alrededores, si ve personas o circunstancias sospechosas, no use el cajero automático en ese momento.
- Al momento de realizar una transacción, digite su clave secreta (PIN) cubriendo el teclado para evitar que terceras personas vean el mismo.
- Guarde su tarjeta CLAVE y dinero antes de salir del cajero automático.
- Si pierde su tarjeta CLAVE, notifíquelo a su entidad bancaria de inmediato.
- Cuando use un cajero automático, no deje su vehículo abierto y nunca deje encendido el motor.
- Evite hacer retiros en horas de la noche



12. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD

Durante las visitas a las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación en la seccional Bolívar y San Andrés se dieron recomendaciones específicas de seguridad:

- Extremar las medidas de seguridad por la creciente ola de inseguridad.
- Asumir actitudes disuasivas o de alertas, cuando observe la comisión de actos delictivos en los alrededores de su lugar de trabajo, cuando evidencie la presencia de personas o vehículos sospechosos, dando aviso inmediato a las autoridades competentes Central de Operaciones de la Policía Nacional, de manera que pueda impedirse o disminuir los efectos. Apoyarse con el Centro de Operaciones, supervisor y personal de seguridad del cliente.

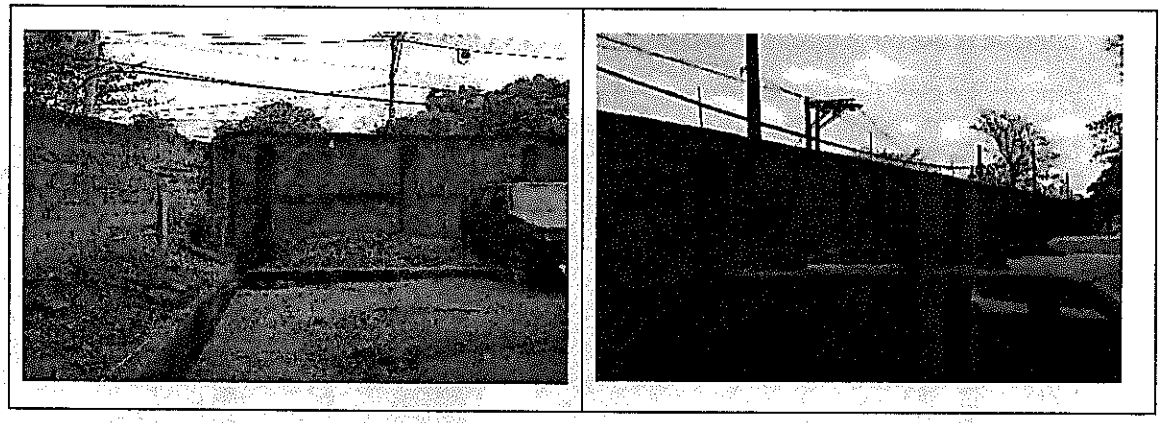
VIGILADO SUPERVIGILANCIA 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

- Cuando se tenga conocimiento de hechos punibles durante su servicio o fuera de él, deberá informar de inmediato al Centro de Operaciones, autoridades competentes y personal de Seguridad del cliente.

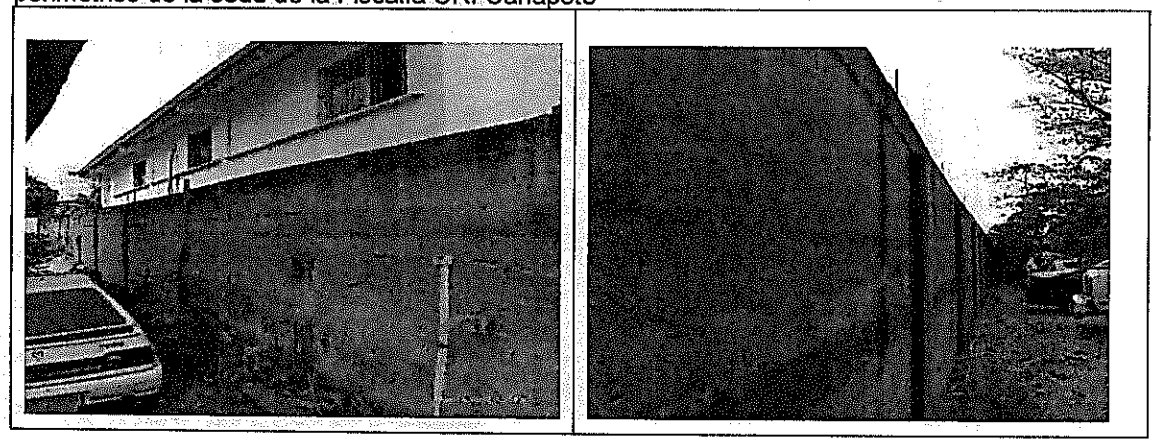
- La utilización de herramientas o medios tecnológicos de puesto para el control de acceso de visitantes y/o usuarios.

PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Se recomienda la instalación de concertinas en la parte superior de los muros del cerramiento perimétrico de las sedes de la Fiscalía Patio Único 1 y Patio Único 2



Se recomienda la Instalación de concertinas en la parte superior de los muros del cerramiento perimétrico de la sede de la Fiscalía URI Canapote

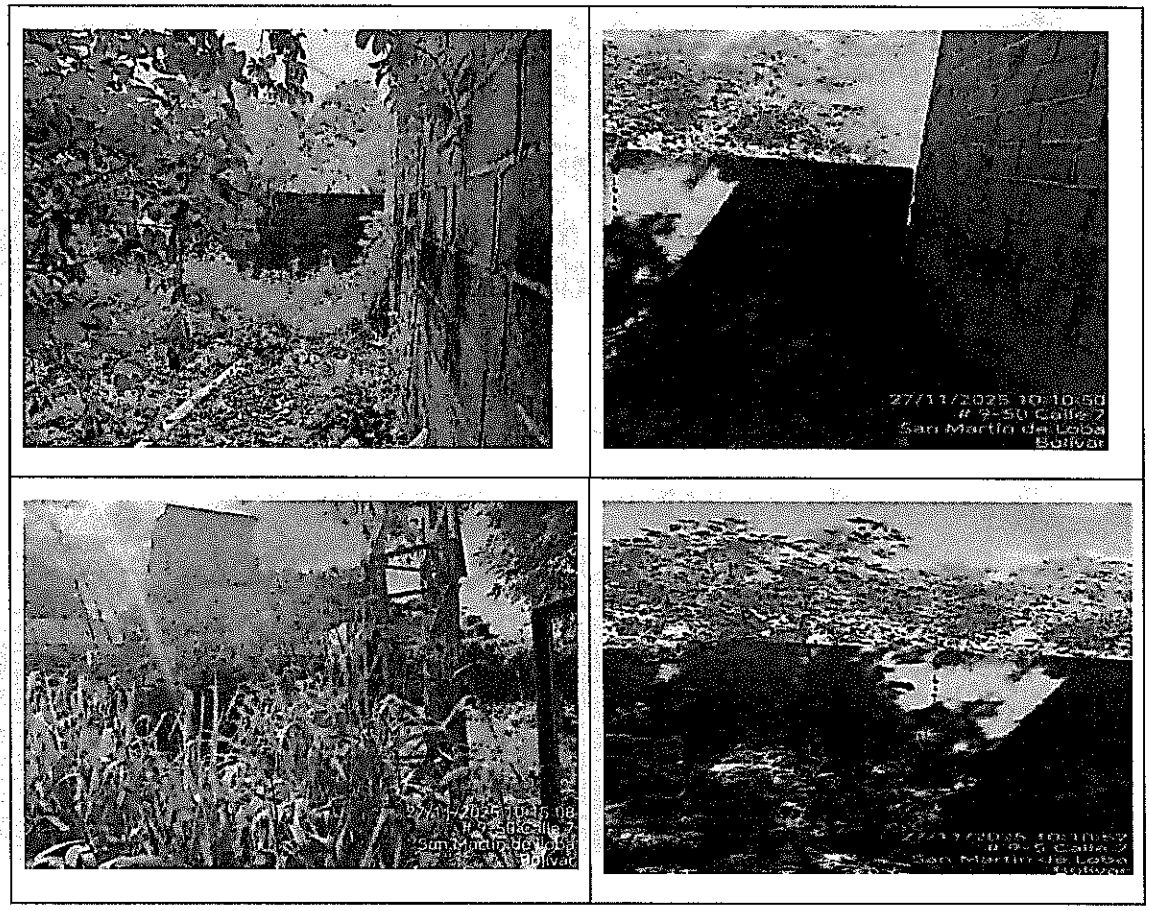


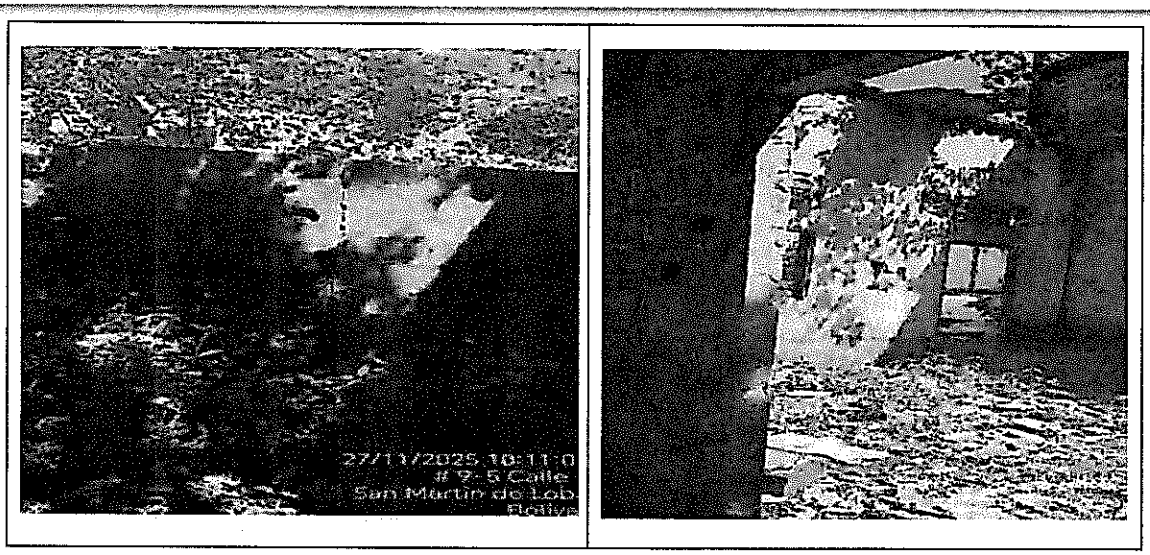
Las instalaciones de la Fiscalia General de la Nacion sede San Martin de Loba, posee muchas deficiencias en lo relacionado con la seguridad fisica, a pesar que cuenta con servicio de vigilancia 24 horas, la parte fisica y locativa de las instalaciones no cumple con las normas basicas de seguridad.

- El cerramiento perimetrico no esta acorde con las normas basicas de segurida, la altura no supera los (2) metros, tampoco posee concertinas en la parte superior, lo que posiblemente facilitaria la intrusion de personas ajenas a la organización.

- Las areas internas se encuentran enmontadss, lo que no permite la visibilidad del guarda de seguridad, ni la observacion mediante el CCTV, se sugiere realizar trabajos de roceria, con el fin de mejorar las condiciones de visibilidad.

- Los muros del patrio se encuentran averiados, los que permite el acceso de personas o intrusos a las instalaciones, se sugiere instalación de barreras perimetrales en el patio que impidan o retarden el acceso a la sede para prevenir acciones delictivas.





Cordialmente,

CARLOS MANUEL VARAS ROMERO
Coordinador Operaciones SOS LTDA
Consultor en Seguridad Privada SOS LTDA
Teléfono de Contacto No. 3174031810

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R-20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

UNIDAD DE SEGURIDAD

Valledupar 5 de Enero de 2025

Doctor
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 008 CONTRATO N° FGN-RCA-0092-2024 -para la ejecución del mes de Diciembre del 2025.

Respetad Doctor

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-RCA-0092-2025, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la Empresa de Seguridad S.O.S. LTDA, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2025, mediante la cual, se determinaron las funciones de la unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable de la Seccion de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Cesar,de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de caracteristicas técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojas la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así; ón y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante. a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL CARIBE ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
9	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Caribe, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe (Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Cartagena y Valledupar)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
15	REQUISITOS GENERALES - FICHA TÉCNICA	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =10 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 15, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =18 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 1 12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 18, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 11, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =26, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 4, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS =1	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
16		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =1 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
18		MONITOR DE 43" (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
19		CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
20		CAMARAS IP TIPO BALA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
21		CIBERDOMO IP PTZ (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
22		*KEYBOARD (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
23		GRABADOR (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
24		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
25		SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
26		SWITCH (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
28	REQUISITOS ESPECIFICOS – FICHA TÉCNICA	RACK (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
29		DISCO DURO DE MINIMO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV. (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
30		KIT DE ALARMA BASICO• (SEGÚN FICHA TECNICA)	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
31		ARCO DETECTOR DE METALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	N/A		LA SECCIONAL CESAR NO CUENTA CON DICHO ELEMENTO TECNOLOGICO
32		TORNIQUETES BIDIRECCIONALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	N/A		LA SECCIONAL CESAR NO CUENTA CON DICHO ELEMENTO TECNOLOGICO
33		MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TECNICA)	N/A		LA SECCIONAL CESAR NO CUENTA CON DICHO ELEMENTO TECNOLOGICO
34		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de ABRIL de 2025 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
35		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
36		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
37		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM de la Entidad.	N/A		LA SECCIONAL CESAR NO CUENTA CON DICHO ELEMENTO TECNOLOGICO
38		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
39		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
40		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
41		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
42		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
43		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	N/A		NO APLICA
44		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	NO CUMPLE	3	NOVEDAD PRESENTADA EN PARQUEADERO DE INCAUTADOS
45		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
46	REQUI	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalacionesde la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: A. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. B. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. C. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
48		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
49		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
50		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
51		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
52		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
53		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
54		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
55		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
56	Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
57	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
58	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
59	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
60	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
61	REQUISITOS ESPECIFICOS – FICHA TECNICA	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
62		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
63		REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
64		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera integra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
65		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
66	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
67		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
68		Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
69		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
70		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
71		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
72		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
73		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). Vi) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
74		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito: las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
77	Y SEGURIDAD PRIVADA	Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
78		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
79		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
80		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
81		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
82		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
83		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
84		**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD**: Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
85		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
86		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
87		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
88		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
89		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
90		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
91		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
92		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
93		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
94	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
95		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
96		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
97		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
98		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
99		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
100		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
101		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
102		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
103		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
104		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
105		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
106		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
107		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
108		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
109		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
110		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
111		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
112	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILA	Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
113		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
114		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
115		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
116		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	N/A		NO APLICA
117		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
118		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades; 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
119	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
120		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
121		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =30 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =144 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 204 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =240 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
123		SERVICIOS FGN Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 106	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
124		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =3	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
125		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 24 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =24 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 12 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 36	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
126		SERVICIOS FEAB Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 9.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
127	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 04 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
128		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 13 - Terminales Móviles Empresariales = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 19 - Terminales Móviles Empresariales = 19 c) SECCIONAL CESAR: Radios 21 - Terminales Móviles Empresariales = 21 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 31 - Terminales Móviles Empresariales = 31 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 32 - Terminales Móviles Empresariales = 32	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
129		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 c) SECCIONAL CESAR: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 3 - Terminales Móviles Empresariales = 3	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
130	UNICACIONES	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

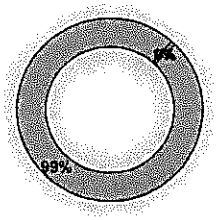
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
131	COMU	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
132		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha; Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características– (28 Ítem – contenidos en la Ficha Técnica).	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
133		Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) : a) SECCIONAL GUAJIRA: =11 b) SECCIONAL MAGDALENA: =18 c) SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
134		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos a) SECCIONAL GUAJIRA: =03 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 06	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
135		Cómoda o locker para cada guarda a) SECCIONAL GUAJIRA: =37 b) SECCIONAL MAGDALENA: =56 c)SECCIONAL CESAR: = 60	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
136		Paraguas (tráfico pesado) a) SECCIONAL GUAJIRA: =13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =20 c)SECCIONAL CESAR: = 20	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
137		Tubos de descargue para armas de fuego a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
138		Armerillos metálicos para visitantes a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: = 11 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
139	CONOS DE SEÑALIZACIÓN	Conos con cintas reflectivas de 90cm a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =50 c)SECCIONAL CESAR: = 70	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2025-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
140	ELEM	Vallas metálicas a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =10 c)SECCIONAL CESAR: = 08	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
141		Detector metálico manual Garrett a) SECCIONAL GUAJIRA: = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =12 c)SECCIONAL CESAR: = 18	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
142		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
143		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	136
NO CUMPLE	1
EN PROCESO	0
NO APLICA	6
TOTAL	143

■SI CUMPLE ■NO CUMPLE ■EN PROCESO



CESAR ARTURO CARRILLO HORTA

LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL CESAR

Valledupar 31 de diciembre del 2025

ASUNTO: **INFORME MENSUAL DE GESTION DE 1 AL 31 DICIEMBRE 2025 FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONA CESAR.**

AL : Señor.
CESAR CARRILLO HORTA.
Líder Responsable de la sección de seguridad a Instalaciones.
Fiscalía General de la Nación Seccional Cesar.

De acuerdo al contrato No FGN-RCA-0092-2024, Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la fiscalía general de la nación – Regional Caribe, seccional Cesar.

Por medio del presente informe de gestión me permito reportarle las actividades realizadas durante el Periodo del 1 al 31 de diciembre del 2025.

La empresa de seguridad a la cual se le ha adjudicado el contrato SU OPORTUNO SERVICIO LTDA, identificada con Nit 860020369-8, debemos garantizar en forma permanente y continua la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con recursos humanos, técnicos y logísticos propios y cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas, conforme lo describe la ficha técnica del contrato.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

1.- CARACTERISTICA DEL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD FGN

C) SECCIONAL CESAR – SERVICIOS FGN

SECCIONAL CESAR							
Nº	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÒN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO C/A DOMIGO A DOMINGO	TOTAL PUESTOS
1	VALLEDUPAR	EDIFICIO JUSTICIA Y PAZ	CARRERA 12 Nº 14-39	1	0	0	1
2		EDIFICIO DIRECCION DE FISCALIAS	CARRERA 16 Nº 14-60	1	0	0	1
3		SEDE URI	CALLE 16 Nº 19-51	2	0	0	2
4		EDIFICIO OLIMPIA	CARRERA 17 Nº 18-05	1	1	1	3
5		CASA CTI	CARRERA 11A Nº 15-42	2	0	0	2
6		CASALOTE PARQUEADERO POLICIA JUDICIAL	CARRERA 11A Nº 14-82	1	0	0	1
7		UNIDAD FISCALIAS	CALLE 18 #14-26	1	0	0	1
8	LA PAZ	LOCAL COMERCIAL	CARRERA 7 Nº 7-38, LOCAL 1	1	0	0	1
9	CODAZZI	EDIFICIO ANTIGUO TELECOM	CARRERA 16 Nº 20-21	1	0	0	1
10	CHIRIGUANA	CASA	Carrera 2 No. 5 -04	1	0	0	1
11	CURUMANI	CASA	CARRERA 14 Nº 5-03	1	0	0	1
12	EL PASO	CASA	CALLE 4 No 03-64	1	0	0	1
13	PAILITAS	CASA	CARRERA 8 Nº 6-13	1	0	0	1
14	BOSCONIA	EDIFICIO	CALLE 13 Nº 18-29	1	0	0	1
15	LA JAGUA	UNIDAD LOCAL	CALLE 7 Nº 4-23	1	0	0	1
16	PUEBLO BELLO	UNIDAD LOCAL	CALLE 9 Nº 10-04	1	0	0	1
TOTAL PUESTOS				18	1	1	20

SECCIONAL CESAR – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL CESAR					
Nº	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	TOTAL PUESTOS
1	VALLEDUPAR	LOTE CON CERRAMENTO EN BLOQUE INCAUTADOS	CALLE 49 Nº 28-06	2	2

VIGILADO

2.-NOVEDADES DE PERSONAL DEL DISPOSITIVO EL MES DICIEMBRE 2025

1.- Presenta 4 días incapacidad supervisor Jorge Luis Barrios
2.- Presenta 3 días de incapacidad a la guarda Geraldine Vega
3 – Presenta 30 días de incapacidad el guarda Elkin Mejía Maestre
4.- Presenta 30 días de incapacidad el guarda Aldrin Estrada
5.-presenta 2 día de incapacidad el guarda Iris Torrado
6.- presenta 2 día de incapacidad guarda Geraldine Vega
7,- Presenta 2 días de incapacidad José Luis Rodríguez
8.- presenta 1 día de permiso por el día de la familia, Lidis Alandette, Rafael Cárdenas, Yuraine Ramírez, Armando Campo, Ditter Rodríguez, Keibis Hernández, José Luis Rodríguez, Geraldine Vega, Arnulfo Rodríguez, Frank Quiñones y Wilmer Socarrás.

ACTIVIDADES VARIAS DEL SERVICIO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025

2 de diciembre del 2025, nos reunimos en el edificio Olimpia en la oficina del líder responsable de la FGN Cesar Carrillo y el Coordinador Operativo Jorge Luis Guerra para tratar temas del servicio de vigilancia.

10 de diciembre del 2025, se le paso revista de las unidades locales de los Municipios de Codazzi, La Paz, La jagua de ibirico, Curumani, Pailitas, y Chiriguana, haciéndoles énfasis en la importancia de prestar un excelente servicio.

11 de diciembre del 2025, se efectúa reunió con el líder responsable de la FGN, el señor Cesar Carrillo, temas tratados sobre el servicio de vigilancia física en las sedes de la Fiscalía Seccional Cesar.

14 de diciembre 2025, se pasa revista de la Unidad Local de Fiscalia del Municipio de la Paz, encontrando el guarda Diter Rodriguez.

12 de noviembre del 2025, reunión con el líder Cesar Carrillo, temas relacionados con el servicio revista del edificio Olimpia guarda Mary Bermúdez y José Rodríguez.

14 de diciembre del 2025, se pasa revista de la unidad local de la paz cesar guarda García sin novedad.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R-20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

15 de diciembre del 2025, se pasa revista de los puestos y se le aplica prueba de alcolimetría a unos guardas y supervisor del dispositivo de fiscalía General de la Nación todos los resultados salieron negativos.

22 de diciembre del 2025, se pasa revista de los puestos de la Unidad Local de fiscalía Municipio La Paz, guarda Villero.

23 de diciembre del 2025, se realizó una actividad con los hijos de los guardas en el Centro Comercial Unicentro y se le hizo entrega de los aguinaldos a los niños.

24 de diciembre del 2025, se les brinda una cena navideña a los guardas que se encuentran en el turno nocturno.

30 de diciembre del 2025, revista unidad local del paso y Bosconia cesar con los guardas Saumet y Merino respectivamente sin encontrar novedades.

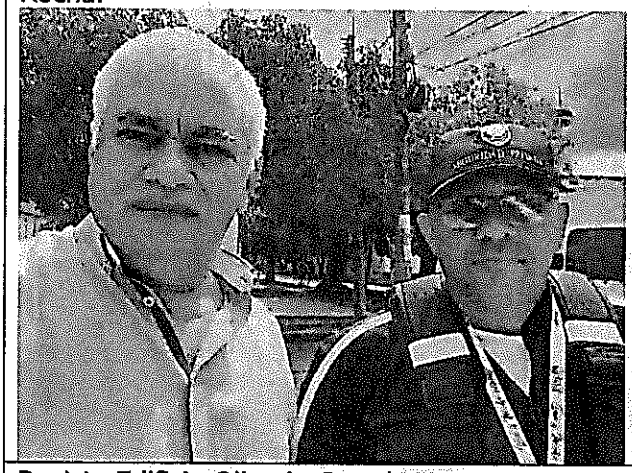
31 de diciembre del 2025, se les brinda una cena navideña a los guardas que se encuentran en el turno nocturno.

Se efectúa movimientos internos del dispositivo por solicitud del cliente en los diferentes puestos con tal de hacer rotación en el personal de guardas, como mecanismo para optimizar el servicio. Se recomienda al líder responsable que estos cambios es importante efectuarlos los primeros días de cada mes por la programación de los diferentes puestos.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

Fotografías: Actividades del Contrato.

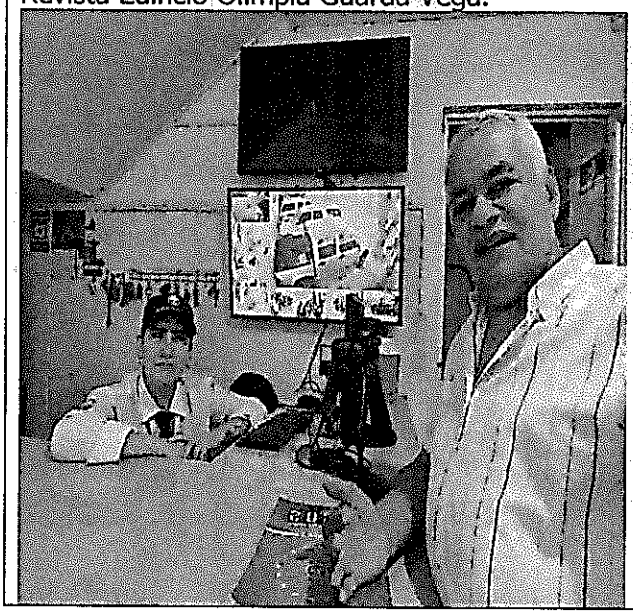
Revista Unidad Local de la Jagua Sp Nestor Rocha.



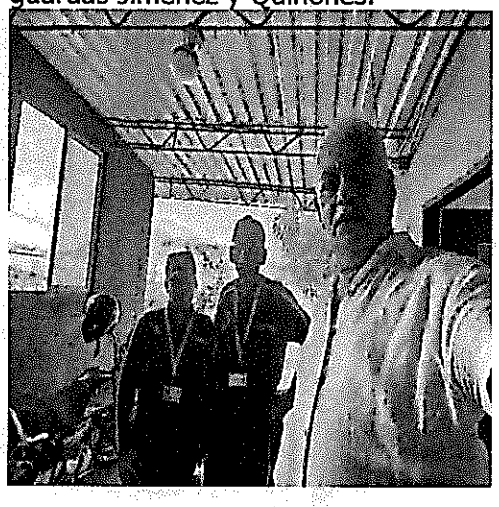
Revista Unidad Local de la Paz Sp Adalberto ayola.



Revista Edificio Olimpia Guarda Vega.

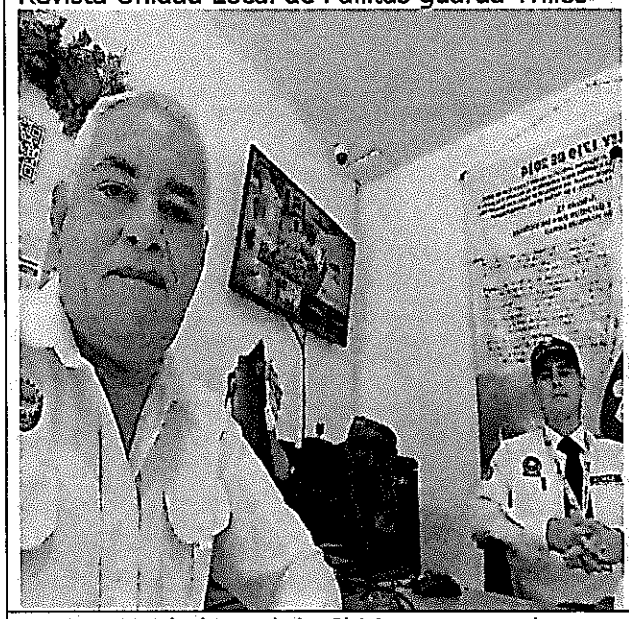


Revista Parqueadero de incautos guardas Jimenez y Quiñones.

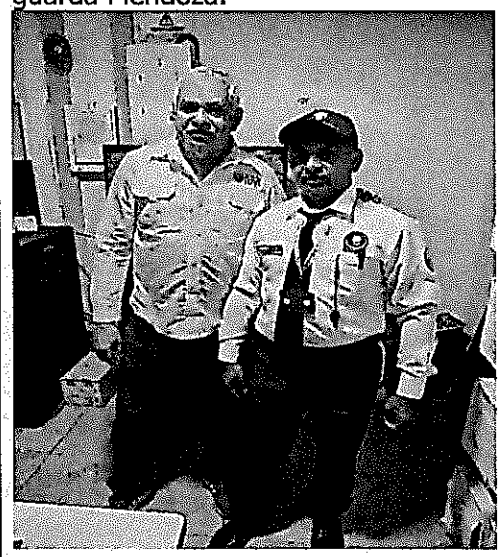


VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

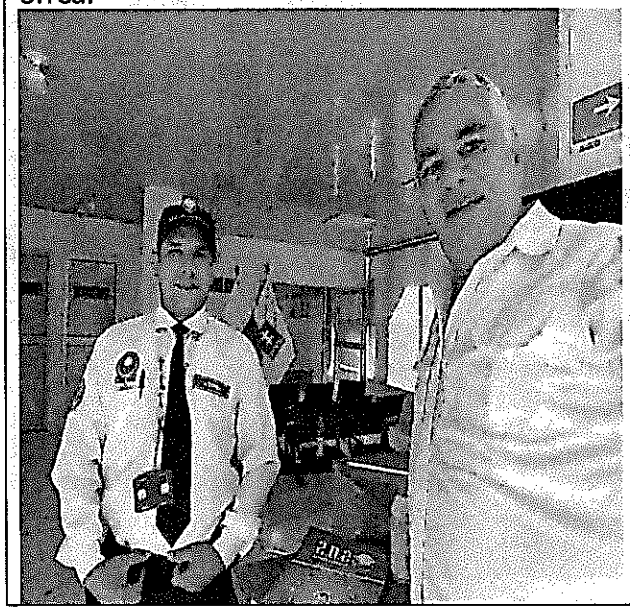
Revista Unidad Local de Pailitas guarda Trillos



Revista Unidad Local de Curumani guarda Mendoza.



Revista Unidad Local de Chiriguana guarda Urrea.



Revista unidad local de Codazzi guarda Arzuaga.

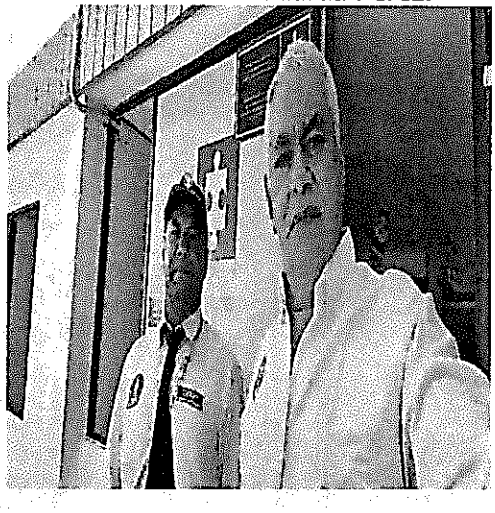


VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

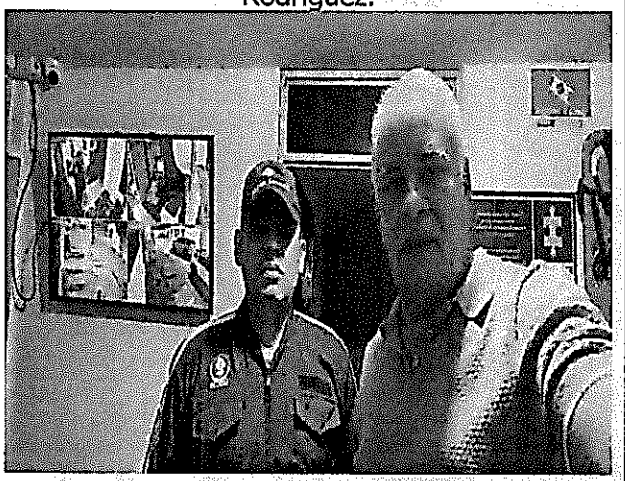
Revista unidad Almacén de Evidencias guarda Montaño.



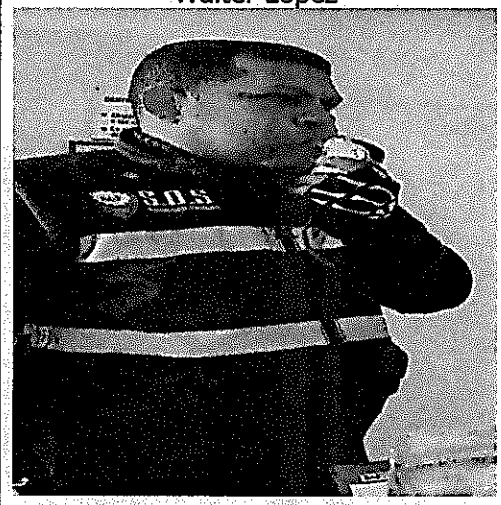
Revista Unidad CTI Guarda Perez.



Revista Unidad local de la Paz Cesar Guarda Rodriguez.

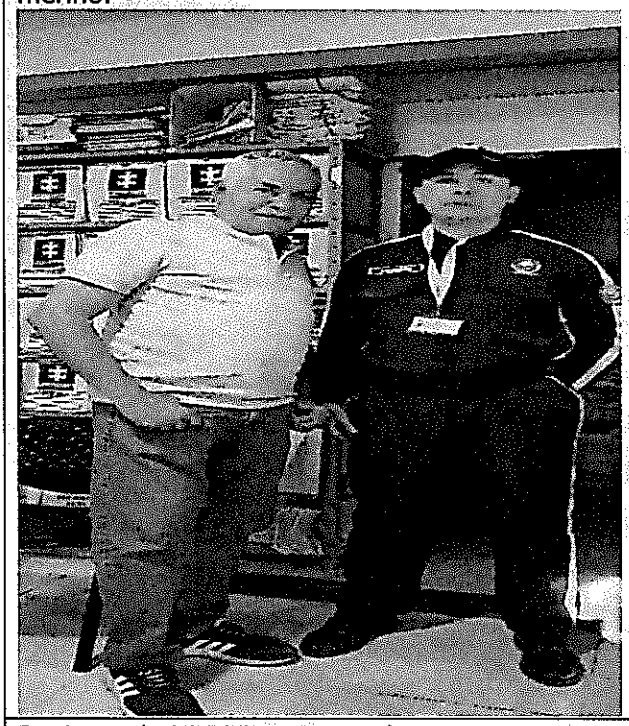


Prueba de alcoholemia al supervisor Walter López



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

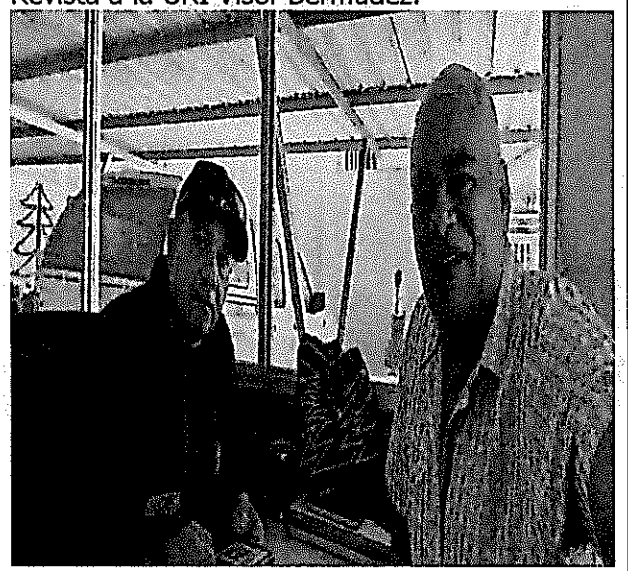
Revista unidad local del paso cesar guarda meriño.



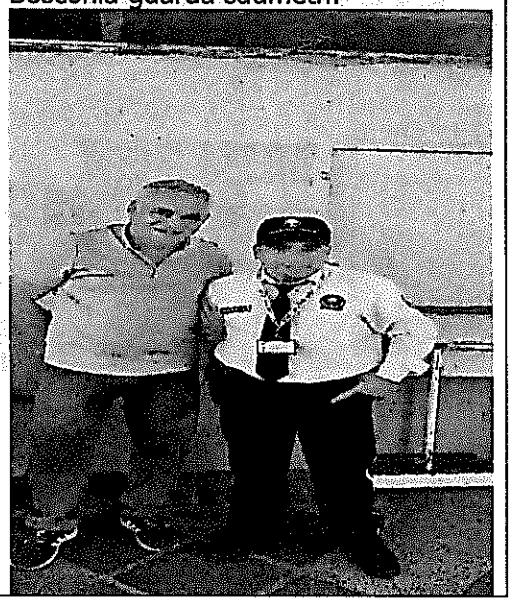
Entrega de aguinaldo a los hijos de los guardas.



Revista a la URI Visor Bermudez.



Revista Unidad local de fiscalía de Bosconia guarda saumeth.



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 CERTIFICADA

CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL

BAC

COL.BAC003247-1-13

OFICINA PRINCIPAL BARRANQUILLA • TEL.: (+5) 385 4160 / CEL.: (+57) 318 532 0160
OFICINA PRINCIPAL BOGOTÁ • TEL.: (+1) 745 0567 / CEL.: (+57) 318 532 0017
ARMENIA - QUINDÍO • TEL.: (+6) 749 3774 / CEL.: (+57) 310 291 0400
BARRANCABERMEJA - SANTANDER • TEL.: (+7) 602 7968 / CEL.: (+57) 316 742 5226
BUCARAMANGA - SANTANDER • TEL.: (+7) 636 4873 / CEL.: (+57) 319 432 0586
CALI - VALLE DEL CAUCA • TEL.: (+2) 370 7000 / CEL.: (+57) 318 593 4573
CARTAGENA - BOLÍVAR • TEL.: (+5) 642 1003 / CEL.: (+57) 310 532 0010
CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER • TEL.: (+7) 575 3741 / CEL.: (+57) 315 272 4805
LETICIA - AMAZONAS • TEL.: 01 8000 972 972 / CEL.: (+57) 318 532 0101
MEDELLÍN - ANTIOQUIA • TEL.: (+4) 557 0155 / CEL.: (+57) 317 638 2769
MONTERÍA - CÓRDOBA • TEL.: (+4) 799 0232 / CEL.: (+57) 318 532 0019
NEIVA - HUILA • TEL.: (+8) 864 5048 / CEL.: (+57) 311 674 1759
PEREIRA - RISARALDA • TEL.: 01 8000 972 972 / CEL.: (+57) 318 291 0400
RIOHACHA - GUAJIRA • TEL.: (+5) 729 2596 CEL.: (+57) 318 553 4420
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA • TEL.: (+8) 512 7982 / CEL.: (+57) 310 532 0029
SANTA MARTA - MAGDALENA • TEL.: (+5) 420 2092 / CEL.: (+57) 315 809 4611
SINCELEJO - SUCRE • TEL.: (+5) 282 6539 / CEL.: (+57) 318 547 1742
TUNJA - BOYACÁ • TEL.: (+8) 745 0567 / CEL.: (+57) 317 365 9621
VALLEDUPAR - CESAR • TEL.: (+5) 570 6910 / CEL.: +57 318 532 0013
VILLAVICENCIO - META • TEL.: (+6) 664 8320 / CEL.: (+57) 310 418 5971
YOPAL - CASANARE • TEL.: (+6) 630 3355 / CEL.: (+57) 318 415 5971

ALCANCE DE CERTIFICACIÓN | Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Medellín, Santa Marta, Valledupar

5.-RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA TENER EN CUENTA.

- Es importante que los funcionarios de la fiscalía general de la Nación tengan claro que el servicio que presta Su Oportuno Servicio Ltda. es netamente de Vigilancia y seguridad, cualquier actividad adicional es objeto de consulta con los encargados del control del servicio.

- Ubicar el personal de vigilancia en el número, en horario y en los lugares establecidos previamente por la fiscalía general de la Nación cualquier modificación debe ser previamente concertada con la persona que designe el cliente para su supervisión.

- Se le debe notificar por intermedio del Líder Responsable de la seguridad de las instalaciones, que cualquier cambio en la programación de los servicios debe estar sujeta al Objeto del contrato y debe estar avalada por la Supervisión del contrato.

- Mejorar el sistema de iluminación en las en el parqueadero de incautos, para que se preste un mejor servicio y nuestro vigilante tenga una mayor movilidad dentro de las instalaciones.

- Concientizar, sensibilizar y capacitar a todos los funcionarios de la fiscalía general de la Nación seccional Cesar de la importancia de la seguridad de la entidad, tarea indispensable para mejorar los estándares de seguridad interna.

- Crear una alianza estratégica con la Policía Nacional con la patrulla del cuadrante para mejorar la seguridad de los entornos de la entidad.

- Implementación de Sistema biométrico de identificación para el ingreso de las instalaciones de los funcionarios, contratistas y usuarios o la respectiva carnetización para evitar traumas o malos entendidos en la prestación de los servicios.

- Hacer las podas a los árboles del parqueadero de incautos sobre todo los que se encuentran a los alrededores, porque se hace muy fácil el ingreso a las instalaciones, además es importante para evitar accidentes, para mejorar el entorno y la seguridad y ejercer un mejor control de las áreas más vulnerables.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

En virtud a lo contemplado en el Art. 616-2 del Estatuto tributario, quienes no sean responsables del IVA, en el régimen simplificado no están obligados a expedir factura de venta (por las ventas de bienes o prestación de servicios que realice)
Certifico, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social En Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

Atentamente,

JORGE LUIS GUERRA MURGAS
Coordinador Operativo Valledupar Cesar
Su Oportuno Servicio Ltda.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-F-18
	FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión : 02

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

[X] **CN:** Contrato [] **CNA:** Contrato Adicional [] **RS:** Resolución [] **SPC:** Servicios Públicos [] **CM:** Caja Menor

No FGN-RCA-0092-2024 **VIGENCIA** 2025

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOCIEDAD SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
CÉDULA O NIT	860.020.369-8
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	gustavoorozco@sosltda.com
PERIODO DEL SERVICIO:	DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO:	Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe (conformada por las seccionales: i) Guajira ii) Cesar iii) Magdalena iv) Atlántico v) Bolívar San Andrés y Providencia.) y del Fondo Especial para la Administración de Bienes – F.E.A.B. de la Fiscalía General de la Nación.
PLAZO DE EJECUCIÓN	del 01 de agosto del 2024 al 31 de julio del 2026
CONCEPTO DE PAGO: (Según clausula forma de pago)	LA FISCALIA y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION- FEAB, pagaran al contratista el valor del contrato a través de pagos mensuales, mes vencido; en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previa certificación por parte del supervisor del contrato de cumplimiento a entera satisfacción. PARÁGRAFO PRIMERO: Para garantizar la continuidad del servicio durante el periodo de transición establecido en la ficha técnica, el contratista entrante deberá asumir el costo del circuito cerrado de televisión en cada una de las sedes y por tanto le pagará al Contratista saliente. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga la Fiscalía General de la Nación y del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor de los servicios contratados con fuente económica de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B. al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento. PARAGRAFO CUARTO: Los servicios (FACTORHUMANO) a cago delFONDO ESPECIALPARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados estos hasta el 30 de noviembre de 2023. Igualmente los servicios con fuente financiera de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados hasta el 29 de febrero de 2024, servicios que se encuentran discriminados en la FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.
Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:	FE-75524 (FEAB) ; FE-75525(FEAB); FE-75522 (FGN) ; FE-75523 (FGN);
VALOR A PAGAR:	**$1.623.090.374,70**

					DD/MM/AA		
APROBACIÓN PÓLIZA	N°	320 47 994000029117	ANEXO 5	Fecha:	25/11/2025		
APROBACIÓN PÓLIZA	N°	320 74 994000013850	ANEXO 3	Fecha:	25/11/2025		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	N° 125 FGN			Fecha:	03/01/2025	Vr. $	$1.165.445.192,84
	N° 135125 FGN			Fecha:	11/09/2025	Vr. $	$102.808.672,00
	N° 149925 FGN			Fecha:	10/11/2025	Vr. $	$217.562.357,00
	N° 3325 FEAB			Fecha:	02/01/2025	Vr. $	$116.788.800,86
	N° 90425 FEAB			Fecha:	10/11/2025	Vr. $	$20.485.352,00
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	N° 125 FGN			Fecha:	03/01/2025	Vr. $	$16.841.558.912
	N° 135125 FGN			Fecha:	11/09/2025	Vr. $	$102.808.672,00
	N° 149925 FGN			Fecha:	10/11/2025	Vr. $	$218.969.058,00
	N° 3325 FEAB			Fecha:	02/01/2025	Vr. $	$1.583.764.756
	N° 90425 FEAB			Fecha:	10/11/2025	Vr. $	$20.485.352,00

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	2.986.451
CARGO DEL SUPERVISOR:	LÍDER RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD
DEPENDENCIA:	UNIDAD DE SEGURIDAD — TEL. Ext.: 5702000 / 11391
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	DARIO.ALFARO@FISCALIA.GOV.CO
FIRMA DEL SUPERVISOR	FECHA: 16-dic-25
OBSERVACIONES:	
RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN	No. De Folios

RADICADO:

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

18764099395232 de 2025-09-30 hasta 2027-09-30 desde FE-74003 al FE-90000 - IMPRESA

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75522

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B N° 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	12/16/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Dias **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	1/15/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 1 N° 6-65 (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 1 N° 6-65 (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 1 N° 6-65 (RIOHACHA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.471.800,00	4.471.800,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: LOTE CERRAMIENTO EN BLOQUE,CALLE 15 KM 3,SALIDA A SANTA MARTA (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 12 N° 12-89 (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA ANTIGUO D.A.S. CALLE 5 N° 4-48 (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFCIO UNIDAD LOCAL CALLE 16 N° 15-71 (MAICAO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFCIO UNIDAD LOCAL CALLE 16 N° 15-71 (MAICAO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11052-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Digitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORR/
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACIÓN SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: Tuesday, 16 de December de 2025 1:10:14PM

CUFE: 750e3972526a28d74dd321272fe1b6d9e255026a0be919a9dd116e79a18c2c7468424e16714f7c0b0734911df9fcb2cb

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75522

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	12/16/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	1/15/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 13 N° 9-56 (FONSECA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 13 N° 9-56 (FONSECA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.471.800,00	4.471.800,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: ANTIGUO HOSPITAL - CASA CALLE 6 N° 5-101 (SAN JUAN DEL CESAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 15 N° 7-25 (VILLANUEVA (La Guajira)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SAN JOSE CRA 13 N° 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SAN JOSE CRA 13 N° 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SAN JOSE CRA 13 N° 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 6 Digitos .
Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORR/
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - **NIT:** 900399741-7

Emitida: Tuesday, 16 de December de 2025 1:10:14PM

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75522

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*			**Fecha Expedición**	12/16/2025
Dirección	CLLE 53B N° 46-60 PISO 3					**Fecha Vencimiento**	1/15/2026
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Dias	**Ciudad**	BARRANQUILLA		

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SAN JOSE CRA 13 N° 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.504.133,00	14.504.133,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LA ESPERANZA CARRERA 8N° 26A - 104 (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LA ESPERANZA CARRERA 8N° 26A - 104 (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SAN RAFAEL,CRA 8 No 27 A - 104 (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO GALAXIA CALLE 22 N° 4-70 (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO GALAXIA CALLE 22 N° 4-70 (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.360,00	14.999.360,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: ANTIGUO LICEO COLOMBIA CALLE 18N° 17-35 BARRIO SAN JOSE (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.360,00	14.999.360,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: ANTIGUO LICEO COLOMBIA CALLE 18N° 17-35 BARRIO SAN JOSE (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.360,00	14.999.360,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11052-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos . Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORR/
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: Tuesday, 16 de December de 2025 1:10:14PM

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. **FE-75522**

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	12/16/2025
Teléfono	3714900	**Plazo** 30 Días	**Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	1/15/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: ANTIGUO LICEO COLOMBIA CALLE 18N° 17-35 BARRIO SAN JOSE (SANTA MARTA) (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.471.800,00	4.471.800,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA DOS PLANTAS CARRERA 8N° 15-30 (FUNDACIÓN) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA DOS PLANTAS CARRERA 8N° 15-30 (FUNDACIÓN) (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.471.800,00	4.471.800,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: PALACIO MUNICIPAL CARRERA 15 # 4-49 (PIVIJAY) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 (CHIBOLO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA Cra 17 A,No 14 - 03 (PLATO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO JUSTICIA Y PAZ CARRERA 12 N° 14-39 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11082-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORRA
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación. Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: Tuesday, 16 de December de 2025 1:10:14PM

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75522

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	12/16/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	1/15/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO DIRECCION DE FISCALIAS CARRERA 16 N° 19-51 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: SEDE URI CALLE 16 N° 19-51 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: SEDE URI CALLE 16 N° 19-51 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO OLIMPIA CARRERA 17 N° 18-05 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO OLIMPIA CARRERA 17 N° 18-05 (VALLEDUPAR) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.471.800,00	4.471.800,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO OLIMPIA CARRERA 17 N° 18-05 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	6.716.114,00	6.716.114,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CTI CARRERA 11A N° 15-42 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CTI CARRERA 11A N° 15-42 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998378
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORR/
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACIÓN SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: Tuesday, 16 de December de 2025 1:10:14PM

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75522

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B N° 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	12/16/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	1/15/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA LOTE PARQUEADERO POLICIA JUDICIAL CARRERA 11 N° 14-82 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: UNIDAD FISCALIAS CALLE 18 #14-26 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: LOCAL COMERCIAL CARRERA 7 N° 7-38, LOCAL 1 (LA PAZ (Cesar)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO ANTIGUO TELECOM CARRERA 16N° 20-21 (AGUSTÍN CODAZZI) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CARRERA 2 No. 5 -04 (CHIRIGUANÁ) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CARRERA 14 N° 5-03 (CURUMANÍ) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 4 No 03-64 (EL PASO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169999379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11662-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Digitos - Referencia 2: Numero Nit del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORR/
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACIÓN SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: Tuesday, 16 de December de 2025 1:10:14PM

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA *

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75522

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	12/16/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Dias **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	1/15/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,Cra 16 No 20 - 21 (PAILITAS) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO,CRA 8 No 6 - 13 (BOSCONIA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: UNIDAD LOCAL CALLE 7 N° 4-23 (LA JAGUA DE IBIRICO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: UNIDAD LOCAL CALLE 9 N° 10-04 (PUEBLO BELLO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO NELMAR CALLE 53B N° 46-50 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO NELMAR CALLE 53B N° 46-50 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO NELMAR CALLE 53B N° 46-50 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.471.800,00	4.471.800,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO COLPATRIA CARRERA 44 N° 37-24 BARRIO CENTRO (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169999379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORR/
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ÉSTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: Tuesday, 16 de December de 2025 1:10:14PM

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75522

Nit y/o CC.	800187566-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	12/16/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Dias **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	1/15/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LARA BONILLA,CALLE 38 No 44 - 113 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.471.800,00	4.471.800,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LARA BONILLA,CALLE 38 No 44 - 113 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.471.800,00	4.471.800,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LARA BONILLA,CALLE 38 No 44 - 113 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.471.800,00	4.471.800,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LARA BONILLA,CALLE 38 No 44 - 113 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.471.800,00	4.471.800,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LARA BONILLA,CALLE 38 No 44 - 113 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.390.495,00	4.390.495,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 41 N° 41-69 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 41 N° 41-69 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470165998378
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Digitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORRA
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: Tuesday, 16 de December de 2025 1:10:14PM

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75522

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	12/16/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	1/15/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 41 N° 41-69 (BARRANQUILLA) (LUNES A VIERNES CON FESTIVOS)	4.922.907,00	4.922.907,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: ANTIGUO D.A.S CALLE 54 N° 41-133 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: ANTIGUO D.A.S CALLE 54 N° 41-133 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.471.800,00	4.471.800,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.471.800,00	4.471.800,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Digitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORRA
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación, Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andres, Bogotá, Medellin, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: Tuesday, 16 de December de 2025 1:10:14PM

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75522

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	12/16/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	1/15/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.471.800,00	4.471.800,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.471.800,00	4.471.800,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: PARQUEADERO MANZUR,CRA 45 No 35 -13,PISO 3 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CESPA CALLE 45 N° 43-42 (BARRANQUILLA) (LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.471.800,00	4.471.800,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: BODEGA CHEMICAL CALLE 3 N° 60-177 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 15B N° 15 - 77 (SOLEDAD) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 15B N° 15 - 77 (SOLEDAD) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 15B N° 15 - 77 (SOLEDAD) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.471.800,00	4.471.800,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470168998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos .
Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORRA
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: Tuesday, 16 de December de 2025 1:10:14PM

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA *

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75522

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	12/16/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	1/15/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 19 No 21 - 22 (BARANOA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CALLE 3 No 11 - 31 (SANTO TOMÁS) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CRA 19 B No 12 - 74 (SABANALARGA (Atlántico)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CALLE 3 No 6 - 54 (PUERTO COLOMBIA (Atlántico)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CALLE 10 No 16 - 23 (MALAMBO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL,CALLE 66 No 4 - 86 (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL,CALLE 66 No 4 - 86 (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470159998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 062-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORR/
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación" Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT. 900399741-7

Emitida: Tuesday, 16 de December de 2025 1:10:14PM

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75522

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	12/16/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	1/15/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL,CALLE 66 No 4 - 86 (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL,CALLE 66 No 4 - 86 (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL,CALLE 66 No 4 - 86 (CARTAGENA) (DE LUNES A VIERNES,SIN FESTIVOS)	4.390.495,00	4.390.495,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: BODEGA,DIAGONAL 22 No 32 - 41,BARRIO EL PRADO (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169999379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11082-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 6 Digitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORRA
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO, SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: Tuesday, 16 de December de 2025 1:10:14PM

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75522

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	12/16/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	1/15/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE LUNES A VIERNES,SIN FESTIVOS)	4.390.495,00	4.390.495,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE LUNES A VIERNES,SIN FESTIVOS)	4.390.495,00	4.390.495,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA DE JUSTICIA,CRA 17 No 57 - 191,BARRIO TORICES,SECTOR EL PRADO (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 41 No 53 - 03,CALLEJON GIRARDOT (ARJONA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA, CRA. 6 N°11-205, CALLE SUCRE (CALAMAR (Bolivar)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999 361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA, CALLE 25 N°47-17 (EL CARMEN DE BOLÍVAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA, CALLE 25 N°47-17 (EL CARMEN DE BOLÍVAR) (DE LUNES A VIERNES CON FESTIVOS)	4.922.907,00	4.922.907,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-5
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Digitos .
Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORR/
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: Tuesday, 16 de December de 2025 1:10:14PM

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA *

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75522

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	12/16/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	1/15/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,BARRIO SAN MARTIN,CALLE DE LA POLICIA,CABECERA MUNICIPAL (TIQUISIO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CALLE 16 No 13 -80,BARRIO SAN JOSE (MAGANGUÉ) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CALLE 16 No 13 -80,BARRIO SAN JOSE (MAGANGUÉ) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	4.390.495,00	4.390.495,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,DIAGONAL 16 No 64-55,BARRIO CAMILO TORRES (MAGANGUÉ) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: PALACIO MUNICIPAL SAN CARLOS,CALLE 2 No 15 - 05 (MOMPÓS) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 12 No 12 -34,CENTRO (SAN JUAN NEPOMUCENO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 25 N° 18A-37, CALLE LA MEDIA LUNA, SECTOR BOTIJUELA (SANTA ROSA DEL SUR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470166993379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11082-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Digitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORRA
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: Tuesday, 16 de December de 2025 1:10:14PM

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75522

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B N° 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	12/16/2025
Teléfono	3714900	**Plazo** 30 Días	**Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	1/15/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,PLAZA PRINCIPAL ESQUINA, MANZANA 80, LOTE 4 N° 7-05 (TURBACO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL - PISO 1 (SAN MARTÍN DE LOBA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 11 No 12 - 119,APTO 2 (CLEMENCIA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 14 No 22 - 36,FRENTE A LA CALLE DEL PUERTO (MARÍA LA BAJA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: FISCALIA LOCAL,CRA 4 No 9 -69 (PINILLOS) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO SBVA # 092-11082-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero-NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORR/
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: Tuesday, 16 de December de 2025 1:10:14PM

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75522

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	12/16/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	1/15/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL

138.451.365,70 **Base Gravable:**	1,246,062,291,30 **Base No Gravable:**

SUBTOTAL	1.384.513.657,00
IVA (19.0%) (+)	26.305.759,48
RETENCION (-)	0,00
TOTAL A PAGAR	**1.410.819.416,48**

SON:

MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS M/CTE ***

#$29-01-01-L0;FGN-RCA-0092-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470159998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Digitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

NA DRACE CARRILLO CORR/
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: Tuesday, 16 de December de 2025 1:10:14PM

18764099395232 de 2025-09-30 hasta 2027-09-30 desde FE-74003 al FE-90000 - IMPRESA

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75523

Nit y/o CC. 800187568-6 **Cliente :** ***FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO***

Dirección CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 **Plazo** 30 Dias **Ciudad** BARRANQUILLA

Fecha Expedición 16/12/2025

Fecha Vencimiento 15/01/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: ANTIGUO EDIFICIO CAPRECOM,CALLE 2 No 16 - 28,BARRIO SARIE BAY (SAN ANDRÉS (San Andrés)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: EDIFICIO FISCALIA,CRA 16 CON CALLE 1 A,BARRIO SERIE BAY (SAN ANDRÉS (San Andrés)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: CASA CAMPESTRE,SECTOR DE SAN FELIPE,CASA CAMPESTRE,DE DOS PISOS (PROVIDENCIA (San Andres)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	14.999.361,00
2	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: VIA SAN LUIS OLD POINT,AL LADO DE BODEGA DE FAGAR (SAN ANDRÉS (San Andrés)) (DE LUNES A DOMINGOS)	14.999.361,18	29.998.722,36

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169988379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11052-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 6 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

CK MILLED CABALLERO Y
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - **NIT:** 900399741-7

Emitida: martes, 16 de diciembre de 2025 01:14:29p. m.

CUFE: ca9e0104f50cc11b832bd05fea0737d691acb7c1302be67e49fbaf0e532559385728fc08c1adc9d755719d4172f16a10

18764099395232 de 2025-09-30 hasta 2027-09-30 desde FE-74003 al FE-80000 - IMPRESA

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75523

Nit y/o CC.	800187568-6	**Cliente :**	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			**Fecha Expedición**	16/12/2025
Teléfono	3714900	**Plazo**	30 Días **Ciudad** BARRANQUILLA	**Fecha Vencimiento**	15/01/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL

7.499.680,54 **Base Gravable:** 67.497.124,82 **Base No Gravable:**

SUBTOTAL	74.996.805,36
IVA (0.0%) (+)	0,00
RETENCION (-)	0,00
TOTAL A PAGAR	**74.996.805,36**

SON:

SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CTVS M/CTE ***

#$29-01-01-L0;FGN-RCA-0092-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Digitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

CK MILLED CABALLERO Y
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: martes, 16 de diciembre de 2025 01:14:29p. m.

18764099395232 de 2025-09-30 hasta 2027-09-30 desde FE-74003 al FE-90000 - IMPRESA

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75524

Nit y/o CC.	901148337-1	**Cliente :**	***FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACI***
Dirección	CR 13 73 50		
Teléfono	5702000	**Plazo** 30 Días	**Ciudad**

Fecha Expedición 16/12/2025
Fecha Vencimiento 15/01/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: LOTE CERRAMIENTO EN BLOQUE (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO,CALLE 15 KM 3,SALIDA SANTA MARTA)	14.999.362,20	14.999.362,20
2	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: LOTE CON CERRAMIENTO EN BLOQUE,KM 6 VIA GAIRA (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	29.998.722,00
2	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: LOTE CON CERRAMIENTO EN BLOQUE,CALLE 49 No 29 - 06 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	29.998.722,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: BODEGAS CHEMICAL,CALLE 3 No 60-177,VIA 40,ENTRADA A ETERNIT (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.362,20	14.999.362,20
2	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: PARQUEADERO PATIO UNICO 1,CALLE 31 No 39 - 204,BARRIO ALCIBIA (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.361,00	29.998.722,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORF
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: martes, 16 de diciembre de 2025 01:37:11p. m.

CUFE: c82519a38cef33f41ddecb337db3b8c2e56c81a480251bb4da437724935af9557a52f5d062e8b03b35186fb33a53bbe4

18764099395232 de 2025-09-30 hasta 2027-09-30 desde FE-74003 al FE-90000 - IMPRESA

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75524

Nit y/o CC.	901148337-1	**Cliente :**	*FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACI*
Dirección	CR 13 73 50		
Teléfono	5702000	**Plazo** 30 Días	**Ciudad**

Fecha Expedición 16/12/2025
Fecha Vencimiento 15/01/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL

11.999.489,04 **Base Gravable:** 107.995.401,36 **Base No Gravable:**

SUBTOTAL	119.994.890,40
IVA (19.0%) (+)	2.279.902,92
RETENCION (-)	0,00
TOTAL A PAGAR	**122.274.793,32**

SON:

CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CTVS M/CTE ***

#$29-04-00;FGN-RCA-0092-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169988379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 6 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORF
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: martes, 16 de diciembre de 2025 01:37:11p. m.

18764099395232 de 2025-09-30 hasta 2027-09-30 desde FE-74003 al FE-90000 - IMPRESA

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8.

SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-75525

Nit y/o CC.	901148337-1	**Cliente :**	***FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACI***
Dirección	CR 13 73 50		
Teléfono	5702000	**Plazo** 30 Días	**Ciudad**

Fecha Expedición	16/12/2025
Fecha Vencimiento	15/01/2026

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 00:00 DURANTE DICIEMBRE DE 2025 EN LA DIRECCION: PARQUEADERO UNICO,AVENIDA LA JAIVA,SECTOR CENTRO (SAN ANDRÉS (San Andrés)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	14.999.359,54	14.999.359,54

1.499.935,95 **Base Gravable:** 13.499.423,59 **Base No Gravable:**

SUBTOTAL	14.999.359,54
IVA (0.0%) (+)	0,00
RETENCION (-)	0,00
TOTAL A PAGAR	**14.999.359,54**

SON:

CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CTVS M/CTE ***

#$29-04-00;FGN-RCA-0092-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 6 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

A DRACE CARRILLO CORI
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE, ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: martes, 16 de diciembre de 2025 01:38:46p. m.

CUFE: f15ccefbc6ba12ce018cfc5d59497acb629952330e8ca883e7d50741ac4a602d0e6689527a510b9885834278b560b3a9

Fiscalía General de la Nación Nit 900 1027574

SOS LTDA -Nit 860.020.369-8 PERIODO DICIEMBRE 2025

SECCIONAL GUAJIRA

1	BARRANCAS	CENTRO	CALLE 8 Nº 4-63	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 39.898.733	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.671.800	$ -	$ -	$ -	$ 54.570.533	$ 3.647.092	$ 656.542	$ 59.329.663		
2		HOGAR DE TRANSITO SAN ENRIQUE	CALLE 13 KRA 7 CARRERA SANTA MARTA	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 269.988	$ 16.769.349		
3		CASA	CALLE 17 Nº 12-69	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 269.988	$ 16.769.349		
4		CASA ANTIGUO D.A.S.	CALLE 3 Nº 6-48	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 269.988	$ 16.769.349		
5	MANAURE	UNIDAD MOVIL DAS	CALLE 14 Nº 13-61	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	$ 29.998.722	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29.998.722	$ 2.999.872	$ 539.976	$ 33.538.570		
6	RIOHACHA	CASA	CALLE 12 Nº 7-36	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 269.988	$ 16.769.349		
7	SAN JUAN DEL CESAR	ANTIGUO HOSPITAL - CASA	CALLE 4 Nº 5-401	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.671.800	$ -	$ -	$ -	$ 19.671.161	$ 1.967.116	$ 354.081	$ 21.992.358		
8	VILLANUEVA	CASA	CALLE 15 Nº 7-26	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 269.988	$ 16.769.349		
	TOTAL GUAJIRA			10	0	0	0	0	10	0	0	0	0	10	$ 144.993.331	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9.343.600	$ -	$ -	$ -	$ 154.336.931	$ 14.509.984	$ 2.610.179	$ 171.457.094		

SECCIONAL MAGDALENA

12	SANTA MARTA	CENTRO SAN JOSE	CARRERA 13 Nº 22-19 BARRIO LOS ALCAZARES	3	1	0	0	0	4	0	0	0	0	4	$ 44.998.084	$ 59.996.146	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 59.923.184	$ 5.990.214	$ 1.130.541	$ 67.043.706		
13		CENTRO LA ESPERANZA	CARRERA 6 Nº 24A-13	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	$ 29.998.723	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29.998.723	$ 2.999.872	$ 566.378	$ 33.564.974		
14		CENTRO SAN RAFAEL	CARRERA 5 Nº 27A-104	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 269.988	$ 16.769.349		
15		CENTRO SAN ANDRES	CARRERA 22 Nº 24-70	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	$ 29.998.722	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29.998.722	$ 2.999.872	$ 539.976	$ 33.538.570		
16		ANTIGUO LICEO CERVANTINA	CALLE 18 Nº 17-53 BARRIO SAN JOSE	7	0	0	0	0	7	1	0	0	0	8	$ 34.998.723	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.671.800	$ -	$ -	$ -	$ 39.670.523	$ 3.967.052	$ 854.769	$ 44.492.344		
17	FUNDACION	CASA DE LOS PLANTAS	CARRERA 4 Nº 15-30	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.671.800	$ -	$ -	$ -	$ 19.671.161	$ 1.967.116	$ 369.952	$ 22.008.229		
18	PIVIJAY	PALACIO MUNICIPAL	CALLE 5 CON CARRERA 13 ESQUINA	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 269.988	$ 16.769.349		
19	CHIBOLO	CASA DE LA CULTURA	CALLE 5 Nº 12-03	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 269.988	$ 16.769.349		
20	PLATO	CASA	CASELLA 17 A No. 14-00	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 269.988	$ 16.769.349		
21	EL BANCO	CASA	Calle 3 No. 6 - 07	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 269.988	$ 16.769.349		
	TOTAL MAGDALENA			22	1	0	0	0	23	1	0	0	0	24	$ 234.988.679	$ 59.996.146	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9.343.600	$ -	$ -	$ -	$ 304.328.425	$ 29.969.212	$ 5.396.258	$ 339.693.895		

SECCIONAL CESAR

1	VALLEDUPAR	DESPACHO JUDICIAL Y PAZ	CARRETERA 19 Nº 6A-21	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 34.899.252	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 34.899.252	$ 3.489.925	$ 628.186	$ 39.017.363		
2		FISCALIA DIRECCION DE FISCALIAS	CARRERA 16 Nº 16A-60	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 269.988	$ 16.769.349		
3		SIJIN UTI	CALLE 16 Nº 16-51	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	$ 29.998.722	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29.998.722	$ 2.999.872	$ 539.976	$ 33.538.570		
4		FISCALIA DELINCUENCIA	CARRERA 16 Nº 16A-06	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.671.800	$ -	$ -	$ -	$ 19.671.161	$ 1.967.116	$ 354.081	$ 21.992.358		
5		CASA EII	CARRETERA 41A Nº 13-03	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	$ 29.998.723	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29.998.723	$ 2.999.872	$ 539.976	$ 33.538.570		
6		CAMACHO PARQUEADERO POLICIA JUDICIA	CARRERA 41A Nº 14-83	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 269.988	$ 16.769.285		
7		UNIDAD DE FISCALIAS	CALLE 16 Nº 16-06	3	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3	$ 44.998.083	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 44.998.083	$ 4.499.808	$ 809.965	$ 50.307.856		
8	LA PAZ	CDE AL COMERCIAL	CARRERA 7 Nº 7-58 LOCAL 1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 269.988	$ 16.769.349		
9	CODAZZI	DESPACHO JUDICIAL Y FISCALIA	CARRERA 16 Nº 10-31	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 269.988	$ 16.769.285		
10	CHIRIGUANA	CASA	Carrera 2 No. 3-04	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 269.988	$ 16.769.349		
11	EL COPEY	CASA	CARRERA 19 Nº 2-48	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 269.988	$ 16.769.285		
12	EL PASO	CASA	CALLE 1 No 00-44	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	$ 29.998.722	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29.998.722	$ 2.999.872	$ 539.976	$ 33.538.570		
13	PARITAS	CASA	CARRERA 6 Nº 6-13	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 269.988	$ 16.769.285		
14	AGUACHICA	DESPACHO	CALLE 13 Nº 16-39	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 269.988	$ 16.769.349		
15	LA JAGUA	UNIDAD LOCAL	CALLE 2 Nº 6-73	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 269.988	$ 16.769.349		
16	PUEBLO BELLO	UNIDAD LOCAL	CALLE 5 Nº 10-04	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 269.988	$ 16.769.349		
	TOTAL CESAR			19	0	0	0	0	19	0	0	0	0	19	$ 284.980.665	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.671.800	$ -	$ -	$ -	$ 289.652.465	$ 28.965.247	$ 5.213.780	$ 323.831.492		

SECCIONAL ATLANTICO

1	BARRANQUILLA	EDIFICIO HELMAR	CALLE 33B Nº 45-30	2	0	0	0	0	2	1	0	0	0	3	$ 29.998.723	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.671.800	$ -	$ -	$ -	$ 34.670.523	$ 3.467.052	$ 656.542	$ 38.793.963		
2		EDIFICIO CENTAURO	CARRERA 44 Nº 37-24, BARRIO CEMED	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 269.988	$ 16.769.285		
3		EDIFICIO CASA BONILLA	CALLE 38 Nº 44-80	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 13.847.304	$ -	$ -	$ 4.390.488	$ 22.237.792	$ 2.223.779	$ 421.278	$ 24.882.849		
4		EDIFICIO	CALLE 41 Nº 41-43	2	0	1	0	0	3	0	0	0	0	3	$ 29.998.723	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.622.807	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 34.621.529	$ 3.462.153	$ 655.511	$ 38.739.193		
5		ANTIGUO D.A.S.	CALLE 39 Nº 41-130	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	$ 29.998.723	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29.998.723	$ 2.999.872	$ 568.076	$ 33.566.670		
6		BODEGUCO CHEMICAL	CALLE 51 Nº 40-127, VIA DE ENTRADA EDIFMC	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 284.088	$ 16.784.349		
7		EDIFICIO TOTTÉ MAQUILE	CARRERA 43 Nº 58-10	3	0	0	0	0	3	1	0	0	0	4	$ 29.998.723	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17.887.201	$ -	$ -	$ -	$ 47.885.924	$ 4.788.592	$ 906.833	$ 53.581.349		
8		PARQUEADERO MAQUILE	CARRERA 43 Nº 53-13 PISO 3	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 284.088	$ 16.784.349		
9		CISPA	CALLE 45 Nº 44-99	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.671.800	$ -	$ -	$ -	$ 4.671.800	$ 467.180	$ 88.464	$ 5.227.444		
10	SAN ROQUE	CASA	CALLE 108 Nº 11 - 27	2	0	0	0	0	2	1	0	0	0	3	$ 29.998.723	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.671.800	$ -	$ -	$ -	$ 34.670.523	$ 3.467.052	$ 656.542	$ 38.793.963		
11	BARANOA	CASA	Carrera 19 No 21 - 57	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 284.088	$ 16.783.385		
12	CAMPO TOMAS	CASA	CALLE 3 Nº 21-31	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 284.088	$ 16.784.349		
13	SABANALARGA	CASA	CARRERA 19 Nº 10-26	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 284.088	$ 16.784.349		
14	PUERTO COLOMBIA	CASA	CALLE 3 Nº 6-54	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 284.088	$ 16.784.349		
15	MALAMBO	CASA	Calle 10 No. 16 - 53	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 284.088	$ 16.783.385		
	TOTAL ATLANTICO			18	0	1	0	0	19	6	0	0	0	25	$ 284.985.545	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.622.807	$ -	$ 66.249.905	$ -	$ -	$ 4.390.488	$ 378.773.750	$ 37.865.212	$ 7.174.548	$ 423.813.510		

SECCIONAL BOLIVAR

1	CARTAGENA	EDIFICIO SEDE PRINCIPAL	CALLE 66 Nº 56	4	0	0	0	0	0	0	1	0	0	5	$ 74.997.805	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.390.488	$ -	$ 79.388.293	$ 7.938.829	$ 1.509.377	$ 88.836.499		
2		BODEGA	DIAGONAL 22 Nº 31-144 BARRIO EL PRADO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 284.988	$ 16.784.285		
3		CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS	CALLE 10 Nº 13-64 HOTEL CAMAGUEY	3	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3	$ 44.998.084	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 44.998.084	$ 4.499.808	$ 854.963	$ 50.352.855		
4		CASA DE JUSTICIA	CARRERA 17 Nº 5A-191, BARRIO PORVENIR SECTOR EL PLA	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 284.988	$ 16.784.285		
5	MARIALVA	CASA	CARRERA 21 Nº 23-01, CALLEJON GRANDOT	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 284.988	$ 16.784.285		
6	COROZAL	CASA	CARRERA 20 Nº 20-05, CALLE MICRO	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 284.988	$ 16.784.285		
7	TURBANA EL PONTEZUELA	CASA	CALLE 21 Nº 20-67	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	$ 29.998.722	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.622.807	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 34.621.529	$ 3.462.153	$ 576.533	$ 38.660.215		
8	ARJONA	CASA	BARRIO SAN MARTIN CALLE DE LA POLICIA, CARRETERA	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 284.988	$ 16.784.285		
9	MAHATAHUC	CASA	Calle 9 No. 12 - 24	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 284.988	$ 16.784.285		
10		CASA	DIAGONAL 16 Nº 64-53 BARRIO CAMPO ESPELL SECTOR	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 284.988	$ 16.784.285		
11	MOMPOS	PALACIO MUNICIPAL SAN CARLOS	CALLE 2 Nº 19-29	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 284.988	$ 16.784.285		
12	SAN JUAN DE NEPOMUCENO	CASA	Carrera 17 No. 17 - 36	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 284.988	$ 16.784.285		
13	SIMITI	CASA	CARRERA 23 Nº 18-07, CALLE 18 MEDIALUNA, SECTOR	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 284.988	$ 16.784.285		
14	TURBACO	CASA	PLAZA PRINCIPAL ESQUINA, MANZANA 60 LOTE 4 Nº 3-0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 284.988	$ 16.784.285		
15	SAN MARTIN DE LOBA	RECAUDO LOCAL	ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL PISO 1°	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 284.988	$ 16.784.285		
16	TOLUVIEJO	CASA	Calle 9 No. 12 - 24	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 284.988	$ 16.784.285		
17	MARIA LA BAJA	CASA	CARRERA 19 Nº 9-27	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 284.988	$ 16.784.285		
18	TIQUISIO	RECAUDO LOCAL	CARRERA 8 Nº 8-27	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 284.988	$ 16.784.285		
	TOTAL BOLIVAR			22	0	0	0	0	22	0	1	0	0	23	$ 344.989.739	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.622.807	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.390.488	$ 354.003.034	$ 35.400.303	$ 6.723.058	$ 396.126.395		

SECCIONAL BOLIVAR (SAN ANDRES Y PROVIDENCIA)

1	SAN ANDRES	ANTIGUO EDIFICIO CAPRECOM	CALLE 3 Nº 14-78 BARRIO SARK RAY	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ -	$ 14.999.361		
2		EDIFICIO BONDA	CARRERA 16 CON CALLE 1 ARCHIPIELAGO SAN SAN	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ -	$ 14.999.361		
3		UIA	VIA SANTUARIO OLD POND AL LADO BODEGA DE LAGAR	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	$ 29.998.722	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29.998.722	$ 2.999.872	$ -	$ 29.998.722		
4	PROVIDENCIA	CASA CAMPESINA	SECTOR DE SANTA FELIPE CASA CAMPESINA DE DOS PISOS	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ -	$ 14.999.361		
	TOTAL BOLIVAR (SAN ANDRES Y PROVIDENCIA)			5	0	0	0	0	5	0	0	0	0	5	$ 74.996.805	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 74.996.805	$ 7.499.680	$ -	$ 74.996.805		
	TOTAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CARIBE			97	1	1	0	0	99	8	1	0	0	114	$ 1.334.843.958	$ 14.509.178	$ 3.913.772	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9.343.600	$ 4.671.800	$ 11.780.988	$ -	$ 1.379.918.682	$ 137.991.868	$ 24.388.736	$ 1.542.299.286		

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO CARIBE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION – FRISCO Y SOS LTDA. NIT 860.020.369-8

Hoja

ARCHIVO No. :

SUBTOTAL	$	1.584.514.457
IVA	$	339.661.366
Rte	$	34.900.738
TOTAL	$	1.888.986.084 FACTURACION IVA
TOTAL SAN ANDRES	$	78.996.807 FACTURACION NA
IVA SAN ANDRES	$	7.499.921
GRAN TOTAL	$	1.982.486.812

Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación (F.E.A.B) con NIT. 901.148.337-1

SOS LTDA -NIT 860.020.369-8 PERIODO DICIEMBRE 2025

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN

														$ 14.999.361	$ 14.504.130	$ 8.139.807	$ 8.231.899	$ 18.288.287	$ 6.316.318	$ 4.471.908	$ 4.451.594	$ 1.998.481					
1	RIOHACHA	LOTE CERRAMIENTO EN BLOQUES	CALLE 15 KM 3 SALIDA SANTA MARTA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 36.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ 249.989	$ 13.249.436
3	SANTA MARTA	LOTE CON CERRAMIENTO EN BLOQUES	KILOMETRO 8 VIA GAIRA	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	$ 33.999.723	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33.999.723	$ 3.399.972	$ 569.976	$ 30.366.496
7	VALLEDUPAR	LOTE CON CERRAMIENTO EN BLOQUES	CALLE 40 Nº 28-06	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	$ 39.999.728	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 39.999.672	$ 3.999.972	$ 569.976	$ 30.466.496
2	BARRANQUILLA	BODEGAS QUIMICAL	CALLE 3 Nº 66-177 VIA 40 ENTRADA EYESAM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 16.999.584	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16.999.584	$ 1.499.936	$ 249.989	$ 15.249.649
5	CARTAGENA	PARCELACION EL PATRIMONIO 1	CALLE 31 Nº 79-204 BARRIO ALCIBIA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	$ 29.999.756	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29.999.728	$ 2.999.972	$ 569.976	$ 30.566.696
		TOTAL FGN		9	2	0	0	0	0	0	0	0	11	$ 213.996.609	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 151.994.005	$ 14.399.354	$ 2.729.301	$ 132.274.272

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN (SAN ANDRES Y PROVIDENCIA)

														$ 14.999.361						$ 4.471.908							
1	SAN ANDRES	PARQUEADERO UNICO	AVENIDA LA JARVA SECTOR CENTRO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ -	$ 14.999.361
		TOTAL FGN		1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	$ 14.999.361	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.999.361	$ 1.499.936	$ -	$ 14.999.361

SUBTOTAL	$	317.989.898
AIU	$	17.999.639
IVA	$	2.279.918
TOTAL	$	338.274.788
TOTAL SAN ANDRES	$	14.999.361
AIU SAN ANDRES	$	1.499.936
GRAN TOTAL	$	317.274.353

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – FEAB, Y SOS LTDA, NIT. 860.020.369-8

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE SU OPORTUNO SERVICIO LIMITADA

NIT: 860.020.369-8

CERTIFICA QUE:

La sociedad se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de los aportes, a los sistemas de salud y riesgo profesionales pensión y aportes a las cajas de compensación familiar, para el mes de Noviembre de 2025.

La presente certificación se emite en los términos señalados por el párrafo tercero del artículo 50de la ley 789 del 2.002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003.

Se expide la presente certificación a los (17) días del mes de Diciembre del 2025.

Atentamente.

GERLEYS CAUSIL CASTRO
C.C 7.961.231.
Revisor Fiscal
T.P -190306-T

La presente certificación se expide en ejercicio de mis funciones como revisor fiscal de la empresa, no como contratista o representante de esta ante el Estado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA R-20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-12-16, 03:59:18 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2025
Empresa	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
NIT	NI 860020369
Código Sucursal (Nombre)	02 (SEGUNDO GRUPO)
Referencia de Pago/ Número Planilla	82322962
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	2013882637
Banco	(1013) - BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Valor	$ 951.262.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	749	$ 252.522.900	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	228	$ 80.942.300	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	444	$ 160.660.600	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	103	$ 35.290.600	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	292	$ 23.498.000	$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	53	$ 4.169.200	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	196	$ 17.095.900	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	56	$ 5.042.100	$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	1	$ 90.700	$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	1	$ 2.112.500	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	555	$ 49.601.100	$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	1	$ 0	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	7	$ 553.600	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	33	$ 2.605.600	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	3	$ 233.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	207	$ 22.215.500	$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	5	$ 457.100	$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	1	$ 82.500	$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	21	$ 2.151.300	$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	43	$ 3.299.500	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	25	$ 1.892.000	$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	1	$ 77.700	$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	1	$ 57.000	$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	15	$ 1.117.100	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	20	$ 1.887.400	$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	1	$ 61.700	$ 0
N839000495	EPSIC4	ANAS WAYUU E P S I SGP	1	$ 58.000	$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	1540	$ 148.405.300	$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	158	$ 12.104.100	$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	703	$ 64.653.900	$ 0
N890200106	CCF39	CAJASAN	15	$ 949.800	$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	10	$ 777.800	$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	114	$ 9.747.000	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	80	$ 7.051.300	$ 0
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	1	$ 84.300	$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	4	$ 196.500	$ 0

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N892000146	CCF34	COFREM	2	$ 155.300	$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	7	$ 526.800	$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	119	$ 8.944.300	$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	5	$ 424.300	$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	9	$ 746.000	$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	157	$ 14.450.200	$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	8	$ 659.100	$ 0
N892400320	CCF64	CAJASAI	59	$ 4.719.000	$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	69	$ 5.074.200	$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	18	$ 1.282.900	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	3	$ 1.014.000	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	3	$ 1.521.000	$ 0
			SubTotales:	$ 951.262.000	$ 0
			Total a Pagar:		$ 951.262.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: miércoles, 17 de diciembre de 2025 01:16:31 PM

Período del Informe: 202511

Pagada 16/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA	**Sucursal**	02 SEGUNDO GRUPO
Documento	NI860020369	**Dirección**	CRA 51 NO 80 1 66
Tipo de Empresa		**Teléfono**	3567504
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	OROZCO MASCO GUSTAVO	**Identificación**	CC8689231

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades															Administradoras					IBC				Liquidación de Aportes													
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1045246177	PAYARES CORDNADO MARCOS JUNIOR	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF07	$2.201.346	$2.201.346	$2.201.346	$2.201.346	$352.300	$88.100	$95.800	$88.100	$0	$0	$0	$0	$624.300
CC 1079657189	GARCIA TORRIJO JOSE RAFAEL	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 1085045954	FERREIRA ROJAS CAMILO ANDRES	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.536.732	$1.536.732	$1.536.732	$1.536.732	$245.900	$61.500	$66.900	$61.500	$0	$0	$0	$0	$435.800
CC 85491205	DIAZ ARIZA ROBINSON RENZO	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				6	6	6	6	230301	EPS002	14-4	CCF33	$256.720	$256.720	$256.720	$256.720	$41.000	$10.300	$11.600	$10.300	$0	$0	$0	$0	$73.300
CC 85491205	DIAZ ARIZA ROBINSON RENZO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								24	24	24	24	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.585.906	$1.585.906	$1.585.906	$1.585.906	$253.800	$63.500	$69.000	$63.500	$0	$0	$0	$0	$449.800
CC 1100547161	ACUÑA MENDOZA LUIS MANUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$2.068.641	$2.068.641	$2.068.641	$2.068.641	$331.100	$82.800	$90.000	$82.800	$0	$0	$0	$0	$586.700
CC 1091652530	JARAMILLO GUARIN EDIOFANEL	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				8	8	8	8	230301	EPS037	14-4	CCF15	$379.600	$379.600	$379.600	$759.200	$60.800	$15.200	$0	$30.400	$0	$0	$0	$0	$106.400
CC 1091652556	JARAMILLO GUARIN EDIOFANEL	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								22	22	22	22	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.134.486	$1.134.486	$1.134.486	$1.134.486	$181.600	$45.400	$49.400	$45.400	$0	$0	$0	$0	$321.800
CC 1121044119	DAZA BULA HUGO ALBERTO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	CCFC55	14-4	CCF30	$2.101.014	$2.101.014	$2.101.014	$2.101.014	$336.200	$84.100	$91.400	$84.100	$0	$0	$0	$0	$595.800
CC 8743880	TRESPALACIOS TRESPALACIOS REINALDO ANTONIO	82322962	16/12/2025	202511	202512																		30	30	30	30	25-14	EPS010	14-4	CCF07	$4.500.000	$4.500.000	$4.500.000	$4.500.000	$720.000	$180.000	$195.600	$180.000	$0	$0	$0	$0	$1.275.600
CC 1082978133	HERRERA CONTRERAS JHON EDISON	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.928.192	$1.928.192	$1.928.192	$1.928.192	$308.500	$77.200	$83.900	$77.200	$0	$0	$0	$0	$546.900
CC 7600478	ZAPATA ORTIZ HOLMAN ALONSO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$2.015.887	$2.015.887	$2.015.887	$2.015.887	$322.500	$80.700	$87.700	$80.700	$0	$0	$0	$0	$571.700
CC 72242811	BOLIVAR GAMARRA ISMAEL ANTONIO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.500	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 1065842999	ACOSTA CALDERA JESUS MANUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				5	5	5	5	230301	EPS002	14-4	CCF15	$257.632	$257.632	$257.632	$257.632	$41.300	$10.400	$0	$10.400	$0	$0	$0	$0	$62.100
CC 1065842990	ACOSTA CALDERA JESUS MANUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								25	25	25	25	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2.017.576	$2.017.576	$2.017.576	$2.017.576	$322.900	$80.800	$87.800	$80.800	$0	$0	$0	$0	$572.300
CC 1123956737	IBAÑEZ MERCADO YAMIT IVAN	82322962	16/12/2025	202511	202512	X									X								27	27	27	27	230301	EPS037	14-4	CCF07	$1.323.747	$1.323.747	$1.323.747	$1.323.747	$211.800	$53.000	$57.600	$53.000	$0	$0	$0	$0	$375.400
CC 77081543	TRELLOS CANACHO BENITO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 1043871683	MERCADO ROMERO JUAN CARLOS	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 72152819	TERAN BOVEA JOSE GREGORIO	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				9	9	9	9	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$441.560	$441.560	$441.560	$784.997	$70.700	$17.700	$0	$31.400	$0	$0	$0	$0	$119.800
CC 72152819	TERAN BOVEA JOSE GREGORIO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								21	21	21	21	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.562.610	$1.562.610	$1.562.610	$1.562.610	$250.100	$62.600	$68.000	$62.600	$0	$0	$0	$0	$443.300
CC 1065821135	CARREÑO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				8	8	8	8	230301	EPS002	14-4	CCF15	$415.423	$415.423	$415.423	$830.846	$66.500	$16.700	$0	$33.300	$0	$0	$0	$0	$116.500
CC 1065821135	CARREÑO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								22	22	22	22	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.549.116	$1.549.116	$1.549.116	$1.549.116	$247.900	$62.000	$67.400	$62.000	$0	$0	$0	$0	$439.300
CC 77157280	CHAPARRO LUIS AURELIO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 8604686	JIMENEZ AVILA ALBERTO MARIO	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				3	3	3	3	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$157.430	$157.430	$157.430	$577.243	$25.200	$6.300	$0	$23.100	$0	$0	$0	$0	$54.600
CC 8604686	JIMENEZ AVILA ALBERTO MARIO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								27	27	27	27	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$1.864.361	$1.864.361	$1.864.361	$1.864.361	$298.300	$74.600	$81.100	$74.600	$0	$0	$0	$0	$528.600
CC 8644704	ACUÑA NAVARRO MARIO ALBERTO	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				6	6	6	6	231001	EPS002	14-4	CCF08	$302.517	$302.517	$302.517	$302.517	$48.500	$12.200	$0	$12.200	$0	$0	$0	$0	$72.900
CC 8644704	ACUÑA NAVARRO MARIO ALBERTO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								24	24	24	24	231001	EPS002	14-4	CCF08	$1.632.169	$1.632.169	$1.632.169	$1.632.169	$261.200	$65.300	$71.000	$65.300	$0	$0	$0	$0	$462.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protager el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras					IBC				Liquidación de Aportes												
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombre	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 18958591	LAZARO RAMIREZ JOSE VICENTE	82322962	16/12/2025	202511	202512											X							1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF15	$47,450	$47,450	$47,450	$47,450	$5,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5,700
CC 18958591	LAZARO RAMIREZ JOSE VICENTE	82322962	16/12/2025	202511	202512											X							29	29	29	29	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2,173,974	$2,173,974	$2,173,974	$2,173,974	$347,900	$87,000	$94,600	$87,000	$0	$0	$0	$0	$616,500
CC 77105817	FLOREZ OLIVEROS JORGE ELIECER	82322962	16/12/2025	202511	202512											X							30	30	30	30	231001	EPS037	14-4	CCF15	$2,011,891	$2,011,891	$2,011,891	$2,011,891	$322,000	$80,500	$87,600	$80,500	$0	$0	$0	$0	$570,600
CC 1235538861	LUNA MUÑOZ DEISY JUDITH	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				19	19	19	19	230301	EPS005	14-4	CCF33	$929,308	$929,308	$929,308	$929,308	$148,700	$37,200	$0	$37,200	$0	$0	$0	$0	$223,100
CC 1235538861	LUNA MUÑOZ DEISY JUDITH	82322962	16/12/2025	202511	202512											X							11	11	11	11	230301	EPS005	14-4	CCF33	$835,117	$835,117	$835,117	$835,117	$133,700	$33,500	$36,400	$33,500	$0	$0	$0	$0	$237,100
CC 85476483	MIRANDA LARA DANILO JOSE	82322962	16/12/2025	202511	202512											X							30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF33	$2,099,011	$2,099,011	$2,099,011	$2,099,011	$335,900	$84,000	$146,100	$84,000	$0	$0	$0	$0	$650,000
CC 1079936979	MOVILLA SANABRIA KEILA VANESSA	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				12	12	12	12	230201	EPS010	14-4	CCF07	$607,477	$607,477	$607,477	$1,012,462	$97,200	$24,300	$0	$40,500	$0	$0	$0	$0	$162,000
CC 1079936979	MOVILLA SANABRIA KEILA VANESSA	82322962	16/12/2025	202511	202512											X							16	16	16	16	230201	EPS010	14-4	CCF07	$1,113,426	$1,113,426	$1,113,426	$1,113,426	$178,200	$44,500	$48,500	$44,600	$0	$0	$0	$0	$315,900
CC 77100448	GARCIA MARTINEZ DAIRO	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				2	2	2	2	231001	EPS002	14-4	CCF15	$104,018	$104,018	$104,018	$520,087	$16,700	$4,200	$0	$20,900	$0	$0	$0	$0	$41,800
CC 77100448	GARCIA MARTINEZ DAIRO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								28	28	28	28	231001	EPS002	14-4	CCF15	$1,866,981	$1,866,981	$1,866,981	$1,866,981	$302,000	$75,500	$82,100	$75,500	$0	$0	$0	$0	$535,100
CC 85467517	MEJIA PACHECO RAUBO EDUARDO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$2,181,509	$2,181,509	$2,181,509	$2,181,509	$349,100	$87,300	$94,900	$87,300	$0	$0	$0	$0	$618,600
CC 77188376	MINDIOLA LEIVA JOSE NARA	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$2,011,891	$2,011,891	$2,011,891	$2,011,891	$322,000	$80,500	$87,600	$80,500	$0	$0	$0	$0	$570,600
CC 8538661	MARTINEZ DE LEON JOSE RAFAEL	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				3	3	3	3	230301	EPS048	14-4	CCF07	$157,452	$157,452	$157,452	$157,452	$25,200	$6,300	$0	$6,300	$0	$0	$0	$0	$37,800
CC 8538661	MARTINEZ DE LEON JOSE RAFAEL	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								27	27	27	27	230301	EPS048	14-4	CCF07	$1,864,361	$1,864,361	$1,864,361	$1,864,361	$298,300	$74,600	$81,100	$74,600	$0	$0	$0	$0	$528,600
CC 8567197	FIGUEROA VASQUEZ JAIME JAVIER	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2,021,391	$2,021,391	$2,021,391	$2,021,391	$323,500	$80,900	$88,000	$80,900	$0	$0	$0	$0	$573,300
CC 1061669065	MARTINEZ VANEGAS JOSE JAVIER	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				6	6	6	6	230301	EPS048	14-4	CCF08	$312,210	$312,210	$312,210	$312,210	$50,000	$12,500	$0	$12,500	$0	$0	$0	$0	$75,000
CC 1061669065	MARTINEZ VANEGAS JOSE JAVIER	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								24	24	24	24	230301	EPS048	14-4	CCF08	$1,566,660	$1,566,660	$1,566,660	$1,566,660	$251,000	$62,800	$68,300	$62,800	$0	$0	$0	$0	$444,900
CC 77161749	OCAMPO OROZCO MIGUEL ALBEIRO	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				11	11	11	11	230301	EPS037	14-4	CCF15	$571,796	$571,796	$571,796	$831,704	$91,500	$22,900	$0	$33,300	$0	$0	$0	$0	$147,700
CC 77161749	OCAMPO OROZCO MIGUEL ALBEIRO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								19	19	19	19	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1,283,414	$1,283,414	$1,283,414	$1,283,414	$205,400	$51,400	$55,900	$51,400	$0	$0	$0	$0	$364,100
CC 36719858	BERNAL ROA ELGA JOHANNA	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				8	8	8	8	231001	EPS017	14-4	CCF33	$294,021	$294,021	$294,021	$294,021	$47,100	$11,800	$0	$11,800	$0	$0	$0	$0	$70,700
CC 36719858	BERNAL ROA ELGA JOHANNA	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								24	24	24	24	231001	EPS017	14-4	CCF33	$1,960,600	$1,960,600	$1,960,600	$1,960,600	$316,900	$79,300	$86,200	$79,300	$0	$0	$0	$0	$561,700
CC 1007122136	DUQUE GONZALEZ JOSE ALBERTO	82322962	16/12/2025	202511	202512											X							1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF33	$47,450	$47,450	$47,450	$47,450	$5,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5,700
CC 1007122136	DUQUE GONZALEZ JOSE ALBERTO	82322962	16/12/2025	202511	202512	X																	2	2	2	2	230301	EPS002	14-4	CCF33	$94,900	$94,900	$94,900	$132,466	$15,200	$3,800	$4,200	$5,300	$0	$0	$0	$0	$28,500
CC 72097929	MONTENEGRO OROZCO HUMBERTO MIGUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				11	11	11	11	230301	EPS010	14-4	CCF07	$577,490	$577,490	$577,490	$944,984	$92,400	$23,100	$0	$37,800	$0	$0	$0	$0	$153,300
CC 72097929	MONTENEGRO OROZCO HUMBERTO MIGUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								19	19	19	19	230301	EPS010	14-4	CCF07	$1,321,422	$1,321,422	$1,321,422	$1,321,422	$211,500	$52,900	$57,500	$52,900	$0	$0	$0	$0	$374,800
CC 73142478	MORENO BALLESTA JORGE ELIECER	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				9	9	9	9	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$456,992	$456,992	$456,992	$456,992	$73,200	$18,300	$0	$18,300	$0	$0	$0	$0	$109,800
CC 73142478	MORENO BALLESTA JORGE ELIECER	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								21	21	21	21	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$1,558,987	$1,558,987	$1,558,987	$1,558,987	$249,500	$62,400	$108,600	$62,400	$0	$0	$0	$0	$482,900
CC 45514918	RIARTE NARVAEZ CLAUDIA DEL CARMEN	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$2,071,512	$2,071,512	$2,071,512	$2,071,512	$331,500	$82,900	$90,200	$82,900	$0	$0	$0	$0	$587,500
CC 73593744	MASRUGO CONEO MILTON CESAR	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$2,031,396	$2,031,396	$2,031,396	$2,031,396	$325,100	$81,300	$141,400	$81,300	$0	$0	$0	$0	$629,100
CC 72224566	REANO VARELA JHONY JESUS	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	231001	EPS002	14-4	CCF07	$2,071,512	$2,071,512	$2,071,512	$2,071,512	$331,500	$82,900	$90,200	$82,900	$0	$0	$0	$0	$587,500
CC 73270325	OSPINO HERRERA WILMER ANTONIO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF08	$2,521,861	$2,521,861	$2,521,861	$2,521,861	$403,500	$100,900	$109,800	$100,900	$0	$0	$0	$0	$715,100
CC 77174693	ESTRADA ALVARADO ALGRN ENRIQUE	82322962	16/12/2025	202511	202512												X						1	1	1	1	230301	ESSC07	14-4	CCF15	$47,450	$47,450	$47,450	$47,450	$5,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5,700
CC 77174693	ESTRADA ALVARADO ALGRN ENRIQUE	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								29	29	29	29	230301	ESSC07	14-4	CCF15	$1,549,509	$1,549,509	$1,549,509	$1,549,509	$248,000	$62,000	$67,500	$62,000	$0	$0	$0	$0	$439,500
CC 8800992	GONZALEZ LLERENA DEIBY ANTONIO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF07	$2,015,800	$2,015,800	$2,015,800	$2,015,800	$322,800	$80,700	$87,700	$80,700	$0	$0	$0	$0	$571,700
CC 19618885	MUÑOZ CONSUEGRA EDUARDO EMILIO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1,855,710	$1,855,710	$1,855,710	$1,855,710	$297,000	$74,300	$80,800	$74,300	$0	$0	$0	$0	$526,400
CC 1001946039	MUÑOZ FREYLE JHAN CARLOS	82322962	16/12/2025	202511	202512												X						1	1	1	1	230301	EPS005	14-4	CCF07	$47,450	$47,450	$47,450	$47,450	$7,600	$1,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9,500
CC 1001946039	MUÑOZ FREYLE JHAN CARLOS	82322962	16/12/2025	202511	202512												X						2	2	2	2	230301	EPS005	14-4	CCF07	$94,900	$94,900	$94,900	$94,900	$15,200	$3,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$19,000
CC 1001946039	MUÑOZ FREYLE JHAN CARLOS	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								27	27	27	27	230301	EPS005	14-4	CCF07	$1,864,361	$1,864,361	$1,864,361	$1,864,361	$298,300	$74,600	$81,100	$74,600	$0	$0	$0	$0	$528,600
CC 77036539	GUTIERREZ GARCIA MIGUEL JOSE	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF15	$2,122,197	$2,122,197	$2,122,197	$2,122,197	$339,600	$84,900	$147,800	$84,900	$0	$0	$0	$0	$657,200
CC 18958985	ARZUAGA MACHADO JAIR FRANCISCO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS017	14-4	CCF15	$2,011,891	$2,011,891	$2,011,891	$2,011,891	$322,000	$80,500	$87,600	$80,500	$0	$0	$0	$0	$570,600
CC 1193533376	FERREIRA HERNANDEZ JOSE CARLOS	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1,814,240	$1,814,240	$1,814,240	$1,814,240	$290,300	$72,600	$79,000	$72,600	$0	$0	$0	$0	$514,500
CC 73239928	CONVERRIA ANAYA JONH JAIDER	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$2,021,927	$2,021,927	$2,021,927	$2,021,927	$323,500	$80,900	$88,000	$80,900	$0	$0	$0	$0	$573,400
CC 8567148	SUAREZ ORTEGA FABIAN MANUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF07	$2,068,102	$2,068,102	$2,068,102	$2,068,102	$330,900	$82,800	$99,000	$82,800	$0	$0	$0	$0	$586,500
CC 1061662871	GUZMAN RUIZ LUIS MIGUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				9	9	9	9	230301	EPS048	14-4	CCF08	$468,821	$468,821	$468,821	$833,460	$75,100	$18,800	$0	$33,400	$0	$0	$0	$0	$127,300
CC 1061662871	GUZMAN RUIZ LUIS MIGUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								21	21	21	21	230301	EPS048	14-4	CCF08	$1,563,477	$1,563,477	$1,563,477	$1,563,477	$250,200	$62,600	$68,100	$62,600	$0	$0	$0	$0	$443,500
CC 72433991	MARTINEZ GUTIERREZ ALEXANDER JAVIER	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2,071,512	$2,071,512	$2,071,512	$2,071,512	$331,500	$82,900	$90,200	$82,900	$0	$0	$0	$0	$587,500
CC 1063395152	BAYONA PEREZ SAUL	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				2	2	2	2	230301	EPS002	14-4	CCF15	$104,018	$104,018	$104,018	$520,087	$16,700	$4,200	$0	$20,900	$0	$0	$0	$0	$41,800
CC 1063395152	BAYONA PEREZ SAUL	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								28	28	28	28	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1,877,765	$1,877,765	$1,877,765	$1,877,765	$300,500	$75,200	$81,700	$75,200	$0	$0	$0	$0	$532,600
CC 19600702	VALENCIA DIAZ JADER ANTONIO	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				16	16	16	16	230301	EPS002	14-4	CCF33	$807,427	$807,427	$807,427	$807,427	$129,200	$32,300	$0	$32,300	$0	$0	$0	$0	$193,800

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes													
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ATP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 19900702	VALENCIA DIAZ JADER ANTONIO	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								14	14	14	14	230301	EPS002	14-4	CCF33	$966.706	$966.706	$966.706	$966.706	$154.700	$38.700	$42.100	$38.700	$0	$0	$0	$0	$274.200	
CC 8539928	VILLA BROCHERO MILTON ENRIQUE	82322962	16/12/2025	202511	202512													X				10	10	10	10	230301	ESSC07	14-4	CCF07	$524.090	$524.090	$524.090	$838.545	$83.900	$21.000	$0	$33.600	$0	$0	$0	$0	$138.500	
CC 8539926	VILLA BROCHERO MILTON ENRIQUE	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								20	20	20	20	230301	ESSC07	14-4	CCF07	$1.399.938	$1.399.938	$1.399.938	$1.399.938	$224.000	$56.000	$60.900	$56.000	$0	$0	$0	$0	$396.900	
CC 1118667715	VELASQUEZ DIAZ ARIEL JOSE	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF30	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600	
CC 1047413375	TORDECILLA HINESTROZA HEIDY SOFIA	82322962	16/12/2025	202511	202512																	30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF09	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$227.800	$57.000	$62.000	$57.000	$0	$0	$0	$0	$403.800	
CC 1004122688	PEDROZA PALACIO JOSE DE DIOS	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	230301	MIN001	14-4	CCF33	$1.971.269	$1.971.269	$1.971.269	$1.971.269	$315.500	$78.900	$85.800	$78.900	$0	$0	$0	$0	$558.100	
CC 1002389775	FIGUEROA PUELLO DEIMER	82322962	16/12/2025	202511	202512													X				18	18	18	18	230301	EPS002	14-4	CCF09	$906.791	$906.791	$906.791	$906.791	$145.100	$36.300	$0	$36.300	$0	$0	$0	$0	$217.700	
CC 1002389775	FIGUEROA PUELLO DEIMER	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								12	12	12	12	230301	EPS002	14-4	CCF09	$710.131	$710.131	$710.131	$710.131	$113.700	$28.500	$30.900	$28.500	$0	$0	$0	$0	$201.600	
CC 15173135	ACUÑA HERRERA JAIDER	82322962	16/12/2025	202511	202512													X				7	7	7	7	230301	EPS002	14-4	CCF15	$360.231	$360.231	$360.231	$360.231	$57.700	$14.500	$0	$14.500	$0	$0	$0	$0	$86.700	
CC 15173135	ACUÑA HERRERA JAIDER	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								23	23	23	23	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.975.300	$1.975.300	$1.975.300	$1.975.300	$316.100	$79.100	$86.000	$79.100	$0	$0	$0	$0	$560.300	
CC 85451572	ROMERO MEDINA ADALBERTO	82322962	16/12/2025	202511	202512													L				1	1	1	1	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$1.900	$0	$0	$0	$0	$11.400	
CC 85451572	ROMERO MEDINA ADALBERTO	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								29	29	29	29	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.962.916	$1.962.916	$1.962.916	$1.962.916	$314.100	$78.600	$136.700	$78.600	$0	$0	$0	$0	$608.000	
CC 7931641	POLO ROMERO CARLOS JULIO	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF09	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.800	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400	
CC 1061792532	ROJAS HERNANDEZ LUIS FABIANO	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.680.482	$1.680.482	$1.680.482	$1.680.482	$268.900	$67.300	$73.200	$67.300	$0	$0	$0	$0	$476.700	
CC 1001940761	GOMEZ ASIS JUAN CARLOS	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	25-14	ESSC07	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500	
CC 7604011	POLO ARAGON WILBER MIGUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512													X				14	14	14	14	230201	EPS002	14-4	CCF33	$692.346	$692.346	$692.346	$692.346	$110.800	$27.700	$0	$27.700	$0	$0	$0	$0	$166.200	
CC 7604011	POLO ARAGON WILBER MIGUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								16	16	16	16	230201	EPS002	14-4	CCF33	$1.937.752	$1.937.752	$1.937.752	$1.937.752	$168.100	$41.500	$45.200	$41.600	$0	$0	$0	$0	$294.500	
CC 1079540178	RAMOS ESCORCIA ARNULFO JOSE	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	230301	ESSC24	14-4	CCF33	$1.536.732	$1.536.732	$1.536.732	$1.536.732	$245.900	$61.500	$66.900	$61.500	$0	$0	$0	$0	$435.800	
CC 1152944833	MARTINEZ SARMIENTO WIENDI YOHANA	82322962	16/12/2025	202511	202512													X				30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$1.423.500	$227.800	$57.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$284.800	
CC 19604281	SINANCA GONZALEZ MAURICIO ALBERTO	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	231001	EPS002	14-4	CCF33	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500	
CC 9877178	POLO GUTIERREZ EDIER JOSE	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	230301	EPS065	14-4	CCF33	$2.213.861	$2.213.861	$2.213.861	$2.213.861	$354.300	$88.600	$96.400	$88.600	$0	$0	$0	$0	$627.900	
CC 1123327878	CORDOBA BARBOSA LEONARDO FRANCISCO	82322962	16/12/2025	202511	202512													X				2	2	2	2	230301	EPS037	14-4	CCF33	$105.042	$105.042	$105.042	$105.042	$16.900	$4.300	$0	$4.300	$0	$0	$0	$0	$25.500	
CC 1123327878	CORDOBA BARBOSA LEONARDO FRANCISCO	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								28	28	28	28	230301	EPS037	14-4	CCF33	$1.911.810	$1.911.810	$1.911.810	$1.911.810	$305.900	$76.500	$83.200	$76.500	$0	$0	$0	$0	$542.100	
CC 8774765	AVILA CONTRERAS ELOY GUILLERMO	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	25-14	MIN001	14-4	CCF09	$1.536.732	$1.536.732	$1.536.732	$1.536.732	$245.900	$61.500	$66.900	$61.500	$0	$0	$0	$0	$435.800	
CC 92070959	PAREDES JIMENEZ ISMAEL REINALDO	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								39	39	39	39	25-14	EPS037	14-4	CCF09	$2.000.902	$2.000.902	$2.000.902	$2.000.902	$320.200	$80.100	$139.300	$80.100	$0	$0	$0	$0	$619.700	
CC 1082376929	EBRATT AISAN SALVADOR MANUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF33	$2.136.539	$2.136.539	$2.136.539	$2.136.539	$341.800	$85.500	$93.000	$85.500	$0	$0	$0	$0	$605.900	
CC 73194503	PASTRANA VILLAMIL RAFAEL ANTONIO	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF09	$2.105.249	$2.105.249	$2.105.249	$2.105.249	$336.900	$84.300	$91.600	$84.300	$0	$0	$0	$0	$597.100	
CC 73433408	ARRIETA TURIZO RONALD DAVID	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF09	$1.536.732	$1.536.732	$1.536.732	$1.536.732	$245.900	$61.500	$66.900	$61.500	$0	$0	$0	$0	$435.800	
CC 1066346969	LOPEZ LOPEZ SAMUEL ELIAS	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	230301	EPS041	14-4	CCF15	$1.709.283	$1.709.283	$1.709.283	$1.709.283	$273.500	$68.400	$74.400	$68.400	$0	$0	$0	$0	$484.700	
CC 8539044	BROCHERO ARRIETA ROBERTO LUIS	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	25-14	EPS065	14-4	CCF64	$2.048.347	$2.048.347	$2.048.347	$2.048.347	$327.800	$82.000	$89.200	$82.000	$0	$0	$0	$0	$581.000	
CC 7571364	BUELVAS PIÑERES LIBARDO	82322962	16/12/2025	202511	202512												X					1	1	1	1	230301	EPS037	14-4	CCF15	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700	
CC 7571364	BUELVAS PIÑERES LIBARDO	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								29	29	29	29	230301	EPS037	14-4	CCF15	$2.018.558	$2.018.558	$2.018.558	$2.018.558	$323.000	$80.800	$87.900	$80.800	$0	$0	$0	$0	$572.500	
CC 1120745207	BANQUET SARMIENTO HEINER ALFREDO	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	230301	EPS065	14-4	CCF30	$2.315.446	$2.315.446	$2.315.446	$2.315.446	$370.500	$92.700	$100.800	$92.700	$0	$0	$0	$0	$656.700	
CC 1193465650	COTES PEREZ ALBERT MIGUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	230201	EPS065	14-4	CCF33	$2.181.509	$2.181.509	$2.181.509	$2.181.509	$349.100	$87.300	$94.900	$87.300	$0	$0	$0	$0	$618.600	
CC 77000087	LINARES CAMPO JOSE ANGEL	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600	
CC 1086037571	FERREIRA ROJAS ROBERTO CARLOS	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF33	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500	
CC 1082986224	IGLESIA VELASCO OMAR YESID	82322962	16/12/2025	202511	202512	X								X								16	16	16	16	230301	EPS037	14-4	CCF33	$775.375	$775.375	$775.375	$775.375	$124.100	$31.100	$33.800	$31.100	$0	$0	$0	$0	$220.100	
CC 8540025	PULIDO VILLA JOSE RAFAEL	82322962	16/12/2025	202511	202512													X				7	7	7	7	230201	EPS010	14-4	CCF07	$367.080	$367.080	$367.080	$367.080	$58.800	$14.700	$0	$14.700	$0	$0	$0	$0	$88.200	
CC 8540025	PULIDO VILLA JOSE RAFAEL	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								23	23	23	23	230201	EPS010	14-4	CCF07	$1.607.089	$1.607.089	$1.607.089	$1.607.089	$257.200	$64.300	$70.000	$64.300	$0	$0	$0	$0	$455.800	
CC 22534879	LASTRA FRANCO MILEIDIS ISABEL	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	230201	EPS010	14-4	CCS07	$1.978.350	$1.978.350	$1.978.350	$1.978.350	$316.600	$79.200	$86.100	$79.200	$0	$0	$0	$0	$561.100	
CC 85462846	VARELA OLAYA JORGE RAFAEL	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	230301	EPS065	14-4	CCF33	$1.791.020	$1.791.020	$1.791.020	$1.791.020	$286.600	$71.700	$78.000	$71.700	$0	$0	$0	$0	$508.000	
CC 9143382	QUIÑONES JARAMILLO WILSON MANUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512													X				9	9	9	9	230301	EPS048	14-4	CCF09	$468.822	$468.822	$468.822	$633.460	$75.100	$18.800	$0	$33.400	$0	$0	$0	$0	$127.300	
CC 9143382	QUIÑONES JARAMILLO WILSON MANUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								21	21	21	21	230301	EPS048	14-4	CCF09	$1.720.864	$1.720.864	$1.720.864	$1.720.864	$275.400	$68.900	$74.900	$68.900	$0	$0	$0	$0	$488.100	
CC 85462657	FLOREZ PABA CECILIO	82322962	16/12/2025	202511	202512													X				4	4	4	4	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$197.758	$197.758	$197.758	$197.758	$31.700	$8.000	$0	$8.000	$0	$0	$0	$0	$47.700	
CC 85462657	FLOREZ PABA CECILIO	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								26	26	26	25	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.484.106	$1.484.106	$1.484.106	$1.484.106	$237.500	$59.400	$103.300	$59.400	$0	$0	$0	$0	$459.600	
CC 1047400102	CUESTA VANEGAS KEILA PATRICIA	82322962	16/12/2025	202511	202512										X							1	1	1	1	230301	EPS037	14-4	CCF64	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700	
CC 1047400102	CUESTA VANEGAS KEILA PATRICIA	82322962	16/12/2025	202511	202512										X							3	3	3	3	230301	EPS037	14-4	CCF64	$142.350	$142.350	$142.350	$142.350	$17.100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$17.100	
CC 1047400102	CUESTA VANEGAS KEILA PATRICIA	82322962	16/12/2025	202511	202512										X							1	1	1	1	230301	EPS037	14-4	CCF64	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700	
CC 1047400102	CUESTA VANEGAS KEILA PATRICIA	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								25	25	25	25	230301	EPS037	14-4	CCF64	$1.716.324	$1.716.324	$1.716.324	$1.716.324	$274.700	$68.700	$74.700	$68.700	$0	$0	$0	$0	$496.800	

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | Información del Pago | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | | Administradoras | | | | | | | | | IBC | | | | Liquidación de Aportes | | | | | | | | |
|---|
| Identificación del Cotizante | Apellidos y Nombre | Referencia pago (PIN) / Número planilla | Fecha de Pago | Periodo de Cot. | Periodo Serv. | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | AFP | EPS | ARP | CCF | IBC Pensión | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Caja | Aporte Pensión | Aporte Salud | Aporte Riesgos | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte Ministerio | TOTAL |
| CC 72199125 | OJEDA ALTAHONA NILSON CESAR | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS017 | 14-4 | CCF07 | $2.156.694 | $2.156.694 | $2.156.694 | $2.156.694 | $345.100 | $86.300 | $93.900 | $86.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $611.600 |
| CC 77184022 | OCHOA MENDOZA EUDAL CALIXTO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 9 | 9 | 9 | 9 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $467.031 | $467.031 | $467.031 | $882.171 | $74.600 | $18.700 | $0 | $35.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $128.600 |
| CC 77184022 | OCHOA MENDOZA EUDAL CALIXTO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 21 | 21 | 21 | 21 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $1.261.349 | $1.261.349 | $1.261.349 | $1.261.349 | $201.900 | $50.500 | $54.900 | $50.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $357.800 |
| CC 40932552 | PACHECO HERNANDEZ MAYELIS DEL SOCORRO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 13 | 13 | 13 | 13 | 25-14 | EPS005 | 14-4 | CCF30 | $675.384 | $675.384 | $675.384 | $675.384 | $108.100 | $27.100 | $0 | $27.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $162.300 |
| CC 40932552 | PACHECO HERNANDEZ MAYELIS DEL SOCORRO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 17 | 17 | 17 | 17 | 25-14 | EPS005 | 14-4 | CCF30 | $1.140.072 | $1.140.072 | $1.140.072 | $1.140.072 | $182.500 | $45.700 | $49.600 | $45.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $323.500 |
| CC 1063560783 | ROMERO JIMENEZ CAMILO JOSE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 16 | 16 | 16 | 16 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF15 | $783.204 | $783.204 | $783.204 | $783.204 | $125.400 | $31.400 | $0 | $31.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $188.200 |
| CC 1063560783 | ROMERO JIMENEZ CAMILO JOSE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 14 | 14 | 14 | 14 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF15 | $1.117.741 | $1.117.741 | $1.117.741 | $1.117.741 | $178.900 | $44.800 | $49.700 | $44.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $317.200 |
| CC 15173533 | RODRIGUEZ RUIZ DITTER ENRIQUE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $2.011.891 | $2.011.891 | $2.011.891 | $2.011.891 | $322.000 | $80.500 | $87.600 | $80.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $570.600 |
| CC 8776514 | LOPEZ SALAZAR ROBERTO CARLOS | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $1.917.516 | $1.917.516 | $1.917.516 | $1.917.516 | $306.900 | $76.800 | $133.500 | $76.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $594.000 |
| CC 1065620632 | TORRADO ROYERO IRIS TATIANA | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 2 | 2 | 2 | 2 | 230301 | EPS005 | 14-4 | CCF15 | $94.900 | $94.900 | $94.900 | $94.900 | $15.200 | $3.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $19.000 |
| CC 1065620632 | TORRADO ROYERO IRIS TATIANA | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 28 | 28 | 28 | 28 | 230301 | EPS005 | 14-4 | CCF15 | $1.851.485 | $1.851.485 | $1.851.485 | $1.851.485 | $296.300 | $74.100 | $80.600 | $74.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $525.100 |
| CC 1082559942 | FORNARIS GRANADOS JUESED SMITH | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | ESSC24 | 14-4 | CCF33 | $2.104.187 | $2.104.187 | $2.104.187 | $2.104.187 | $336.700 | $84.200 | $91.600 | $84.200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $596.700 |
| CC 1048210075 | HERNANDEZ DE LA HOZ JOAQUIN ANTONIO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | X | | | | | | | | | X | | | | | | | | 9 | 9 | 9 | 9 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF33 | $439.882 | $439.882 | $439.882 | $439.882 | $70.400 | $17.600 | $19.200 | $19.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $126.800 |
| CC 26761854 | CONTRERAS PALENCIA MARYIS XIOMARA | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 231001 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $2.011.891 | $2.011.891 | $2.011.891 | $2.011.891 | $322.000 | $80.500 | $87.600 | $80.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $570.600 |
| CC 3814454 | CHIQUILLO DIAZ FRANKLIN | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 19 | 19 | 19 | 19 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $950.783 | $950.783 | $950.783 | $950.783 | $152.200 | $38.100 | $0 | $38.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $228.400 |
| CC 3814454 | CHIQUILLO DIAZ FRANKLIN | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $814.736 | $814.736 | $814.736 | $814.736 | $130.400 | $32.600 | $35.500 | $32.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $231.100 |
| CC 1002379114 | SANCHEZ GALVAN OSNALDO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 230301 | EPS048 | 14-4 | CCF08 | $573.003 | $573.003 | $573.003 | $937.643 | $91.700 | $23.000 | $0 | $37.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $152.300 |
| CC 1002379114 | SANCHEZ GALVAN OSNALDO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 19 | 19 | 19 | 19 | 230301 | EPS048 | 14-4 | CCF08 | $1.289.811 | $1.289.811 | $1.289.811 | $1.289.811 | $206.400 | $51.600 | $56.200 | $51.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $365.800 |
| CC 12637189 | RODRIGUEZ TEJEDA MARLON RENE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 4 | 4 | 4 | 4 | 25-14 | EPS005 | 14-4 | CCF33 | $197.709 | $197.709 | $197.709 | $197.709 | $31.700 | $8.000 | $0 | $8.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $47.700 |
| CC 12637189 | RODRIGUEZ TEJEDA MARLON RENE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 26 | 26 | 26 | 26 | 25-14 | EPS005 | 14-4 | CCF33 | $1.464.108 | $1.464.108 | $1.464.108 | $1.464.108 | $237.500 | $59.400 | $64.600 | $59.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $420.900 |
| CC 1100352036 | GALARCIO ECHEVERRI JAVER ANTONIO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS005 | 14-4 | CCF30 | $2.011.891 | $2.011.891 | $2.011.891 | $2.011.891 | $322.000 | $80.500 | $87.600 | $80.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $570.600 |
| CC 1044516182 | MERCADO TETE NAFER SEGUNDO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS010 | 14-4 | CCF07 | $2.071.512 | $2.071.512 | $2.071.512 | $2.071.512 | $331.500 | $82.900 | $90.200 | $82.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $587.500 |
| CC 88144953 | RODRIGUEZ YANEZ JUAN CARLOS | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 9 | 9 | 9 | 9 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $465.973 | $465.973 | $465.973 | $828.397 | $74.600 | $18.700 | $0 | $33.200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $126.500 |
| CC 88144953 | RODRIGUEZ YANEZ JUAN CARLOS | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 21 | 21 | 21 | 21 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $1.382.044 | $1.382.044 | $1.382.044 | $1.382.044 | $221.200 | $55.300 | $60.200 | $55.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $392.000 |
| CC 73554018 | PEREZ MARTINEZ RODRIGO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | ESSC24 | 14-4 | CCF08 | $2.030.379 | $2.030.379 | $2.030.379 | $2.030.379 | $324.900 | $81.300 | $88.400 | $81.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $575.900 |
| CC 1068095039 | GARCIA QUINTERO EDUAR JOSE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 7 | 7 | 7 | 7 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF15 | $363.671 | $363.671 | $363.671 | $363.671 | $58.200 | $14.600 | $0 | $14.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $87.400 |
| CC 1068095039 | GARCIA QUINTERO EDUAR JOSE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 23 | 23 | 23 | 23 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF15 | $1.435.972 | $1.435.972 | $1.435.972 | $1.435.972 | $229.800 | $57.500 | $62.500 | $57.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $407.300 |
| CC 32880619 | NIEBLES JURADO BELQUIS PATRICIA | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 10 | 10 | 10 | 10 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $586.654 | $586.654 | $586.654 | $586.654 | $93.900 | $23.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $117.400 |
| CC 32880619 | NIEBLES JURADO BELQUIS PATRICIA | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 10 | 10 | 10 | 10 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $586.654 | $586.654 | $586.654 | $586.654 | $93.900 | $23.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $117.400 |
| CC 32880619 | NIEBLES JURADO BELQUIS PATRICIA | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 3 | 3 | 3 | 3 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $175.997 | $175.997 | $175.997 | $175.997 | $28.200 | $7.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $35.300 |
| CC 32880619 | NIEBLES JURADO BELQUIS PATRICIA | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 7 | 7 | 7 | 7 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $583.546 | $583.546 | $583.546 | $583.546 | $93.400 | $23.400 | $25.400 | $23.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $165.600 |
| CC 72306088 | SOLANO RACEDO WALTER ENRIQUE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 25-14 | EPS037 | 14-4 | CCF07 | $939.783 | $939.783 | $939.783 | $939.783 | $150.400 | $37.600 | $0 | $37.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $225.600 |
| CC 72306088 | SOLANO RACEDO WALTER ENRIQUE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 2 | 2 | 2 | 2 | 25-14 | EPS037 | 14-4 | CCF07 | $94.900 | $94.900 | $94.900 | $94.900 | $15.200 | $3.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $19.000 |
| CC 72306088 | SOLANO RACEDO WALTER ENRIQUE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 25-14 | EPS037 | 14-4 | CCF07 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $7.600 | $1.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $9.500 |
| CC 72306088 | SOLANO RACEDO WALTER ENRIQUE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 15 | 15 | 15 | 15 | 25-14 | EPS037 | 14-4 | CCF07 | $1.199.453 | $1.199.453 | $1.199.453 | $1.199.453 | $192.000 | $48.000 | $52.200 | $48.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $340.200 |
| CC 77170770 | OÑATE LEIVA EDWIN ENRIQUE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $2.011.891 | $2.011.891 | $2.011.891 | $2.011.891 | $322.000 | $80.500 | $87.600 | $80.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $570.600 |
| CC 1065589373 | ALANDETE RADA LIDYS JOHANNA | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 17 | 17 | 17 | 17 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $872.662 | $872.662 | $872.662 | $872.662 | $139.700 | $35.000 | $0 | $35.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $209.700 |
| CC 1065589373 | ALANDETE RADA LIDYS JOHANNA | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 13 | 13 | 13 | 13 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $881.035 | $881.035 | $881.035 | $881.035 | $141.000 | $35.300 | $38.400 | $35.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $250.000 |
| CC 45519817 | PEREIRA PEDROZA DARNEYS DEL CARMEN | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-4 | CCF08 | $2.021.927 | $2.021.927 | $2.021.927 | $2.021.927 | $323.600 | $80.900 | $88.000 | $80.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $573.400 |
| CC 1124061084 | MORALES FUENMAYOR ENDER JOSE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF07 | $2.147.229 | $2.147.229 | $2.147.229 | $2.147.229 | $343.600 | $85.900 | $93.500 | $85.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $609.900 |
| CC 72182759 | CASTRO MUÑOZ ANGEL MARIA | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF07 | $2.156.447 | $2.156.447 | $2.156.447 | $2.156.447 | $345.100 | $86.300 | $150.100 | $86.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $667.800 |
| CC 19590083 | PEREZ POLO FREDYS ENRIQUE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 231001 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $2.259.477 | $2.259.477 | $2.259.477 | $2.259.477 | $361.600 | $90.400 | $96.300 | $90.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $640.700 |
| CC 1052998181 | CARCAMO RICAURTE JHAN CARLOS | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | ESSC07 | 14-4 | CCF08 | $2.021.927 | $2.021.927 | $2.021.927 | $2.021.927 | $323.600 | $80.900 | $88.000 | $80.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $573.400 |
| CC 1120745642 | SPROCKEL MENDOZA DEISSON SPENSER | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS005 | 14-4 | CCF30 | $2.011.891 | $2.011.891 | $2.011.891 | $2.011.891 | $322.000 | $80.500 | $87.600 | $80.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $570.600 |
| CC 84101638 | FARFAN OÑATE GILDARDO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS037 | 14-4 | CCF30 | $1.892.981 | $1.892.981 | $1.892.981 | $1.892.981 | $302.900 | $75.800 | $82.400 | $75.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $536.900 |
| CC 1007689009 | CABRERA MARTINEZ NICOLAS ANDRES | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS041 | 14-4 | CCF15 | $1.763.387 | $1.763.387 | $1.763.387 | $1.763.387 | $282.200 | $70.600 | $76.600 | $70.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $500.200 |
| CC 78322505 | PEREZ PACHECO IBALDO ENRIQUE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 18 | 18 | 18 | 18 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF07 | $996.957 | $996.957 | $996.957 | $1.883.142 | $159.600 | $39.900 | $0 | $75.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $274.900 |
| CC 78322505 | PEREZ PACHECO IBALDO ENRIQUE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | | L | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF07 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $7.600 | $1.900 | $0 | $1.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $11.400 |
| CC 78322505 | PEREZ PACHECO IBALDO ENRIQUE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF07 | $959.110 | $959.110 | $959.110 | $959.110 | $153.500 | $38.400 | $41.800 | $38.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $272.100 |

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | Información del Pago | | | | Novedades | Administradoras | | | | | | | | IBC | | | | Liquidación de Aportes | | | | | | | | |
|---|
| Identificación del Cotizante | Apellidos y Nombres | Referencia pago (PIN) / Número planilla | Fecha de Pago | Periodo de Cot. | Periodo Serv. | IGE | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | INP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | AFP | EPS | ARP | CCF | IBC Pensión | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Caja | Aporte Pensión | Aporte Salud | Aporte Riesgos | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte Ministerio | TOTAL |
| CC 1124034757 | MARULANDA PARRA YEISON | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 230301 | EPS005 | 14-4 | CCF30 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $5.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $5.700 |
| CC 1124034757 | MARULANDA PARRA YEISON | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 29 | 29 | 29 | 29 | 230301 | EPS005 | 14-4 | CCF30 | $1.944.828 | $1.944.828 | $1.944.828 | $1.944.828 | $311.200 | $77.800 | $84.700 | $77.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $551.500 |
| CC 77163191 | FAJARDO BLANCO JAINIVER DE JESUS | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | CCFC55 | 14-4 | CCF15 | $1.423.500 | $1.423.500 | $1.423.500 | $1.423.500 | $227.800 | $57.000 | $62.000 | $57.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $403.800 |
| CC 1047508147 | ARNEDO HERRERA CRISTIAN DANILO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 16 | 16 | 16 | 16 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $901.300 | $901.300 | $901.300 | $901.300 | $144.300 | $36.100 | $0 | $36.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $216.500 |
| CC 1047508147 | ARNEDO HERRERA CRISTIAN DANILO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 12 | 12 | 12 | 12 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $808.771 | $808.771 | $808.771 | $808.771 | $129.500 | $32.400 | $35.200 | $32.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $229.500 |
| CC 1129539367 | LIZCANO ANILLO MAURICIO ANTONIO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 231001 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $2.177.783 | $2.177.783 | $2.177.783 | $2.177.783 | $348.500 | $87.200 | $94.800 | $87.200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $617.700 |
| CC 9290226 | TORRES PUELLO FERNANDO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 2 | 2 | 2 | 2 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $34.900 | $34.900 | $34.900 | $34.900 | $11.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $11.400 |
| CC 9290226 | TORRES PUELLO FERNANDO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 28 | 28 | 28 | 28 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $1.880.167 | $1.880.167 | $1.880.167 | $1.880.167 | $300.900 | $75.300 | $81.600 | $75.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $533.300 |
| CC 57428565 | LLANOS BRITO BEATRIZ ISABEL | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 2 | 2 | 2 | 2 | 25-14 | EPS005 | 14-4 | CCF33 | $34.900 | $34.900 | $34.900 | $34.900 | $15.200 | $3.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $19.000 |
| CC 57428565 | LLANOS BRITO BEATRIZ ISABEL | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 28 | 28 | 28 | 28 | 25-14 | EPS005 | 14-4 | CCF33 | $2.191.751 | $2.191.751 | $2.191.751 | $2.191.751 | $350.700 | $87.700 | $95.400 | $87.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $621.500 |
| CC 12693538 | ARRIETA OSPINO VICTOR JOAQUIN | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | X | | | | | 13 | 13 | 13 | 13 | 25-14 | EPS005 | 14-4 | CCF33 | $690.958 | $690.958 | $690.958 | $690.958 | $110.600 | $27.700 | $0 | $27.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $166.000 |
| CC 12693538 | ARRIETA OSPINO VICTOR JOAQUIN | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 17 | 17 | 17 | 17 | 25-14 | EPS005 | 14-4 | CCF33 | $999.793 | $999.793 | $999.793 | $999.793 | $160.000 | $40.000 | $43.500 | $40.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $283.500 |
| CC 1066858736 | DE AGUA GARCIA BREINER ALFREDO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 7 | 7 | 7 | 7 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $363.259 | $363.259 | $363.259 | $363.259 | $58.200 | $14.600 | $0 | $14.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $87.400 |
| CC 1066858736 | DE AGUA GARCIA BREINER ALFREDO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 23 | 23 | 23 | 23 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $1.408.324 | $1.408.324 | $1.408.324 | $1.408.324 | $225.400 | $56.400 | $61.300 | $56.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $399.500 |
| CC 1065566542 | BAYONA JURADO OSNER ENRIQUE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS037 | 14-4 | CCF15 | $2.135.015 | $2.135.015 | $2.135.015 | $2.135.015 | $341.700 | $85.500 | $92.900 | $85.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $605.600 |
| CC 1082406662 | FERNANDEZ MORENO GEILER JOSE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS005 | 14-4 | CCF30 | $2.011.891 | $2.011.891 | $2.011.891 | $2.011.891 | $322.000 | $80.500 | $87.600 | $80.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $570.600 |
| CC 77170132 | MOJICA MEJIA ILMER ALBERTO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $2.026.219 | $2.026.219 | $2.026.219 | $2.026.219 | $324.200 | $81.100 | $88.200 | $81.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $574.600 |
| CC 9155633 | CARABALLO FUENTES ANTONIO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-4 | CCF08 | $2.122.628 | $2.122.628 | $2.122.628 | $2.122.628 | $339.700 | $85.000 | $147.600 | $85.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $657.500 |
| CC 7599017 | PERTUZ CHIQUILLO ALBERTO LUIS | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | X | | | | | 16 | 16 | 16 | 16 | 25-14 | EPS037 | 14-4 | CCF33 | $839.986 | $839.986 | $839.986 | $839.986 | $134.400 | $33.600 | $0 | $33.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $201.600 |
| CC 7599017 | PERTUZ CHIQUILLO ALBERTO LUIS | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 14 | 14 | 14 | 14 | 25-14 | EPS037 | 14-4 | CCF33 | $966.706 | $966.706 | $966.706 | $966.706 | $154.700 | $38.700 | $42.100 | $38.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $274.200 |
| CC 73115336 | JULIO BERRIO JORGE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS037 | 14-4 | CCF08 | $2.021.927 | $2.021.927 | $2.021.927 | $2.021.927 | $323.600 | $80.900 | $140.800 | $80.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $626.200 |
| CC 1129577605 | CONTRERAS TERAN CARLOS ALBERTO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 230301 | EPS010 | 14-4 | CCF07 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $7.600 | $1.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $9.500 |
| CC 1129577605 | CONTRERAS TERAN CARLOS ALBERTO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 29 | 29 | 29 | 29 | 230301 | EPS010 | 14-4 | CCF07 | $1.587.956 | $1.587.956 | $1.587.956 | $1.587.956 | $254.100 | $63.600 | $69.100 | $63.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $450.400 |
| CC 1123890210 | BOWIE BLANCO BENNET MOSRAHAN | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 230301 | EPS005 | 14-4 | CCF64 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $5.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $5.700 |
| CC 1123890210 | BOWIE BLANCO BENNET MOSRAHAN | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 29 | 29 | 29 | 29 | 230301 | EPS005 | 14-4 | CCF64 | $2.055.014 | $2.055.014 | $2.055.014 | $2.055.014 | $328.900 | $82.300 | $89.400 | $82.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $582.900 |
| CC 1064711820 | RANGEL MEJIA JOSE DANIEL | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF15 | $2.011.891 | $2.011.891 | $2.011.891 | $2.011.891 | $322.000 | $80.500 | $87.600 | $80.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $570.600 |
| CC 72402272 | REBOLLEDO COSTA LUIS GUILLERMO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS002 | 14-4 | CCF07 | $1.710.102 | $1.710.102 | $1.710.102 | $1.710.102 | $273.700 | $68.500 | $74.400 | $68.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $485.100 |
| CC 73162189 | MARTINEZ JUAN MIGUEL DANDENIS | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 | 2 | 2 | 2 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF64 | $94.900 | $94.900 | $94.900 | $94.900 | $15.200 | $3.800 | $4.200 | $3.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $27.000 |
| CC 8867363 | MERCADO MARTINEZ EDER DE JESUS | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | ESSC07 | 14-4 | CCF08 | $2.119.068 | $2.119.068 | $2.119.068 | $2.119.068 | $339.100 | $84.800 | $92.200 | $84.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $600.900 |
| CC 72230703 | SANCHEZ ACOSTA SAUL ALBERTO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-4 | CCF07 | $2.071.512 | $2.071.512 | $2.071.512 | $2.071.512 | $331.500 | $82.900 | $90.200 | $82.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $587.500 |
| CC 77161235 | POLO TELLEZHON JAIRO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 25-14 | EPS005 | 14-4 | CCF15 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $7.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $7.600 |
| CC 77161235 | POLO TELLEZHON JAIRO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 29 | 29 | 29 | 29 | 25-14 | EPS005 | 14-4 | CCF15 | $1.944.828 | $1.944.828 | $1.944.828 | $1.944.828 | $311.200 | $77.800 | $84.700 | $77.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $551.500 |
| CC 77038856 | GARCIA CARRILLO JUAN GABRIEL | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $2.011.891 | $2.011.891 | $2.011.891 | $2.011.891 | $322.000 | $80.500 | $87.600 | $80.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $570.600 |
| CC 91542075 | ROMAN SILVA CARLOS ALBERTO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 231001 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $1.868.665 | $1.868.665 | $1.868.665 | $1.868.665 | $299.000 | $74.800 | $81.300 | $74.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $529.900 |
| CC 1102848576 | BERTEL ROMERO FERNEY EDUARDO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS037 | 14-4 | CCF64 | $2.132.660 | $2.132.660 | $2.132.660 | $2.132.660 | $341.300 | $85.400 | $92.800 | $85.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $604.900 |
| CC 73194583 | MEJIA BRU CARLOS ROBERTO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-4 | CCF08 | $2.059.483 | $2.059.483 | $2.059.483 | $2.059.483 | $329.600 | $82.400 | $89.600 | $82.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $584.000 |
| CC 1044958710 | SIMANCAS CACERES KARINA MARIA | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $2.010.366 | $2.010.366 | $2.010.366 | $2.010.366 | $321.700 | $80.500 | $87.500 | $80.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $570.200 |
| CC 77140327 | VEGA PEREZ JAIDER | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 231001 | EPS037 | 14-4 | CCF15 | $1.763.596 | $1.763.596 | $1.763.596 | $1.763.596 | $282.200 | $70.600 | $76.800 | $70.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $500.200 |
| CC 40987733 | GUERRERO MARTINEZ SANDRA INES | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 2 | 2 | 2 | 2 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF64 | $94.900 | $94.900 | $94.900 | $94.900 | $15.200 | $3.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $19.000 |
| CC 40987733 | GUERRERO MARTINEZ SANDRA INES | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF64 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $5.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $5.700 |
| CC 40987733 | GUERRERO MARTINEZ SANDRA INES | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 27 | 27 | 27 | 27 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF64 | $2.128.212 | $2.128.212 | $2.128.212 | $2.128.212 | $340.600 | $85.200 | $92.600 | $85.200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $603.600 |
| CC 85476774 | MENDEZ LOPEZ MIGUEL | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | L | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $7.600 | $1.900 | $0 | $1.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $11.400 |
| CC 85476774 | MENDEZ LOPEZ MIGUEL | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | L | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $7.600 | $1.900 | $0 | $1.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $11.400 |
| CC 85476774 | MENDEZ LOPEZ MIGUEL | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 28 | 28 | 28 | 28 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $1.745.294 | $1.745.294 | $1.745.294 | $1.745.294 | $279.300 | $69.900 | $121.500 | $69.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $540.600 |
| CC 1002296756 | CAMARGO ARIAS ALEXANDER | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | X | | | | | 9 | 9 | 9 | 9 | 230201 | CCFC55 | 14-4 | CCF08 | $468.821 | $468.821 | $468.821 | $833.460 | $75.100 | $18.800 | $0 | $33.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $127.300 |
| CC 1002296756 | CAMARGO ARIAS ALEXANDER | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 21 | 21 | 21 | 21 | 230201 | CCFC55 | 14-4 | CCF08 | $1.443.123 | $1.443.123 | $1.443.123 | $1.443.123 | $230.900 | $57.800 | $62.900 | $57.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $409.300 |
| CC 19580373 | LOSADA CORTES KENNEDY | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | X | | | | | 13 | 13 | 13 | 13 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $681.720 | $681.720 | $681.720 | $681.720 | $109.100 | $27.300 | $0 | $27.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $163.700 |
| CC 19580373 | LOSADA CORTES KENNEDY | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 17 | 17 | 17 | 17 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $1.173.857 | $1.173.857 | $1.173.857 | $1.173.857 | $187.900 | $47.000 | $51.100 | $47.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $333.000 |
| CC 1051662972 | ARMESTO OLIVEROS YEISON RAMON | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | X | | | | | 5 | 5 | 5 | 5 | 25-14 | EPS046 | 14-4 | CCF08 | $260.146 | $260.146 | $260.146 | $260.146 | $41.700 | $10.500 | $0 | $10.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $62.700 |

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes												
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombre	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1051062972	ARVESTO OLIVEROS YERSON RAMON	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								25	25	25	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$1.805.293	$1.805.293	$1.805.293	$1.805.293	$288.900	$72.300	$28.600	$72.300	$0	$0	$0	$0	$512.100
CC 1047487938	ARISTIZABAL VILLA NEIDER LUVIN	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	230301	ESSC24	14-4	CCF08	$2.272.417	$2.272.417	$2.272.417	$2.272.417	$363.600	$90.900	$36.000	$90.900	$0	$0	$0	$0	$644.200
CC 1120981007	MORALES BENT ALDIS AGUSTIN	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				6	6	6	230301	EPS041	14-4	CCF64	$312.648	$312.648	$312.648	$312.648	$50.100	$12.600	$0	$12.600	$0	$0	$0	$0	$75.300
CC 1120981007	MORALES BENT ALDIS AGUSTIN	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								24	24	24	230301	EPS041	14-4	CCF64	$1.638.678	$1.638.678	$1.638.678	$1.638.678	$262.200	$65.600	$71.300	$65.600	$0	$0	$0	$0	$464.700
CC 9156078	GARCIA VEGA ARGEMIRO	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				19	19	19	231001	EPS048	14-4	CCF08	$989.734	$989.734	$989.734	$989.734	$158.400	$39.600	$0	$39.600	$0	$0	$0	$0	$237.600
CC 9156078	GARCIA VEGA ARGEMIRO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								11	11	11	231001	EPS048	14-4	CCF08	$759.690	$759.690	$759.690	$759.690	$121.600	$30.400	$33.100	$30.400	$0	$0	$0	$0	$215.500
CC 77194102	PRASCA PEDRAZA AIDER ALFONSO	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				11	11	11	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$572.194	$572.194	$572.194	$936.318	$91.600	$22.900	$0	$37.500	$0	$0	$0	$0	$152.000
CC 77194102	PRASCA PEDRAZA AIDER ALFONSO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								19	19	19	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$1.283.414	$1.283.414	$1.283.414	$1.283.414	$205.400	$51.400	$55.900	$51.400	$0	$0	$0	$0	$364.100
CC 1118811978	GUERRA GUERRA LORNA YAIRE	82322962	16/12/2025	202511	202512											X							1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF30	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 1118811978	GUERRA GUERRA LORNA YAIRE	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								29	29	29	230301	EPS002	14-4	CCF30	$1.893.180	$1.893.180	$1.893.180	$1.893.180	$303.000	$75.800	$82.400	$75.800	$0	$0	$0	$0	$537.000
CC 1129523999	PARRA JIMENEZ GUIDO ANTONIO	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				7	7	7	230301	EPS037	14-4	CCF07	$366.706	$366.706	$366.706	$366.706	$58.700	$14.700	$0	$14.700	$0	$0	$0	$0	$88.100
CC 1129523999	PARRA JIMENEZ GUIDO ANTONIO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								23	23	23	230301	EPS037	14-4	CCF07	$1.607.089	$1.607.089	$1.607.089	$1.607.089	$257.200	$64.300	$70.000	$64.300	$0	$0	$0	$0	$456.800
CC 1143328593	ALVAREZ HERNANDEZ JEFREY	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				18	18	18	230301	EPS002	14-4	CCF08	$900.561	$900.561	$900.561	$900.561	$144.100	$36.100	$0	$36.100	$0	$0	$0	$0	$216.300
CC 1143328593	ALVAREZ HERNANDEZ JEFREY	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								12	12	12	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.135.237	$1.135.237	$1.135.237	$1.135.237	$181.700	$45.500	$49.400	$45.500	$0	$0	$0	$0	$322.100
CC 7599825	CANTILLO CRESPO ORLANDO JAIME	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF33	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 1118863151	MIRANDA MALDONADO YAER YULIAN	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	230301	CCFC55	14-4	CCF30	$1.844.079	$1.844.079	$1.844.079	$1.844.079	$295.100	$73.800	$80.300	$73.800	$0	$0	$0	$0	$523.000
CC 1083026392	CONTRERAS BALLESTAS YASER DARIO	82322962	16/12/2025	202511	202512	X									X								25	25	25	230301	ESSC24	14-4	CCF33	$1.560.024	$1.560.024	$1.560.024	$1.560.024	$249.700	$62.500	$67.900	$62.500	$0	$0	$0	$0	$442.600
CC 1052972777	SIMANCA ALVAREZ YANID FABIAN	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF08	$1.863.991	$1.863.991	$1.863.991	$1.863.991	$298.300	$74.600	$81.100	$74.600	$0	$0	$0	$0	$528.600
CC 1065095792	BAENA RIVERA KEVIN MANUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				11	11	11	230301	EPS048	14-4	CCF33	$576.397	$576.397	$576.397	$576.397	$92.300	$23.100	$0	$23.100	$0	$0	$0	$0	$138.500
CC 1065095792	BAENA RIVERA KEVIN MANUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								19	19	19	230301	EPS048	14-4	CCF33	$1.321.422	$1.321.422	$1.321.422	$1.321.422	$211.500	$52.900	$57.500	$52.900	$0	$0	$0	$0	$374.800
CC 1064119686	VIDES ROJAS DUVAN JOSE	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 8645350	ARIZA CABRERA ORLANDO ENRIQUE	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 1143355729	ARNEDO GARCIA LAINKER EDU	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	230201	EPS065	14-4	CCF08	$2.116.827	$2.116.827	$2.116.827	$2.116.827	$338.700	$84.700	$92.100	$84.700	$0	$0	$0	$0	$600.200
CC 1048277046	RODRIGUEZ OROZCO VIELKA	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF07	$1.855.710	$1.855.710	$1.855.710	$1.855.710	$297.000	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.400
CC 1005779	CHAMORRO BRITTON ORELIO BERTONY	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF64	$2.353.529	$2.353.529	$2.353.529	$2.353.529	$376.600	$94.200	$102.400	$94.200	$0	$0	$0	$0	$667.400
CC 1044913279	MENDEZ VELASQUEZ SANDRA PAOLA	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	25-14	ESSC24	14-4	CCF08	$2.172.449	$2.172.449	$2.172.449	$2.172.449	$347.800	$86.900	$94.600	$86.900	$0	$0	$0	$0	$616.000
CC 1043130663	MARTINEZ MERCADO ERICK DANIEL	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	230301	CCFC55	14-4	CCF07	$1.646.729	$1.646.729	$1.646.729	$1.646.729	$263.500	$65.900	$71.700	$65.900	$0	$0	$0	$0	$467.000
CC 12491006	ATENCIO CUADROS EDGAR ANTONIO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF15	$2.066.916	$2.066.916	$2.066.916	$2.066.916	$330.800	$83.500	$90.800	$83.500	$0	$0	$0	$0	$591.500
CC 73566393	DIAZ OLIVERA PEDRO MIGUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				19	19	19	230301	EPS048	14-4	CCF08	$968.032	$968.032	$968.032	$968.032	$154.900	$38.800	$0	$38.800	$0	$0	$0	$0	$232.500
CC 73566393	DIAZ OLIVERA PEDRO MIGUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								11	11	11	230301	EPS048	14-4	CCF08	$741.374	$741.374	$741.374	$741.374	$118.700	$29.700	$32.300	$29.700	$0	$0	$0	$0	$210.400
CC 1079655879	MEJIA GARCIA JAIME LUIS	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				20	20	20	230301	EPS037	14-4	CCF33	$1.048.524	$1.048.524	$1.048.524	$1.048.524	$167.800	$42.000	$0	$42.000	$0	$0	$0	$0	$251.800
CC 1079655879	MEJIA GARCIA JAIME LUIS	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								10	10	10	230301	EPS037	14-4	CCF33	$690.504	$690.504	$690.504	$690.504	$110.500	$27.700	$30.100	$27.700	$0	$0	$0	$0	$196.000
CC 84079147	VILLERO MARTINEZ IVER	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	230201	EPS037	14-4	CCF15	$2.106.791	$2.106.791	$2.106.791	$2.106.791	$337.100	$84.300	$91.700	$84.300	$0	$0	$0	$0	$597.400
CC 1062806569	CONTRERAS COLMENARES GUILLERMO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 1041891437	ESPINOSA SANCHEZ LUIS ALBERTO	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				4	4	4	230301	EPS002	14-4	CCF33	$197.813	$197.813	$197.813	$197.813	$31.700	$8.000	$0	$8.000	$0	$0	$0	$0	$47.700
CC 1041891437	ESPINOSA SANCHEZ LUIS ALBERTO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								28	28	28	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.772.685	$1.772.685	$1.772.685	$1.772.685	$283.700	$71.000	$77.200	$71.000	$0	$0	$0	$0	$502.900
CC 1124032869	NORIEGA GARCIA RAFAEL DAVID	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF30	$2.120.391	$2.120.391	$2.120.391	$2.120.391	$339.300	$84.900	$92.300	$84.900	$0	$0	$0	$0	$601.400
CC 1047445348	MIRANDA PEÑA ALY MARINA	82322962	16/12/2025	202511	202512												X						2	2	2	230301	ESSC24	14-4	CCF08	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$15.200	$3.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$19.000
CC 1047445348	MIRANDA PEÑA ALY MARINA	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								28	28	28	230301	ESSC24	14-4	CCF08	$1.656.775	$1.656.775	$1.656.775	$1.656.775	$265.100	$66.300	$72.100	$66.300	$0	$0	$0	$0	$469.800
CC 19589927	CACERES CARRANZA JOSE DE LA CRUZ	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	230301	MIN001	14-4	CCF33	$1.536.732	$1.536.732	$1.536.732	$1.536.732	$245.900	$61.500	$66.900	$61.500	$0	$0	$0	$0	$435.800
CC 1003070253	MARTINEZ BALLESTEROS JUAN CARLOS	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF30	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 1062404584	PAEZ RANGEL CARLOS JULIO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2.094.837	$2.094.837	$2.094.837	$2.094.837	$335.200	$83.800	$91.200	$83.800	$0	$0	$0	$0	$594.000
CC 9155273	LLAMAS PEREZ CARLOS MARIO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.500	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 1049318441	RODRIGUEZ AMELL MARLON JOSE	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				5	5	6	230301	EPS041	14-4	CCF08	$260.175	$260.175	$260.175	$260.175	$41.700	$10.500	$0	$10.500	$0	$0	$0	$0	$62.700
CC 1049318441	RODRIGUEZ AMELL MARLON JOSE	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								25	25	25	230301	EPS041	14-4	CCF08	$1.694.197	$1.694.197	$1.694.197	$1.694.197	$271.100	$67.800	$73.700	$67.800	$0	$0	$0	$0	$480.400
CC 1067818099	RODRIGUEZ OSORIO JOSE LUIS	82322962	16/12/2025	202511	202512												X						2	2	2	230201	EPS002	14-4	CCF15	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$15.200	$3.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$19.000
CC 1067818099	RODRIGUEZ OSORIO JOSE LUIS	82322962	16/12/2025	202511	202512											X							1	1	1	230201	EPS002	14-4	CCF15	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 1067818099	RODRIGUEZ OSORIO JOSE LUIS	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								27	27	27	230201	EPS002	14-4	CCF15	$2.024.244	$2.024.244	$2.024.244	$2.024.244	$323.900	$81.000	$88.100	$81.000	$0	$0	$0	$0	$574.000
CC 1082971462	MOLINA VELASCO EDER IVAN	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.942.318	$1.942.318	$1.942.318	$1.942.318	$310.800	$77.700	$84.500	$77.700	$0	$0	$0	$0	$550.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | Información del Pago | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | | Administradoras | | | | | | | | IBC | | | | Liquidación de Aportes | | | | | | | | |
|---|
| Identificación del Cotizante | Apellidos y Nombres | Referencia pago (PSN) / Número planilla | Fecha de Pago | Periodo de Cot. | Periodo Serv. | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | AFP | EPS | ARP | CCF | IBC Pensión | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Caja | Aporte Pensión | Aporte Salud | Aporte Riesgos | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte Ministerio | TOTAL |
| CC 1192768189 | CHICO FERRER JHON JAIRO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | X | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 230201 | EPS005 | 14-4 | CCF07 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $7.600 | $1.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $9.500 |
| CC 1192768189 | CHICO FERRER JHON JAIRO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 29 | 29 | 29 | 29 | 230201 | EPS005 | 14-4 | CCF07 | $2.002.462 | $2.002.462 | $2.002.462 | $2.002.462 | $320.400 | $80.100 | $87.200 | $80.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $567.800 |
| CC 15341721 | LOPEZ SANTANA GILBERTO BLAS | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 0 | 13 | 13 | 13 | NIN-AF | EPS041 | 14-4 | CCF64 | $0 | $678.050 | $678.050 | $678.050 | $0 | $27.200 | $0 | $27.200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $54.400 |
| CC 15341721 | LOPEZ SANTANA GILBERTO BLAS | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 0 | 17 | 17 | 17 | NIN-AF | EPS041 | 14-4 | CCF64 | $0 | $1.384.301 | $1.384.301 | $1.384.301 | $0 | $55.400 | $60.300 | $55.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $171.100 |
| CC 19599935 | CARRANZA PEREZ EDGAR ENRIQUE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | ESSC24 | 14-4 | CCF33 | $2.049.765 | $2.049.765 | $2.049.765 | $2.049.765 | $328.000 | $82.000 | $89.200 | $82.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $581.200 |
| CC 1100397230 | CASTRO ATENCIA ALEXIS YESITH | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | ESSC07 | 14-4 | CCF07 | $2.147.649 | $2.147.649 | $2.147.649 | $2.147.649 | $343.700 | $86.000 | $93.500 | $86.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $609.200 |
| CC 85462942 | CAMARGO NOVA VICTOR ADOLFO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 231001 | ESSC07 | 14-4 | CCF33 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $7.600 | $1.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $9.500 |
| CC 85462942 | CAMARGO NOVA VICTOR ADOLFO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 29 | 29 | 29 | 29 | 231001 | ESSC07 | 14-4 | CCF33 | $1.608.121 | $1.608.121 | $1.608.121 | $1.608.121 | $257.300 | $64.400 | $70.000 | $64.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $456.100 |
| CC 1043309917 | BELLO MARTINEZ MILTON | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $2.021.927 | $2.021.927 | $2.021.927 | $2.021.927 | $323.600 | $80.900 | $88.600 | $80.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $573.400 |
| CC 85467396 | PEREZ GUERRERO NAIRON ENRIQUE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | X | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $7.600 | $1.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $9.500 |
| CC 85467396 | PEREZ GUERRERO NAIRON ENRIQUE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | | L | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $7.600 | $1.900 | $0 | $1.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $11.400 |
| CC 85467396 | PEREZ GUERRERO NAIRON ENRIQUE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | | L | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $47.450 | $7.600 | $1.900 | $0 | $1.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $11.400 |
| CC 85467396 | PEREZ GUERRERO NAIRON ENRIQUE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 27 | 27 | 27 | 27 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $1.949.219 | $1.949.219 | $1.949.219 | $1.949.219 | $311.900 | $78.000 | $135.700 | $78.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $603.600 |
| CC 5149854 | OÑATE LINDO JOSE GREGORIO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 13 | 13 | 13 | 13 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF30 | $674.089 | $674.089 | $674.089 | $674.089 | $107.900 | $27.000 | $0 | $27.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $161.900 |
| CC 5149854 | OÑATE LINDO JOSE GREGORIO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 17 | 17 | 17 | 17 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF30 | $1.140.072 | $1.140.072 | $1.140.072 | $1.140.072 | $182.500 | $45.700 | $49.600 | $45.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $323.500 |
| CC 1123635134 | OSPINO ACEVEDO DANIVET | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS041 | 14-4 | CCF64 | $2.132.660 | $2.132.660 | $2.132.660 | $2.132.660 | $341.300 | $85.400 | $92.800 | $85.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $604.900 |
| CC 18980969 | GARCIA ZAFRA JAHISON ENRIQUE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | ESSC07 | 14-4 | CCF08 | $1.770.853 | $1.770.853 | $1.770.853 | $1.770.853 | $283.400 | $70.900 | $77.100 | $70.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $502.300 |
| CC 17973988 | RAMIREZ RAMIREZ VICTOR CAMILO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS037 | 14-4 | CCF30 | $1.566.086 | $1.566.086 | $1.566.086 | $1.566.086 | $250.600 | $62.700 | $68.200 | $62.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $444.200 |
| CC 7958276 | DOMINGUEZ OROZCO FRANCISCO JAVIER | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $2.021.927 | $2.021.927 | $2.021.927 | $2.021.927 | $323.600 | $80.900 | $140.600 | $80.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $626.200 |
| CC 1221975179 | CASTRO ALMAZO LEIVER ENRIQUE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF33 | $1.999.888 | $1.999.888 | $1.999.888 | $1.999.888 | $320.000 | $80.000 | $87.000 | $80.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $567.000 |
| CC 1219969878 | ALFARO GUEVARA IVAN RENE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 230301 | ESSC07 | 14-4 | CCF08 | $572.600 | $572.600 | $572.600 | $936.982 | $91.700 | $23.000 | $0 | $37.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $152.200 |
| CC 1219969878 | ALFARO GUEVARA IVAN RENE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 19 | 19 | 19 | 19 | 230301 | ESSC07 | 14-4 | CCF08 | $1.481.367 | $1.481.367 | $1.481.367 | $1.481.367 | $237.100 | $59.300 | $64.500 | $59.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $420.200 |
| CC 1085096219 | DIAZ CORREA RICARDO DANIEL | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 18 | 18 | 18 | 18 | 230301 | EPS048 | 14-4 | CCF33 | $943.191 | $943.191 | $943.191 | $943.191 | $151.000 | $37.800 | $0 | $37.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $226.600 |
| CC 1085096219 | DIAZ CORREA RICARDO DANIEL | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 12 | 12 | 12 | 12 | 230301 | EPS048 | 14-4 | CCF33 | $728.362 | $728.362 | $728.362 | $728.362 | $116.600 | $29.200 | $31.700 | $29.200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $206.700 |
| CC 9154336 | PEREZ MORALES JULIO EVERIT | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 4 | 4 | 4 | 4 | 25-14 | EPS048 | 14-4 | CCF08 | $208.140 | $208.140 | $208.140 | $208.140 | $33.400 | $8.400 | $0 | $8.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $50.200 |
| CC 9154336 | PEREZ MORALES JULIO EVERIT | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 29 | 29 | 29 | 29 | 25-14 | EPS048 | 14-4 | CCF08 | $1.752.337 | $1.752.337 | $1.752.337 | $1.752.337 | $280.400 | $70.100 | $76.300 | $70.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $496.900 |
| CC 45689953 | GARCIA CUETO ALEXANDRA MARGARETT | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $2.021.927 | $2.021.927 | $2.021.927 | $2.021.927 | $323.600 | $80.900 | $88.600 | $80.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $573.400 |
| CC 5789900 | ZAPATA QUINTERO MARIO DE JESUS | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 19 | 19 | 19 | 19 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF07 | $997.483 | $997.483 | $997.483 | $997.483 | $159.600 | $39.900 | $0 | $39.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $239.400 |
| CC 5789900 | ZAPATA QUINTERO MARIO DE JESUS | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF07 | $835.272 | $835.272 | $835.272 | $835.272 | $133.700 | $33.500 | $36.400 | $33.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $237.100 |
| CC 1038787928 | MOYA CANTILLO MAIRA ALEJANDRA | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF30 | $1.803.858 | $1.803.858 | $1.803.858 | $1.803.858 | $288.700 | $72.200 | $78.500 | $72.200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $511.600 |
| CC 1007431649 | SILVES OROZCO KEVIN DONELIS | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF08 | $1.986.954 | $1.986.954 | $1.986.954 | $1.986.954 | $317.900 | $79.500 | $86.400 | $79.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $563.200 |
| CC 7958237 | OROZCO SUAREZ JAIRO ENRIQUE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS037 | 14-4 | CCF08 | $2.021.927 | $2.021.927 | $2.021.927 | $2.021.927 | $323.600 | $80.900 | $140.600 | $80.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $626.200 |
| CC 12647505 | CAMPILLO RAMOS FERNANDO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 3 | 3 | 3 | 3 | 230201 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $156.027 | $156.027 | $156.027 | $416.070 | $25.000 | $6.300 | $0 | $16.700 | $0 | $0 | $0 | $0 | $48.000 |
| CC 12647505 | CAMPILLO RAMOS FERNANDO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 27 | 27 | 27 | 27 | 230201 | EPS002 | 14-4 | CCF15 | $1.810.702 | $1.810.702 | $1.810.702 | $1.810.702 | $289.800 | $72.500 | $78.800 | $72.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $513.600 |
| CC 1047444757 | MANRIQUE GOMEZ JHONNATAN | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 9 | 9 | 9 | 9 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF08 | $449.165 | $449.165 | $449.165 | $449.165 | $71.900 | $18.000 | $0 | $18.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $107.900 |
| CC 1047444757 | MANRIQUE GOMEZ JHONNATAN | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 21 | 21 | 21 | 21 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF08 | $1.596.521 | $1.596.521 | $1.596.521 | $1.596.521 | $255.500 | $63.900 | $69.500 | $63.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $452.800 |
| CC 7907167 | TORRES CERVANTES PEDRO ROBERTO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-4 | CCF08 | $1.989.587 | $1.989.587 | $1.989.587 | $1.989.587 | $318.400 | $79.600 | $138.500 | $79.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $616.100 |
| CC 72284460 | GARCIA MELENDEZ LUIS MANUEL | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS010 | 14-4 | CCF07 | $1.855.710 | $1.855.710 | $1.855.710 | $1.855.710 | $297.000 | $74.300 | $80.800 | $74.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $526.400 |
| CC 1129540249 | MORENO LOZANO ENEDITH | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF07 | $1.710.102 | $1.710.102 | $1.710.102 | $1.710.102 | $273.700 | $68.500 | $74.400 | $68.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $485.100 |
| CC 22517775 | GUTIERREZ AGUILAR MARIA DEL SOCORRO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-4 | CCF07 | $1.855.710 | $1.855.710 | $1.855.710 | $1.855.710 | $297.000 | $74.300 | $80.800 | $74.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $526.400 |
| CC 84083047 | ARRIETA LOPESIERRA FRANCISCO JAVIER | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS037 | 14-4 | CCF30 | $2.011.891 | $2.011.891 | $2.011.891 | $2.011.891 | $322.000 | $80.500 | $87.600 | $80.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $570.600 |
| CC 1004092062 | ANAYA HERRERA HARLIN JAVIER | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | ESSC24 | 14-4 | CCF33 | $2.071.512 | $2.071.512 | $2.071.512 | $2.071.512 | $331.500 | $82.900 | $90.200 | $82.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $587.500 |
| CC 1118851529 | QUERALES ARTECHE VANESSA DEL CARMEN | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS002 | 14-4 | CCF30 | $1.824.343 | $1.824.343 | $1.824.343 | $1.824.343 | $291.900 | $73.000 | $79.400 | $73.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $517.300 |
| CC 1082897282 | GUTIERREZ GRANADOS RAMIRO ENRIQUE | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-4 | CCF33 | $1.811.508 | $1.811.508 | $1.811.508 | $1.811.508 | $289.900 | $72.500 | $78.900 | $72.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $513.800 |
| CC 84075425 | FLOREZ MEJIA ALFONSO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS005 | 14-4 | CCF30 | $1.809.936 | $1.809.936 | $1.809.936 | $1.809.936 | $289.600 | $72.400 | $78.800 | $72.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $513.200 |
| CC 1123624142 | PINZON HERNANDEZ LUIS FERNANDO | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS005 | 14-4 | CCF64 | $2.048.347 | $2.048.347 | $2.048.347 | $2.048.347 | $327.800 | $82.000 | $89.200 | $82.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $581.000 |
| CC 22523195 | SANTA HERMOSA RUBY ANDREA | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 14 | 14 | 14 | 14 | 25-14 | EPS005 | 14-4 | CCF30 | $725.530 | $725.530 | $725.530 | $725.530 | $116.100 | $29.100 | $0 | $29.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $174.300 |
| CC 22523195 | SANTA HERMOSA RUBY ANDREA | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 16 | 16 | 16 | 16 | 25-14 | EPS005 | 14-4 | CCF30 | $1.082.224 | $1.082.224 | $1.082.224 | $1.082.224 | $173.200 | $43.300 | $47.100 | $43.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $306.900 |
| CC 22606445 | LORA RESTREPO KELLYS JHOJANA | 82322962 | 16/12/2025 | 202511 | 202512 | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | ESSC07 | 14-4 | CCF07 | $2.071.512 | $2.071.512 | $2.071.512 | $2.071.512 | $331.500 | $82.900 | $90.200 | $82.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $587.500 |

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades															Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes													
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Col.	Período Serv.	IND	RET	RET F	TDE	TAE	TDP	TAP-VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 28608877	CERVANTES CAMACHO FANNY SOFIA	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.868.665	$1.868.665	$1.868.665	$1.868.665	$299.000	$74.800	$81.300	$74.800	$0	$0	$0	$0	$529.900
CC 1047384111	ARRIETA GARCIA EMANUEL DE JESUS	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	23100I	EPS002	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$140.800	$80.900	$0	$0	$0	$0	$626.200
CC 22656741	DTALVAREZ GIL DIANA MARCELA	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 9271868	ACUÑA MENDEZ LEONEL	82322962	16/12/2025	202511	202512											X						1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF07	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9.500
CC 9271858	ACUÑA MENDEZ LEONEL	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								29	29	29	29	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2.002.462	$2.002.462	$2.002.462	$2.002.462	$320.400	$80.100	$139.400	$80.100	$0	$0	$0	$0	$620.000
CC 19590650	GARCIA PADILLA JULIO CESAR	82322962	16/12/2025	202511	202512										X							1	1	1	1	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$7.600
CC 19590650	GARCIA PADILLA JULIO CESAR	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								29	29	29	29	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$1.942.535	$1.942.535	$1.942.535	$1.942.535	$310.900	$77.800	$84.600	$77.800	$0	$0	$0	$0	$551.100
CC 73243760	MORON PABA JOSE ELIAS	82322962	16/12/2025	202511	202512													X				13	13	13	13	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$655.956	$655.956	$655.956	$655.956	$105.000	$26.300	$0	$26.300	$0	$0	$0	$0	$157.600
CC 73243760	MORON PABA JOSE ELIAS	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								17	17	17	17	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$1.027.362	$1.027.362	$1.027.362	$1.027.362	$164.400	$41.100	$44.700	$41.100	$0	$0	$0	$0	$291.300
CC 1192788567	GONZALEZ GAMBOA EMANUEL DE JESUS	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.855.710	$1.855.710	$1.855.710	$1.855.710	$297.000	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.400
CC 1064717255	BENJUMEA CHURIO ZANDER ENRIQUE	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 1120753417	HERRERA ROMERO ANDRES CAMILO	82322962	16/12/2025	202511	202512													X				10	10	10	10	230301	ESSC24	14-4	CCF33	$524.775	$524.775	$524.775	$524.775	$84.000	$21.000	$0	$21.000	$0	$0	$0	$0	$126.000
CC 1120753417	HERRERA ROMERO ANDRES CAMILO	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								20	20	20	20	230301	ESSC24	14-4	CCF33	$1.381.908	$1.381.908	$1.381.908	$1.381.908	$221.100	$55.300	$60.100	$55.300	$0	$0	$0	$0	$391.700
CC 12619097	MARTINEZ CASTILLO JESUS ANSELMO	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF33	$2.220.008	$2.220.008	$2.220.008	$2.220.008	$355.300	$88.900	$96.600	$88.900	$0	$0	$0	$0	$629.700
CC 72015812	MORALES OSPINO ODOMIR DE JESUS	82322962	16/12/2025	202511	202512											X						15	15	15	15	231001	EPS037	14-4	CCF07	$711.750	$711.750	$711.750	$711.750	$113.900	$28.500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$142.400
CC 72015812	MORALES OSPINO ODOMIR DE JESUS	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								15	15	15	15	231001	EPS037	14-4	CCF07	$1.035.756	$1.035.756	$1.035.756	$1.035.756	$165.600	$41.500	$45.100	$41.500	$0	$0	$0	$0	$293.900
CC 77172636	CAMPO CHAMORRO ARMANDO	82322962	16/12/2025	202511	202512													X				13	13	13	13	25-14	EPS005	14-4	CCF15	$676.250	$676.250	$676.250	$676.250	$108.200	$27.100	$0	$27.100	$0	$0	$0	$0	$162.400
CC 77172636	CAMPO CHAMORRO ARMANDO	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								17	17	17	17	25-14	EPS005	14-4	CCF15	$1.484.078	$1.484.078	$1.484.078	$1.484.078	$237.500	$59.400	$64.600	$59.400	$0	$0	$0	$0	$420.900
CC 73290505	YEPEZ BARRIOS EDUIN MANUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 12626618	SALCEDO SILVA TOM ELVIS	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.536.732	$1.536.732	$1.536.732	$1.536.732	$245.900	$61.500	$66.900	$61.500	$0	$0	$0	$0	$435.800
CC 55243267	MEZA MARCHENA CATHERINE ESTHER	82322962	16/12/2025	202511	202512													X				5	5	5	5	25-14	EPS010	14-4	CCF07	$253.742	$253.742	$253.742	$253.742	$40.600	$10.200	$0	$10.200	$0	$0	$0	$0	$61.000
CC 55243267	MEZA MARCHENA CATHERINE ESTHER	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								25	25	25	25	25-14	EPS010	14-4	CCF07	$1.532.018	$1.532.018	$1.532.018	$1.532.018	$245.200	$61.300	$66.700	$61.300	$0	$0	$0	$0	$434.500
CC 1081905168	ATENCIA MANTILLA JOSE GREGORIO	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	230201	EPS048	14-4	CCF33	$1.536.732	$1.536.732	$1.536.732	$1.536.732	$245.900	$61.500	$66.900	$61.500	$0	$0	$0	$0	$435.800
CC 1648605435	VILORIA ALVAREZ JESUS ALEXANDER	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 8648453	NIÑO LOYO NESTOR JULIO	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	230201	EPS037	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 1048293048	LLANOS PULGARIN ALVARO STEVEN	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF07	$2.156.894	$2.156.894	$2.156.894	$2.156.894	$345.100	$86.300	$93.900	$86.300	$0	$0	$0	$0	$611.600
CC 1063947321	BARRIOS FIGUERDA FREDDER ANDRES	82322962	16/12/2025	202511	202512													X				10	10	10	10	230301	EPS002	14-4	CCF15	$474.500	$474.500	$474.500	$806.650	$76.000	$19.000	$0	$32.300	$0	$0	$0	$0	$127.300
CC 1063947321	BARRIOS FIGUERDA FREDDER ANDRES	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								20	20	20	20	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.062.232	$1.062.232	$1.062.232	$1.062.232	$170.000	$42.500	$46.300	$42.500	$0	$0	$0	$0	$301.300
CC 9139896	ARCIRIA HERNANDEZ GIOVANNY DE JESUS	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	231001	EPS048	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 17903865	SOLANO VEGA MARUEN JOSE	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 1052073605	SUAREZ TORRES YAIMER ALFONSO	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$1.812.991	$1.812.991	$1.812.991	$1.812.991	$290.100	$72.600	$78.900	$72.600	$0	$0	$0	$0	$514.200
CC 84102238	ROJAS FARFAN VENIS ALBERTO	82322962	16/12/2025	202511	202512													X				19	19	19	19	230301	EPS037	14-4	CCF30	$988.166	$988.166	$988.166	$988.166	$158.200	$39.600	$0	$39.600	$0	$0	$0	$0	$237.400
CC 84102238	ROJAS FARFAN VENIS ALBERTO	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								11	11	11	11	230301	EPS037	14-4	CCF30	$737.694	$737.694	$737.694	$737.694	$118.100	$29.600	$32.100	$29.600	$0	$0	$0	$0	$209.400
CC 19873867	VIZCAINO HERNANDEZ WILLIAM JAVIER	82322962	16/12/2025	202511	202512													X				14	14	14	14	231001	ESSC24	14-4	CCF08	$728.489	$728.489	$728.489	$728.489	$116.600	$29.200	$0	$29.200	$0	$0	$0	$0	$175.000
CC 19873867	VIZCAINO HERNANDEZ WILLIAM JAVIER	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								16	16	16	16	231001	ESSC24	14-4	CCF08	$962.082	$962.082	$962.082	$962.082	$154.000	$38.500	$41.900	$38.500	$0	$0	$0	$0	$272.900
CC 1644210528	SANTANA LUNA JOSUE DAVID	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 1082883483	CALDERON SUAREZ LUIS EDUARDO	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$2.217.744	$2.217.744	$2.217.744	$2.217.744	$354.900	$88.800	$96.500	$88.800	$0	$0	$0	$0	$629.000
CC 1083570526	MONSALVO IGIRIO FARID DE JESUS	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 36696403	MADURO TAFUR NINI JOHANA	82322962	16/12/2025	202511	202512													X				12	12	12	12	230201	EPS002	14-4	CCF07	$606.526	$606.526	$606.526	$606.526	$97.100	$24.300	$0	$24.300	$0	$0	$0	$0	$145.700
CC 36696403	MADURO TAFUR NINI JOHANA	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								18	18	18	18	230201	EPS002	14-4	CCF07	$1.113.426	$1.113.426	$1.113.426	$1.113.426	$178.200	$44.600	$48.500	$44.600	$0	$0	$0	$0	$315.900
CC 1003260288	CLAVIJO DUARTE EDWAR ESNEIDER	82322962	16/12/2025	202511	202512													X				9	9	5	9	230201	EPS037	14-4	CCF15	$468.078	$468.078	$864.148	$74.900	$18.800	$0	$35.400	$0	$0	$0	$129.100		
CC 1003260288	CLAVIJO DUARTE EDWAR ESNEIDER	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								21	21	21	21	230201	EPS037	14-4	CCF15	$1.359.693	$1.359.693	$1.359.693	$1.359.693	$217.500	$54.400	$59.200	$54.400	$0	$0	$0	$0	$385.500
CC 1015127127	PAYARES DOMINGUEZ CARLOS MARIO	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								30	30	30	30	230201	EPS037	14-4	CCF33	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 77104134	CARDENAS NARVAEZ RAFAEL	82322962	16/12/2025	202511	202512													X				10	10	10	10	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$519.529	$519.529	$519.529	$935.153	$83.200	$20.800	$0	$37.500	$0	$0	$0	$0	$141.500
CC 77104134	CARDENAS NARVAEZ RAFAEL	82322962	16/12/2025	202511	202512										X							1	1	1	1	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$7.600
CC 77104134	CARDENAS NARVAEZ RAFAEL	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								19	19	19	19	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$1.200.200	$1.200.200	$1.200.200	$1.200.200	$192.100	$48.100	$52.300	$48.100	$0	$0	$0	$0	$340.600
CC 73187974	TERRAZA HERRERA YAIR ALBERTO	82322962	16/12/2025	202511	202512													X				3	3	3	3	230301	EPS005	14-4	CCF08	$150.217	$150.217	$150.217	$150.217	$24.100	$6.100	$0	$6.100	$0	$0	$0	$0	$36.300
CC 73187974	TERRAZA HERRERA YAIR ALBERTO	82322962	16/12/2025	202511	202512									X								27	27	27	27	230301	EPS005	14-4	CCF08	$1.873.851	$1.873.851	$1.873.851	$1.873.851	$299.800	$75.000	$81.600	$75.000	$0	$0	$0	$0	$531.500
CC 77185997	OLIVAS PALOMINO LUIS FERNANDO	82322962	16/12/2025	202511	202512													X				9	9	9	9	230301	CCFC55	14-4	CCF08	$468.655	$468.655	$468.655	$833.165	$75.000	$18.800	$0	$33.400	$0	$0	$0	$0	$127.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																		Administradoras						IBC				Liquidación de Aportes									
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	INGR	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 77185997	CUEVAS PALOMINO LUIS FERNANDO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								21	21	21	21	230301	CCFC55	14-4	CCF08	$1.580.562	$1.580.562	$1.580.562	$1.580.562	$252.900	$63.300	$68.800	$63.300	$0	$0	$0	$0	$448.300
CC 84102288	ROJAS MORA BELIS DONAIRO	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				6	6	6	6	230301	EPS005	14-4	CCF30	$311.603	$311.603	$311.603	$311.603	$49.900	$12.500	$0	$12.500	$0	$0	$0	$0	$74.900
CC 84102288	ROJAS MORA BELIS DONAIRO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								24	24	24	24	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.663.630	$1.663.630	$1.663.630	$1.663.630	$266.200	$66.600	$72.400	$66.600	$0	$0	$0	$0	$471.800
CC 1123631367	MARTINEZ DE LA ROSA STEPHANY	82322962	16/12/2025	202511	202512												X						2	2	2	2	230301	EPS037	14-4	CCF64	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$15.200	$3.900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$19.000
CC 1123631367	MARTINEZ DE LA ROSA STEPHANY	82322962	16/12/2025	202511	202512											X							1	1	1	1	230301	EPS037	14-4	CCF64	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 1123631367	MARTINEZ DE LA ROSA STEPHANY	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								27	27	27	27	230301	EPS037	14-4	CCF64	$1.843.512	$1.843.512	$1.843.512	$1.843.512	$295.000	$73.800	$80.200	$73.800	$0	$0	$0	$0	$522.800
CC 1042403912	OROZCO ICEDA RAFAEL SIMON	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	231001	EPS037	14-4	CCF15	$2.231.899	$2.231.899	$2.231.899	$2.231.899	$357.200	$89.300	$97.100	$89.300	$0	$0	$0	$0	$632.900
CC 73656738	BELTRAN LLANOS LIBARDO ANTONIO	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				13	13	13	13	230301	EPS002	14-4	CCF08	$678.454	$678.454	$678.454	$678.454	$108.300	$27.100	$0	$27.100	$0	$0	$0	$0	$162.500
CC 73656738	BELTRAN LLANOS LIBARDO ANTONIO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								17	17	17	17	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.145.759	$1.145.759	$1.145.759	$1.145.759	$183.400	$45.900	$49.900	$45.900	$0	$0	$0	$0	$325.100
CC 9256445	DE VOZ DE AVILA WALTER ENRIQUE	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.536.732	$1.536.732	$1.536.732	$1.536.732	$246.900	$61.500	$66.900	$61.500	$0	$0	$0	$0	$436.800
CC 17901647	MAGDANIEL OSPINO DARUIN MIGUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				6	6	6	6	230301	EPS104	14-4	CCF30	$309.845	$309.845	$309.845	$309.845	$49.600	$12.400	$0	$12.400	$0	$0	$0	$0	$74.400
CC 17901647	MAGDANIEL OSPINO DARUIN MIGUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512												X						4	4	4	4	230301	EPS104	14-4	CCF30	$189.800	$189.800	$189.800	$189.800	$30.400	$7.600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$38.000
CC 17901647	MAGDANIEL OSPINO DARUIN MIGUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512												X						20	20	20	20	230301	EPS104	14-4	CCF30	$949.000	$949.000	$949.000	$949.000	$151.900	$38.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$189.900
CC 1090370459	LAGUADO REY JOSE WILLIAM	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				19	19	19	19	230201	EPS002	14-4	CCF08	$901.550	$901.550	$901.550	$901.550	$144.300	$36.100	$0	$36.100	$0	$0	$0	$0	$216.500
CC 1090370459	LAGUADO REY JOSE WILLIAM	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								11	11	11	11	230201	EPS002	14-4	CCF08	$567.243	$567.243	$567.243	$567.243	$90.800	$22.700	$24.700	$22.700	$0	$0	$0	$0	$160.900
CC 1047340262	RESTREPO CAMACHO WILSON ENRIQUE	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 84088366	BAZA ACOSTA OSCAR JOSE	82322962	16/12/2025	202511	202512												X						7	7	7	7	230301	EPS002	14-4	CCF30	$332.150	$332.150	$332.150	$332.150	$53.200	$13.300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$66.500
CC 84088366	BAZA ACOSTA OSCAR JOSE	82322962	16/12/2025	202511	202512												X						3	3	3	3	230301	EPS002	14-4	CCF30	$142.350	$142.350	$142.350	$142.350	$22.800	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$28.500
CC 84088366	BAZA ACOSTA OSCAR JOSE	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								20	20	20	20	230301	EPS002	14-4	CCF30	$1.359.693	$1.359.693	$1.359.693	$1.359.693	$217.600	$54.400	$59.200	$54.400	$0	$0	$0	$0	$385.600
CC 85461143	LEYVA OYUELA CARLOS EDUARDO	82322962	16/12/2025	202511	202512												X						1	1	1	1	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9.500
CC 85461143	LEYVA OYUELA CARLOS EDUARDO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								29	29	29	29	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$1.995.268	$1.995.268	$1.995.268	$1.995.268	$319.300	$79.900	$86.800	$79.900	$0	$0	$0	$0	$565.900
CC 1048207549	MARTINEZ MARTINEZ JORGE LUIS	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF07	$2.327.057	$2.327.057	$2.327.057	$2.327.057	$372.400	$93.100	$101.300	$93.100	$0	$0	$0	$0	$659.900
CC 1079912725	PALACIO CHARRIS JESUS EMIRO	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				12	12	12	12	230301	EPS048	14-4	CCF33	$829.032	$829.032	$829.032	$829.032	$100.700	$25.200	$0	$25.200	$0	$0	$0	$0	$151.100
CC 1079912725	PALACIO CHARRIS JESUS EMIRO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								18	18	18	18	230301	EPS048	14-4	CCF33	$1.242.907	$1.242.907	$1.242.907	$1.242.907	$186.900	$49.800	$54.100	$49.800	$0	$0	$0	$0	$352.600
CC 1064409970	SALAZAR CASTILLO CARLOS ALBERTO	82322962	16/12/2025	202511	202512											X							1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF15	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 1064409970	SALAZAR CASTILLO CARLOS ALBERTO	82322962	16/12/2025	202511	202512											X							1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF15	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 1064409970	SALAZAR CASTILLO CARLOS ALBERTO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								28	28	28	28	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.877.765	$1.877.765	$1.877.765	$1.877.765	$300.500	$75.200	$81.700	$75.200	$0	$0	$0	$0	$532.600
CC 84009456	BRITO BRITO JOSE DOLORES	82322962	16/12/2025	202511	202512	X	X																17	17	17	17	230301	EPS041	14-4	CCF30	$806.650	$806.650	$806.650	$806.650	$129.100	$32.300	$35.100	$32.300	$0	$0	$0	$0	$228.800
CC 9204552	CERA OROZCO ADOLFREDO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	MIN002	14-4	CCF08	$1.796.436	$1.796.436	$1.796.436	$1.796.436	$287.500	$71.900	$78.200	$71.900	$0	$0	$0	$0	$509.500
CC 3860290	MARQUEZ TORRES LEGUIS ALBERTO	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				4	4	4	4	231001	EPS048	14-4	CCF08	$202.314	$202.314	$202.314	$202.314	$32.400	$8.100	$0	$8.100	$0	$0	$0	$0	$48.600
CC 3860290	MARQUEZ TORRES LEGUIS ALBERTO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								26	26	26	26	231001	EPS048	14-4	CCF08	$1.770.853	$1.770.853	$1.770.853	$1.770.853	$283.400	$70.900	$77.100	$70.900	$0	$0	$0	$0	$502.300
CC 72052742	ROBLES PEREZ SLEDER EMILIO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 73236120	MARTINEZ OSPINO EMIGDIO ENRIQUE	82322962	16/12/2025	202511	202512												X						1	1	1	1	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9.500
CC 73236120	MARTINEZ OSPINO EMIGDIO ENRIQUE	82322962	16/12/2025	202511	202512												X						2	2	2	2	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$15.200	$3.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$19.000
CC 73236120	MARTINEZ OSPINO EMIGDIO ENRIQUE	82322962	16/12/2025	202511	202512																		1	1	1	1	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$57.630	$57.630	$57.630	$57.630	$9.300	$2.400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$11.700
CC 73236120	MARTINEZ OSPINO EMIGDIO ENRIQUE	82322962	16/12/2025	202511	202512													L					1	1	1	1	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$1.900	$0	$0	$0	$0	$11.400
CC 73236120	MARTINEZ OSPINO EMIGDIO ENRIQUE	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								25	25	25	25	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$1.547.946	$1.547.946	$1.547.946	$1.547.946	$247.700	$62.000	$67.400	$62.000	$0	$0	$0	$0	$439.100
CC 77030983	ROCHA MOLINA NESTOR ANTONIO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$1.686.198	$1.686.198	$1.686.198	$1.686.198	$269.800	$67.500	$73.400	$67.500	$0	$0	$0	$0	$478.200
CC 1041970331	CORREA ANDRADE JACK MANUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512												X						2	2	2	2	230301	EPS002	14-4	CCF08	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$15.200	$3.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$19.000
CC 1041970331	CORREA ANDRADE JACK MANUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512												X						2	2	2	2	230301	EPS002	14-4	CCF08	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$15.200	$3.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$19.000
CC 1041970331	CORREA ANDRADE JACK MANUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512												X						2	2	2	2	230301	EPS002	14-4	CCF08	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$15.200	$3.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$19.000
CC 1041970331	CORREA ANDRADE JACK MANUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								24	24	24	24	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.654.924	$1.654.924	$1.654.924	$1.654.924	$264.800	$58.200	$72.000	$66.200	$0	$0	$0	$0	$469.200
CC 84033552	QUINTO LOPEZ LUIS MIGUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF30	$1.825.313	$1.825.313	$1.825.313	$1.825.313	$292.100	$73.100	$79.500	$73.100	$0	$0	$0	$0	$517.800
CC 84033554	BRITO MOSCOTE OLGIS RAFAEL	82322962	16/12/2025	202511	202512													X					10	10	10	10	25-14	EPS002	14-4	CCF30	$519.900	$519.900	$519.900	$863.830	$83.200	$20.800	$0	$35.400	$0	$0	$0	$0	$139.400
CC 84033554	BRITO MOSCOTE OLGIS RAFAEL	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								20	20	20	20	25-14	EPS002	14-4	CCF30	$1.359.693	$1.359.693	$1.359.693	$1.359.693	$217.600	$54.400	$59.200	$54.400	$0	$0	$0	$0	$385.600
CC 1131069038	ROSADO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				18	18	18	18	230301	EPS002	14-4	CCF30	$932.211	$932.211	$932.211	$932.211	$149.200	$37.300	$0	$37.300	$0	$0	$0	$0	$223.800
CC 1131069038	ROSADO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	82322962	16/12/2025	202511	202512	X																	1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF30	$47.450	$47.450	$47.450	$321.011	$7.600	$1.900	$2.100	$12.900	$0	$0	$0	$0	$24.500
CC 39048575	RODRIGUEZ POLO ZOHEMA PATRICIA	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				18	18	18	18	230301	EPS002	14-4	CCF33	$932.184	$932.184	$932.184	$932.184	$149.200	$37.300	$0	$37.300	$0	$0	$0	$0	$223.800
CC 39048575	RODRIGUEZ POLO ZOHEMA PATRICIA	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								11	11	11	11	230301	EPS002	14-4	CCF33	$864.882	$864.882	$864.882	$864.882	$138.400	$34.600	$37.700	$34.600	$0	$0	$0	$0	$245.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras					IBC				Liquidación de Aportes												
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PAN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 84131498	CORREA MEAURI JOSE AUGUSTO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF08	$1.972.191	$1.972.191	$1.972.191	$1.972.191	$315.600	$78.900	$85.800	$78.900	$0	$0	$0	$0	$559.200
CC 77188202	MEJIA MAESTRE ELKIN DAVID	82322962	16/12/2025	202511	202512												X						3	3	3	3	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$142.350	$142.350	$142.350	$142.350	$22.800	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$28.500
CC 77188202	MEJIA MAESTRE ELKIN DAVID	82322962	16/12/2025	202511	202512												X						5	5	5	5	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$237.250	$237.250	$237.250	$237.250	$38.000	$9.500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$47.500
CC 77188202	MEJIA MAESTRE ELKIN DAVID	82322962	16/12/2025	202511	202512												X						11	11	11	11	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$521.950	$521.950	$521.950	$521.950	$83.600	$20.900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$104.500
CC 77188202	MEJIA MAESTRE ELKIN DAVID	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								11	11	11	11	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$756.126	$756.126	$756.126	$756.126	$121.000	$30.300	$32.900	$30.300	$0	$0	$0	$0	$214.500
CC 72222885	ALVARADO GUZMAN LUIS EDUARDO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	CCFC55	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 85477916	VARGAS PORRAS OSCAR LUIS	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				19	19	19	19	230301	EPS002	14-4	CCF33	$932.184	$932.184	$932.184	$932.184	$149.200	$37.300	$0	$37.300	$0	$0	$0	$0	$223.800
CC 85477916	VARGAS PORRAS OSCAR LUIS	82322962	16/12/2025	202511	202512											X							1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF33	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 85477916	VARGAS PORRAS OSCAR LUIS	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								10	10	10	10	230301	EPS002	14-4	CCF33	$644.996	$644.996	$644.996	$644.996	$103.200	$25.800	$26.100	$25.800	$0	$0	$0	$0	$182.900
CC 1129496911	COBA RODRIGUEZ DAIRO MARCIAL	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				5	5	5	5	230301	EPS002	14-4	CCF07	$260.447	$260.447	$260.447	$260.447	$41.700	$10.500	$0	$10.500	$0	$0	$0	$0	$62.700
CC 1129496911	COBA RODRIGUEZ DAIRO MARCIAL	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								25	25	25	25	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.794.783	$1.794.783	$1.794.783	$1.794.783	$287.200	$71.800	$76.100	$71.800	$0	$0	$0	$0	$506.900
CC 1118986115	POLO PACHECO ANLELCO JOSE	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.761.004	$1.761.004	$1.761.004	$1.761.004	$281.800	$70.500	$76.700	$70.500	$0	$0	$0	$0	$499.500
CC 1118821217	GARCIA BERTEL JOHANA CRISTINA	82322962	16/12/2025	202511	202512												X						2	2	2	2	230301	EPS002	14-4	CCF30	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$15.200	$3.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$19.000
CC 1118821217	GARCIA BERTEL JOHANA CRISTINA	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								28	28	28	28	230301	EPS002	14-4	CCF30	$1.645.004	$1.645.004	$1.645.004	$1.645.004	$263.300	$65.900	$71.600	$65.900	$0	$0	$0	$0	$466.700
CC 77173149	GONZALEZ MARTINEZ RUFINIANO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$2.241.129	$2.241.129	$2.241.129	$2.241.129	$358.600	$89.700	$156.000	$89.700	$0	$0	$0	$0	$694.000
CC 77086195	MERIÑO MEJIA RAFAEL JOSE	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS041	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 40942126	RODRIGUEZ ORTEGA KARIME	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				10	10	10	10	230201	EPS005	14-4	CCF30	$519.313	$519.313	$519.313	$519.313	$83.100	$20.800	$0	$20.800	$0	$0	$0	$0	$124.700
CC 40942126	RODRIGUEZ ORTEGA KARIME	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								20	20	20	20	230201	EPS005	14-4	CCF30	$1.359.693	$1.359.693	$1.359.693	$1.359.693	$217.600	$54.400	$59.200	$54.400	$0	$0	$0	$0	$385.600
CC 39095339	MONTES HINCAPIE MILDRED MARINA	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				18	18	18	18	25-14	EPS037	14-4	CCF33	$942.205	$942.205	$942.205	$942.205	$150.800	$37.700	$0	$37.700	$0	$0	$0	$0	$226.200
CC 39095339	MONTES HINCAPIE MILDRED MARINA	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								12	12	12	12	25-14	EPS037	14-4	CCF33	$828.605	$828.605	$828.605	$828.605	$132.600	$33.200	$36.100	$33.200	$0	$0	$0	$0	$235.100
CC 8774501	ESCALANTE GONZALEZ WILSON JOSE	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 19917199	MONTERO UNDADO MIGUEL ANTONIO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	ESSC24	14-4	CCF33	$1.536.732	$1.536.732	$1.536.732	$1.536.732	$245.900	$61.500	$66.900	$61.500	$0	$0	$0	$0	$435.800
CC 15172459	SAUMETH BLANCO RICARDO RAFAEL	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				9	9	9	9	230301	EPS002	14-4	CCF15	$467.575	$467.575	$467.575	$883.200	$74.900	$18.800	$0	$35.400	$0	$0	$0	$0	$129.100
CC 15172459	SAUMETH BLANCO RICARDO RAFAEL	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								21	21	21	21	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.408.324	$1.408.324	$1.408.324	$1.408.324	$225.400	$56.400	$61.300	$56.400	$0	$0	$0	$0	$399.500
CC 8644185	OROZCO SUAREZ JULIO OMAR	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 1051677245	AREVALO VILLA JOSE RODOLFO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$2.271.894	$2.271.894	$2.271.894	$2.271.894	$363.600	$90.900	$98.800	$90.900	$0	$0	$0	$0	$644.300
CC 9299854	RODRIGUEZ MAURIS JORGE ELIECER	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS049	14-4	CCF08	$2.008.102	$2.008.102	$2.008.102	$2.008.102	$321.300	$80.400	$87.400	$80.400	$0	$0	$0	$0	$569.500
CC 84079048	MENDOZA URIANA RUBEN ENRIQUE	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$2.027.836	$2.027.836	$2.027.836	$2.027.836	$324.500	$81.200	$88.300	$81.200	$0	$0	$0	$0	$575.200
CC 1065628707	BELTRAN PEREZ VICTOR MANUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 85458350	QUIÑONES SILVERA REGINO JAVIER	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				5	5	5	5	230301	EPS005	14-4	CCF33	$245.312	$245.312	$245.312	$245.312	$39.300	$9.900	$0	$9.900	$0	$0	$0	$0	$59.100
CC 85458350	QUIÑONES SILVERA REGINO JAVIER	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								25	25	25	25	230301	EPS005	14-4	CCF33	$1.918.054	$1.918.054	$1.918.054	$1.918.054	$300.900	$76.800	$83.500	$76.800	$0	$0	$0	$0	$544.000
CC 7142089	BABILONIA HERNANDEZ OMAR ANDRES	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$2.010.366	$2.010.366	$2.010.366	$2.010.366	$321.700	$80.500	$140.000	$80.500	$0	$0	$0	$0	$622.700
CC 1064311081	NUÑEZ CONTRERAS CARLOS ANDRES	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				8	8	8	8	230301	EPS017	14-4	CCF15	$408.362	$408.362	$408.362	$816.725	$65.400	$16.400	$0	$32.700	$0	$0	$0	$0	$114.500
CC 1064311081	NUÑEZ CONTRERAS CARLOS ANDRES	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								22	22	22	22	230301	EPS017	14-4	CCF15	$1.549.116	$1.549.116	$1.549.116	$1.549.116	$247.900	$62.000	$87.400	$62.000	$0	$0	$0	$0	$459.300
CC 84101833	SANCHEZ NAVARRO JAVIER DE JESUS	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$2.094.837	$2.094.837	$2.094.837	$2.094.837	$335.200	$83.800	$91.200	$83.800	$0	$0	$0	$0	$594.000
CC 1118915468	SALAZAR BULA JUAN GABRIEL	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 77032742	PEÑA IMBRECHT JADER ENRIQUE	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 72283168	BARROS JIMENEZ JOHAN JONES	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 1121044326	NUÑEZ MARTINEZ CESAR AUGUSTO	82322962	16/12/2025	202511	202512	X																	5	5	5	5	230301	EPS005	14-4	CCF30	$237.250	$237.250	$237.250	$237.250	$38.000	$9.500	$10.400	$9.500	$0	$0	$0	$0	$67.400
CC 77174098	SANCHEZ HERNANDEZ RAFAEL ESTEBAN	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 73149723	MONTALVO TIEMPO WILMER JOSE	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				5	5	5	5	25-14	EPS037	14-4	CCF08	$251.587	$251.587	$251.587	$251.587	$40.300	$10.100	$0	$10.100	$0	$0	$0	$0	$60.500
CC 73149723	MONTALVO TIEMPO WILMER JOSE	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								25	25	25	25	25-14	EPS037	14-4	CCF08	$1.783.145	$1.783.145	$1.783.145	$1.783.145	$285.400	$71.400	$124.200	$71.400	$0	$0	$0	$0	$552.400
CC 15171515	PEREZ DE ARMAS JORGE LUIS	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$1.992.278	$1.992.278	$1.992.278	$1.992.278	$318.800	$79.700	$86.700	$79.700	$0	$0	$0	$0	$564.900
CC 73579965	MAZA JIMENEZ RICARDO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 8569092	ACOSTA MARTINEZ DANIEL JOSE	82322962	16/12/2025	202511	202512												X						1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF07	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9.500
CC 8569092	ACOSTA MARTINEZ DANIEL JOSE	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								29	29	29	29	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2.002.462	$2.002.462	$2.002.462	$2.002.462	$320.400	$80.100	$87.200	$80.100	$0	$0	$0	$0	$567.800
CC 84101875	NEGRETE CASTILLO OMAR ENRIQUE	82322962	16/12/2025	202511	202512												X						2	2	2	2	25-14	EPS037	14-4	CCF30	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$15.200	$3.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$19.000
CC 84101875	NEGRETE CASTILLO OMAR ENRIQUE	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								28	28	28	28	25-14	EPS037	14-4	CCF30	$1.969.440	$1.969.440	$1.969.440	$1.969.440	$313.600	$78.400	$85.300	$78.400	$0	$0	$0	$0	$555.700
CC 84076833	HERNANDEZ NELSON DANIEL	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																		Administradoras					IBC				Liquidación de Aportes										
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1064721677	MARTINEZ ORTIZ JACKZON ANDRES	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	CCFC55	14-4	CCF15	$1.536.732	$1.536.732	$1.536.732	$1.536.732	$245.900	$61.500	$66.900	$61.500	$0	$0	$0	$0	$435.800
CC 85473914	COSTA CONRADO RICARDO GABRIEL	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF07	$2.156.694	$2.156.694	$2.156.694	$2.156.694	$345.100	$86.300	$93.900	$86.300	$0	$0	$0	$0	$611.600
CC 9144428	ARRIETA HUERTAS ADALBERTO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$2.244.158	$2.244.158	$2.244.158	$2.244.158	$359.100	$89.800	$156.200	$89.800	$0	$0	$0	$0	$694.900
CC 1065623860	VEGA AFANADOR YERALDINE	82322962	16/12/2025	202511	202512												X						2	2	2	2	231001	EPS037	14-4	CCF15	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$15.200	$3.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$19.000
CC 1065623860	VEGA AFANADOR YERALDINE	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								28	28	28	28	231001	EPS037	14-4	CCF15	$1.810.702	$1.810.702	$1.810.702	$1.810.702	$289.800	$72.500	$76.800	$72.500	$0	$0	$0	$0	$513.600
CC 85020221	MEJIA BAENA JOAQUIN ROBERTO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF33	$1.923.016	$1.923.016	$1.923.016	$1.923.016	$307.700	$77.000	$83.700	$77.000	$0	$0	$0	$0	$545.400
CC 1123696490	CORPUS SILGADO JEFFREE ALEJANDRO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS041	14-4	CCF54	$2.269.216	$2.269.216	$2.269.216	$2.269.216	$363.100	$90.800	$98.800	$90.800	$0	$0	$0	$0	$643.500
CC 85468545	LANUSA CORDERO FERNANDO ANTONIO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS017	14-4	CCF33	$2.010.366	$2.010.366	$2.010.366	$2.010.366	$321.700	$80.500	$87.500	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.200
CC 1047227825	CAMPO DURAN CARLOS MARIO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 56058419	BULA GUERRA YAMILITZA	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				17	17	17	17	230301	EPS005	14-4	CCF30	$882.883	$882.883	$882.883	$882.883	$141.300	$35.400	$0	$35.400	$0	$0	$0	$0	$212.100
CC 56058419	BULA GUERRA YAMILITZA	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								13	13	13	13	230301	EPS005	14-4	CCF30	$871.819	$871.819	$871.819	$871.819	$139.500	$34.900	$38.900	$34.900	$0	$0	$0	$0	$247.300
CC 92520507	PEREZ PEREZ HECTOR JOSE	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$2.014.211	$2.014.211	$2.014.211	$2.014.211	$322.300	$80.600	$87.700	$80.600	$0	$0	$0	$0	$571.200
CC 73560071	VALENZUELA VELADIEGO BARDER SEGNDO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	231001	ESSC07	14-4	CCF08	$1.943.722	$1.943.722	$1.943.722	$1.943.722	$311.000	$77.800	$84.600	$77.800	$0	$0	$0	$0	$551.200
CC 84087306	OÑATE MOSCOTE GONZALO LEONARDO	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				16	16	16	16	230301	EPS005	14-4	CCF30	$830.759	$830.759	$830.759	$830.759	$133.000	$33.300	$0	$33.300	$0	$0	$0	$0	$199.600
CC 84087306	OÑATE MOSCOTE GONZALO LEONARDO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								14	14	14	14	230301	EPS005	14-4	CCF30	$881.035	$881.035	$881.035	$881.035	$141.000	$35.300	$38.400	$35.300	$0	$0	$0	$0	$250.000
CC 40937698	MEJIA PAVA REMEDIOS ISABEL	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$2.094.837	$2.094.837	$2.094.837	$2.094.837	$335.200	$83.800	$91.200	$83.800	$0	$0	$0	$0	$594.000
CC 77156618	RODRIGUEZ ROJAS ARNULFO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 73007856	PUELLO MIRANDA LEYTON CARMELO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$1.536.732	$1.536.732	$1.536.732	$1.536.732	$245.900	$61.500	$66.900	$61.500	$0	$0	$0	$0	$435.800
CC 73142709	GOGOLLO COQUENDO WILSON ENRIQUE	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$98.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 72003934	HERNANDEZ ALVAREZ JOSE DANIEL	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				9	9	9	9	231001	EPS002	14-4	CCF07	$470.061	$470.061	$470.061	$635.700	$75.200	$18.900	$0	$33.500	$0	$0	$0	$0	$127.700
CC 72003934	HERNANDEZ ALVAREZ JOSE DANIEL	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								21	21	21	21	231001	EPS002	14-4	CCF07	$1.441.783	$1.441.783	$1.441.783	$1.441.783	$230.700	$57.700	$62.800	$57.700	$0	$0	$0	$0	$406.900
CC 19594902	MONTENEGRO CASTILLO ALEXANDER	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF08	$1.767.725	$1.767.725	$1.767.725	$1.767.725	$282.900	$70.800	$76.900	$70.800	$0	$0	$0	$0	$501.400
CC 73116401	DOMINGUEZ HERRERA RUBEN	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF08	$1.930.780	$1.930.780	$1.930.780	$1.930.780	$309.000	$77.300	$134.400	$77.300	$0	$0	$0	$0	$598.000
CC 39154463	MARTINEZ WATSON ZULIA MELENA	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								0	30	30	30	KIN-AF	EPS037	14-4	CCF64	$0	$3.822.046	$3.822.046	$3.822.046	$0	$156.900	$170.700	$156.900	$0	$0	$0	$0	$484.500
CC 12635454	GUTIERREZ CANTILLO EVER ALFONSO	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				12	12	12	12	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$575.388	$575.388	$575.388	$575.388	$92.100	$23.100	$0	$23.100	$0	$0	$0	$0	$138.300
CC 12635454	GUTIERREZ CANTILLO EVER ALFONSO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								18	18	18	18	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$1.397.292	$1.397.292	$1.397.292	$1.397.292	$223.600	$55.900	$97.300	$55.900	$0	$0	$0	$0	$432.700
CC 72206847	NOYA LOPEZ JORGE EMILIO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS048	14-4	CCF07	$2.147.229	$2.147.229	$2.147.229	$2.147.229	$343.600	$85.900	$93.500	$85.900	$0	$0	$0	$0	$608.900
CC 8765318	MENDOZA MATUTE LIBARDO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 72019053	SUAREZ SANTIAGO DAVID JUNIOR	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	231001	EPS002	14-4	CCF07	$2.327.057	$2.327.057	$2.327.057	$2.327.057	$372.600	$93.100	$101.300	$93.100	$0	$0	$0	$0	$659.900
CC 72216843	FARIAS HERNANDEZ HAROLD MARCOS	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				19	19	19	19	230301	ESSC07	14-4	CCF07	$995.831	$995.831	$995.831	$995.831	$159.400	$39.900	$0	$39.900	$0	$0	$0	$0	$239.200
CC 72216843	FARIAS HERNANDEZ HAROLD MARCOS	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								11	11	11	11	230301	ESSC07	14-4	CCF07	$759.555	$759.555	$759.555	$759.555	$121.600	$30.400	$33.100	$30.400	$0	$0	$0	$0	$215.500
CC 1063049701	MEJIA VILLERO MANUEL FRANCISCO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230901	EPS002	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 55225377	GOMEZ GONZALEZ KELLY MERCE	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230201	EPS010	14-4	CCF07	$2.049.912	$2.049.912	$2.049.912	$2.049.912	$328.000	$82.000	$89.200	$82.000	$0	$0	$0	$0	$581.200
CC 1118825184	FLOREZ PLAZA DINA PATRICIA	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 1082899989	CORREA MAESTRE MIGUEL AUGUSTO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$2.371.738	$2.371.738	$2.371.738	$2.371.738	$379.500	$94.900	$103.200	$94.900	$0	$0	$0	$0	$672.500
CC 45495628	AMARANTO HERNANDEZ RUTH MIRA	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				5	5	5	5	230201	EPS037	14-4	CCF08	$237.250	$237.250	$237.250	$237.250	$38.000	$9.500	$0	$9.500	$0	$0	$0	$0	$57.000
CC 45495628	AMARANTO HERNANDEZ RUTH MIRA	82322962	16/12/2025	202511	202512														L				5	5	5	5	230201	EPS037	14-4	CCF08	$237.250	$237.250	$237.250	$237.250	$38.000	$9.500	$0	$9.500	$0	$0	$0	$0	$57.000
CC 45495628	AMARANTO HERNANDEZ RUTH MIRA	82322962	16/12/2025	202511	202512														L				1	1	1	1	230201	EPS037	14-4	CCF08	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$1.900	$0	$0	$0	$0	$11.400
CC 45495628	AMARANTO HERNANDEZ RUTH MIRA	82322962	16/12/2025	202511	202512														L				3	3	3	3	230201	EPS037	14-4	CCF08	$142.350	$142.350	$142.350	$142.350	$22.800	$5.700	$0	$5.700	$0	$0	$0	$0	$34.200
CC 45495628	AMARANTO HERNANDEZ RUTH MIRA	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								16	16	16	16	230201	EPS037	14-4	CCF08	$785.620	$785.620	$785.620	$785.620	$125.700	$31.500	$34.200	$31.500	$0	$0	$0	$0	$222.900
CC 1082921301	NARVAEZ ALZATE DANNY AMOES	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$2.260.123	$2.260.123	$2.260.123	$2.260.123	$361.700	$90.500	$98.400	$90.500	$0	$0	$0	$0	$641.100
CC 1065641247	BUELVAS MARTINEZ JORGE LEONARDO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2.159.541	$2.159.541	$2.159.541	$2.159.541	$345.500	$86.400	$94.000	$86.400	$0	$0	$0	$0	$612.400
CC 45542493	OSORIO VAÑA YERJETH MILADIS	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	231001	EPS002	14-4	CCF08	$1.867.108	$1.867.108	$1.867.108	$1.867.108	$298.800	$74.700	$81.300	$74.700	$0	$0	$0	$0	$529.500
CC 92097599	DIAZ TAPIA JORGE LUIS	82322962	16/12/2025	202511	202512												X						1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF08	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9.500
CC 92097599	DIAZ TAPIA JORGE LUIS	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								29	29	29	29	230301	EPS002	14-4	CCF08	$2.025.915	$2.025.915	$2.025.915	$2.025.915	$324.200	$81.100	$141.100	$81.100	$0	$0	$0	$0	$627.500
CC 1192757757	MOSQUERA RAMIREZ EDWIN DAVID	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				3	3	3	3	230301	EPS010	14-4	CCF07	$148.460	$148.460	$148.460	$148.460	$23.800	$6.000	$0	$6.000	$0	$0	$0	$0	$35.800
CC 1192757757	MOSQUERA RAMIREZ EDWIN DAVID	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								27	27	27	27	230301	EPS010	14-4	CCF07	$1.704.659	$1.704.659	$1.704.659	$1.704.659	$272.800	$68.200	$74.200	$68.200	$0	$0	$0	$0	$483.400
CC 84090516	ZUÑIGA GUTERREZ NEIQUER JOSE	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				7	7	7	7	230301	EPS002	14-4	CCF30	$364.061	$364.061	$364.061	$728.122	$58.300	$14.600	$0	$29.200	$0	$0	$0	$0	$102.100
CC 84090516	ZUÑIGA GUTERREZ NEIQUER JOSE	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								23	23	23	23	230301	EPS002	14-4	CCF30	$1.542.450	$1.542.450	$1.542.450	$1.542.450	$246.800	$61.700	$67.100	$61.700	$0	$0	$0	$0	$437.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																		Administradoras						IBC				Liquidación de Aportes									
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RETA	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 85158003	CANTILLO MARIN JOSE LUIS	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$1.898.752	$1.898.752	$1.898.752	$1.898.752	$303.900	$76.000	$82.600	$76.000	$0	$0	$0	$0	$538.500
CC 8485262	GONZALEZ CANTILLO JUAN CARLOS	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF07	$2.241.875	$2.241.875	$2.241.875	$2.241.875	$358.700	$89.700	$97.600	$89.700	$0	$0	$0	$0	$635.700
CC 73434303	GARIZAO TOVAR JON JAIRO	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				3	3	3	3	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$152.847	$152.847	$152.847	$152.847	$24.500	$6.200	$0	$6.200	$0	$0	$0	$0	$36.900
CC 73434303	GARIZAO TOVAR JON JAIRO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								27	27	27	27	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$1.819.734	$1.819.734	$1.819.734	$1.819.734	$291.200	$72.800	$79.200	$72.800	$0	$0	$0	$0	$516.000
CC 45692101	DIAZ ALVAREZ SANDRA MILENA	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				3	3	3	3	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$151.294	$151.294	$151.294	$151.294	$24.300	$6.100	$0	$6.100	$0	$0	$0	$0	$36.500
CC 45692101	DIAZ ALVAREZ SANDRA MILENA	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								27	27	27	27	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$1.789.097	$1.789.097	$1.789.097	$1.789.097	$288.300	$71.600	$77.800	$71.600	$0	$0	$0	$0	$509.400
CC 1129528827	MARTINEZ GUTIERREZ JONATAN JAVIER	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2.049.912	$2.049.912	$2.049.912	$2.049.912	$328.000	$82.000	$89.200	$82.000	$0	$0	$0	$0	$581.200
CC 17603341	BRITO MEJIA DAINER ESLIC	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF30	$2.094.837	$2.094.837	$2.094.837	$2.094.837	$335.200	$83.800	$91.200	$83.800	$0	$0	$0	$0	$594.000
CC 1048205680	DURAN ARIZA LEIBE JUNIOR	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 1047456690	ORTEGA MERAZO KARELIS PATRICIA	82322962	16/12/2025	202511	202512											X							1	1	1	1	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 1047456690	ORTEGA MERAZO KARELIS PATRICIA	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								29	29	29	29	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$1.861.949	$1.861.949	$1.861.949	$1.861.949	$298.000	$74.500	$81.900	$74.500	$0	$0	$0	$0	$529.000
CC 8172488	GUERRA BORREGO BORELYS ENRIQUE	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$2.101.014	$2.101.014	$2.101.014	$2.101.014	$336.200	$84.100	$91.400	$84.100	$0	$0	$0	$0	$595.800
CC 1129981233	GARCIA OROZCO HAYCOL JOSADA	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF64	$1.521.342	$1.521.342	$1.521.342	$1.521.342	$243.500	$60.900	$66.200	$60.900	$0	$0	$0	$0	$431.500
CC 1065816168	RAMIREZ PEDROZO VICTOR ALFONSO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$2.094.837	$2.094.837	$2.094.837	$2.094.837	$335.200	$83.800	$91.200	$83.800	$0	$0	$0	$0	$594.000
CC 72189878	ORELLANO HERRERA HOBER ENRIQUE	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2.156.694	$2.156.694	$2.156.694	$2.156.694	$345.100	$86.300	$93.900	$86.300	$0	$0	$0	$0	$611.600
CC 1065114293	VERA HERRERA JESUS DAVID	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				5	5	5	5	230301	CCFC55	14-4	CCF15	$260.415	$260.415	$260.415	$260.415	$41.700	$10.500	$0	$10.500	$0	$0	$0	$0	$62.700
CC 1065114293	VERA HERRERA JESUS DAVID	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								25	25	25	25	230301	CCFC55	14-4	CCF15	$2.198.718	$2.198.718	$2.198.718	$2.198.718	$351.800	$88.000	$95.700	$88.000	$0	$0	$0	$0	$623.500
CC 17978825	FERNANDEZ ESCOBAR EMIGDIO JOSE	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$2.181.698	$2.181.698	$2.181.698	$2.181.698	$349.100	$87.300	$95.000	$87.300	$0	$0	$0	$0	$618.700
CC 19874092	BOLIVAR NAVARRO ARNOLDO JOSE	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF41	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 1047230102	LOPEZ GUTIERREZ JOE FERNANDO	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				9	9	9	9	230201	EPS037	14-4	CCF07	$891.792	$891.792	$891.792	$891.792	$142.700	$35.700	$0	$35.700	$0	$0	$0	$0	$214.100
CC 1047230102	LOPEZ GUTIERREZ JOE FERNANDO	82322962	16/12/2025	202511	202512											X							1	1	1	1	230201	EPS037	14-4	CCF07	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9.500
CC 1047230102	LOPEZ GUTIERREZ JOE FERNANDO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								20	20	20	20	230201	EPS037	14-4	CCF07	$1.381.008	$1.381.008	$1.381.008	$1.381.008	$221.000	$55.300	$60.100	$55.300	$0	$0	$0	$0	$391.700
CC 57307318	TORRIJO TORRIJO YAQUELINES	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				6	6	6	6	230301	EPS002	14-4	CCF07	$302.329	$302.329	$302.329	$302.329	$48.400	$12.100	$0	$12.100	$0	$0	$0	$0	$72.600
CC 57307318	TORRIJO TORRIJO YAQUELINES	82322962	16/12/2025	202511	202512											X							1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF07	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 57307318	TORRIJO TORRIJO YAQUELINES	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								23	23	23	23	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.422.711	$1.422.711	$1.422.711	$1.422.711	$227.700	$57.000	$61.900	$57.000	$0	$0	$0	$0	$403.600
CC 1085095559	TOVAR ARENILLA JHON JANER	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				4	4	4	4	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$189.800	$189.800	$189.800	$189.800	$30.400	$7.600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$38.000
CC 1085095559	TOVAR ARENILLA JHON JANER	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								26	26	26	26	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$1.824.125	$1.824.125	$1.824.125	$1.824.125	$291.900	$73.000	$79.400	$73.000	$0	$0	$0	$0	$517.300
CC 1082068197	MARQUEZ SALCEDO RODOLFO ENRIQUE	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230201	ESSC24	14-4	CCF33	$1.923.016	$1.923.016	$1.923.016	$1.923.016	$307.700	$77.000	$83.700	$77.000	$0	$0	$0	$0	$545.400
CC 1082974794	QUINTANA ARROYO ANDRES MANUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$1.953.052	$1.953.052	$1.953.052	$1.953.052	$312.500	$78.200	$85.000	$78.200	$0	$0	$0	$0	$553.900
CC 79991610	MORA CRUZ MARCO FIDEL	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 1052982332	DURAN MEJIA LAYNEKER	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				20	20	20	20	230301	EPS017	14-4	CCF08	$1.041.825	$1.041.825	$1.041.825	$1.041.825	$166.700	$41.700	$0	$41.700	$0	$0	$0	$0	$250.100
CC 1052982332	DURAN MEJIA LAYNEKER	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								10	10	10	10	230301	EPS017	14-4	CCF08	$822.104	$822.104	$822.104	$822.104	$131.600	$32.900	$35.600	$32.900	$0	$0	$0	$0	$233.200
CC 8666747	ARRIETA GUZMAN MARLON	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 7937599	CASTELLON JARABA ENEVER UBALDO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF08	$2.021.366	$2.021.366	$2.021.366	$2.021.366	$323.500	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.300
CC 1003121682	URREA ROJAS TAIDER JOSE	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 19615475	PEÑA PEÑA PLACIDO ANTONIO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS041	14-4	CCF64	$2.132.660	$2.132.660	$2.132.660	$2.132.660	$341.300	$85.400	$92.800	$85.400	$0	$0	$0	$0	$604.900
CC 1047415705	MORENO CORREA DEINER	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$2.167.334	$2.167.334	$2.167.334	$2.167.334	$346.800	$86.700	$150.900	$86.700	$0	$0	$0	$0	$871.100
CC 32909850	RANDAL TOBIO ELI JOHANA	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				19	19	19	19	230301	EPS002	14-4	CCF08	$912.536	$912.536	$912.536	$912.536	$146.100	$36.500	$0	$36.600	$0	$0	$0	$0	$219.300
CC 32909850	RANDAL TOBIO ELI JOHANA	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								11	11	11	11	230301	EPS002	14-4	CCF08	$651.358	$651.358	$651.358	$651.358	$104.300	$26.100	$28.400	$26.100	$0	$0	$0	$0	$184.900
CC 9204460	PARRA RANGEL HENRI	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				17	17	17	17	230201	EPS002	14-4	CCF08	$885.552	$885.552	$885.552	$885.552	$141.700	$35.500	$0	$35.500	$0	$0	$0	$0	$212.700
CC 9204460	PARRA RANGEL HENRI	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								13	13	13	13	230201	EPS002	14-4	CCF08	$885.426	$885.426	$885.426	$885.426	$141.700	$35.500	$36.600	$35.500	$0	$0	$0	$0	$251.300
CC 1129330983	RODRIGUEZ BARROS JUAN MIGUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$1.665.523	$1.665.523	$1.665.523	$1.665.523	$266.500	$66.700	$72.500	$66.700	$0	$0	$0	$0	$472.400
CC 8546810	MERCADO OLIVERO FERNANDO ANTONIO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.789.725	$1.789.725	$1.789.725	$1.789.725	$286.400	$71.600	$77.900	$71.600	$0	$0	$0	$0	$507.500
CC 12694260	CASTILLO FERREIRA ROBERTO CARLOS	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				5	5	5	5	230301	EPS048	14-4	CCF33	$262.200	$262.200	$262.200	$262.200	$42.000	$10.500	$0	$10.500	$0	$0	$0	$0	$63.000
CC 12694260	CASTILLO FERREIRA ROBERTO CARLOS	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								25	25	25	25	230301	EPS048	14-4	CCF33	$1.742.392	$1.742.392	$1.742.392	$1.742.392	$278.800	$69.700	$75.800	$69.700	$0	$0	$0	$0	$494.000
CC 1045231025	GONZALEZ LUNA JORGE ELIECER	82322962	16/12/2025	202511	202512											X							1	1	1	1	230301	EPS041	14-4	CCF64	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 1045231025	GONZALEZ LUNA JORGE ELIECER	82322962	16/12/2025	202511	202512	X									X								5	5	5	5	230301	EPS041	14-4	CCF64	$341.382	$341.382	$341.382	$443.210	$54.700	$13.700	$14.900	$17.800	$0	$0	$0	$0	$101.100
CC 40089477	GUTIERREZ ACEVEDO MONICA MARCELA	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF64	$2.132.660	$2.132.660	$2.132.660	$2.132.660	$341.300	$85.400	$92.800	$85.400	$0	$0	$0	$0	$604.900
CC 1047430227	CUESTA VANEGAS JAIDER JUAN	82322962	16/12/2025	202511	202512											X							3	3	3	3	230301	EPS005	14-4	CCF64	$142.350	$142.350	$142.350	$142.350	$17.100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$17.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																				Administradoras					IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1047400227	CUESTA VANEGAS JAIDER IVAN	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								2	2	2	2	230301	EPS005	14-4	CCF64	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$11.400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$11.400
CC 1047400227	CUESTA VANEGAS JAIDER IVAN	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								2	2	2	2	230301	EPS005	14-4	CCF64	$94.900	$94.900	$94.900	$94.900	$11.400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$11.400
CC 1047400227	CUESTA VANEGAS JAIDER IVAN	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								23	23	23	23	230301	EPS005	14-4	CCF64	$1.570.400	$1.570.400	$1.570.400	$1.570.400	$251.300	$82.900	$68.400	$82.900	$0	$0	$0	$0	$485.500
CC 1047456266	PEREIRA THEUS JOSE MIGUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512											X							1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF08	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9.500
CC 1047456266	PEREIRA THEUS JOSE MIGUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								29	29	29	29	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.954.530	$1.954.530	$1.954.530	$1.954.530	$312.800	$78.200	$85.100	$78.200	$0	$0	$0	$0	$554.300
CC 1129501891	MARCHENA SIERRA LUZ DARYS	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.855.710	$1.855.710	$1.855.710	$1.855.710	$297.000	$74.300	$80.600	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.400
CC 1052087499	PEÑA CARDENAS HUMBERTO DAVID	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 77038511	AYOLA BARONA ADALBERTO	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				17	17	17	17	230301	EPS037	14-4	CCF15	$808.650	$808.650	$808.650	$808.650	$129.100	$32.300	$0	$32.300	$0	$0	$0	$0	$193.700
CC 77038511	AYOLA BARONA ADALBERTO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								13	13	13	13	230301	EPS037	14-4	CCF15	$926.460	$926.460	$926.460	$926.460	$148.300	$37.100	$40.400	$37.100	$0	$0	$0	$0	$262.900
CC 1120748882	URECHE MORALES YOUSMAR	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				12	12	12	12	230301	EPS037	14-4	CCF30	$623.145	$623.145	$623.145	$623.145	$99.800	$25.000	$0	$25.000	$0	$0	$0	$0	$149.800
CC 1120748882	URECHE MORALES YOUSMAR	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								18	18	18	18	230301	EPS037	14-4	CCF30	$1.205.954	$1.205.954	$1.205.954	$1.205.954	$193.000	$48.300	$52.500	$48.300	$0	$0	$0	$0	$342.100
CC 19674026	DIAZ MARTINEZ GABRIEL DE JESUS	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 19768944	OLIVEROS DELGADO VICTOR HUGO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$2.355.216	$2.355.216	$2.355.216	$2.355.216	$376.900	$94.300	$102.500	$94.300	$0	$0	$0	$0	$668.000
CC 1048802720	PATERNINA ROMERO WILFRIDO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 73155676	ROYO RODRIGUEZ JAVIER	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 73560806	GOMEZ MEDRANO RICHARD DE JESUS	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS010	14-4	CCF08	$2.114.540	$2.114.540	$2.114.540	$2.114.540	$338.400	$84.600	$92.000	$84.600	$0	$0	$0	$0	$599.600
CC 73149894	MIRANDA EDGAR	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				18	18	18	18	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$897.180	$897.180	$897.180	$897.180	$143.600	$35.900	$0	$35.900	$0	$0	$0	$0	$215.400
CC 73149894	MIRANDA EDGAR	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								12	12	12	12	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$808.771	$808.771	$808.771	$808.771	$129.500	$32.400	$36.300	$32.400	$0	$0	$0	$0	$250.600
CC 84394572	IBARRA JIMENEZ JUAN MIGUEL	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 32892954	CARDONA ROMERO ALEJANDRA MARIA	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS010	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 1051734359	MADERA ORTEGA MARTIN	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	231001	ESSC07	14-4	CCF08	$1.942.339	$1.942.339	$1.942.339	$1.942.339	$310.800	$77.700	$84.500	$77.700	$0	$0	$0	$0	$550.700
CC 32770198	CHARRIS RAMIREZ ROSINA MARIA	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF07	$1.950.610	$1.950.610	$1.950.610	$1.950.610	$312.100	$78.100	$84.900	$78.100	$0	$0	$0	$0	$553.200
CC 1082924492	POLO GARCIA FAIRITH PATRICIA	82322962	16/12/2025	202511	202512											X							3	3	3	3	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$142.350	$142.350	$142.350	$142.350	$22.800	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$28.500
CC 1082924492	POLO GARCIA FAIRITH PATRICIA	82322962	16/12/2025	202511	202512											X							1	1	1	1	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$7.600	$1.900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9.500
CC 1082924492	POLO GARCIA FAIRITH PATRICIA	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								26	26	26	26	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.660.100	$1.660.100	$1.660.100	$1.660.100	$285.700	$66.500	$72.300	$66.500	$0	$0	$0	$0	$471.000
CC 72052441	PIÑERES MONSALVO MARLON ENRIQUE	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$2.071.512	$331.500	$82.900	$90.200	$82.900	$0	$0	$0	$0	$587.500
CC 1065617563	BERMUDEZ CHARRIS MARISOLDEUS	82322962	16/12/2025	202511	202512											X							1	1	1	1	230301	EPS037	14-4	CCF15	$47.450	$47.450	$47.450	$47.450	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.700
CC 1065617563	BERMUDEZ CHARRIS MARISOLDEUS	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								29	29	29	29	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.944.828	$1.944.828	$1.944.828	$1.944.828	$311.200	$77.800	$84.700	$77.800	$0	$0	$0	$0	$551.500
CC 1065826500	MONTAÑO TORRES MELITH DAYANA	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 45546034	FANEYTE PALOMINO KELLYNNE	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				16	16	16	16	231001	EPS002	14-4	CCF08	$903.515	$903.515	$903.515	$903.515	$144.600	$36.200	$0	$36.200	$0	$0	$0	$0	$217.000
CC 45546034	FANEYTE PALOMINO KELLYNNE	82322962	16/12/2025	202511	202512												X						3	3	3	3	231001	EPS002	14-4	CCF08	$142.350	$142.350	$142.350	$142.350	$22.800	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$28.500
CC 45546034	FANEYTE PALOMINO KELLYNNE	82322962	16/12/2025	202511	202512												X						4	4	4	4	231001	EPS002	14-4	CCF08	$189.800	$189.800	$189.800	$189.800	$30.400	$7.600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$38.000
CC 45546034	FANEYTE PALOMINO KELLYNNE	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				5	5	5	5	231001	EPS002	14-4	CCF08	$237.250	$237.250	$237.250	$237.250	$38.000	$9.500	$10.400	$9.500	$0	$0	$0	$0	$67.400
CC 73558935	MORALES PAJARO MARLON	82322962	16/12/2025	202511	202512														X				12	12	12	12	231001	EPS002	14-4	CCF08	$600.866	$600.866	$600.866	$600.866	$96.200	$24.100	$0	$24.100	$0	$0	$0	$0	$144.400
CC 73558935	MORALES PAJARO MARLON	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								18	18	18	18	231001	EPS002	14-4	CCF08	$1.243.943	$1.243.943	$1.243.943	$1.243.943	$199.100	$49.800	$54.200	$49.800	$0	$0	$0	$0	$352.900
CC 84038460	ROMERO ZABALETA ESNEIDER SEGUNDO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 57443504	BARRIOS PERTUZ SARA EDILSA	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$2.148.186	$2.148.186	$2.148.186	$2.148.186	$343.800	$86.000	$93.500	$86.000	$0	$0	$0	$0	$609.300
CC 1094163166	BAUTISTA RUBIO FREDY	82322962	16/12/2025	202511	202512																	X	4	4	4	4	230301	CCFC55	14-4	CCF07	$270.167	$270.167	$270.167	$270.167	$43.300	$10.900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$54.200
CC 1094163166	BAUTISTA RUBIO FREDY	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								26	26	26	26	230301	CCFC55	14-4	CCF07	$1.774.131	$1.774.131	$1.774.131	$1.774.131	$283.900	$71.000	$77.200	$71.000	$0	$0	$0	$0	$503.100
CC 1048319948	REQUENA CARDENAS YOIMER ANDRES	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$2.021.927	$323.600	$80.900	$88.000	$80.900	$0	$0	$0	$0	$573.400
CC 9185281	CONEO ALAVOETTE JOSE DOLORES	82322962	16/12/2025	202511	202512											X							3	3	3	3	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$142.350	$142.350	$142.350	$142.350	$22.800	$5.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$28.500
CC 9185281	CONEO ALAVOETTE JOSE DOLORES	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								27	27	27	27	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$1.562.779	$1.562.779	$1.562.779	$1.562.779	$253.300	$63.400	$68.900	$63.400	$0	$0	$0	$0	$449.000
CC 17858171	DE ARMAS CONCORO JOSE ALBERTO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600
CC 91508644	MORALES MOLINA EDER IGNACIO	82322962	16/12/2025	202511	202512										X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$2.011.891	$322.000	$80.500	$87.600	$80.500	$0	$0	$0	$0	$570.600

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.